

Montevideo, Martes 20 de Junio de 1978

Tomo 291 | Año LXXII | Número 20274

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

1

Resolución. — Se revoca una resolución y se concede el registro de la marca "P.R.E. Pizza Lozano"

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 9 de junio de 1978.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por la firma Valentín Martínez y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo contra la resolución de 24 de febrero de 1978, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "P.R.E. Pizza Lozano", Acta N.o 141.890 formulada por la firma Hugo Osvaldo Lozano y Carlos Alberto Lozano de Buenos Aires, República Argentina para distinguir artículos de la clase 1, por entender que, debió haberse limitado el derecho al conjunto marcario, sin derecho exclusivo sobre la denominación "P.R.E. Pizza".

Resultando: la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía dictamina que a la expresión "P.R.E. Pizza Lozano" le alcanzan las prohibiciones previstas en los incisos 4, 5 y 6 del artículo 2.o de la ley 9.956 por lo que corresponde revocar la resolución impugnada y en su lugar, otorgar la marca "P.R.E. Pizza Lozano", sin derecho exclusivo sobre la expresión "P.R.E. Pizza".

Considerando: de lo expuesto y del asesoramiento recabado, surge que procede revocar la resolución de 24 de febrero de 1978, por los motivos mencionados.

Atento: a lo expuesto y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía,

El Ministro de Industria y Energía

RESUELVE:

1.o Revócase, la resolución de fecha 24 de febrero de 1978, por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "P.R.E. Pizza Lozano" Acta N.o 141.890 formulada por la firma Osvaldo Lozano y Carlos Alberto Lozano de Buenos Aires, República Argentina, para distinguir artículos de la Clase 1, sin derecho privativo sobre "Pizza".

2.o Concédese el registro de la marca "P.R.E. Pizza Lozzano". Acta N.o 141.890 a favor de la firma Hugo Osvaldo Lozano y Carlos Alberto Lozano de Buenos Aires, República Argentina para distinguir pizza y preparados para hacer pizza de la clase 1, sin derecho exclusivo sobre la expresión "P.R.E. Pizza".

3.o Comuníquese y publíquese y vuelva a sus efectos, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — LUIS H. MEYER.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

2

Resolución. — Se aprueban disposiciones reglamentarias por las que se establecen normas a fin de erradicar la hidatidosis en el Departamento.

La Junta de Vecinos de Colonia

ACUERDA Y DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la reglamentación municipal de la ley 13.459 y del decreto reglamentario nacional 88|969 referentes a la lucha con fines de erradicar la hidatidosis en el Departamento de Colonia, conforme a las disposiciones siguientes:

CAPITULO I

De la declaración jurada de perros

1) Todos los propietarios o tenedores de perros a cualquier título del departamento, están obligados a efectuar una declaración jurada, en el momento y forma que oportunamente dispondrá la Comisión Honoraria Departamental.

2) Igualmente están obligados a cumplir con lo dispuesto en el ordinal anterior, los propietarios o tenedores a cualquier título de bovinos, ovinos, suinos, etc., especies susceptibles a dicha zoonosis, inscriptos en la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales (DINACOSE) que no posean perros. En este caso efectuarán una declaración jurada "negativa" de la no tenencia de perros, en el momento y forma que también oportunamente dispondrá la Comisión Honoraria Departamental.

CAPITULO II

De la tenencia de perros

1) Los propietarios o tenedores de perros del Departamento, a cualquier título, que no estén inscriptos en DINACOSE, podrán tener en predios o fincas de su responsabilidad, hasta dos perros como máximo, sin limitaciones en cuanto al sexo de los mismos.

2) Los propietarios o tenedores de perros del Departamento, a cualquier título, que se encuentren inscriptos en DINACOSE, podrán tener hasta tres perros como máximo por establecimiento, sin limitaciones en cuanto al sexo de los mismos. Esta disposición no impedirá, cuando fuera del caso, la tenencia de perros bajo las condiciones que se especifican en el ordinal 1) de este capítulo.

3) A los propietarios o tenedores de perros del Departamento, a cualquier título, que se encuentren inscriptos en DINACOSE, no obstante lo dispuesto en la primera parte del ordinal 2) de este capítulo, podrá permitírseles un número mayor de perros que el establecido, previa solicitud debidamente fundada ante la Comisión Honoraria Departamental, y con su correspondiente autorización.

4) No regirá ninguna limitación respecto a establecimientos que crien perros de raza con pedigrees inscriptos.

CAPITULO III

Del contralor sanitario y patente de perro

1) Los propietarios o tenedores de perros a cualquier título, están obligados a mantenerlos libres de infestación por tenia "echinococcus" y quedan sometidos al presente decreto.

2) Pagarán patente todos los propietarios o tenedores de perros mayores de tres meses, tanto los de las zonas urbanas y suburbanas, como rurales, debiendo regularizar la situación de los mismos, adquiriendo la patente anual correspondiente, en rigor de lo dispuesto por la ley 13.459 y en el momento y forma que oportunamente establecerá la Comisión Honoraria Departamental.

3) La expedición y fiscalización de la patente, la recaudación de su importe, y cobro de las multas que se originen por el incumplimiento de este decreto, se hará por intermedio de la Policía.

4) Queda prohibida la tenencia de perros, sin el distintivo de la patente en la vía y sitios públicos, o en cualquier medio de transporte, así como en los establecimientos rurales. La Comisión Honoraria Departamental expedirá, conjuntamente con la documentación, un distintivo para ser colocado en el collar o petral.

5) Es obligatorio el uso del distintivo identificatorio en la patente anual, en el collar o petral, en todo momento y lugar, para los perros registrados en el Departamento.

6) Todo perro que transita libremente por la vía pública debe hacerlo con bozal protector y luciendo en el collar o petral el distintivo identificatorio de la patente anual.

7) Los perros que sean conducidos por medio de sujeción que garantice su dependencia de quien los conduzca, deberá hacerlo con el distintivo identificatorio de la patente anual en el collar o petral, pudiendo en este caso transitar sin usar bozal protector, siempre bajo la responsabilidad de su propietario o tenedor circunstancial.

8) **Todo perro que no reúna las exigencias establecidas en este capítulo será considerado como animal vagabundo y pasibles de las medidas previstas en el presente decreto.**

CAPITULO IV

De los procedimientos profilácticos

1) En todo el territorio departamental (zonas urbanas, suburbanas y rurales), queda prohibido alimentar con vísceras crudas a los perros y el acceso de éstos a las mismas. Cuando se hace referencia a vísceras (achuras) en este decreto deberá entenderse por tales: pulmones (bofes), hígado, bazo (pajarilla), corazón, cerebro (seso) y riñones. A los encargados de establecimientos o lugares de faena, públicos o privados, les queda prohibido entregar a terceros, vísceras sin el debido contralor técnico oficial.

2) En las zonas urbanas, suburbanas y rurales, queda prohibida la tenencia de perros en todo lugar de faena (mataderos, carneaderos o similares), debiendo además estar esos lugares cercados perimetralmente en forma tal que no puedan entrar aquéllos a los mismos, y deben tener un recipiente adecuado para depositar las vísceras. Finalizada la faena, se procederá al tratamiento de las

---

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 25 de mayo de 1978, se publicó la ley 14.782, que designa con el nombre de "Ansina" a la Escuela N.o 149 de 2.o Grado de la ciudad de Las Piedras padeciéndose el siguiente error imputable al original:

En el artículo 2.o, en la fecha de la sanción donde dice: ...."9 de marzo de 1978".... debe decir: ...."**9 de mayo de 1978**"...

En el "Diario Oficial" de fecha 12 de junio de 1978, se reinsertó la resolución 357|978, donde se homologa el Estatuto para la Caja de Servicios Sociales y Seguro de Enfermedad del Personal de Industrias Philips del Uruguay S. A., padeciéndose la siguiente omisión imputable al taller impresor:

Se omitió el Capítulo Cuarto que lleva como subtítulo: "**De las prestaciones y subsidios**"

Y debe decir: ...."**Artículo 16. La Caja servirá a sus beneficiarios, como mínimos, las prestaciones de asistencia médica y los subsidios económicos establecidos en la ley 14.407 de 22 del mes de julio de 1975 y los que se otorguen en forma preceptiva por leyes posteriores.**"....

Se aclara que el artículo 17 fue publicado dentro del Capítulo Tercero cuando en realidad corresponde ubicarlo después del artículo 16 dentro del Capítulo Cuarto.

Quedan hechas las salvedades.

vísceras depositadas en el recipiente a los efectos de la destrucción de su poder infectante, mediante cocción u otro procedimiento que al mismo fin aconseje la Comisión Honoraria Departamental.

El procedimiento mediante cocción será el siguiente:

a) Cortar las vísceras en trozos;
b) Depositar dichos trozos en el recipiente y agregar agua hasta cubrirlas; y
c) Calentar hasta hervir y mantener el hervido durante media hora. Sólo después de practicado escrupulosamente este procedimiento las vísceras podrán ser utilizadas para alimentar animales.

3) Todo propietario de animal bovino, ovino o suino que haya muerto en su establecimiento, deberá proceder a su destrucción por cremación o enterramiento a una profundidad no menor de cincuenta centímetros.

Cuando el propietario de los animales muertos tuviera dificultades para su destrucción, informará esta circunstancia a la autoridad policial más próxima o al Servicio Veterinario Regional.

4) Todo propietario o tenedor de perros, a cualquier título, deberá dosificar a los mismos, cada 45 días, en las fechas que oportunamente se comunicarán, con productos de probada eficacia contra la tenia Echinococcus gratos de probada eficacia contra la tenia Echinococcus granolosus, a base de ziquantel como principio activo, conocido actualmente en plaza como DRONCIT, o cualquier otro específico similar que se disponga en el futuro y con la debida autorización de la Comisión Honoraria Departamental. La adquisición de las correspondientes dosis del referido tenicida será controlada, al igual que su distribución y dosificación, por la Comisión Honoraria Departamental, la cual determinará el lugar de adquisición del remedio.

CAPITULO V

De las infracciones y sanciones

1) Las infracciones a lo dispuesto en el presente decreto serán sancionadas en la forma siguiente:

a) Omisión en la destrucción del poder infectante de las vísceras provenientes de faena, multa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta);

b) Por alimentar con vísceras crudas a los perros o permitir su acceso a las mismas, multa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) por cada animal;

c) Ocultación de perros, a fin de eludir el contralor del personal actuante, multa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) por cada animal;

d) Por no realización en tiempo de la declaración jurada dispuesta, multa de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta);

e) Tenencia de un mayor número de perros al permitido por este decreto, multa de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) por cada animal excedente, y comiso de los mismos;

f) Por no suministrar la dosificación dispuesta en las fechas que se fijen, multa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) por cada animal no dosificado, debiendo el infractor realizar inmediatamente la administración del tenicida, retomando el ciclo indicado para dicha dosificación.

La reincidencia cancelará automáticamente el derecho a la tenencia de los perros sin dosificar, procediéndose a su comiso;

g) Omisión en la adquisición y pago de la patente anual de perro, multa de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta);

h) Al propietario, arrendatario o responsable del establecimiento de faena sin contralor técnico oficial, que alimentare a los perros con vísceras crudas, o permitiera su acceso de éstos al lugar de faena, multa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta), sin perjuicio de ser pasible, en caso de reincidencia, del cierre del establecimiento, por el tiempo que se determine, por parte del Departamento de Higiene de la Intendencia Municipal;

i) Al propietario, arrendatario o responsable de establecimiento de faena sin control técnico oficial, o que comercializare con vísceras infectadas, multa de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta), sin perjuicio de ser pasible en caso de reincidencia al cierre del establecimiento, por el tiempo que se determine, por parte del Departamento de Higiene de la Intendencia Municipal.

2) Las situaciones que no están específicamente consideradas en el presente decreto y que configuran un riesgo para la salud o un impedimento para el cumplimiento del mismo, serán denunciadas a la Intendencia Municipal por parte de la Comisión Honoraria Departamental, a los efectos de incluir las soluciones a dichos casos en el presente decreto.

3) Las multas se cobrarán usando libretas talonarias que entregará la Comisión Honoraria Departamental y en cuyo texto consta la causa de la infracción y el monto de la multa, y que también servirá para la notificación respectiva.

4) El infractor dispondrá de un plazo de diez días hábiles, a contar desde la notificación, para hacer efectivo el pago de la multa.

5) El sancionado podrá recurrir, dentro de los dichos diez días hábiles, ante la Comisión Honoraria Departamental, deduciendo los recursos de revocación y de apelación subsidiaria, debidamente fundados.

6) La omisión de datos en declaraciones juradas, su adulteración o falsificación, dará lugar a las sanciones pecuniarias que correspondan sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

7) El producto total de los ingresos por Leyes Nacionales, integrará un fondo común que luego se repartirá de acuerdo al artículo 13 de la ley 13.459. Los rubros ingresados por disposición Municipal, serán administrados por la Comisión Honoraria Departamental.

CAPITULO VI

Disposiciones generales

1) La Comisión Honoraria Departamental, llevará el registro de la existencia de perros, como asimismo ejercerá y centralizará el contralor en lo relacionado a expedición de patentes, dosificación y demás disposiciones vigentes.

2) Los médicos, médicos veterinarios y sus ayudantes, están obligados a denunciar ante las autoridades competentes, los casos de hidatidosis que comprueben tanto en el hombre como en los animales, de acuerdo al artículo 19 de la ley 13.459.

3) Todos los perros que se encuentren en un establecimiento, se presume que pertenecen al mismo y por lo tanto, el propietario de dicho establecimiento será responsable de la situación de aquéllos, siendo pasible de los controles y sanciones que correspondan en cada caso.

4) Todo animal considerado vagabundo, será pasible del comiso e internación en locales apropiados a tales fines, en los cuales permanecerá a disposición de quien justifique ser su dueño, por un plazo no mayor de 48 horas. Para el retiro de estos perros incautados, su dueño deberá regularizar la situación de los mismos, siempre que continúe vigente el derecho a su tenencia, en base a las omisiones constatadas.

5) Queda prohibido todo tipo de movilización de haciendas dentro del Departamento sin la debida justificación del cumplimiento de las normas establecidas en el presente decreto, en la forma que oportunamente determine la Comisión Honoraria Departamental.

6) Para el mejor cumplimiento de sus fines, la Dirección Nacional de Sanidad e Industria Animal y el Departamento de Higiene de la Intendencia Municipal, elevarán mensualmente a la Comisión Honoraria Departamental, los datos estadísticos referentes a los hallazgos en playa de faena, de las vísceras parasitadas que sus técnicos y|o ayudantes, comprobaren en sus respectivos servicios, procediéndose a la inmediata destrucción de los órganos parasitarios.

7) Los mataderos o carneaderos del Departamento, quedan obligados a prestar todo tipo de colaboración que la Comisión Honoraria solicite, sea bajo forma de datos estadísticos materiales para experiencia y libre acceso a las plantas industrializadoras para realizar trabajos de investigación sobre el tema, que tengan relación con los cometidos de dicha Comisión.

8) La Comisión Honoraria Departamental, en función del real control que pueda ejercer en la marcha de esta campaña que se emprenda, podrá conceder ampliaciones en cuanto a la cantidad de perros autorizados en el Capítulo II de este decreto, como así también podrá llegar a exigir la castración de perras con la debida certificación veterinaria y|o la eliminación de sus crías.

9) La Comisión Honoraria Departamental, controlará el cumplimiento de las normas establecidas en el presente decreto y concordantes no contempladas expresamente en el mismo, en base a las facultades que le otorgan los ar-

tículos 19 y 63 del decreto reglamentario 88|969, así como adoptará las medidas tendientes a mejorar el sistema de contralor de acuerdo a los fines perseguidos.

Art. 2.o Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta de Vecinos.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

Doctor **Arnoldo Karlen**, Presidente. — Gladys Martínez Secretaria.

Intendencia Municipal de Colonia.

Colonia, 31 de mayo de 1978. (*)

Visto: la autorización acordada por la Junta de Vecinos, con fecha 25 de los corrientes, sobre aplicación del decreto por el que se establecen normas a fin de erradicar la hidatidosis en el Departamento de Colonia,

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1.o Cúmplase, insértese, publíquese en el "Diario Oficial" y en todos los periódicos del Departamento, por una sola vez; mándese confeccionar folletos y para su conocimiento, pase al Departamento de Higiene y circúlese a la totalidad de las Juntas Locales.

2.o Cumplido, archívese. — Coronel (R) YAMANDU A. VIGLIETTI, Intendente Municipal. — Juan A. Reymúndez, Secretario de la Intendencia.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

3

Resolución. — Se modifican disposiciones referentes a importación de todos los artículos, mercaderías, productos y bienes que se introduzcan al país.

(CIRCULAR N.o 916)

Montevideo, 5 de junio de 1978.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 2 de junio de 1978.

1. Sustitúyese el artículo 166 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por el siguiente:

"ARTICULO 166. (Régimen). — La importación de todos los artículos, mercaderías, productos y bienes que se introduzcan al país, está gravada por el recargo mínimo establecido por decreto 125|977, de 2 de marzo de 1977, en las condiciones y con las exenciones que en él se indican con la modificación introducida por el decreto 224|978, de 26 de abril de 1978".

2. Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

4

Resolución. — Se sustituyen normas aplicables al despacho de las mercaderías

(CIRCULAR N.o 917)

Montevideo, 5 de junio de 1978.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central el día 2 de junio de 1978

1. Sustitúyese el artículo 152 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios por el siguiente:

"ARTICULO 152 (Normas aplicables al despacho de las mercaderías). — La introducción de las mercaderías a plaza se hará en todos los casos de acuerdo a las normas vigentes para su importación a la fecha de la numeración y registro del permiso correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas".

2. Circúlese y publíquese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

5

Resolución. — Se sustituyen disposiciones del régimen de cheques

(CIRCULAR N.o 918)

Montevideo, 5 de junio de 1978.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por este Banco Central, el día 2 de junio de 1978.

1. Sustitúyense los artículos 127, 129, 136, 140, 140.1 y 354.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por los siguientes:

"ARTICULO 127. (Constancia). — El banco que se negare a pagar un cheque, presentado al cobro dentro del plazo legal, deberá hacer constar su negativa en el mismo documento con expresa mención del motivo en que se funde, de la fecha y la hora de presentación y del domicilio del librador registrado en el banco, debiendo ser suscrita esa constancia por persona autorizada.

Cualquiera que fuere la causa del rechazo del cheque, si el librador no tuviere provisión de fondos o si ésta fuere insuficiente para el pago del cheque, el banco también deberá dejar constancia expresa de esa circunstancia.

ARTICULO 129. (Aviso al librador). — El banco girado que rechazare un cheque por insuficiente provisión de fondos, por falta de autorización expresa o tácita para girar en descubierto o como consecuencia de la suspensión o clausura de la cuenta corriente, deberá dar aviso al librador para que éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes, acredite ante el mismo, haber realizado el pago.

El aviso deberá ser dado por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del rechazo del cheque, pudiendo realizarse por telegrama colacionado u otro medio auténtico.

ARTICULO 136. (Efectos de la suspensión). — La suspensión de la cuenta corriente, implica que no se pagarán los cheques cuya fecha de creación fuere posterior a la de notificada la sanción.

El banco atenderá el pago de los cheques datados antes de la fecha de notificada la suspensión, siempre que exista provisión de fondos suficiente, a cuyo efecto podrá aceptar el depósito de dinero en efectivo necesario.

ARTICULO 140. (Efectos de la clausura de cuentas). — La clausura de cuenta corriente, implica que no se pagarán los cheques cuya fecha de creación fuere posterior a la de notificada la sanción. El banco pagará los cheques fechados antes de notificada la clausura, siempre que exista provisión de fondos suficiente, a cuyo efecto podrá aceptar el depósito de efectivo necesario.

ARTICULO 140.1 (Denuncia de presentación de cheques librados contra cuentas suspendidas, clausuradas o cerradas). — En caso de presentación ante sus dependencias de cheques librados contra cuentas corrientes suspendidas, clausuradas o cerradas por decisión de la institución o del propio cliente —cuando se hubieran creado después de notificada la suspensión, la clausura o el cierre— los bancos y cajas populares, pondrán los hechos en conocimiento de la autoridad judicial o policial correspondiente, dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del plazo existente para acreditar el pago.

El Banco Central del Uruguay, fiscalizará la realización de las denuncias y la omisión de efectuarlas será sancionada de acuerdo a las normas vigentes.

ARTICULO 354.1 (Información de denuncias de cheques librados contra cuentas suspendidas, clausuradas o cerradas). — Los bancos y cajas populares, entregarán en el Departamento del Tesoro —Sector Cámara Compensadora— copia de las denuncias efectuadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1, dentro del plazo de diez días hábiles de formuladas".

2. Circúlese. — **José Gil Díaz**, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 13 de junio de 1978.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Martes 20 de Junio de 1978

Tomo 291 Año LXXII Número 20274

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
90 3371 - 915925 - 91 6583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

TRAMITE DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 6 de junio de 1978

Resoluciones

Renovaciones de marcas de servicio: Acta N.o 2.758 "Rollobol". — Acta número 2.760 "Castelar". — Acta número 2.761 "Poker". — Acta N.o 2.762 "Moustache". — Acta N.o 2.763 "Caslon". — Acta N.o 2.764 "Gino Paoli". — Acta número 2.765 "Sorocabana". — Acta número 2.766 "Pegasus". — Acta número 2.774 "O. P. G. Sello de Oro". — Acta N.o 2.776 "Lenasur". — Acta N.o 2.777 "Nibo".

Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 155.870 "Sabicort". — Acta N.o 156.149 "Primavera". — Acta N.o 156.431 "Señalco". — Acta número 156.814 "Steinway y Cons". — Acta número 157.102 "Bonodor". — Acta número 157.110 "Monte Carlo". — Acta número 157.111 "Constellation". — Acta número 157.477 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 157.493 "Elbeo". — Acta número 157.543 "Zimmer". — Acta número 157.550 "NSU". — Acta N.o 157.642 "Ricordi". — Acta N.o 157.670 "Triumph". — Acta N.o 157.671 "Triumph". — Acta número 157.785 "Mak". — Acta N.o 157.786 "Flit". — Acta N.o 157.789 "Meticortelone". — Acta N.o 157.790 "Dextrosol". — Acta N.o 157.791 "Nieve". — Acta número 157.795 "Camelia". — Acta N.o 157.987 "Talón". — Acta N.o 157.796 "C.I.G.". — Acta N.o 157.808 "Trilafón". — Acta N.o 157.809 "Cellophane". — Acta número 157.810 "Vitaminets". — Acta número 157.811 "Roviferm". — Acta N.o 157.812 "Mogadón". — Acta N.o 157.816 "Kaylón". — Acta N.o 157.817 "Superlastic". — Acta N.o 157.819 "La Paz". — Acta N.o 157.820 "Manila". — Acta N.o 157.892 "Fanta". — Acta N.o 157.996 "Elefante". — Acta N.o 158.000 "Naranja". — Acta N.o 158.001 "S.A.F.U.D.A.". — Acta número 158.005 "Kadett". — Acta número 158.006 "Fanciclina". — Acta N.o 158.007 "Fantetra". — Acta N.o 158.008 "Compli Vitex". — Acta N.o 158.009 "Granulofort" — Acta N.o 158.010 "Pechovit". — Acta N.o 158.014 "Talbostab". — Acta número 158.015 "Hypaque". — Acta número 158.016 "G. Marconi". — Acta número 158.017 "Regal". — Acta N.o 158.019 "Betis". — Acta N.o 158.020 "Esteve Laboratorios del Dr. Esteve S. A.". — Acta número 158.039 "Alertón". — Acta número 158.040 "Satura". — Acta número 158.047 "Sandy Mac". — Acta N.o 158.048 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 158.049 "American Club". — Acta N.o 158.050 "Tres Estrellas". — Acta número 158.064 "H. P.". — Acta N.o 158.065 "Hewlett Packard". — Acta N.o 158.066 "Sanborn". — Acta N.o 158.067. "KDK". — Acta N.o 158.072 "Lockheed". — Acta N.o 158.073 "Neutrofosfatol". — Acta N.o 158.075 "Mercurio". — Acta número 158.076 "Dorscopín". — Acta N.o 158.077 "San Fermín". — Acta N.o 158.078 "Dutrex". — Acta N.o 158.079 "Dromus". — Acta N.o 158.080 "Shell Peblum". — Acta N.o 158.081 "Garia". — Acta número 158.082 "Albida". — Acta N.o 158.083 "Dicipal". — Acta N.o 158.085 "D" "E". — Acta N.o 158.086 "Vital". — Acta número 158.092 "Carnation". — Acta número 158.093 "Ancla". — Acta número 158.094 "Vicinque". — Acta N.o 158.095 "Liobaby". — Acta N.o 158.096 "Semplex". — Acta N.o 158.097 "S. Q.". — Acta N.o 158.098 "Floid". — Acta número 158.099 "Vauxhall". — Acta N.o 158.100 "Bacter Fung". — Acta N.o 158.101 "Heroico". — Acta N.o 158.102 "Adeoftal Micrón". — Acta N.o 158.103 "La Gruta". — Acta N.o 158.104 "Martín Fierro". — Acta N.o 158.105 "Veto". — Acta número 158.106 "Gastridine". — Acta número 158.107 "Lymenin". — Acta N.o 158.108 "Aguila". — Acta N.o 158.110 "Dorcolor". — Acta N.o 158.115 "Meprodin". — Acta N.o 158.116 "Neurovege". — Acta número 158.117 "Tarison". — Acta número 158.118 "Pilkington". — Acta N.o 158.119 "La Meca". — Acta N.o 158.121 "Suframlem". — Acta N.o 158.122 "Latemic". — Acta N.o 158.123 "Helado Sandwich Baffles Smak". — Acta N.o 158.124 "Caubarrere". — Acta N.o 158.125 "Mandrax" — Acta N.o 158.129 "Audi". — Acta número 158.130 "Arritmil F.I.S.C.H.E.R.". — Acta N.o 158.131 "Uxafor". — Acta N.o 158.135 "Black Diamond". — Acta N.o 158.136 "Vermigel". — Acta número 158.137 "Vibramicina". — Acta número 158.138 "Tussy". — Acta N.o 158.139 "Prodel". — Acta N.o 158.140 "Maltarina". — Acta N.o 158.141 "Virgen". — Acta N.o 158.142 "Hudson". — Acta número 158.143 "Metaloza". — Acta número 158.144 "Pratt y Whitney". — Acta N.o 158.147 "Spasmofar". — Acta número 158.148 "Tripnoson Spefar". — Acta N.o 158.149 "Suplevitam Spefar". — Acta N.o 158.150 "Pampero". — Acta N.o 158.151 "Tabaré". — Acta número 158.152 "Kiel". — Acta N.o 158.153 "Mir". — Acta N.o 158.154 "Caubarrere". — Acta número 158.167 "Long". — Acta N.o 158.168 "Lucero. — Acta número 158.170 "Red-Box". — Acta número 158.171 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 158.172 "Filtrosol Coro". — Acta N.o 158.180 "Supradyn". — Acta número 158.181 "Kohler". — Acta número 158.189 "Estrinarson". — Acta U.o 158.190 "Ovarbrom". — Acta N.o 158.191 "Reina". — Acat N.o 158.193 "Pluscafe". — Acta N.o 158.194 "Falgos". — Acta número 158.195 "Deka". — Acta N.o 158.196 "Breacol". — Acta N.o 158.197 "Glostora". — Acta N.o 158.198 "Leche de Magnesia de Phillips". — Acta N.o 158.201 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 158.202 "Vialibran". — Acta N.o 158.203 "Vastarel". — Acta N.o 158.206 "Marbete". — Acta N.o 158.209 "Monitor". — Acta número 158.210 "El Tesoro de la Juventud o Enciclopedia de...". — Acta número 158.211 "Mead Johnson". — Acta número 158.227 "Salvelox". — Acta N.o 158.229 "Felicur". — Acta N.o 158.230 "Primosiston". — Acta N.o 158.231 "Fortamin". — Acta N.o 158.232 "Pérez Galdos". — Acta N.o 158.233 "Panal de Abejas". — Acta N.o 158.234 "Chocomenta". — Acta N.o 158.235 "Ricardito". — Acta número 158.236 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 158.237 "Mantekrem". — Acta N.o 158.238 "Ricalpina". — Acta número 158.239 "Ricamor". — Acta N.o 158.240 "Ricard". — Acta N.o 158.241 "W". — Acta N.o 158.242 "Meteor". — Acta número 158.243 "Balanza". — Acta número 158.244 "Centenario". — Acta N.o 158.245 "Oceanic". — Acta N.o 158.246 "Moustache". — Acta N.o 158.247 "Casa Londres". — Acta N.o 158.248 "Gino Paoli". — Acta N.o 158.249 "Moustache". — Acta N.o 158.250 "Caslon Wash and Wear". — Acta N.o 158.251 "Caslon" "Una camisa con personalidad". — Acta N.o 158.253 "Kawneer". — Acta N.o 158.254 "Lister". — Acta N.o 158.270 "Colorex". — Acta N.o 158.271 "Poker". — Acta N.o 158.272 "Cónsul". — Acta N.o 158.285 "Samarin". — Acta N.o 158.289 "Kelthane". — Acta 158.290 "Vita-Poen". — Acta N.o 158.291 "Butac". — Acta N.o 158.294 "Carlos V". — Acta N.o 158.295 "H.F.". — Acta número 158.298 "Royal Crown". — Acta N.o 158.300 "Cervecería Montevideana". — Acta N.o 158.301 "Pig" (Chanco). — Acta N.o 158.302 "Emofol". — Acta número 158.303 "Asac Ritardo". — Acta N.o 158.304 "Apirofusor". — Acta número 158.305 "Apirotransfusor". — Acta

N.o 158.306 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 158.307 "Crest". — Acta número 158.308 "Serutan". — Acta número 158.311 "Brylfix". — Acta N.o 158.312 "Selectol". — Acta N.o 158.313 "Emulsión de Scott". — Acta N.o 158.314 "(Descripta y facsimliada)". — Acta número 158.316 "Ufa". — Acta N.o 158.319 "B. C. y A.". — Acta N.o 158.320 "Palmolive". — Acta N.o 158.321 "Colgate's". — Acta N.o 158.322 "Le Mans". — Acta N.o 158.333 "Sellito de Oro". — Acta N.o 158.334 "Veramon". — Acta número 158.335 "Schering". — Acta N.o 158.336 "Flexiplast". — Acta N.o 158.339 "Niagar in Bome". — Acta N.o 158.340 "Cafafos". — Acta N.o 158.341 "Movie Star". — Acta N.o 158.347 "Acec Charleroi". — Acta N.o 158.348 "Rohagit". — Acta número 158.349 "Federal". — Acta número 158.350 "Celusal". — Acta N.o 158.351 "Rhinol". — Acta N.o 158.352 "Vilescon". — Acta N.o 158.353 "Finalgon". — Acta N.o 158.355 "Glixin Coro". — Acta número 158.358 "Abbocillin". — Acta número 158.363 "Avignon". — Acta número 158.370 "Nibotoys". — Acta número 158.380 "Macovet". — Acta N.o 158.383 "Seitz". — Acta N.o 158.386 "Unguestrol". — Acta N.o 158.387 "Hepatropina Celsius". — Acta N.o 158.388 "Frutal Efervescente Celsius". — Acta N.o 158.389 "Floresta". — Acta N.o 158.390 "Bucaneve". — Acta N.o 158.393 "Polident". — Acta N.o 158.397 "Hostyren". — Acta número 158.400 "Samsonite". — Acta número 158.401 "Río". — Acto N.o 158.402 "Encoprensado". — Acta N.o 158.403 "Madeirit". — Acta N.o 158.404 "Resincol". — Acta N.o 158.405 "Colamatic". — Acta N.o 158.406 "Samicoll". — Acta número 158.407 "Duramica". — Acta número 158.410 "Plymouth Gin". — Acta N.o 158.411 "Eupnal Haymann". — Acta N.o 158.412 "Cortiplus". — Acta número 158.414 "Tamara". — Acta N.o 158.415 "Duphar". — Acta N.o 158.417 "Popea". — Acta N.o 158.418 "Sheriff".

Transferencias de marcas: N.o 104.458 "Supermán". — N.o 105.973 "Supermán". — N.o 106.202 "Sucrets". — N.o 106.294 "Paranox". — N.o 105.998 "Real Aguila Doble". — N.o 107.600 "Supermán". — N.o 110.162 "Bat Man". — N.o 111.568 "Paramins". — N.o 118.668 "Orosan". — N.o 120.109 "Paratac". — N.o 135.471 "Gelastypt". — N.o 146.690 "Ganz". — N.o 147.649 "Hansa". — N.o 147.650 "Anthralan".

Cambios de nombre: N.o 106.577 "Petrof". — N.o 147.672 "Royal".

Cambio de domicilio: N.o 147.086 "Aladdin".

Marca de Servicio desistida: Acta N.o 2.681 "Radio Aviso".

Se tienen por desistidas las siguientes marcas: Acta N.o 112.071 "Carl Zeiss Jena". — Acta N.o 152.596 "R". — Acta N.o 152.901 "Telematch". — Acta número 153.340 "Procter & Gamble". — Acta N.o 153.500 "Nikon". — Acta N.o 153.507 "Loperex". — Acta N.o 154.778 "Trébol Blanco Ladino Charrúa". — Acta número 154.779 "Semillas del Uruguay". — Acta N.o 154.893 "Amberlite". — Acta N.o 155.132 "Onko". — Acta N.o 155.141 "Verde Portugués". — Acta N.o 155.341 "Super Deportivos". — Acta N.o 155.731 "Cinezyn". — Ata N.o 155.740 "Campos Verdes". — Acta N.o 155.849 "Estética". — Acta N.o 156.055 "Nueva Helvecia". — Acta N.o 156.217 "Viternum". — Acta número 156.498 "Olympus".

Marca de Servicio Abandonada: Acta N.o 2.428 "Discomentarios Musicales".

Se tienen por Abandonadas las siguientes marcas: Acta N.o 110.999 "Cachemiria Boreal". — Acta N.o 147.193 "Sulky". — Acta N.o 152.912 "Robert Lewis". — Acta N.o 152.913 "Robert Lewis".

Registros renunciados: N.o 115.858 "Rothmans". — N.o 141.616 "Piracetam". — Acta N.o 155.461 "Sueros y Toxoides Doerr".

Modelos de Utilidades concedidos: Acta N.o U 012 "Conatel S. A." — Acta número U 018 "Talin S. A." — Acta número U 046 "Luis Casanaz". — Acta número U 053 "Angel Lanzillotti Rago". — Acta N.o U 104 "Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I." — Acta N.o U 145 "Conatel S. A." — Acta N.o U 157 "Luis Cassanaz". — Acta número U 177 "Roberto M. Turolla". — Acta N.o U 186 "Promoven Limitada". — Acta N.o U 326 "Benito Plasencia Díaz".

Se concede Registro de Marca de Fábrica: Acta N.o 156.028 "Rego Hnos".

RESOLUCION EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

Se desestima el Registro de Marca: Acta N.o 149.641 "Siclona". — Acta número 151.504 "B".

Se concede la siguiente Patente de Invención: Acta N.o 19.812 "Fred Segal".

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 14 de junio de 1978.

RESOLUCIONES

Marcas de Servicio concedidas: Acta N.o 2.420 "Laboratorio Belieres". — Acta N.o 2.516 "Buildings S. A.". — Acta número 2.524 "Grupo Maracaibo". — Acta N.o 2.541 "Halson". — Acta N.o 2.628 "Fin de semana". — Acta N.o 2.743 "Noches de Amor y Bolero".

Se conceden los siguientes registros de marcas: Acta N.o 110.044 "Fabiola". — Acta N.o 137.998 "Pegasus". — Acta número 154.266 "Hamilton Standard". — Acta N.o 155.269 "Bo-ly". — Acta número 155.732 "Lesterol". — Acta N.o 155.951 "Sky Line". — Acta N.o 156.219 "Balilla". — Acta N.o 156.233 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 156.246 "Sorpaso". — Acta N.o 156.272 "Spirolactona". — Acta N.o 156.273 "Silksound". — Acta N.o 156.275 "Irishmist". — Acta N.o 156.300 "Luke Skywalker". — Acta N.o 156.301 "C". — Acta N.o 156.303 "Ceramatic". — Acta N.o 156.313 "Lasserre". — Acta N.o 156.316 "C R" Celta Ltda". — Acta N.o 156.318 "Mapeco Quartz". — Acta N.o 156.326 "Persol". — Acta N.o 156.337 "Tetmosol". — Acta número 156.348 "Chimere". — Acta número 156.400 "Gyno - Pevaryl". — Acta número 156.405 "Arauco". — Acta número 156.406 "Selcor". — Acta N.o 156.419 "Semur". — Acta N.o 156.420 "Spotlight". — Acta N.o 156.421 "Zepelan". — Acta N.o 156.422 "Caroche". — Acta número 156.424 "Bizarre". — Acta número 156.425 "Conqueror". — Acta número 156.427 "Protem". — Acta número 156.428 "Bonacure". — Acta número 156.434 "Noche de Paz". — Acta número 156.440 "Ventirene". — Acta número 156.442 "Diábolo". — Acta número 156.443 "Eiffel". — Acta N.o 156.445 "Dorado's". — Acta N.o 156.446 "Kenzo". — Acta N.o 156.447 "Ricard". — Acta N.o 156.448 "Ricard". — Acta número 156.450 "Blower". — Acta número 156.451 "Plenitude". — Acta número 156.452 "Majirel". — Acta número 156.453 "Elseve Control". — Acta número 156.455 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 156.456 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 156.461 "Tom Mix". — Acta N.o 156.464 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 156.465 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 156.468 "Ski Time". — Acta número 156.477 "Barrios Regulares". — Acta N.o 156.479 "Hauser". — Acta número 156.480 "Mutigrill". — Acta número 156.483 "Src-Nic-Browar's". — Acta N.o 156.484 "Lionella". — Acta número 156.485 "Azafata". — Acta N.o 156.486 "Choco 2". — Acta N.o 156.488 "Choco II". — Acta N.o 156.489 "Choco Dos". — Acta N.o 156.491 "Cierres Cadena CC". — Acta N.o 156.493 "La Impekable". — Acta N.o 156.495 "Vaira". — Acta número 156.499 "Hormipay". — Acta número 156.506 "Polyana". — Acta número 156.548 "Perfiles Guida S. A.". — Acta N.o 156.575 "20 gramos de sedución". — Acta N.o 156.597 "Arco Extintores". — Acta N.o 156.625 "Bioproteocatenolizado". — Acta N.o 156.654 "Fin de semana". — Acta N.o 156.672 "Cameroon". — Acta número 156.710 "Plusvalene". — Acta número 156.712 "Hairclin". — Acta número 156.717 "Alba". — Acta N.o 156.719 "Libra". — Acta N.o 156.723 "Pajas Blancas". — Acta N.o 156.725 "Nordiska". — Acta N.o 156.726 "N K". — Acta N.o 156.730 "Yfe-Yu Fong". — Acta número 156.738 "Molsidain". — Acta número 156.739 "Intrasil". — Acta número 156.740 "Centrasil". — Acta número 156.741 "Visis". — Acta N.o 156.752 "Itak". — Acta N.o 156.757 "Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 156.758 "Perkins". — Acta N.o 156.761 "Celestoderm-V". — Acta N.o 156.762 "Coferyl". — Acta N.o 156.765 "Le Roy". — Acta número 156.766 "Rising". — Acta número 156.775 "Refeicao". — Acta número 156.776 "Azedinhas". — Acta número 156.778 "Gottex". — Acta N.o 156.789 "Colebrina". — Acta N.o 156.797 "Indertic". — Acta N.o 156.798 "T.K.R.". — Acta N.o 156.864 "Hold" — Acta número 156.865 "Calgonite". — Acta número 156.871 "Piezo". — Acta N.o 156.872 "Valvazen". — Acta N.o 156.986 "True".

Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta N.o 53.416 "(Descripta y facsimilada)". — Acta N.o 156.295 "Tempo". — Acta N.o 156.496 "Microblitz". — Acta N.o 157.015 "Woolco". — Acta N.o 157.758 "O S A". — Acta número 158.465 "Paz". — Acta N.o 158.466 "Industria Lanera del Uruguay S. A.". — Acta N.o 158.467 "Familia". — Acta número 158.468 "Sublime". — Acta número 158.469 "Hipsa". — Acta N.o 158.470 "(Descripta y facsimilada)". — Acta número 158.476 "Vinylex". — Acta número 158.477 "Duofase". — Acta número 158.478 "Thiorazole". — Acta número 158.485 "Phillips". — Acta N.o 158.488 "Rapsodia". — Acta N.o 158.491 "Solexite". — Acta N.o 158.498 "Postres'l". — Acta N.o 158.514 "Milkmaid Brand". — Acta N.o 158.516 "Eye-mo". — Acta número 158.517 "Interlagos". — Acta número 158.526 "Cobra". — Acta N.o 158.528

"Whisky Ancap". — Acta N.o 158.529 "Bon Ami". — Acta N.o 158.537 "Bianchi". — Acta N.o 158.538 "Drytype". — Acta N.o 158.585 "Yatay". — Acta número 158.586 "Yatay". — Acta número 158.600 "Identi Code". — Acta número 158.602 "Glucoletas". — Acta número 158.603 "Glorius Gautier". — Acta N.o 158.604 "Decomur". — Acta número 158.605 "Plastiwall". — Acta número 158.630 "White's". — Acta N.o 158.631 "Mallinckrodt".

Marcas de Servicio desistidas.— Acta N.o 2.477 "Plaza Sésamo".— Acta N.o 2.517 "Service Bank".— Acta N.o 2.545 "Puma".

Se tienen por desistidas las siguientes marcas: Acta N.o 108.016 "Poliarge".— Acta N.o 155.006 "Super Deportivos".— Acta N.o 155.131 "Isoproterenol".— Acta N.o 155.739 "Burley".— Acta N.o 154.824 "Arco Extintores".

Se tienen por abandonadas las siguientes marcas: Acta N.o 150.972 "(Descripta y facsimilada)".— Acta N.o 152.733 "Interfood".— Acta N.o 152.914 "Robert Lewis"

Transferencia de marca: Acta N.o 106.204 "Thor".—

Patentes concedidas: Acta N.o 19.355 "Brooke Bond Liebig Limited".— Acta N.o 19.578 "Antisonit S. A.".— Acta N.o 19.764 "GKN Transmissions Limited".— Acta N.o 20.069 "Jack H. Mitchell J. R.— Acta N.o 20.098 "Bayer Ag.".— Acta N.o 20.195 "F. Hoffmann La Roche & Co. Ag.".— Acta N.o 20.222 "Behringwerke Ag.".— Acta N.o 20.350 "Basf Ag.".— Acta N.o 20.367 "Roussel-Uclaf".— Acta N.o 20.387 "Shell Internationale Research Maatschappij B. V.".— Acta N.o 20.437 "Eduardo Héctor Taurozzi".— Acta N.o 20.438 "Eugenio P. Peralta y Pablo R. Brosens".— Acta N.o 20.450 "Leo Pharmaceutical Products Ltd.".— Acta N.o 20.467 "William Richard Cliffor Geary".— Acta N.o 20.469 " Consumers Glass Company Limited".— Acta N.o 20.492 "Rohm G. m. b. H.".— Acta N.o 20.493 "Donato Criscuoli".— Acta N.o 20.509 "Covema" S. R. L.".— Acta N.o 20.522 "Lewis Tyree, Jr.".— Acta N.o 20.523 "Coenda S. A. I. C. y F.".—

Cambio de nombre de Patente: Acta N.o 11.113 "Milliken Research Corporation".—

Patentes abandonadas: Acta N.o 15.611 "F. Hoffmann La Roche y Co. A.G.".— Acta N.o 16.576 "F. Hoffmann La Roche y Co. A. G.".— Acta N.o 16.749 "F. Hoffmann La Roche y Co. A. G.".— Acta N.o 16.776 "F. Hoffmann La Roche y Co. A. G."— Acta N.o 16.915 "F. Hoffmann La Roche y Co. A. G.".— Acta N.o 17.089 "F. Hoffmann La Roche y Co. A. G.".— Acta N.o 17.121 "F. Hoffmann La Roche y Co. A. G.".— Acta N.o 17.446 F. Hoffmann La Roche y Co. A. G.".— Acta N.o 17.520 "F. Hoffmann La Roche y Co. A. G.".— Acta N.o 17.522 "F. Hoffmann La Roche y Co. A. G.".— Acta N.o 20.173 "American Cyanamid Company".— Acta N.o 20.366 "Jesús Mario Puente".—

Patentes desistidas: Acta N.o 15.281 "Tor Isteg Steel Corporation S. A. H.".— Acta N.o 19.038 "Héctor Zacaría".— Acta N.o 19.936 "Daniel Jorge Kapelius y Mario Joel Kapelius".— Acta N.o 19.961 "Bayer A G.".— Acta N.o 20.000 "Luis Cassanaz".— Acta N.o 20.426 "Bayer A G.".— Acta N.o 20.435 "Eduardo Ponce de León y Umberto Mario Davrieux".—

Modelos industriales concedidos: Acta N.o 0766 "Jacobo Gryngras y Pascual Skudzicki".— Acta N.o 0980 "Juan José Rodríguez Gandara".— Acta N.o 1051 "Juan Calvete".— Acta N.o 1056 "Labro S. A." Acta N.o 1059 "Carlos Achugar Mugnoni".— Acta N.o 1075 "Nely Susana Condon".— Acta N.o 1083 "León Chebi S. A.".— Acta N.o 1084 "Steel S. R. L.".— Acta N.o 1085 "Promoven Ltda.".— Acta N.o 1088 "Compañía Laminadora S. A. C.O.L.S.A.".— Acta N.o 1089 "Compañía Laminadora S. A. C.O.L.S.A.".— Acta N.o 1102 "Rodolfo Fernández Devoto".— Acta N.o 1103 "Fernández Devoto".— Acta N.o 1105 "Cannon S. A. C. I.".— Acta N.o 1106 "Cannon S. A. C. I.".— Acta N.o 1107 "Cannon S. A. C. I.".— Acta N.o 1141 "Germán Bocage Armellino".— Acta N.o 1146 "Seabiague & Pons S. R. L.".— Acta N.o 1148 "Raufast S. C. I.".— Acta N.o 1115 "Omega S. A.".— Acta N.o 1123 "María Teresa Dorelis".— A.".— Acta N.o 1153 "José I. Montes de Oca".— Acta N.o 1169 "Eduardo F. Ibarra".— — Acta N.o 1074 "Luis E. Bozzolasco".—

Modelos industriales desistidos: Acta N.o 0481 "Humberto José de Carvalho Cidade".— — Acta N.o 0924 "Juan Antonio Pérez".— Acta N.o 0963 "Roberto Fuentes".— Acta N.o 0977 "Francisco Barrenechea.—

Modelos industriales abandonados: Acta N.o 1.021 "Nicolás Jacome". — Acta número 1.073 "Application DES GAS S. A.".

Modelos de utilidad concedidos: Acta N.o U 095 "Darío Camacho". — Acta N.o U 199 "Miguel A. González". — Acta N.o U 222 "Walter C. Cabanelas Costa". — Acta N.o U 223 "Juan Antonio Pérez". — Acta N.o U 224 "Conatel S. A.". — Acta N.o U 234 "Roberto Lovera". — Acta N.o U 276 "Ariel Barrios". — Acta N.o U 299 "Alvaro y Gustavo Canessa Bello". — Acta N.o U 303 "Industria Gráfica Papelera S. A.". — Acta número U 320 "Nicolás Vicente Urta Celesia". — Acta N.o U 323 "Julio T. Rodríguez y Néstor A. Raspino". — Acta N.o U 335 "Udine S. A.". — Acta N.o U 336 "Udine S. A.". — Acta N.o U 339 "Benjamín Arocena Morador" — Acta N.o U 345 "Guillermo Santandreu". — Acta número U 346 "Compañía Ericsson S. A.". — Acta N.o U 353 "Gottofried Ragger". — Acta N.o U 358 "Sade S. A. de Electricidad". — Acta N.o U 383 "Tem S. A.". — Acta No U 063 "José Martín Ruiz".

Modelos industriales abandonados: Acta N.o U 040 "Eduardo Colinet Machado". — Acta N.o U 081 "Atma S .A.". — Acta N.o U 103 "Ruben Blacher". — Acta N.o U 146 "Walter Campodónico". — Acta N.o U 210 "Blanca Frigerio de Tuttzo".

RESOLUCIONES EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS

Marcas de Servicio Concedidas: Acta N.o 77 "Metaloza". — Acta N.o 183 "Los Ranchos". — Acta N.o 2.512 "Agrati-Garelli".

Marcas Concedidas: Acta N.o 95.090 "H. B.". — Acta N.o 120.381 "Ronoxan". — Acta N.o 123.456 "Gioia" — Acta número 127.009 "Tarzán". — Acta número 132.543 "Maxaclina". — Acta N.o 137.487 "Roberta Di Camerino". — Acta número 141.041 "Vienissima". — Acta número 141.869 "Grinnell". — Acta número 143.947 "Terondit". — Acta N.o 146.310 "Lapso". — Acta N.o 148.413 "Frigor". — Acta N.o 149.357 "Nibco". — Acta N.o 150.437 "Peximer". — Acta número 150.802 "Locker". — Acta N.o 150.808 "Le Touquet". — Acta N.o 151.048 "Club de París". — Acta N.o 151.212 "Neodecor". — Acta N.o 151.254 "Tecnoma". — Acta N.o 151.265 "Visderm". — Acta número 151.377 "Joel". — Acta N.o 151.554 "Berna" — Acta N.o 151.684 "Murnil". — Acta N.o 151.882 "Vidor". — Acta número 151.939 "Rambler". — Acta número 152.456 "L J". — Acta N.o 152.460 "Sangrita". — Acta N.o 152.512 "Opoterap". — Acta N.o 152.638 "Sumithion". — Acta N.o 152.746 "Elite". — Acta número 152.747 "Fenoequin". — Acta N.o 153.182 "Hidrom". — Acta N.o 153.910 "Duoban". — Acta N.o 153.960 "Ha-Tai". — Acta N.o 154.244 "Meisy's". — Acta N.o 154.456 "Eslon". — Acta N.o 154.783 "El Monigote". — Acta N.o 154.838 "Marcel Aime". — Acta N.o 154.866 "Taquirona". — Acta N.o 154.971 "Polmark". — Acta número 155.045 "Acritex". — Acta N.o 155.376 "Agrati-Garelli".

Marca de Servicio Desestimada: Acta N.o 436 "Credi-Fe".

Registro de Marcas Desestimadas: Acta N.o 121.933 "Py-Co-Pay". — Acta número 121.934 "Py-Co-Pay". — Acta número 122.849 "Veritas". — Acta N.o 138.501 "Terra". — Acta N.o 141.308 "Sybrinel". — Acta N.o 141.321 "Brinet". — Acta N.o 141.676 "Sucar". — Acta N.o 142.297 "C.A.R.". — Acta N.o 149.682 "Nutreplus". — Acta N.o 149.754 "Real". — Acta N.o 150.397 "Regent". — Acta número 150.813 "Tampones". — Acta número 151.063 "Fencord". — Acta N.o 152.137 "J B C". — Acta N.o 152.442 "Lipantyl". — Acta N.o 152.750 "Placet". — Acta N.o 153.410 "Weber". — Acta N.o 153.693 "Fuertes". — Acta N.o 153.904 "Antineurina". — Acta N.o 154.002 "Twix". — Acta N.o 154.421 "Docilys". — Acta número 154.910 "Acrimur". — Acta número 155.514 "Microsistem". — Acta N.o 155.515 "Colorfilm". — Acta N.o 155.929 "Villa Colón".

Patentes Desestimadas: Acta N.o 15.001 "Christian Germain Louis Dussel. — Acta N.o 19.791 "Orlando César Eliceiry".

Hacer lugar al recurso de revocación (Marca de Servicio): N.o 2.233 "Alfombra Mágica".

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

No hacer lugar al recurso jerárquico: Acta N.o 0665 "Roby Olmar Baridón" (Modelo Industrial). — Acta N.o 19.242 "Xaver Lipp" (Patente de Invención). — N.o 143.269 "Sicolitio" (Marca de Fábrica y Comercio).

Se deja sin efecto resolución anterior: Acta N.o 148.824 "Camera Electrónica".

La Secretaría.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.576
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del nmero 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
De lnúmero 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12,358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.496
Año 1976
Del número 14.497 a 14.622
Año 1977
Del número 14.623 a 14.753

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

costumbre que se ha reiterado en ocasiones, si no enteramente análogas, por lo menos parecidas, este Cuerpo Legislativo dirija su pésame en forma telegráfica a la Asamblea Legislativa italiana con motivo de la muerte del dirigente del Partido Demócrata Cristiano, en perenne y significativo holocausto a la Democracia. Ello no impide, que por los medios conducentes se hagan llegar las palabras vertidas en Sala a la referida representación diplomática.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada y, al mismo tiempo, la sugerencia planteada por la Mesa.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

6. — INMUEBLES ARRENDADOS CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS, CINEMATOGRAFICOS O TEATRALES

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente, señores Consejeros: en el correr de la semana pasada, más exactamente un poco antes de iniciarse la Sesión del Plenario correspondiente al martes 2 del corriente, llegó a mis manos un memorándum presentado por las empresas arrendatarias de locales destinados a la realización de espectáculos públicos, cinematográficos o teatrales.

Como no estoy seguro que dicho memorándum haya sido repartido a todos los señores Consejeros, y por entender que se trata de un asunto de real interés para el Consejo, voy a dar lectura al mismo, ya que es muy breve.

Este memorándum expresa: "La política en materia de legislación sobre arrendamientos urbanos tiende, en la actualidad, con sentido realista, a transformar a los arrendatarios en propietarios, satisfaciendo, al mismo tiempo, las legítimas expectativas económicas de los actuales titulares de inmuebles, que durante tantos años han tenido que sufrir los perjuicios derivados de la legislación de emergencia dirigida a suspender los desalojos y lanzamientos, y congelar total o parcialmente, los precios de arrendamientos. La Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, cuya justicia en materia de actualización de los precios de arrendamiento nadie puede discutir, ha puesto en evidencia que determinado tipo de actividad, mientras persista el fenómeno inflacionario, no es apta para desarrollarse en locales arrendados, pues la elasticidad de los ingresos es menos proporcional que las alzas derivadas del régimen legal de reajuste de los alquileres, sea por el intervencionismo del Estado en materia de fijación de los precios generadores de tales ingresos, o por las propias características del mercado. Dentro de tales actividades así afectadas, debe señalarse muy especialmente la relacionada con la realización de espectáculos públicos cinematográficos y teatrales, que, por la conjunción de diversas causas, atraviesa una grave crisis. La competencia de la televisión, la estrechez del mercado interno, la depreciación de nuestro signo monetario que quita interés a las empresas productoras de espectáculos en cuanto a llegar a nuestra plaza, el cambio de prioridades dentro de la distribución del gasto por parte de nuestra población y la incidencia del nuevo régimen de arrendamiento en empresas que en su enorme mayoría son locatarias de los inmuebles que sirven de asiento a su actividad, han determinado un proceso inexorable de cierre de salas de espectáculos públicos, frente al cual el legislador no puede permanecer indiferente. Las salas de espectáculos públicos, constituyen un medio de diversión popular a bajo precio cuyo mantenimiento resulta de interés social; generan trabajo en forma directa e indirecta a un sector grande de nuestra población, empleando personal, generando actividad publicitaria y de prensa, requiriendo mano de obra para el mantenimiento de las salas y dando ocupación a todos los sectores que concurren a crear las bases sobre las cuales se asienta el espectáculo público, dando al mismo tiempo vida y color a nuestras principales ciudades y zonas balnearias. El alto interés del espectáculo público como diversión popular, está demostrado por el éxito que tienen los espectáculos cinematográficos, teatrales y de variedades en las zonas de turismo, lo cual está señalando, precisamente, las características definidas precedentemente. A diferencia de lo que sucedía en épocas pretéritas, no es posible en la actualidad pensar que se realicen nuevas inversiones en la construcción de edificios destinados a tal fin, pues como las salas requieren lugares de gran circulación de público y grandes espacios, el costo de tales inversiones resulta desproporcionado en relación a la rentabilidad posible de los locales. Bajo, tales supuestos, parece razonable declarar de interés general el mantenimiento de la actual situación de ocupación de los inmuebles arrendados destinados a la realización de espectáculos públicos cinematográficos o teatrales, pero al mismo tiempo no parece justo privar a los actuales propietarios de dichos inmuebles del derecho que les asiste en cuanto a recuperar sus inversiones, pues por el principio de igualdad en la distribución de las cargas públicas no resulta legítimo descargar en sus respectivos patrimonios el costo del interés social que aconseja la preservación de la situación de ocupación de tales locales. La Ley Nº 14.261, de 3 de setiembre de 1974, en sus artículos 16 a 32 inclusive, ha establecido un procedimiento ágil y justo tendiente a transformar a determinados inquilinos en propietarios, con intervención del Banco Hipotecario del Uruguay, y con un régimen de precios fundado en un sano realismo monetario. Como no parece prudente establecer soluciones diversas para situaciones que son sustancialmente análogas, se ha creído del caso, en el Proyecto de Ley que antecede, arbitrar para el caso de las salas destinadas a espectáculos públicos cinematográficos o teatrales, las mismas soluciones ya establecidas legislativamente para la adquisición de unidades horizontales dentro del régimen de la Ley Nº 14.261, en solución que bien puede constituir el umbral de una política más ambiciosa susceptible de ser extendida, con beneplácito para inquilinos y propietarios, pero, fundamentalmente, con justicia, a otras áreas comprendidas en la difícil materia de los arrendamientos y desalojos urbanos, que, luego de tantos años, comienza a tener principio de solución".

Esta exposición de motivos a la cual he dado lectura tiende a justificar lo que ellos llaman "un Proyecto de Ley" cuya redacción antecede a la exposición mencionada y que consta de tres artículos, muy breves, que dicen lo siguiente:

"Artículo 1º — Declárase de interés general el mantenimiento de la actual situación de ocupación de

los inmuebles arrendados destinados a la realización de espectáculos públicos cinematográficos o teatrales. Artículo 2º Antes de promoverse la acción de desalojo prevista en los numerales 3º y 6º del Artículo 26 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, respecto a un inmueble comprendido en la declaración del artículo precedente, el actor deberá ofrecer en venta el bien al demandado, aplicándose, en lo pertinente, los Artículos 16 a 32 de la Ley Nº 14.261, de 3 de setiembre de 1974. Artículo 3º En el caso del Artículo 20 de la Ley Nº 14.261, de 3 de setiembre de 1974, el propietario, además de poder enajenar libremente el inmueble, podrá promover la acción de desalojo prevista en los numerales 3º y 6º del Artículo 26 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, de acuerdo con las normas generales en la materia."

Esto es lo que expresa ese memorándum que contiene el Anteproyecto de Ley al cual he dado lectura.

Al leer dicho Proyecto pude constatar que el mismo coincide casi textualmente con el Artículo 7º de un Proyecto de Ley contenido en el Repartido Nº 1.184, de diciembre de 1975, bajo el título de "Arrendamiento de locales destinados a industria y comercio", que fuera presentado oportunamente ante el Plenario y que paso a historiar a continuación.

En la sesión del Consejo realizada el 10 de junio de 1974, con motivo de tratarse la Ley de Arrendamientos Urbanos, se designó una Comisión Especial con el cometido de estudiar los Artículos 23 y 24 desglosados de la Ley de Arrendamientos Urbanos, referentes al arrendamiento de locales con destino a industria y comercio.

Posteriormente, con fecha 5 de noviembre de 1974, se ampliaron los cometidos de esa Comisión Especial en el sentido de que se reexaminaran todas las normas referentes a ese tema, pero dentro de las pautas contenidas en la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974.

Esta Comisión, en base a los cometidos asignados, elaboró un Proyecto de Ley que fue aprobado por el Plenario, transformándose en la Ley Nº 14.322, de 19 de diciembre de 1974.

Esta Ley contempla únicamente al sector de los arrendadores de salas de espectáculos públicos en lo referente a la integración, conversión o el complemento de garantía en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, a que se refiere el Artículo 38 de la Ley Nº 14.219, que mencionábamos oportunamente.

Este artículo, en síntesis, expresa que "el locador, sublocador, sus representantes o administradores de propiedades no podrán exigir en garantía del arrendamiento una suma superior al monto de cinco meses de alquiler tratándose de fincas destinadas a habitación y de diez meses cuando tuvieren otros destinos. Para los contratos que se celebren en el futuro, el arrendatario deberá integrar el depósito en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, los que se considerarán por su valor de cotización en la Bolsa de Comercio, a la fecha de constitución de la garantía. Dichos depósitos deberán realizarse en el Banco Hipotecario del Uruguay, dentro de los quince días de celebrado el contrato de arrendamiento". Esto es parte de lo que expresa el Artículo 38 que he mencionado.

Evidentemente, la Ley Nº 14.322 fue una Ley de emergencia, puesto que se trataba de una simple prórroga, y en su Artículo 1º expresaba: "Suspéndese hasta el 30 de abril de 1975, la integración, la conversión o el complemento de la garantía en Obligaciones Hipotecarias Reajustables a que se refiere el Artículo 38 de la Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, con el texto dado por el Artículo 4º de la Ley Nº 14.266, de 10 de setiembre del mismo año, en los casos de locales arrendados con destino a salas de espectáculos públicos".

El Artículo 2º de dicha Ley expresaba: "Quedan comprendidos en la previsión contenida en el artículo precedente, los casos de arrendatarios o subarrendatarios de los referidos locales que ya hubieren iniciado la integración, la conversión o el complemento de la garantía correspondiente.

El artículo 3º establecía: "Esta Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo".

Posteriormente, esta Comisión Especial integrada por los señores Consejeros Viana Reyes, Laborde Bercianos, Freire de Addiego y quien habla, estudió el problema de los arrendamientos de locales destinados a industria y comercio en general, elaborando un Proyecto de Ley que figura en el mencionado Repartido Nº 1.184, de 10 de diciembre de 1975. Particularmente, en la exposición de motivos de ese Proyecto de Ley, se expresaba que "El Artículo 7º, siguiendo la filosofía de la Ley Nº 14.322, de 19 de diciembre de 1974, y la opinión del Poder Ejecutivo señalada en la Sala de la Comisión por parte del señor Ministro de Vivienda y Promoción Social relativa fundamentalmente a la alarma con que dicho Poder Ejecutivo ha venido observando la sucesión de cierres de espectáculos públicos cinematográficos y teatrales, en detrimento de la atracción turística que las mismas deben ofrecer, tiene un carácter proteccionista otorgándole al arrendatario la opción de compra sobre la base de lo preceptuado por los Artículos 16 a 32 de la Ley Nº 14.261, de 3 de setiembre de 1974, no sin amparar también, en la medida que aconsejan la mesura y la equidad, a los propietarios en determinadas circunstancias conjugables naturalmente con los derechos de la contraparte".

Este Proyecto de Ley a cuyo Artículo 7º hemos dado lectura, fue rechazado en el Plenario. En vista de ello y teniendo presente que este problema vuelve a tener actualidad, precisamente por la fecha que se avecina, creo necesario y oportuno plantear el tema de fondo, relacionado con la situación actual de la cinematografía y de los arrendamientos.

El cine, considerado como el séptimo arte, constituye la expresión artística por excelencia del Siglo XX. El cine no sólo entretiene, sino que además acrecienta la formación cultural del individuo. Y en nuestro país tiene una particular importancia, pues los medios de esparcimiento no son muchos y estamos algo "a trasmano" de los grandes centros culturales.

Una sala cinematográfica, entonces, sin perjuicio de cumplir una finalidad comercial para quien la explota, cumple una función eminentemente social y cultural respecto de la colectividad, y una función de particular importancia, pues se refiere a una actividad formativa del espíritu, que es lo más importante del ser humano.

Además, la cinematografía adquiere una extraordinaria importancia en nuestro país, desde el punto de vista turístico. En efecto, los espectáculos cinematográfi-

cos son de los más frecuentados por los turistas, y el Uruguay, que se pretende un país turístico, debe procurar un buen nivel de espectáculos públicos realizados en numerosas y adecuadas salas.

El Estado, entonces, si bien no puede dirigir la producción o la exhibición cinematográfica so riesgo de aniquilar el arte y masificar la cultura, debe crear las condiciones necesarias para esas actividades, fomentarlas y eliminar todos los obstáculos que puedan existir.

Uno de los problemas más serios que debe afrontar la cinematografía en este momento es el de los alquileres. Dicho problema presenta dos fases diferentes, por lo que deben analizarse por separado: en primer término, los desalojos para reconstrucción y, en segundo lugar, la libre contratación.

Con respecto a los desalojos para reconstrucción, la ley actual posibilita el desalojo de la finca arrendada para reconstruirla. En función de estas disposiciones ya se ha decretado el desalojo de los cines Iguazú, Ariel y Coventry, por citar los más céntricos, para construir galerías con locales comerciales.

Si se analizan las distintas disposiciones de la Ley Nº 14.219 y modificativas, referentes a la reconstrucción, se percibe que la Ley admite dicha causal, no por fomentar la reconstrucción en sí, sino para cumplir con una finalidad social. En efecto, en el numeral 2º) del Artículo 26, se admite el desalojo de las fincas arrendadas para vivienda siempre que se conserve el mismo destino y en la reconstrucción se duplique la capacidad locativa; en el numeral 3º) del mismo Artículo, se admite el desalojo de la finca arrendada con destino a industria y comercio, siempre que la reconstrucción implique la transformación total del bien para casa-habitación o manteniendo un destino industrial o comercial y que las obras superen el 50 % del valor del inmueble; en el numeral 4º) del citado Artículo 26 se admite el desalojo de inmuebles destinados a viviendas a los cuales se cambia de destino, siempre que la reconstrucción sea total y se cuadruplique, por lo menos, el valor del bien.

La finalidad de la Ley es innegable: fomentar una reconstrucción con sentido social. Por eso se admite el desalojo de una vivienda para duplicar su capacidad locativa o de un local comercial para convertirlo en vivienda. Y por ello mismo se desalienta el desalojo de un local con destino a industria y comercio que mantiene el mismo destino, exigiendo que las obras superen el 50 % del valor del inmueble, y también el desalojo de un local de vivienda que cambia de destino, exigiéndose que cuadruplique el valor del bien. Por consiguiente, cualquier desalojo que se pretenda no debe desconocer esta finalidad de la Ley.

En los casos aludidos en general, el actor invoca el numeral 3º) del Artículo 26 por entender que se trata de un local arrendado con destino comercial que se va a reconstruir para darle un destino comercial distinto. Pero ello no es tan así, ya que si bien el destino proyectado será exclusivamente comercial —proyectan construir galerías— el actual es predominantemente cultural o social.

Se desalojan, entonces, inmuebles que cumplen, como ya hemos visto, con una finalidad social de primerísimo orden para darle un destino exclusivamente lucrativo. ¿Es ello lo querido por la Ley? Entendemos que no.

No debe interpretarse la Ley en el sentido de que basta que la reconstrucción alcance determinado monto para que pueda darse un desalojo, pudiendo variarse ilimitadamente de destino. No es válido siempre el manido principio de que donde la Ley no distingue no debe distinguir el intérprete. La Ley debe siempre interpretarse de una manera racional, respetando su finalidad. Debe interpretarse en el sentido de que se admite el desalojo cuando la reconstrucción alcance el monto por ella exigido, siempre que el destino sea exclusivamente comercial o industrial y se mantenga industrial o comercial.

La situación planteada se acerca a la prevista en el numeral 4º) del Artículo 26, por lo que en todo caso a ella debe asimilársela, donde se admite el cambio de un destino social a uno comercial. Pero en este caso debe cuadruplicarse el valor del inmueble.

Si bien esta interpretación, que nos parece la más lógica, puede ser compartida por alguno de los Jueces actuantes, por ser la primera vez que se plantea un caso así, puede no ser admitida unánimemente. Se darían entonces, soluciones desiguales para casos iguales, lo que no es justo. Por consiguiente, estimamos que sería conveniente que se dictara una Ley interpretativa que aclare el punto en la forma indicada. Si no se comparte este temperamento interpretativo, sería conveniente que se modifique la Ley, para que de acuerdo con su finalidad social demostrada, se contemple la situación planteada.

Sería deseable, también, que se aproveche para dar una solución de fondo al problema y permitir que los inquilinos puedan adquirir el inmueble, en un régimen equitativo para ambas partes, como podría ser el previsto en los Artículos 16 a 32 de la Ley Nº 14.261, de 3 de setiembre de 1974, que permite al inquilino cierta prioridad para adquirir su vivienda. De esta manera, se lograría la estabilidad deseada y se contemplarían los legítimos derechos de los propietarios.

En cuanto al segundo punto, la libre contratación, es sabido por los señores Consejeros que en el próximo mes de agosto los locales arrendados con destino a cinematografía entrarán en régimen de libre contratación. Ello ha hecho que varias salas, para evitar el desalojo, hayan realizado ya nuevos contratos en base a cifras respetables. Por ejemplo, me he informado que el cine 18 de Julio paga un alquiler de más de N$ 20.000 por mes, el Trocadero N$ 10.000, además de lo que por reajuste corresponde por aplicación de la Unidad Reajustable. Otras salas se ven ante propuestas desmedidas. Por ejemplo, el Ambassador paga N$ 8.000, ofrece N$ 14.000 y le piden N$ 25.000.

Si la Ley, al crear el reajuste en base a la Unidad Reajustable creó un régimen justo de fijación de alquileres, al prever la libre contratación en forma brusca, causó una elevación desmedida en el precio de los arrendamientos. Ahora, con perspectivas y con datos ciertos, el legislador debe actuar y solucionar en la forma más justa para todos los problemas inminentes que se planteen.

Debe tenerse en cuenta, además, respecto del problema concretamente planteado, que la cinematografía atraviesa por un momento de crisis: la concurrencia a las salas disminuye y en la última década han cerrado alrededor de ochenta cines. Muchas salas últimamente han mejorado sus instalaciones, haciendo importantes

inversiones; algunas no amortizadas aún, por lo que un aumento desmédido de los alquileres crearía un problema económico gravísimo.

Si a eso sumamos el alto costo de la publicidad, los aumentos salariales que se ve obligada a pagar por encima de los legales y la rigidez de la fijación del precio de las entradas por acto administrativo, se percibe que la cinematografía pasará por momentos dramáticos si no se encuentra una solución justa al problema de los alquileres.

Por todo lo expuesto, tanto el problema de los desalojos para reconstrucción, así como el de la libre contratación, estimo que reclaman la atención del Consejo en forma urgente, ya que dentro de unos ochenta días los locales arrendados con destino a cinematografía entrarán en el régimen de libre contratación, con lo cual se resentirá una función de verdadero carácter social y cultural.

En síntesis, señor Presidente, mociono para que se vuelva a nombrar una Comisión Especial con el cometido de reestudiar el problema de los arrendamientos de los locales destinados a espectáculos públicos, sin perjuicio de encarar el problema general de los arrendamientos de locales destinados a industria y comercio.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción concreta del señor Consejero es el nombramiento de una Comisión Especial a fin de estudiar el problema que acaba de plantear.

La Mesa, con todo respeto —sin el propósito de agraviar y mucho menos al señor Consejero—, cree que lo que convendría, en primer término, es que sus palabras se transmitieran a la Comisión de Constitución y Legislación, que en principio es la que tiene facultades para establecer o dictar normas reguladoras sobre el problema de los arrendamientos. Si ella lo creyera conveniente, podría nombrar una Sub-Comisión o integrarse a los efectos de designar la Comisión Especial, que acaba de sugerir el señor Consejero.

¿El señor Consejero tiene alguna objeción?

SEÑOR COPPETTI. — No, señor Presidente.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — En el caso de que se tome la resolución que indica la Mesa, propondría que a esa Comisión se eleve un memorándum que he recibido de la Asociación de Arrendatarios de Edificios para Hoteles, que no sé si lo han recibido todos los señores Consejeros. Prácticamente ese documento trata el mismo tema y contiene las connotaciones turísticas que ha indicado el señor Consejero, y aquí se ven con mayor intensidad. Recuerdo que no hace mucho tiempo, con motivo de la realización de un partido de fútbol muy importante que protagonizó un cuadro argentino, mucha gente llegó a dormir en la plaza —algunos, tal vez, porque carecían de dinero— porque no había ningún hotel —me refiero a los de baja categoría— a donde dirigirse.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Adhiero a las manifestaciones del señor Consejero Nicolich. Yo pensaba exactamente lo mismo. Además, tengo ante mí un memorándum que remitió la Asociación de Hoteles y Restaurantes del Uruguay, que contiene el mismo planteamiento. Por lo tanto, acompaño el temperamento sugerido por el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Dentro de las palabras del señor Consejero Coppetti hay dos aspectos distintos. Uno, el de los problemas concretos que plantean las salas de espectáculos públicos, sus vinculaciones a la cultura y los factores que en este momento afectan las exhibiciones cinematográficas en general, y en nuestro país en particular; y otro es el problema general con respecto al tema de la libre contratación.

Me parece muy bien que si hay problemas concretos como podrían ser —en este caso no conozco las bases— el problema hotelero o el de los espectáculos públicos, se los atienda, pero no creo que habiendo una Ley que estableció la libre contratación a partir de determinada fecha, ya, por anticipado, se empiece a estudiar la forma de dejarla sin efecto cuando no hay razones concretas para ello.

En el diario "El País", si no recuerdo mal del lunes o domingo, salió un editorial muy atinado sobre el problema en el que se plantea, precisamente, esa inquietud de querer dejar sin efecto, por anticipado, una Ley que en algunos casos anteriores nunca se llegó a aplicar en lo que respecta a la libre contratación.

De manera que una cosa es que se contemplen los problemas concretos planteados específicamente, y otra es que este Consejo, con carácter general, y antes de que llegue la oportunidad que marca la Ley, se ponga a estudiar la forma de dejarla sin efecto.

Reitero, se trata de dos cosas completamente distintas y eso es, precisamente, lo que quiero hacer notar a este Cuerpo.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Ante las palabras del señor Consejero Caviglia Cámpora, quiero dejar expresa constancia de que opino exactamente igual que él, y aclaro que mi pedido no implica en modo alguno la revisión de la Ley, sino todo lo contrario. Creo que esta Ley ha sido beneficiosa y que de ningún modo debemos volver a una legislación de emergencia que duró más de treinta años y que produjo —los conozco bien por mi disciplina— enormes trastornos al mercado y al país.

Creo, sí, que se deben analizar los casos particulares —el estudio siempre nos lleva a mejorar las cosas—, pero, de ninguna manera, estoy pidiendo la revisión de una Ley que considero, en principio, muy buena y fundamental.

Nada más.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: desde luego que nadie discute ni está en tela de juicio la competencia de la Comisión de Constitución y Legislación acerca de este tema. Pero lo cierto y lo concreto es que el señor Consejero Coppetti formuló una moción en el sentido de integrar una Comisión Especial para estudiar

determinado tema, según los lineamientos que él expuso en Sala.

Pregunto si el señor Consejero Coppetti desistió de la moción o no. Si no lo hizo, hay que votarla.

SEÑOR PRESIDENTE. — De esa forma precisamente iba a actuar la Mesa. Quien habla iba a interrogar al señor Consejero Coppetti, que era el mocionante; pero otros señores Consejeros hicieron uso de la palabra para apoyar una moción en otro sentido y entonces quedó un poco "colgada" —digámoslo así— la votación.

El señor Consejero Coppetti, ¿mociona concretamente para la constitución de una Comisión Especial que estudie el punto a que se ha referido en su exposición?

SEÑOR COPPETTI. — Sí, señor Presidente, porque ya hay antecedentes. En épocas pasadas se procedió en la misma forma: la Mesa nombró una Comisión Especial para estudiar concretamente ese problema y con esos cometidos.

De modo que lo que pido yo es que se vuelva a nombrar o a rehacer esa Comisión, aun con otros Consejeros, pero que tenga los mismos cometidos.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite puntualizar que cuando se produjo el hecho a que acaba de referirse el señor Consejero, ya estaba en manos de la Comisión de Constitución y Legislación el estudio de ese problema y, como en aquel caso, podría ser lo más pertinente. Pero actualmente la Comisión de Constitución y Legislación no ha entrado a analizar ninguna de esas eventualidades.

Con todo, es una moción de orden que se va a votar.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pregunto si el señor Consejero Coppetti insiste en la moción comprendiendo el problema de los locales de espectáculos públicos, si agrega el de los hoteles y además el problema general de los locales con destino a industria y comercio. Porque una cosa es que se agreguen casos concretos y otra es que se aborde el problema en general. Puede darse la circunstancia de que para los casos concretos se vote por la afirmativa, pero si se agrega el problema general, se vote por la negativa.

Esa es la pregunta que le hago al señor Consejero. En primer lugar, si incorpora a su planteamiento el problema de los hoteles; y, en segundo término, si insiste en que esa Comisión también tiene que estudiar los casos generales no comprendidos en los ya mencionados.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al solo efecto de concretar la moción, tiene la palabra el señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Quiero contestar al señor Consejero Caviglia Cámpora que, efectivamente, la intención de mi moción tiene un sentido amplio; es decir, que se designe una Comisión, no solamente con el cometido de estudiar los problemas de los locales destinados a los espectáculos públicos, sino que también analice en general el de los locales de industria y comercio, sin perjuicio —lo expresé en mi exposición— de que se estudie el problema de fondo.

Estos son los cometidos concretos que tendría esta Comisión y que ya los tuvo en su oportunidad cuando fue nombrada con ese objetivo.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pedí la palabra, señor Presidente, para adelantar mi voto negativo a la moción del señor Consejero Coppetti.

Creo que lo que está ocurriendo en el Consejo, en cierta medida, puede ser un poco una muestra de lo que necesariamente va a suceder en la opinión pública si se nombra una Comisión Especial para estudiar en forma amplia los problemas de los arrendamientos y reestructurar la legislación vigente. Es decir, que vamos a crear una conmoción no querida, puesto que está —creo yo— en el pensamiento de los propios señores Consejeros y en el de las autoridades del Gobierno el preservar la actual legislación de arrendamientos cuyos frutos paulatinamente se van apreciando.

Pienso que debemos obrar con precaución en esta materia. No me opongo a que se nombre una Comisión para estudiar un caso concreto anómalo; pero de ninguna manera voy a apoyar con mi voto la creación de una Comisión que analice y estudie nuevamente una serie de puntos referentes a la Ley de Arrendamientos, puesto que eso significa poner en tela de juicio la eficacia de esa legislación antes de que la misma se cumpla por haber llegado el momento de la libre contratación.

Nada más.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor Consejero. El señor Consejero Patocchi ha pedido la palabra con anterioridad al señor Consejero y aún no ha hecho uso de ella.

Tiene la palabra el señor Consejero Patocchi.

SEÑOR PATOCCHI. — Voy a fundar mi voto negativo, señor Presidente.

Siempre he sido partidario de la libre contratación.

En la exposición del señor Consejero Coppetti hay puntos muy rebatibles con respecto a la cultura cinematográfica. En este momento se han abierto tres o cuatro cines para la "cultura" pornográfica-cinematográfica. Entonces, no sé hasta dónde podríamos aceptar eso de cultura cinematográfica sin un análisis profundo.

En Punta del Este se han abierto cuatro cines nuevos, con inversiones multimillonarias, lo cual indica que también es muy relativo eso de que en todos lados se cierran cines. Inclusive acá, en Montevideo, se han cerrado algunos cines, pero se han abierto o reabierto otros, como es el caso del cine "Liberty", que permaneció cerrado durante años y ahora, hace cosa de dos o tres años atrás, se ha abierto nuevamente.

En consecuencia, son polémicos los argumentos empleados y, creo, como lo dijo el señor Consejero Ravera Giuria, que si en este momento sale afirmativa una moción de ese tipo, podemos crear una conmoción, y además no sabemos hasta dónde no estamos yendo contra las directivas del Poder Ejecutivo.

Por lo tanto, adelanto mi voto negativo a esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Advierto al Consejo

que es un poco irregular que se vuelva a hacer uso de la palabra. La Mesa lo ha permitido en esta oportunidad, al igual que en otras, pero en la moción de orden ya está planteado cuáles son los puntos que sugiere el señor Consejero Coppetti y que ha agregado el señor Consejero Nicolich. Esto ya se está convirtiendo en un debate de una moción de orden, lo que deja de serlo intrínsecamente, para convertirse en un análisis de un supuesto proyecto.

SEÑOR NICOLICH. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR NICOLICH. — Simplemente, señor Presidente, para preguntar si está vigente la moción de la Mesa, porque es ésa, precisamente, la que voy a apoyar; es decir, el pase de este tema a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no hizo moción, señor Consejero. Había que votar la proposición del señor Consejero Coppetti, y lo que la Mesa sí sugirió es que entendía que el planteamiento correspondía pasarlo a la Comisión de Constitución y Legislación —que es la competente originalmente para estudiar el asunto y poder expresar su opinión—, la que luego podría integrarse o solicitar al Consejo la constitución de una Comisión Especial.

En fin, se va a votar la moción del señor Consejero Coppetti.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Retiro mi moción, señor Presidente.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Hago mía la moción presentada por el señor Consejero Coppetti y pido que se vote.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Coppetti, que fue retirada, pero que ha hecho suya el señor Consejero Brun Cardoso.

(Se vota:)

—2 en 24: Negativa.

Se va a votar la moción que se permite formular la Mesa, de que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en Sala respecto a este punto pase a conocimiento de la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

—16 en 24: Afirmativa.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — No sé si es reglamentaria mi proposición, pero voy a sugerir que la versión taquigráfica de las palabras que se acaban de pronunciar con motivo de la moción del señor Consejero Coppetti pase al Ministerio pertinente que, en esta materia, es el de Economía y Finanzas, a fin de que el Poder Ejecutivo, si lo estima conveniente, nos diga si tiene opinión formada sobre la vigencia de la libre contratación a partir de agosto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Végh Villegas en el sentido de que la versión taquigráfica de lo expresado en Sala sobre este punto pase al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía y Finanzas.

(Se vota:)

—15 en 24: Afirmativa.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — En virtud de que se va a pasar al Poder Ejecutivo la versión taquigráfica de lo expresado en Sala, deseo fundar mi voto negativo para que dicho Poder tenga conocimiento de él.

Estimo que es un exceso por parte de los señores propietarios de empresas cinematográficas pretender que el Consejo tome en consideración un Proyecto que implica una especie de derecho de expropiación sobre los bienes de los particulares.

Si mal no entendí, el Proyecto que leyó el señor Consejero Coppetti, que constaba de tres artículos, implicaba eso: crear el derecho de los empresarios cinematográficos a expropiar los respectivos bienes inmuebles a sus legítimos propietarios, por el hecho de ser dueños de dichas empresas. De manera que, por ese lado, no me conforma el Proyecto ni el planteamiento efectuado, y deseo que conste así.

En segundo lugar, ya que se plantean soluciones alternativas al problema que afecta a las salas cinematográficas, quiero que se tome en consideración otra fórmula que podría ser la siguiente: que luego del estudio de los costos pertinentes, se establezca como precio de arrendamiento de las salas cinematográficas, un porcentaje sobre el precio de las entradas.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Quiero aclarar que mi proposición de ninguna manera encaró el problema en cuanto al caso concreto de las salas cinematográficas, y lo dije bien claro: era con carácter general que debía estudiarse la aplicación de la libre contratación.

Aclaro esto porque de las palabras del señor Consejero Bugallo, que comparto, podría surgir que estoy apoyando el planteamiento concreto para las salas cinematográficas, y eso de ninguna manera es así, porque, vuelvo a repetir, creo que la aplicación de la libre contratación debe reverse a nivel general.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Voy a fundar mi voto negativo a la moción de que la versión taquigráfica de lo expresado pase al Poder Ejecutivo, y esto lo hago no en virtud del problema concreto planteado sobre los espectáculos cinematográficos —y también sobre los hoteles—, sino por el hecho de que considero totalmente inconveniente, desde el punto de vista del bien público que se deje sin efecto la libre contratación que estableció la Ley y que, en algún caso concreto, no se ha cumplido.

Si el Consejo cree que debe defender la libre contratación, entiendo que debe hacerlo, aun cuando el Po-

der Ejecutivo piense otra cosa. Por eso mismo he votado en contra el pasaje de la versión taquigráfica al Poder Ejecutivo, que no tenía el carácter de informar, sino de ver si existía otro Proyecto, como lo manifestó el señor Consejero Végh Villegas.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — He votado negativamente la moción formulada, porque sin querer estamos volviendo a repetir la historia de los últimos veinticinco o treinta años. A dos meses y veinte días de entrar en vigencia parcialmente una Ley, estamos replanteando el mismo problema.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Creo que el señor Consejero Caviglia Cámpora ha entendido mal mi moción.

Entiendo que el espíritu de quienes votamos esa moción —por lo menos no fue el mío, que fui quien la propuso— no era el de trasmitir al Poder Ejecutivo la aspiración del Consejo de Estado de que se modifique la legislación, sino el saber cuál es su posición al respecto. Tengo la esperanza de que la respuesta rápida del Poder Ejecutivo sea en el sentido de que no aspira a ninguna modificación, sino que desea que la Ley entre en vigencia desde el momento que se ha establecido. Ese fue el espíritu de mi moción, y no el que interpretó el señor Consejero Caviglia Cámpora.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa cree que debe dar por terminada esta incidencia; de lo contrario, el debate se convierte en una polémica o dialogado interminable. Son las 17 y 30 horas y aún no han terminado de hacer uso de la palabra los señores Consejeros que se inscribieron en la media hora previa.

Perdone, señor Consejero Caviglia Cámpora, pero no le puedo conceder la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Voy a fundar mi voto negativo a todas las ponencias que referentes a casos planteados en Sala. Pienso que la Ley de Alquileres fue una de las grandes Leyes que se hicieron en este Consejo de Estado. Fue una Ley que tuvo muchas dificultades, pero que fue muy bien elaborada y ha venido dando resultados prácticos muy satisfactorios; una Ley equitativa que restituyó la justicia en un campo en el que habíamos vivido durante veinte años en total injusticia; una Ley que, por lo mismo, tuvo que aguantar sucesivos embates de los intereses que veían afectada su situación de privilegio. La verdad es que se ha ido poniendo en vigencia por etapas, y todas éstas han sido buenas. Por supuesto que siempre vamos a encontrar grupos que experimenten algún perjuicio, como el caso que se cita ahora de las salas cinematográficas, pero lo que deseamos tener en cuenta es el interés general y que no exista una clase agobiada permanentemente porque hay otros núcleos que desean seguir disfrutando de sus privilegios.

Por lo tanto, pienso que el Consejo no debe dar ninguna expectativa en el sentido de que se está en trance de cambiar la Ley. La dictamos, se está poniendo en vigencia y la continuamos apoyando; inclusive, el antiguo Proyecto que señaló el señor Consejero Coppetti lo rechazamos aquí por abrumadora mayoría porque pensamos entonces que cercenaba las posibilidades que llevaba consigo la Ley.

Por lo expuesto, he votado por la negativa, ya que creo, como lo expresó el señor Consejero França, que el presente planteo, marginalmente, estaría abriendo una posibilidad trágica para el Consejo, cual sería la de entrar nuevamente en el campo de las prórrogas en materia de arrendamientos.

7. — IMPUESTO AL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FISICAS, E IMPUESTO A LA PRODUCTIVIDAD MINIMA EXIGIBLE DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez Marghieri.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — En cierto sentido me veo obligado a referirme a un tema que en esta época del año se torna de actualidad: es el referido al Impuesto al Patrimonio de las personas físicas y al Impuesto a la Productividad Mínima Exigible de las explotaciones agropecuarias.

A escasas tres semanas del vencimiento del plazo del Impuesto al Patrimonio, el Poder Ejecutivo no ha procedido a su reglamentación e, inclusive, no existen formularios para su liquidación. A su vez, aquellos sujetos pasivos que tributan el Improme, o sea el Impuesto a la Productividad Mínima Exigible, necesitan, para la liquidación del patrimonio, la reglamentación de aquel impuesto. Creo que es de urgente necesidad que el Poder Ejecutivo proceda a la reglamentación de estos impuestos y, en caso de que no sea posible —por diversos motivos que desconozco—, que se estudie una prórroga adecuada.

Considero que es de buena administración facilitar al contribuyente la tarea de la confección de las declaraciones juradas para que puedan pagar en plazo y forma y cumplir así con sus obligaciones.

Es por ese motivo que mociono para que la versión taquigráfica de mis palabras pase a conocimiento del Poder Ejecutivo y, consecuentemente, al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero Rodríguez Marghieri en el sentido de que sus palabras pasen al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

(Se vota:)

—24 en 24: Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — DOCTOR JOSE OBES POLLERI (Primer aniversario de su fallecimiento)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: el 5 de agosto próximo se cumple el primer aniversario del fallecimiento, inesperado y sorpresivo, de un desta-

cado médico pediatra compatriota, de reconocidos méritos excepcionales, dentro y fuera de fronteras de la medicina nacional.

Me refiero al pediatra vocacional doctor José Obes Polleri, que apenas recibido, cuando tuvo que optar entre ejercer la medicina para vivir o vivir para ejercerla, no vaciló en elegir la segunda alternativa: la del sacrifio y abnegación.

Nació en Pando en 1903. Cursa, luego, los estudios liceales en la ciudad de Durazno. Su aplicación y contracción al estudio le valen la distinción de una beca en 1919, gracias a la que ingresa a la Facultad de Medicina de Montevideo; gana por concurso el cargo de Practicante Interno de Salud Pública y se recibe de médico-cirujano, en 1928. De inmediato comienza su especialización al lado del Maestro Julio Bauzá, el que le inculca la pasión de la asistencia al recién nacido.

Este Maestro Bauzá, con la ayuda del que fuera notable Director de la Asistencia Pública Nacional, el doctor José Martirené, había organizado, en 1925, en la Casa del Niño, dependiente del Ministerio de Instrucción Pública, una Sección de Asistencia a los Prematuros, que contaba con 6 celdas, con 4 plazas cada una, dotada, para la época, de los más avanzados elementos y equipos.

Debe señalarse, para mérito, de la Medicina Nacional, que por orden cronológico de fundación este Centro, es el tercero que se funda en el mundo. El primero, a principios del siglo, es el de Augusta Victoria en Berlín, fundado por el precursor de la Neonatología, Illpoo, a cuyo lado estuvo Bauzá y posteriormente el doctor José Obes Polleri; el segundo, el de Hess en 1923, y el tercero el de Bauzá en 1925 en Montevideo.

A este Centro ingresa el doctor José Obes Polleri en 1931, luego de haber concursado para ocupar el cargo de médico de Consultorio de la Gota de Leche, servicio anexado al Centro. De inmediato es nombrado médico adjunto del Centro de Prematuros.

En 1934 pasa a ocupar el cargo de médico jefe de ese Servicio y comienza su lucha ante las autoridades competentes para transformarlo en Centro de Neonatología. Lo consigue recién en 1957, en que, por Ley, se crea y se le ubica en la órbita del Ministerio de Salud Pública, con la denominación de Centro de Recién Nacidos y Prematuros; Centro piloto nacional e internacional que recibe becarios latinoamericanos, y allí, en plena actividad, en la cúspide del reconocimiento nacional e internacional a sus méritos de pionero, hace un año, la muerte interrumpe su trabajo trascendental que cumplía con la modestia y el silencio de un auténtico científico.

Además de esta labor pionera relevante, desarrolla paralelamente una intensa actividad docente, investigadora, académica y publicitaria. Prueba de ello es que fue miembro de más de 15 Academias y Sociedades médicas pediátricas extranjeras. Publica en revistas científicas, más de 250 trabajos, varios libros y es relator en Congresos, Jornadas y Simposios en el continente americano y en Europa. Recibe el "Premio Meat Johnson" por su libro "El Prematuro"; el premio "Rockefeller Foundation" por su investigación sobre "La Hidrodinámica de la Circulación Sanguínea y adaptación circulatoria al nacer".

Su investigación que pregoniza la introducción del Potasio al Suero Fisiológico para tratar las deshidrataciones, hace que su fórmula se industrialice en Colombia con el nombre de "Suero Obes Polleri", que luego se generaliza; investiga sobre el uso de las leches ácidas en la diarrea del recién nacido; sobre las causas de la muerte de los prematuros; sobre los síndromes de dificultad respiratoria; sobre las ventajas terapéuticas de la fototerapia, lo que le hace merecedor del título de "Padre de la Fototerapia".

Publica sobre "El Recién Nacido", sobre "Organización Sanitaria de las Nurseríes", sobre los grupos que cortan la cadena de la infección —que Howar recoge y difunde en Chile bajo el nombre de "Canales de la infección"—; sobre la superioridad del calor radiante en las incubadoras; el uso de la glicerina en el daño cerebral. Su sabiduría y capacidad le merecen el aprecio, la amistad, las citas y la imitación de grandes maestros internacionales de la pediatría contemporánea como Lucen, Mackay, Illpoo, Clement Smith, Lelong y hasta la aprobación de las escuelas pediátricas como las de Boston y San Francisco que adoptan su clasificación moderna "Del Bajo Peso", "Pretérmino y Distrofia", etcétera.

Esta ya extensa síntesis, que sólo recoge una ínfima parte de su labor, que sería imposible agotar en el término que dispongo, justifican la excepcionalidad de su tarea y el petitorio que deseo formular al Poder Ejecutivo, para que disponga, con tiempo, que el Ministerio de Salud Pública y el de Educación y Cultura, de los cuales dependió, en el aniversario de su muerte, organicen un acto recordatorio digno de los méritos del colega desaparecido en pleno acto de servicio en su lucha infatigable contra la muerte. Solicito, además, que el Poder Ejecutivo, haciendo una excepción a las disposiciones vigentes, designe con su nombre el Servicio que organizó y dirigió: "Centro de Recién Nacidos y Prematuros, doctor José Obes Polleri".

Nada más y muchas gracias.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Señor Presidente: solamente es para apoyar las palabras del señor Consejero García Capurro por lo que ha dicho sobre este eminente profesional de nuestro país.

Lo conocí, lo vi actuar, y puedo afirmar que todo lo que ha expresado el señor Consejero García Capurro se ajusta a una verdadera trayectoria que hace honor a nuestro país.

Por lo tanto, quiero dejar constancia de mi apoyo a las palabras pronunciadas por el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Consejero García Capurro, apoyada por el señor Consejero Arcos Pérez, para que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Poder Ejecutivo por intermedio de los Ministerios de Salud Pública y de Educación y Cultura.

(Se vota:)

—22 en 22: Afirmativa. UNANIMIDAD.

9. — "ANSINA" (Designación a la Escuela Nº 149 de 2do. Grado de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la Orden del Día, con la consideración del asunto que figura en pri-

mer término: "Ansina" (Designación a la Escuela Nº 149 de 2do. Grado, de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones). (Carp. Nº 608/977). (Rep. Nº 504 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 504.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 20 de diciembre de 1977.

Señor Presidente de la Comisión Permanente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado, con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, por el cual se designa a la Escuela Nº 149 de 2do. Grado de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, con el nombre de "Ansina".

Esta iniciativa, promovida por la Dirección, personal docente y Comisión de Fomento de esa Escuela, ha sido acogida favorablemente por el Consejo de Educación Primaria y cuenta con la aprobación del Consejo Nacional de Educación.

Artigas en 1820, después de la invasión del Brasil, que finaliza en la desastrosa batalla de Tacuarembó y de la traición de Ramírez, que vuelve contra la causa Artiguista el triunfo de Cepeda, comprende que no es posible continuar la lucha. Ha perdido sus mejores capitanes, varios de ellos han caído prisioneros, otros dominados por el desaliento o cegados por el espejismo de promesas extranjeras han abandonado su causa y hasta el más fiel, el más tenaz, el héroe de India Muerta y Guayabo, ha rendido el último, su espada a los conquistadores. Reúne entonces, sus últimas fuerzas en las costas del Uruguay y allí, revela a sus compañeros de infortunio, su resolución de abandonar la patria ya que no puede librarla del poder extranjero. Es el amargo momento de la derrota, en que tiene que sufrir esa dura prueba que, como dijera el Poeta de la Patria, "sólo resisten los héroes, los hombres de suprema calidad, los sinceros, los poseídos por el dios interior, aquéllos en que vida, acción y pensamiento son una misma cosa". Escena conmovedora, dominada por el dolor de la derrota y el oscuro e incierto porvenir del destierro. Muy solo debió sentirse el héroe en ese momento, pero una voz de aliento llegó hasta su corazón. Rompiendo el pesado silencio, uno de sus humildes soldados, un moreno, se adelanta y exclama: "Mi general, yo lo seguiré hasta el fin del mundo".

Artigas, profundo conocedor de los hombres, comprende al instante que puede depositar en aquel soldado toda su confianza; que ese hombre que le siguió desde sus primeras luchas, que estuvo a su lado compartiendo los azares de nuestras guerras emancipadoras hasta el momento de su apogeo, cuando cinco Provincias lo proclamaban como el Protector de los Pueblos Libres, que en el penoso momento de la derrota tenía ese gesto de fidelidad —ejemplo para tantos timoratos, débiles y traidores— no le abandonaría nunca en la dureza del exilio. Y el héroe conmovido, acepta su ofrecimiento; así entra Ansina en la Historia.

Con ese gesto "se ha transformado su espíritu, colocándose junto al corazón de su general vencido"; desaparece el subordinado, nace el compañero, "su sombra amiga" como lo llamara el Poeta. Con él emprende Ansina el duro camino del exilio, con él sufrirá los mismos dolores al dejar la tierra querida sojuzgada, con él en el destierro, compartirá la modesta vivienda, la frugal comida, los penosos trabajos de la tierra y aprenderá a mantener el resignado silencio en que se envuelve, desde ese momento, aquel conductor de pueblos aún más digno en la derrota que en los instantes de la victoria.

Por espacio de largos años, Ansina acompañará a Artigas en el ostracismo, le servirá con fiel devoción y llegado el momento supremo, serán sus manos henchidas de amor las que cerrarán para siempre los ojos de su amo. Un historiador ha dicho que "aunque Ansina no tuviese más méritos ante la posteridad que el haber dedicado 30 años de su vida a velar por la persona de Artigas, esto solo sería suficiente para inmortalizarlo".

Ansina, más que un hombre es un símbolo, encarna la lealtad, la fidelidad y el espíritu de sacrificio de aquellos hombres anónimos que cualquiera haya sido el color de su tez —que blancos, negros, indios o mestizos los hubo entre las fuerzas de Artigas— le siguieron en los azares de sus campañas, compartiendo sus triunfos y sus fracasos y en el dolor de su derrota final, mantuvieron viva su lealtad al héroe y a sus ideales, arrastrando con ello el sufrimiento y la miseria.

Dar el nombre de Ansina a una escuela, es mantener presente su ejemplo a las nuevas generaciones y creemos la más indicada para ello a la Escuela número 149 de 2do. Grado del departamento de Canelones por estar ubicada en los mismos campos donde se desarrolló la batalla de Las Piedras, primer gran triunfo de Artigas que consolidó la Revolución de Mayo.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Ansina" a la Escuela Nº 149 de 2do. Grado, de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de diciembre de 1977.

Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. Nº 504.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Esta Comisión ha considerado el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo con su Mensaje de 20 de diciembre de 1977, que se refiere a la designación con el nombre de "Ansina" a la Escuela de 2º Grado Nº 149 de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.

Esta oportuna iniciativa, con la que se viene a rendir justificado homenaje al fiel soldado y abnegado compañero de nuestro héroe máximo, merece que se le consagre con la más amplia aprobación.

La bien fundada exposición de motivos con que se promueve el Proyecto, exime a esta Comisión de formular otros comentarios o ampliaciones literarias, a la sustancialidad histórica que inspira al Mensaje.

Perpetuar y enaltecer la memoria de Ansina, dando su nombre a esta Escuela, es algo así como el cumplimiento de una deuda sagrada, que en el ideario de Rodó, tiene el Uruguay para con las figuras que han creado la variada gama del patrimonio histórico nacional.

Esta Comisión entiende que la designación propuesta, merece el pleno apoyo del Consejo de Estado.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 1978.
Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Buenaventura Caviglia Cámpora. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Ansina" a la Escuela Nº 149 de 2do. Grado, de la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 3 de mayo de 1978.
Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Buenaventura Caviglia Cámpora. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

10. — ESTATUTO DEL TRABAJADOR RURAL (Modificación)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el segundo punto de la Orden del Día: "Estatuto del Trabajador Rural. (Modificación)". (Carp. Nº 492/977). (Rep. Nº 404 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 404.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Agricultura y Pesca
Ministerio del Interior

Montevideo, 5 de octubre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado.
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a los efectos de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley sobre normas laborales del trabajador rural.

Diversas actuaciones realizadas por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social en establecimientos rurales de distintos departamentos, han puesto de manifesto un estado general de incumplimiento de las normas contenidas en el Estatuto del Trabajador Rural, situación a la que hay que buscarle solución en el plazo más breve posible.

Como consecuencia de ello, existen diversas normas laborales específicas del trabajo rural de difícil o imposible cumplimiento en el medio respectivo, cuya inaplicabilidad desprestigia el sistema en su conjunto, creando en los obligados la falsa convicción de un vacío legal, incluso en las materias en las cuales la Administración debe ser inexonerable, en cuanto a la exigencia de su debido y puntual cumplimiento.

La constancia escrita de actividad, instrumento adecuado en establecimientos industriales y comerciales, no se adapta, en general, a las características del trabajo rural, donde la escasa densidad de población, el conocimiento de las personas por autoridades y vecinos y el propio tipo de las tareas que se desarrollan, hacen impracticable el exigir que todo trabajador tenga en su poder tal constancia, en momentos en que cumple las faenas rurales.

El régimen general de la licencia anual debe tener, asimismo, modalidades específicas en el medio rural, en cuanto el trabajador, y muchas veces su propia familia, vive en el establecimiento donde desarrolla su actividad laboral.

Las comunicaciones difíciles que existen en el medio rural, limitan en muchas ocasiones las posibilidades prácticas de control del cumplimiento de las normas laborales, por lo cual se ha considerado que debe aprovecharse la infraestructura ya existente, dotada de excelente sistema de comunicaciones, constituida por las Comisarías Seccionales, ante las cuales debería justificarse el cumplimiento de determinadas normas, salvo que ya se hubiera acreditado tal cumplimiento, ante la Agencia Departamental del Trabajo respectiva. La solución concuerda con otras ya establecidas que tienden a aproximar a los productores rurales a las Comisarías Seccionales, como centro de relevamiento de datos y control de obligaciones específicas del medio rural. Una solución paralela con la anterior, es la constituida por la vinculación que se prevé con las escuelas en materia de botiquín sanitario, eliminándose en los mismos, específicos inadecuados para el uso de personas sin conocimientos especializados.

También se han establecido normas nuevas en la materia. Es así que se impone al trabajador rural la obligación de mantener y conservar, en la medida que lo permita su atención personal, los medios puestos a su disposición para atender sus propias necesidades,

explicitándose en la materia, una obligación de carácter genérico contenida en la Constitución de la República, que resulta civilizador recordar.

En el artículo 14 se prevé la sanción de un texto único, por considerar que la difusión y clara comprensión de las normas resulta elemental, por cuanto se procura que los preceptos legales conduzcan a la necesaria evolución de las costumbres. Se trata, finalmente, de una materia en la que hay mucho por realizar, y por ello debe aclararse que el presente Proyecto no aspira a constituirse en solución definitiva de la cuestión, sino un medio realista e inmediato hacia metas más ambiciosas de desarrollo integral, que requerirán el concurso de otros sectores de la Administración.

Reitero al Sr. Presidente, las seguridades de mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. JOSE E. Etcheverry Stirling. Jorge Nin Vivó. Daniel Darracq. Estanislao Valdés Otero. Hugo Linares Brum.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Todo trabajador rural tiene derecho a una retribución mínima y a condiciones de trabajo y vida que aseguren la satisfacción normal de sus necesidades físicas, intelectuales y morales. Tiene a su vez, la obligación de mantener y conservar, en la medida que lo permita su atención personal, los medios puestos a su disposición para atender tales necesidades.

Art. 2º — El salario mínimo para los trabajadores rurales será establecido en actividades y cargos, por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Los salarios mínimos se pagarán en dinero, no admitiéndose deducción alguna por suministro de alimentación o vivienda, ni por la utilización de tierras en beneficio del propio trabajador.

Art. 4º — Los patrones podrán adelantar los pagos a sus trabajadores con el acuerdo de éstos.

Las remuneraciones convenidas por mes, quincena o semana, se pagarán dentro de los tres días hábiles siguientes al vencimiento del mes, quincena o semana, salvo que el trabajador hubiese sido contratado para tarea determinada o en forma transitoria, en cuyo caso tendrá derecho a exigir el pago el mismo día que termine el trabajo contratado o su prestación de servicio.

En ningún caso los plazos convenidos para el pago periódico del salario mínimo podrá exceder de un mes.

Art. 5º — El empleador deberá suministrar al personal que trabaje en su establecimiento vivienda higiénica y alimentación suficiente. Tal obligación se extenderá a la familia del trabajador cuando viva en el propio establecimiento, con excepción de las actividades respecto a las cuales el Poder Ejecutivo, al fijar el salario mínimo rural, permita la sustitución de las prestaciones en especie por el pago de una suma en dinero; y lo dispuesto alcanza a la familia del empresario rural, en cuanto se encontrare en el establecimiento.

Art. 6º — El sueldo anual complementario se regirá por las normas de carácter general, así como la licencia anual, salvo, respecto a esta última, que podrá ser fraccionada en períodos no menores de cinco días, excluidos los domingos, exigiéndose para tales casos, el acuerdo de partes, debidamente firmado.

Las licencias deben ser comunicadas con la debida antelación a la Comisaría Seccional más próxima, o a la Agencia Local del Trabajo respectiva. Los comunicados de licencia recepcionados por las Comisarías Seccionales serán transmitidos a las Jefaturas de Policías respectivas existiendo obligación de la Oficina Departamental del Trabajo de recabar mensualmente dicha información.

Los descansos semanales deberán ser gozados en día domingo, pero si las necesidades del trabajo lo requieren, se pueden acumular en el mes, con aviso a la Agencia Local respectiva o en su defecto a la Comisaría Local, cumpliendo con las disposiciones en vigencia. El mismo régimen podrá ser aplicado por el empleador cuando medie solicitud fundada por escrito del trabajador.

Art. 7º — Todo Empresario Rural debe llevar la Planilla de Trabajo Rural en la que se anotarán los trabajadores de su establecimiento, así como el o los empresarios rurales que cumplen trabajos en el mismo. La Planilla deberá contener los datos que a criterio del Poder Ejecutivo estime necesario anotar, así como las constancias respectivas para las aportaciones rurales en las que se liquiden los montepíos y contribuciones de la Seguridad Social.

La Planilla de trabajo rural será presentada en los lugares, fechas y demás condiciones que determine el Poder Ejecutivo en la reglamentación.

Art. 8º — Por vivienda higiénica se entiende, a los efectos del presente Estatuto, las individuales o colectivas, aireadas, secas y con adecuada luz natural, con techo de tejas, chapa de hierro galvanizado, paja quinchada, u otros sistemas de cubierta igualmente aptos, paredes de ladrillo, bloques, terrón con revoque blanqueado, o mampostería, tablas ensambladas y cepilladas o pintadas interiormente, piso de madera, mosaico o cualquier otro material que pueda soportar lavados de higienización. Las ventanas no pueden tener menos de un metro de lado.

El Poder Ejecutivo fijará por vía reglamentaria las demás condiciones que debe reunir la vivienda del trabajador rural.

Prohíbese el depósito de cueros crudos, crines, lanas, carnes o cualquier otro producto, así como útiles de trabajo, salvo aquellos de su propiedad, en el alojamiento del trabajador.

Este último, no podrá encontrarse próximo a lugares infectos, admitiéndose su alojamiento en viviendas rodantes o portátiles cuando se trate de trabajos zafrales.

En las proximidades del alojamiento del trabajador, deberá haber un local adecuado para comedor con los utensilios necesarios.

Art. 9º — En todo establecimiento rural deberá existir agua potable en cantidad suficiente en las inmediaciones donde habiten los trabajadores, debiendo observarse las normas de higiene convenientes en la producción, conservación y distribución del agua.

Todo trabajador rural, así como los familiares que de él dependen, tendrá la obligación personal, no computable como trabajo, de mantener en condiciones adecuadas de higiene las viviendas, baños, comedores, cocinas y fogones que utilice.

Art. 10. — El patrono deberá suministrar el combustible necesario para la iluminación de los locales

ocupados por sus trabajadores, así como para la preparación de sus comidas.

Art. 11. — Se entiende, a los efectos del presente Estatuto, como alimentación suficiente el suministro de por lo menos tres comidas al día, que en conjunto proporcionan no menos de tres mil quinientas calorías diarias a cada trabajador, y no menos de dos mil quinientas calorías diarias a cada uno de los familiares que viven en el establecimiento pero no trabajen. Las calorías expresadas deberán provenir de una dieta razonablemente equilibrada, compuesta necesariamente de aquellos alimentos que el Poder Ejecutivo determinará en su reglamentación, por personas con derecho a las prestaciones y por mes.

En dicha reglamentación el Poder Ejecutivo podrá disponer regímenes sustitutivos en los casos de establecimientos ubicados a una distancia próxima a centros poblados.

Todo empresario rural que emplee trabajadores a los que deba suministrar alimentación tendrá la obligación de destinar a huerta un lugar adecuado a tal fin en las proximidades del lugar donde se preparen los alimentos. Asimismo deberá plantar no menos de diez plantas frutales, y destinar un lugar también adecuado a los efectos del mantenimiento de aves. Los trabajadores que se beneficien de tales existencias, deberán colaborar en medida proporcional a tal beneficio en el cultivo y cuidado de tales medios de producción, no computándose tales tareas como trabajo.

Art. 12. — En el casco de cada establecimiento rural, así como en todo otro lugar del mismo en que residan habitualmente trabajadores, siempre que se encuentren a más de cinco kilómetros de distancia del casco, deberá existir un botiquín que contendrá los elementos que a sus efectos establezca la reglamentación.

La reglamentación previo pronunciamiento del Ministerio de Salud Pública determinará la lista de medicamentos mínimos que deberá contener el botiquín, las fechas de su renovación y un instructivo del uso de los mismos y en las escuelas rurales se explicará a los alumnos y de ser posible a sus padres la utilización de los componentes del botiquín.

Art. 13. — Las disposiciones precedentes serán de aplicación inmediata, debiendo resolverse toda actuación en trámite conforme a los criterios establecidos en la presente Ley.

Art. 14. — Deróganse los artículos de la Ley Nº 10.809, de 16 de octubre de 1946 y del Decreto reglamentario de 11 de febrero de 1949, en todo lo que se opongan a la presente Ley y a su reglamentación.

El Poder Ejecutivo reglamentará esta Ley mediante un texto único encargándose de su posterior difusión al Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 15. — Se concederá un plazo de seis meses para cumplir con las obligaciones establecidas en los artículos 8º, 9º e inciso 3º del artículo 11.

Art. 16. — *Comuníquese*, etc.

Montevideo, 5 de octubre de 1977.

José E. Etcheverry Stirling. Jorge Nin Vivó. Daniel Darracq. Estanislao Valdés Otero. Hugo Linares Brum.

ANEXO I al Rep. Nº 404.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Trabajo y Seguridad Social

INFORME

Al Consejo de Estado:

Con fecha 5 de octubre de 1977 el Poder Ejecutivo remitió al Consejo de Estado un Proyecto de Ley sobre normas laborales del trabajador rural. Determinaba tal envío la circunstancia de que "Diversas actuaciones realizadas por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social en establecimientos rurales de distintos departamentos han puesto de manifiesto un estado general de incumplimiento de las normas contenidas en el Estatuto del Trabajador Rural, situación a la que hay que buscarle solución en el plazo más breve posible".

Partiendo de esta realidad que denunciaba el Poder Ejecutivo en su Mensaje y coincidiendo con la necesidad de crear normas de fácil aplicación y control en el medio rural que reconocieran además la especificidad del trabajo y la igualdad de los trabajadores en cuanto a sus derechos como tales, la Comisión preparó el Proyecto que hoy se somete a consideración del Cuerpo, basándose en el Estatuto vigente recogido en la Ley Nº 10.809 del año 1946 y en el Proyecto remitido.

De ambos se tomó lo que se estimó pertinente sin perjuicio del aporte de algunas soluciones emanadas de la propia Comisión, llegándose a este Proyecto que nos adelantamos a calificar de sencillo y claro en el enunciado de los derechos del trabajador, dejando en manos del Poder Administrador la suficiente amplitud para imponer, en el marco de los intereses que la Ley ampara, soluciones concretas a aspectos también concretos del quehacer rural.

De ahí que se desecharan del Proyecto varias disposiciones que se consideraron muy casuísticas, más propias de la reglamentación que de la Ley, tales como la que determinaba la superficie de las ventanas de las habitaciones destinadas a los trabajadores, la que enumeraba con lujo de detalles las características de las mismas, la que hacía referencia a la dieta de los trabajadores y a su familia, entre otras.

Cabe destacar del Proyecto aprobado por la Comisión lo siguiente por ser innovaciones al régimen hasta ahora vigente:

a) El establecimiento de plazos perentorios para que los patronos abonen los salarios (artículo 4º).

b) La asimilación del trabajador rural con el trabajador privado en cuanto a aguinaldo, licencia y despido (artículos 6º y 10).

c) La obligación del patrono a facilitar los medios para que los trabajadores puedan obtener asistencia médica, en el entendido de que esto no implica que el patrono deba, por mandato legal, solventar tal asistencia (artículo 9º).

Se cierra el Proyecto con la consabida disposición de sanciones que sigue el régimen uniforme que aplica la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

El ilustrado criterio de los señores Consejeros su-

plirá los vacíos que puedan haber quedado en esta escueta explicación, sin perjuicio de lo cual en Sala, la Comisión podrá ampliar todos los fundamentos por que aconseja la aprobación del Proyecto que se eleva.

Sala de la Comisión, 26 de abril de 1978. Marcial Bugallo, Miembro Informante. José Carlos Brun Cardoso. Jorge E. Laborde Bercianos. Martín C. Martínez. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Todo trabajador rural tiene derecho a percibir una retribución mínima de su trabajo que le asegure la satisfacción normal de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

Art. 2º — El salario mínimo para los trabajadores rurales será establecido en actividades y cargos por el Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Los salarios mínimos se pagarán en dinero, no admitiéndose deducción alguna por suministro de alimentación o vivienda, ni por la utilización de tierras en beneficio del propio trabajador.

Art. 4º — Las remuneraciones convenidas por mes o por quincena se pagarán dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del mes o quincena. Si el trabajador hubiese sido contratado por semana para tarea determinada, o en forma transitoria, tendrá derecho a exigir el pago el mismo día que termine el trabajo contratado o su prestación de servicio.

Art. 5º — Además de la paga a que se refieren los artículos anteriores, el patrono suministrará al personal que trabaje en su establecimiento, como también a su familia (esposa, hijos y padres) cuando vivan en él, condiciones higiénicas de habitación y alimentación suficientes; así como los elementos necesarios para la iluminación y aseo de los locales ocupados y la preparación de sus comidas.

Si el patrono optare por la solución de que el trabajador rural sin familia se alimente por su cuenta, deberá entregarle, además del sueldo, las sumas adicionales que fije el Poder Ejecutivo.

Art. 6º — El sueldo anual complementario se regirá por las normas de carácter general, así como la licencia anual, salvo, respecto a esta última, que podrá ser fraccionada, por acuerdo de partes, en períodos no menores de cinco días, excluidos los domingos. El Poder Ejecutivo arbitrará las medidas conducentes para el efectivo cumplimiento de lo establecido precedentemente.

Art. 7º — Todo empresario rural deberá llevar una única Planilla de Contralor del Trabajo Rural, en la que se anotarán las especificaciones referidas a los trabajadores que el Poder Ejecutivo estime pertinentes, a los efectos del debido contralor del cumplimiento de la legislación laboral.

Art. 8º — El Poder Ejecutivo, con los asesoramientos que juzgue convenientes, determinará las condiciones mínimas de la vivienda rural, la que no podrá ser utilizada como depósito de ninguna especie.

Todo trabajador rural, así como los familiares que con él convivan, tendrán la obligación personal, no computable como trabajo, de mantener en condiciones adecuadas de higiene, las viviendas, baños, comedores, cocinas y fogones que utilice.

Art. 9º — El patrono está obligado a proporcionar al personal de su establecimiento y a su familia, los medios para que puedan obtener la asistencia médica necesaria, debiendo cooperar asimismo con los poderes públicos en el cumplimiento de los deberes impuestos por las autoridades sanitarias y en el fomento de la instrucción con carácter general, y particularmente, en relación a los menores en edad escolar, facilitando su concurrencia a las escuelas.

Los establecimientos dispondrán de un botiquín al servicio del personal, ajustado a las exigencias indicadas por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 10. — El despido de los trabajadores rurales se regirá por las normas generales para los trabajadores de la actividad privada.

Art. 11. — El patrono está obligado con respecto al trabajador rural despedido:

A) A facilitarle en caso de que lo necesite por carecer de recursos para ello, su traslado y el de su familia, así como de sus muebles y demás efectos, hasta el lugar en que haya medios regulares de transporte.

B) A permitir la permanencia en el establecimiento por el término que se considere necesario, en caso de enfermedad grave del trabajador o de algún miembro de su familia que viva con él, cuando ello sea imprescindible, por representar el traslado un riesgo para su salud. En caso de duda se estará al dictamen de un facultativo.

Art. 12. — Salvo convención escrita en contrario, las mejoras o sembrados existentes en el predio, así como los animales e implementos de trabajo que se le hubieren facilitado, deberán ser dejados o entregados por el trabajador rural despedido.

El patrono no podrá efectuar deducción en el salario por concepto de pastoreo o cuidado de los animales de propiedad del trabajador rural.

Art. 13. — Las infracciones a la presente Ley serán sancionadas por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social con multas que graduará según la gravedad de la infracción en una cantidad fijada hasta el importe de cincuenta jornales o días de sueldo de cada trabajador comprendido en la misma o que pueda ser afectado por ella. En caso de reincidencia serán duplicadas.

Art. 14. — Derógase la Ley Nº 10.809, de 16 de octubre de 1946.

Art. 15. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 26 de abril de 1978. Marcial Bugallo, Miembro Informante. José Carlos Brun Cardoso. Jorge E. Laborde Bercianos. Martín C. Martínez. Willy Patocchi. Eduardo Praderi. Hamlet Reyes. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: con respecto a este Proyecto —podría haber dicho esto en la discusión general, pero no quise demorar su aprobación— debo manifestar que extiendo mi cordial felicitación a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social por la tarea de limpieza y depuración que cumplió al elaborar este texto que tenemos a consideración, que terminó siendo un conjunto de disposiciones muy sencillas, claras y precisas, que van a facilitar enormemente la aplicación de este Estatuto, siempre que, desde luego, vayan acompañadas de una intensa y adecuada publicidad, cosa que, lamentablemente, durante mucho tiempo de aplicación de la Ley que hoy se deroga, no se hizo efectiva.

Yo no diría que existe un estado general de incumplimiento, como dice el Mensaje del Poder Ejecutivo, que me parece un tanto exagerado, y en alguna medida, con respecto a algunos sectores —aunque ha sido dicho de buena fe, como me consta— casi hasta agraviante, pero sí existe una verdadera ignorancia por parte de muchos productores con respecto a una serie de disposiciones que regulan el trabajo rural.

El hecho concreto es que no se ha realizado por las autoridades competentes una tarea de divulgación precisa, continuada y efectiva a los efectos de que en todos los medios rurales se conozca al detalle ese tipo de información. Pero creo que, precisamente, la sencillez y la claridad de este Proyecto van a facilitar enormemente esa tarea.

Con respecto concretamente a este artículo, quiero hacer, más que una observación u objeción, un planteamiento referente a la regulación de los descansos semanales de los trabajadores rurales.

El artículo 17 de la Ley Nº 10.809, que se deroga por este texto, establecía precisamente que "los trabajadores rurales dispondrán de su entera libertad el día domingo de cada semana". Pero terminaba diciendo dicha disposición: "No obstante, cuando lo requieran las necesidades de servicio, podrán trabajar los domingos; pero los días de descanso no cumplidos le serán acumulados en el mes".

Una solución sustancialmente coincidente traía el Proyecto del Poder Ejecutivo en el inciso final del artículo 6º, con alguna complicación de tipo burocrático que, a mi juicio, podría ser desestimable, como era la comunicación a la agencia local de trabajo o a la Comisaría respectiva. Pero, en realidad, mantenía la misma solución, que consistía, precisamente en que cuando las necesidades de trabajo lo requieran se podría prescindir de los domingos para acumularlos en el mes y gozarlos en forma conjunta al final del mismo. La disposición del Poder Ejecutivo añadía que el mismo régimen podía ser aplicado por el empleador cuando medie solicitud fundada por escrito del trabajador.

Como persona formada en el interior, donde he vivido la mayor parte de mi vida, sé, por haberlo comprobado en forma muy asidua, que esta regulación de la Ley Nº 10.809 ha funcionado efectivamente, y todos quienes tengan algún conocimiento muy superficial del trabajo rural saben perfectamente que hay una cantidad de tareas en las que no puede prescindirse del día domingo, y que es necesario realizarlas en forma continuada. Yo no voy a entrar ahora al enunciado de ese tipo de tareas, porque seguramente podría cometer algún error, pero hay algunas muy sencillas y muy simples, que todos conocemos, que deben realizarse con continuidad, aun cuando el domingo sea un día intermedio.

Precisamente, haciendo uso de esa facultad legal, ese régimen de acumulación de los días de descanso a fin de mes es un mecanismo que ha funcionado en el Interior. Ahora bien, ¿qué es lo que ocurre? Por el Proyecto que tenemos a consideración se deroga en su totalidad la Ley Nº 10.809; no se incluye en este Proyecto, el artículo 17 que contemplaba este régimen, y por añadidura se suprime el inciso del Proyecto del Poder Ejecutivo que contemplaba esta situación.

Algún intérprete, no muy superficial, medianamente preocupado por el asunto, podría llegar a sostener que ese sistema que, a mi juicio, es beneficioso y que no perjudica el carácter tuitivo de estas disposiciones, habría quedado desechado por el Legislador. Por eso creo que, por lo menos si no incorporado al texto, debe realizarse en Sala una aclaración de cuál es el cri-

terio que ha tenido la Comisión al haber omitido expresamente considerar este aspecto.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Previamente a hacer la aclaración al planteamiento que hace el señor Consejero Viana Reyes, creo que corresponde agradecer en nombre de la Comisión las felicitaciones que ha hecho llegar a ella por el trabajo realizado. Creo que son excesivas, y considero que hemos cumplido nada más que con nuestro deber.

Deseo señalar que el estudio y confección de este Proyecto —digo esto porque fue omitido en el informe— culminó a través de una Subcomisión, que integraron el señor Presidente, el señor Consejero doctor Laborde Bercianos, el señor Consejero Brun Cardoso y quien habla.

Pasando al planteamiento que hacía el señor Consejero Viana Reyes debo manifestar —por otra parte, está dicho en el informe— que una de las directrices a las que se ajusta el Proyecto es la de equiparar el régimen del trabajador rural al del trabajador privado en general.

Estimamos que modernamente, y dada la realidad actual de nuestro medio rural, no existiría ningún factor que determinara un régimen especial más pesado —por decirlo de alguna manera, en cuanto a las exigencias del trabajo—, con referencia al trabajador rural, que el que rige para el privado corriente.

De todos modos, ante el planteamiento efectuado, corresponde señalar que la legislación no impide que se labore en un día dedicado normalmente al descanso, cuando así lo indican razones de urgencia. Por ello, pues, cuando sea de absoluta necesidad, podrá prescindirse de los descansos semanales de los días domingos; podrá trabajarse en ese día y luego compensar con un descanso efectuado en fecha diferente, con la condición de que esto último se lleve a cabo en el correr del mes.

SEÑOR PRESIDENTE. — En concepto de la Mesa, las palabras vertidas por el señor Consejero Bugallo, Miembro Informante, son lo suficientemente explícitas para dar el sentido exacto al artículo 6º del Proyecto de Ley. No obstante, si el señor Consejero Viana Reyes tuviese algún texto sustitutivo para presentar, se sometería a votación.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En realidad, no era mi deseo presentar ningún sustitutivo. Simplemente, entiendo que si se mantuviera en su totalidad el artículo 17 de la Ley de 1946, al que di lectura muy rápidamente, la finalidad que perseguimos estaría lograda. Pero si la Comisión entiende que este texto no obra como impedimento de ese tipo de mecanismo, me daría por satisfecho con las explicaciones efectuadas en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 6º con el texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — Voy a proponer un texto sustitutivo para el artículo 7º, que sólo tuve oportunidad de comentar con los integrantes de la Subcomisión; no con la totalidad de los miembros de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

El texto sustitutivo a que me refiero en esencia es lo mismo, pero permite una mayor amplitud al Poder Ejecutivo a fin de que éste pueda establecer que se deben llenar ciertos requisitos para el contralor del cumplimiento de las disposiciones laborales, y no enfocarlo a través de las planillas de trabajo, que, tal como está redactado el artículo 7º, parecería ser el único medio de que dispone el Poder Ejecutivo. Esto podría hacer pensar que el legislador desecha cualquier otro medio de contralor que, de pronto, podría ser más eficaz, efectivo y simple.

Por lo expresado, voy a proponer un texto que diga: "Todo empresario rural deberá llevar la documentación que disponga el Poder Ejecutivo, en la que se anotarán las especificaciones que estime pertinentes, al solo efecto del debido contralor del cumplimiento de la legislación laboral".

Pienso que este texto le otorga al Poder Ejecutivo una mayor elasticidad y será el medio para que pueda lograrse más fácilmente la simpleza a que todos aspiramos en lo que se refiere al contralor del quehacer rural que, de por sí, es bastante complicado.

Hago llegar a la Mesa el texto del artículo 7º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como integrante de la Subcomisión estoy de acuerdo con el texto a que dio lectura el señor Consejero Bugallo. Pero desearía, eso sí, que el vocablo documentación no diera lugar a que el Poder Ejecutivo fuera tan exigente en cuanto a los requisitos o documentos que deben llenar el vacío que actualmente existe en la materia, que vaya en contra del espíritu del artículo.

Digo esto al sólo efecto de que quede estampado en la versión de la discusión. El resto de los integrantes de la Comisión ¿está de acuerdo con el texto propuesto por el señor Consejero Bugallo?

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Coincidentemente con lo expresado por el señor Presidente, entiendo que es oportuno abundar en alguna otra consideración sobre este tema.

En el Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo se establecía la necesidad de estructurar una planilla de trabajo rural, lo que se adicionaba a la copiosa documentación que ya lleva el productor rural y que por cierto le complica —por así decirlo— en gran forma su actividad, teniendo que dedicar una buena parte de su tiempo útil a este tipo de cuestiones burocráticas,

diríamos, que no guardan relación alguna con la mejor productividad, ni con la mejor marcha del establecimiento rural.

Por esa razón es que en el Proyecto presentado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, o por esa Subcomisión a que hacía referencia el señor Consejero Bugallo, hablábamos de una única planilla.

Personalmente, no tengo objeciones que hacer a la modificación propuesta por el señor Consejero Bugallo, pero sí deseo que quede bien claro en la intención legislativa, que de lo que se trata es de evitar que prolifere este tipo de documentaciones totalmente absurdas e inconducentes.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Deseo dejar expresa constancia de que adhiero a lo que acaba de expresar el señor Consejero Laborde Bercianos.

El ánimo de la Comisión fue reducir los controles al mínimo y potenciar la productividad, el esfuerzo y el trabajo al máximo. No creemos que sea positivo, ni beneficioso obligar a un productor, al que no se le exigen condiciones especiales de cultura, como no sean aquellas que son propias de su tarea y oficio, a contratar a idóneos o profesionales en forma permanente, teniendo que asistir continuamente a un escritorio que nada tiene que ver con la vida productiva de ese empresario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Deseo saber si los señores Consejeros Patocchi y Rodríguez Marghieri, integrantes de la Comisión, están de acuerdo con la modificación propuesta.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Deseo expresar que no estoy de acuerdo con dar una carta libre, no diría al Poder Ejecutivo, sino a cualquier burócrata, a esos enanitos —como decimos siempre—, que andan por ahí y que se les puede ocurrir exigir una documentación que luego complique la vida del productor rural. Ello no es pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Rodríguez Marghieri, ¿sostiene el texto proyectado o acepta la modificación propuesta por el señor Miembro Informante?

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Acepto la modificación propuesta, pero siempre en el sentido indicado por los demás miembros de la Comisión que hicieron referencia a la necesidad de simplificar los trámites del productor rural.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Deseo adherir a la modificación, agregando a mi vez la palabra "única" al texto. No se trataría de "una documentación", sino de "un único documento".

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BUGALLO. — El texto propuesto habla de la "documentación" y "al sólo efecto del contralor". Entiendo, por consiguiente, que es bastante limitativo; habla de la "documentación que disponga el Poder Ejecutivo, en la que se anotarán las especificaciones que estime pertinentes, al sólo efecto del debido contralor del cumplimiento de la legislación laboral".

SEÑOR VIANA REYES. — Correspondería que dijese: "el documento", pues "la documentación" es una expresión algo vaga.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — No es lo mismo documentación que documento. Documentación puede ser una serie muy extensa de documentos. De modo que si lo que se quiere es restringir, por las fundamentales razones que se dieron en Sala, el establecimiento de una serie de documentos, debe decirse: "el documento".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 7º tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Todo empresario rural deberá llevar el documento que disponga el Poder Ejecutivo, en el que se anotarán las especificaciones que estime pertinentes, al sólo efecto del debido contralor del cumplimiento de la legislación laboral."

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — La expresión "el documento" me parece que está bien. Pero para la gente de campaña y para los burócratas, puede dar lugar a distintas interpretaciones. Yo preferiría que dijese: "un único documento".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el texto del artículo 7º tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Todo empresario rural deberá llevar un único documento que disponga el Poder Ejecutivo, en el que anotarán las especificaciones"...

SEÑOR PRESIDENTE. — Debería decir: "que dispondrá", porque de lo contrario, quedaría mal redactado.

(Apoyados)

—Léase nuevamente el artículo 7º.

(Se lee:)

"Artículo 7º — Todo empresario rural deberá llevar un único documento que dispondrá el Poder Ejecutivo, en que se anotarán las especificaciones que estime pertinentes, al solo efecto del debido contralor del cumplimiento de la legislación laboral."

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Continuará)



Montevideo, Martes 20 de Junio de 1978

Tomo 291 — Año LXXII — Número 20274

Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES, EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AVAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10687 Jn.16-v.jn.30.

LEONARDO AUGUSTO OSVALDO o LEONAR-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DO OSVALDO AUGUSTO GALEANDRO DI PIERRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10558 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO OMAR PIRIZ o PIRIZ MALVAREZ (V. 232|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10553 Jn.15 v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRUZ NICOLASA IÑIGUEZ de LASA (V|23| 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10466 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CABRERA FREIRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10478 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CHONEL WINICKI y de CHAJA KAGAN de WINICKI (V|330|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10512 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO OTERO PALLEROLA (V. 188|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10403 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de 1er. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA WYSOCKI o WYSOCKA o VISOZKI de OKON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
1) N$ 117.00. 30|pub. 9376 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v ag.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO EVARISTO MOREIRA GARCIA, (V. 120|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10083 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GRAND, (V. 166|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9974 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL HERMOGENES ALZA GUILLERMO, (V. 286|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10001 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO OYOLA (Ficha V. 292|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9707 Jn.6-v jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO DANIEL JORGE LORENZO BULLESICH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9635 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HELMUT TAUBERT o TAUBERT DAHLMANN citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9637 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VALLE ALVAREZ, (Ficha E. 228|978) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10706 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOCADIO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha E. 230|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10705 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGA MARGARITA PEREZ REYES de ECHEVERRIA, (E. 494|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10398 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALBINA SILVERIA PEREZ de CABRERA, (E. 458|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10070 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS DI CUNTO SARUBBO (E. 456|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10177 Jn.12-v jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA ELENA CIRCELLO de CETRANGOLO, (E. 458|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9969 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ PAPALEO de YELPO, (Ficha E. 2740|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9967 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCALE PIETRAFESA (S. 178| 978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10243 Jn.13-v jn 27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO ECHEBENGUA, (S. 118|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) R.20|4|55 10|pub. 31671 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BANCHERO, (L.o 53 F.o 677), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10093 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALONZO o ALONSO de ESPALA, (S. 190|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 6089 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ZULUAGA PEREIRA o PEREYRA, (S. 154|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10017 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BRUSA SAITA, (S. 196|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 9411 Jn.2-v.jl.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTE ROSENDO CORTEGOSO, (S. 24|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de mayo de 1978 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 117.00 30|pub. 7660 My.15-v.Jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLEGO GUTIERREZ, (S. 142|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10708 Jn.16-v.jn 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10682 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VALENTIN SAMANO ARES, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10665 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE IRENE SALGADO de SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10683 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA GARCIA LEBOZO y JOSE PEARSON MUSICAR (S. 268|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10496 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEFAN o ESTEFANO o ESTEBAN LOPATNIK OSTROGNAJI (S. 70|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10497 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO RENOVALES SAN JULIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10407 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA PALOMEQUE ALAMO (Ficha S. 568|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10254 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA PASTORA o PETRONA CARRASCO LAGO de EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10408 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL VICO MUÑOZ o GABRIEL JAVIER VICO MUÑOZ, (S. 62|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10244 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10069 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9966 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAMON DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo wde 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9882 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MANUEL FERRO FONTENLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9642 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA o JEAN MARIE BERNE PENEL, citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10707 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA DAVILA de CASTILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10255 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA URBANA FRANCCAROLI o FRANCARELLI FORNALES de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10366 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA JOSEFA o ROSA GONZALEZ PARSERISES o PARSERICES de OLIVERAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10364 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA o AMELIA ARZENO de PIANTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10094 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA AMARAL de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10005 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA ALBORNOZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1977. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9988 Jn.9-v.jn 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MAXIMILIANO GERMAN o ALBERTO HERMANN MAXIMILIAN o ALBERT GERMAN MAXIMILIANO BINNES STEINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9897 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FONTANA COSSATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9833 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO FLORENTINO BARONA BECARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9725 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CANTALICIO DIAZ y PABLO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9744 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAUL MIRANDE IRISARNE (Ficha 826|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9710 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL TAIBO TAIBO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9600 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PATTETA LANDONI, citándose a

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 9641 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALO o ITALO EMILIO BRANDA PILOTTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9610 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO o MARCEL PITCHON PITCHON, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 117.00 30|pub. 9329 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIA ADELA RAMONA PEREZ CORDARA (Ficha S 366|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 10721 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha 344|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 10558 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ISABEL RATTARO de PODESTA, (Ficha 234|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 10073 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AURELIO MORIN, (Ficha 330|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10096 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO GODOY SOBRAL o DOROTEO BONIFACIO GODOY SOBERAL, (670|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9964 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA EASTON de BUENCRISTIANO o BUONCRISTIANO. (Ficha 298|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 9746 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIELS BERRIEL ARAUJO (Ficha 260 978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 9745 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCINDA MONTERO SAPRIZA de GILETTA, (Ficha 332|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 9639 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIORINO CASTAGNARO (Ficha 228|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 9902 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO PASCUAL GORGA FAVIA, (Ficha 180|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 9905 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ERES de TEJERA (S. 178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valddés de Campalans. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 9904 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIO RAMON FIERRO CABRERA (A. 166|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10666 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ. (A. 162|978). citándose a herederos. acreedores. y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10685 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS WAJL BRYL. (A. 202|978) citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de junio de 1978 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10719 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DARDO JACQUES o DARDO JACQUES MALDONADO. (A. 196|978) citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10727 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ, (F. A. 421|975). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1975. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 10571 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CELESTINO CAÑEDO CAÑEDO, (A. 148|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10618 Jn.15v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANNA DIADECHENCO o ANA DIADECHENKO o ANNA DEDICHENCO o ANNA DESNICHENCO (A|214|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 10493 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE AMERICA CLARA de ETCHEVERRY (A. 198|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10406 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA o FAJGA FROCHT a FROJT SKORNIK, (A. 192|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10245 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR BARREIRO LEMA, (A. 184|978), citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 9972 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA CECILIA CAPRIO o CAPPRIO de GINARE o GINARES CALLERO y HERMINIA o ERMINIA MARIA TERESA MASSARI o MASSARE de CAPRIO o CAPPRIO (A|144|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de mayo de 1978, — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 9961 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil dè Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MARIÑO PLEITAS, (F. A. 620|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 9901 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA ESTHER BRAGUNDE de LARRUINA, (A. 188|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta

1) N$ 39 00 10|pub. 9743 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR BEAUXIS MARCUCHI. (A. 90|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9742 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO QUEIROLO (F. A. 628|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9567 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMENGOL o ARMENGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PITAMIGLIO, (A. 174|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9606 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ADALBERTO VEGA ZUGARRAMURDI, (A. 116|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7444 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ZAFFARONI RIOLFO, (F. 1012|977), citándose a hereedros acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10717 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA MALVAR de MAGRO, (F. 452|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10554 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MATO RODRIGUEZ de LORES o CARMEN MATO RODRIGUEZ o CARMEN MATO de LORES, (F. 48|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10555 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EDMUNDO AMENGUAL DUPETIT (F. 358 bis|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10657 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO MARCELO CAPELLAN RUILOBA (F. 390|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10228 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE JUAN RAMOS, (F. 316|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10018 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE AMADEO VINCIGUERRA DEMICHELI, (F. 290|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10019 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SZABO, (F. 278|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10021 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno ,dispuso la apertura de las sucesiones de FIORINO DEMATTEIS y MARIA MAGDALENA DEMATTEIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9986 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL VARGAS SILVA, (F. 898|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9963 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CRESPO MARTINEZ, (F. 258|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10013 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ROSA BALLETA CAFFERA, (F. 374|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9900 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO PIRIZ MEDINA. (F. 356|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9723 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA FERNANDEZ PIN de BRUSA, (F. 378|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9741 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GUILLERMO BRUNDELL (F. 46|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 7 de marzo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 7231 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesion de LORENZO MANUEL LEMOS PINO, (Ficha A. 184|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10688 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA TERRA MENDEZ y BLONDINA TERRA MENDEZ, (F. A. 140|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10603 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO BERRONDO LISTUR, (F. A. 206|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10405 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ALMEIDA FERNANDEZ, (F. A. 180|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10258 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO NERVI TRAVERSA, (F. A. 182|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10257 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SARA GARCIA de GRIMAU, (F. A. 192|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10095 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAFO GEORGIADIS o GEORGIADI o GEORGIADE de CHOLAQUIDIS (F. A. 168|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9263 Jn.9-v.jn.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO FIESEL, (F. A. 178|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9883 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de TERCILIA ROSA GOBBI o GOBI SIRI, (Ficha A 648|978), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9726 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA SANTAMARIA de FELPETO (F. A. 194|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9706 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO COLLAZO, (Ficha A. 516|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7445 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FABIAN BOTANA CROSA citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10619 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN PATETTA QUEIROLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Hctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub.| 10477 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RUBEN GONZALEZ o GONZALEZ MASSIRONI, (V. 509|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10259 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA EMILIA o MARGOT ALVAREZ CATRUFO de SALVADOR citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10268 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PASTORA MOLINARI CAFFARO de GAMBETTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10207 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO AROSTEGUIBERRY IRIART, (V. 545|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10074 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISES ARON KADLUBOK, (V. 581|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10022 Jn.9v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALDOMERA o BALDOMERA PALMIRA o PALMIRA o BALDOMERA ONORINA o BALDOMERA ANORINA PEREZ GUILLEN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9834 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS RAPETTI PINCEROLI y de JOSEFA o JOSEFINA VILA de RAPETTI o VILA BLANCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9609 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA F. o ZULMA FRANCISCA COSTA de FARRAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9636 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA MARIA DEL CARMEN MEDEROS MARTINEZ de BLANCO (Ficha E. 473|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10495 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO BREGONIS TRUJILLO (Ficha E. 593|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10494 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO MARIANO SILVERA, (S. 345|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de junio de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10430 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIA VIRGINIA TEBOT TERRA, (S. 661|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10409 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AGUSTIN BELLENDA NEIROTTI e ISABEL CLOTILDE RECALDE de BELLENDA (Ficha E. 277|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10253 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO JUAN PIANA GALOPPO, (E. 695|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10068 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU OLIVERA MARINI, (E. 681|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9968 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDOVICO REVELLO BOTALI, (E. 619|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9985 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARMEN COPPOLA de GARCIA, (Ficha E. 5069|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10020 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA CONCEPCION ROSENDO PAZOS de PERLORENZUS o PERLORENZO, (E. 605|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 10016 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA DOLORES CABRERA RODRIGUEZ (E. 657|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10014 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISELA KOLOZSI DICK, (E. 1355|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 10011 Jn.9-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA BENTANCOUR o BENTANCOUR o BETANCOUR o BENTANCOR o BETANCOR o BENTANCUR de CHANGO, GILBERTO MARTIN CHANGO ANDRES o ANDRES PEDRO CHANGO, MARIA CHANGO y MARIA ISABEL CHANGO (E. 689|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9906 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO o SEFERINO MARIO PAROLIN (E. 639|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 9608 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO JOSE TORIBIO BAZZANO, (E. 681|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10067 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIANO SILVA o SILVA GONZALEZ, (Ficha E. 4865|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10038 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO REBOLLO GUTIERREZ, (E. 655|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 9786 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GIMER ESTELLANO (E. 623|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 9697 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO RUGGIERO, (Ficha E. 217,978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 9646 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN CACERES DEBRUM, (521|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 10703 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RATTI REGENSBURGER de BANZHAF, (S. 77|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 10615 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARIA TUCCI BARSAGLINI de MARCHIANO (S. 145|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10616 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALILIA FERREIRA o FERREIRA GOMEZ de PIERRI, (S. 155|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10365 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARBALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10241 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO AMEZAGA AMEZAGA (365|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub 10178 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REGINO CASIMIRO FUENTE MENDEZ, (S. 113|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 10092 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA CHANGO de BANCHERO (L.o 53. F.o 664), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub 10091 Jn.12-v.jn 26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA JUANA o MARIA LUISA CREMA PENNINO, (S. 105|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10090 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADELA COTO o COTTO PEREIRA, (S. 115|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9739 Jn 9-v jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES BELEDO RADO (S. 143|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria

1) N$ 39.00 10|pub. 10055 Jn.9-v.jn 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA PERI de PELUFFO, (S. 65|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9740 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL NEGREIRA AMEIJEIRAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 117.00 30|pub. 8501 My 29-v.jn.30. Jl 21-v.jl.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BENIAMINO o BENJAMIN LAMANNA RAMBOLDI (428 bis|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 28 de marzo de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto

1) N$ 117.00 30|pub. 7000 My 5-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RIBEIRO MOREIRA (S. 95, 1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 9 de 1978 — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

1) N$ 117.00 30|pub 7639 My 12-v jn 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LEON o LEONE CARDIO, (S. 162|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10664 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNCION ADELINA o ADELINA ASUNCION OTTINO de MARTORELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10684 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZENON MARNE CURUCHET AMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10704 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO TOMAS CASTELL o CASTEL, (S. 141|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10286 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA VIÑA ACOSTA, (S. 098|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9987 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FERFILA de PREMBU, (S. 101|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto

1) N$ 39.00 10|pub. 10012 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA PALADINO de NODARI (S. 051|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 9881 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA XAVIER DUTRA (S. 407|978) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 9941 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO VERA BRUZZONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

1) N$ 117.00 30|pub 10722 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA ELIDA PESANO PEREZ o PEZZANO PEREZ o EUGENIA ELIDA PESANNO o PEZZANO PEREZ de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

1) N$ 52.00 10|pub. 10711 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN SERRATO o SERRATO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10709 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO SORIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10475 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PINO BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10404 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENJAMIN PEREZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10256 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO KRALY o KRALJ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10273 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE LUISA SCIURANO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10189 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELA ELIDA BARBOZA de PISANO o ADELA BARBOZA de PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978 — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 9976 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE BARTOLOME COLOMBO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedudcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de mayo de 1978. — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 9973 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RODRIGUEZ SERPA VEYGA u OMAR MARCELO RODRIGUEZ SERPA u OMAR RODRIGUEZ SERPA, "Herencia yacente" citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — (Art. 1.125 del Cód. de Proc. Civil). — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9738 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO CAUSSADE o CAUSSADE ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9832 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA AVALLE de OLIVERA o AIDA AMERICA AVALLE RECTORAN de OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9601 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ESPERON MARTINEZ y REGINA MARTINEZ de ESPERON, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 117.00 10|pub. 8322 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REGIDOR TAGARRO DE LAFONE, (Ficha 59|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9884 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN LEONARDO LAMBOGLIA y SOFIA DE LAS CARRERAS de LAMBOGLIA, (Ficha 701|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10587 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MARCOS PICCARDO BERZONI, (Ficha 245|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1978 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub 10260 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO SANTOS o SANTOS CAMPELO, (S. 353|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10266 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA OLIVERA u OLIVERA OCAMPO de FRANCO, (Ficha 191|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9989 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO WAINTRAUB, (Ficha 159|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9885 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA DELGADO de SPOSITO o DELGADO de ESPOSITO, (Ficha 35|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9903 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUELA LEDESMA de LAVIÑA, FRANCISCO XAVIER o JAVIER o FRANCISCO o FRANCISCO XAVIER JUAN MANUEL LAVIÑA, DOLORES LAVIÑA de CURBELO o DOLORES DELFINA LAVIÑA LEDESMA de CURBELO, DOLORES CURBELO DE DUTRA o MARIA DOLORES LEOPOLDINA NEMESIA CURBELO LAVIÑA de CROSA, ZULMA CURBELO de FIGUEIRAS o ZULEMA DOLORES CURBELO LAVIÑA de HENRIQUES o HENRIQUES FIGUEIRA, ENRIQUE LAVIÑA o ENRIQUE ALEJANDRO LAVIÑA LEDESMA, MANUEL LAVIÑA o MANUEL DONATO LAVIÑA LEDESMA, LIROPEYA LAVIÑA de REGULES, ALBERTO LAVIÑA o LAVIÑA de FERNANDEZ, ERNESTO CARLOS FERNANDEZ LAVIÑA, MARIA ELENA LAVIÑA JESU LAVIÑA SAGARRA, CELIA LAVIÑA SAGARRA o ALBERTO MERCEDES CORDIS de MARCHESI, JULIO CESAR o JULIO CESAR CAMILO LAVIÑA SAGARRA, ALEJANDRO o ALEJANDRO SIXTO DOROTEO LAVIÑA SAGARRA, ZULMA HENRIQUES FIGUEIRA CURBELO o HENRIQUES CURBELO o ZULMA H. FIGUEIRA CURBELO de AGUILERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 117.00 10|pub. 9959 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO BARREIRA o BARREIRA CONCEPCION, (Ficha 239|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9747 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MENENDEZ ALMAGRO (Ficha 251|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9854 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO JOSE CORREIA o CORREIA SEOANE o CORREIA SAUANE (S. 457|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 8993 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO JUAN ALIVERTI ROCCA, (S. 415|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9634 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RAVA o RAVA BORDAGARAY de CAMBIO, (Ficha 651|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9638 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO VITOLA TODARO o TODARA y CARMELO VITOLA BERRETA, (A. 139|978), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10681 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CURTO ROVIRA, (A. 75|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10072 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN MARTINEZ o MARTINEZ MACHIN, (A. 117|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10071 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO GRISI, (Ficha A. 589|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 10009 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTACCION o JOSEFINA CASTACCION o JOSEFINA GONZALEZ de GUIDO o de GUIDA, (A. 151|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
1) N$ 52.00 10|pub. 10028 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO PISANO (F. A. 513|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9690 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HUGO LEPORI, (F. A. 577|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9724 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIRTA DELIA TUCCI ALONSO, (Ficha A. 641|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9620 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS COLOMBO, (A. 131|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9648 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN ORDOÑEZ. MARIA JOSEFA o JOSEFA ARAGON o ALAGON de CALBO o CALVO, LUIS CALBO o CALVO. MARIA ANTONIA o ANTONIA CALBO o CALVO, SARA GARCIA de CALBO o CALVO, PAULA ESMERALDA o ESMERALDA CALBO, (F. 397|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 195.00 30|pub. 10252 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINO GREGORIO GONZALEZ REPETTO, (Ficha 959|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10718 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR OLIVERA NUÑEZ (Ficha 373|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10755 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA EULALIA MORALES PACHECO de BENTANCOR o BENTANCUR, (F. 393|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10617 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PETILLO PIZZA y LUISA o MARIA LUISA CORRAL de PETILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10410 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RIOTORTTO de LORIETO, (F. 389|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10411 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARTA JULIA MARTINEZ LAW (F. 281|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10365 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONCEPCION COMESAÑA RUANE o ROADE o COMESAÑA de PEREIRA y de RAMON PEREIRA ROUCO o RONCO, (F. 357|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9975 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE TORRENDELL PURCHETTO, (F. 945|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9971 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES CONRADO o ANDRES GRANJA GONZALEZ, (F. 343|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9970 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LAPLAZOTTE o LAPLAZOTTI TENCA o TEUCA, (Ficha 351|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9599 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SANTIAGO SCOSSERIA GAVATORTA, (F. 272|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9649 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BLANCA CARBONELL XIMENO (F. 183|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 9001 Jn.1.o-v.my.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA COSTA GARCIA y JOSE ANICETO COSTA, (Ficha A. 183|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10710 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA ADELA SACCONAGO (F. A. 223|1978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10757 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de YLY ETEL SARALEGUI CAZARRE, (F. A. 213|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10557 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ISIDORO ZAMIT y MARIA ESTHER LOPEZ de ZAMIT, (A. 601|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10274 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SONEYRA o SONEIRA de MAZZONI o MAZZONE, (F. A. 157|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de mayo de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10015 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO VAZQUEZ GARCIA o RICARDO VAZQUEZ (F. A. 229|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de junio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9940 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDMUNDO MOLIGA, (F. A. 189|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 - 10|pub. 9886 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PERFECTO RIEYRO GARCIA (F. A. 203|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9866 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL GIBERT BARBIERI. (Ficha A. 99|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 8201 My.22-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HORACIO MASSAFERRO o MAZZAFERRO LOMBARDO. (F. A. 161|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 117.00 30|pub. 7262 My.9-v.Jn.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10429 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o RODOLFO o RODOLFO ANDREA o RODOLFO ANDRES PANDOLFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10139 Jn.12-v.jn.26.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ANGELA VARELA de VAZQUEZ (Ficha Civil V|76|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10630 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITA ANGELA PEREZ y ELVIRA GARCIA LOPEZ (Ficha Civil V. 88|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de junio de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
2) N$ 39.00 10|pub. 10629 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BOGLIOLO CALZIA (Ficha Civil V. 81|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10628 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ HERNANDEZ de GIRIBALDI (Ficha Civil V. 80|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 177.00 30|pub. 10627. Jn 15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MARIA SALOME CANEPA (Ficha Civil V|70|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones. 7 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$. 39.00 10|pub. 9692 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEGUNDO BONIFACIO ESTEVEZ y CARMEN VALDEZ PEREZ de BONIFACIO (275|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9693 Jn.6-v jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVINA GUDELIA PINTADO RAMIREZ de SANTOS (Ficha Civil V|82|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 29 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9694 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BALIZZARI de CANAPA (Ficha V. N.o 114|978, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10590 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARENCO (Ficha V. 377|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 5 de octubre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10591 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR u OMAR MAXIMO MARTINEZ CONCONI (Ficha V. 502|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de febrero de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10592 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO MODENELLI PAIS (Ficha V. 153|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras 17 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10593 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO MONICO PELUFFO MINETTI (Ficha V. 98|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 26 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10594 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO MARTINS RODRIGUEZ o RODRIGUES PINTOS (Ficha V. N.o 112|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, 5 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8031 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAMON LEMOS LAPAZ. (Ficha V. 121|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 15 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10 pub. 9400 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA FUENTES de DEL PINO (Ficha V. 102|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub 10336 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FALERO, (Libro 3, folio 501, número 1499, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10337 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA GOMEZ GOMEZ de MARTINEZ, (Ficha V. 122|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 19 de mayo de 1978. —
1) N$ 39.00 10|pub. 10338 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GONZALEZ CEDRES. (Ficha V. 111|978, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 10 de mayo de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10339 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CHELLI. "Sucesión" (Ficha 124|V|1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando mayo 19 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10346 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO PERERA REGALO. "Sucesión" (Ficha 140|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 31 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10347 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA ESTEFAN GADEA de RODRIGUEZ (Ficha 423|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 21 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10341 Jn.13 v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de

ISIDORA SEDRES o CEDRES FAOAL de VIDAL (Ficha 134|V|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 26 de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 10340 Jn.13-v.jn.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEMETRIA VAZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de setiembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10567 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de ISAIAS SILVA MENDEZ (Ficha 125|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10565 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de RAMON ABONDIO FONSECA VILA (Ficha 138|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de mayo de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10564 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de MIRA CASTRO MARQUEZ (F. 215|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos anet este Juzgado. — Melo, 31 de mayo de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 10563 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la público la apertura de la sucesión de JUAN MANUAL GARCIA (F. 175|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de junio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10562 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JULIAN COSSE CORONEL, (Ficha 229|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor a estos efectos. — Melo, 2 de junio de 1978. — Margarita Saborido Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 10402 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la sucesión de RENEE o RENE o CORALIO o CORALIO RENE o CORALIO RENEE RODRIGUEZ LOPEZ (N.o 145, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de mayo de 1-78. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10199 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACKSON SAN MARTIN de JACKSON, DELIA SECUNDINA (F. 140|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, abril 28 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10205 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILA JACINTA DA PORCIUNCULA FARIAS o LILA JACINTA FARIAS DA PORCIUNCULA (F. 208|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10201 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LELIA LENA BULGARELLI. "Sucesión" (Ficha 112|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10202 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de STILITA PEREZ VIERA o STILITA PEREZ de BENTOS, (Ficha N.o 212, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, mayo 25 de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10206 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELIA DA ROSA OLIVERA de FONSECA, (Ficha 55|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de marzo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9655 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA ZORAIDA VIDAL VIGO, (Ficha 60|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9654 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELENA TECHERA IGLESIAS, (Ficha 157|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9656 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREIRA (F. 144|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10566 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARIA SOSA o SOUZA, (Ficha 130|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10401 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA AREOPAGITA o AREOPAJITA LARREA de LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10200 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PABLO ELLIS AMESTOY (Ficha 120|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 15 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10198 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO ROSA MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 11 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10203 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RAMON CANAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de abril de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10204 Jn.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ARTIDORO o ARTIDORO TELESFORO LEGUISAMO RODRIGUEZ y FELICIA MARCHISSIO de LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10638 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEDRO SOULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de junio de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10639 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ALVAREZ GAMARRA, citándose los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10291 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MAIDANA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10292 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ALEJANDRINA MARTINEZ de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 31 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto
1) N$ 39.00 10|pub 10293 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CASCO DIAZ o ROVERTO CASCO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de marzo de 1978. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10294 Jn.13-v jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia

se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA RAQUEL BELTRAN BELLATON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10295 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS JACOBSON BRASSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de junio de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10290 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOEL SANTIAGO DALMAS GERMANET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9765 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ALLIETTI BELTRAMMI o BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 15 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9766 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORTAZAR GOFFRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de mayo de 1978. — Raúl. L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9767 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ISABEL o HAYDEE FERNANDEZ de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9769 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BAROUH POLICAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9764 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BACAVICIUS o BACIVICAITE de BURBA y de DOMINGO BURBA PETRUSKEVICIUS o PETRUSKIEWICH, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9768 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LEONARDO GUIGOU ARDUIN (Ficha 179 c. 978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 11 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10543 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ARIEL RUSCH ALZA (Ficha 147| C.|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de abril de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10168 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ARCELINA COTDEMIEY CALCATERRA y JUAN PABLO BARIZONI o BARIZZONI o BARISONE BERGERO, (Ficha 206 c. 978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 9753 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE VICENTE BIANCHI ESPINDOLA, (Ficha C. 213|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 9878 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ELVIRA SOSA de FASINI, (Ficha C. 180|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo. 11 de mayo de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 9879 Jn.8-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LIDIA BONJOUR ROCHON, (Ficha C. N.o 191 Ao 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10542 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ VARES o BARES (Ficha C 199|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 7 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10544 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ LANDES (Ficha C. 186| 978), citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 2 de junio de 1978. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10545 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ROMAN PORLEY (Ficha C. 182| 978), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 26 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10546 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de NELSON OSVALDO RODRIGUEZ LESCANO y BLANCA DELIA LESCANO de RODRIGUEZ (Ficha C. 198|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 7 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 10547 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de REINA MELIDA GONZALEZ DIAZ, (Ficha C. N° 174, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario. 22 de mayo de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9895 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR FELIPE GUIGOU GAUTHIER, (Ficha C. N.o 7 Año 1978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 22 de febrero de 1978. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9970 Jn.7-v.jn.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA MENDEZ de DURE o ALICIA MENDEZ MACHADO de DURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria
1) N$ 39.00 10|pub. 9877 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL FRUCTUOSA TAFURA de REARDEN, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9848 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUEDO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de mayo de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9849 Jn.7-v jn.21.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MUNIZ ALVAREZ o MUÑIZ ALVAREZ o MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad. 24 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9996 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 13 de mayo de 1978. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9997 Jn.9-v.jn.23.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA GERALDA CACERES de DIAZ ROSAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10434 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRJINIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10431 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS VARELA o VARELA AGRAFOGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10432 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TARIGO o TARIGO FERRARI de ADIB citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10433 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANA MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de mayo de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10100 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OMAR TORTEROLO o TORTEROLO ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10101 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ o GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de febrero de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10102 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIC MASSIMINO GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de abril de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10103 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA GONZALEZ COLMEIRO o GONZALEZ de BENOIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, mayo 29 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9840 Jn.7-v.jn.21.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO NELSON o NELSON PEREZ CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9932 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTOR MODESTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás ineresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 25 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9933 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA DELFINA o DELFINA JOSEFA GIMENEZ o JIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9934 Jn.8-v.jn.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA PRIETO PUÑALES, (Ficha 234|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10579 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARGARITA LOPEZ ZANONI de MARI, (Ficha 279|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de mayo de 1978. -- Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10580 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO EGUZQUIZA o EGUSQUIZA NUÑEZ, (Ficha 266|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10117 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUBINO RAMON BLANCO RODRIGUEZ y NATIVIDAD PLADA NUÑEZ de BLANCO, (Ficha 227|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de abril de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10120 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JUANA o JUANA LUIS MARTINEZ CASTELAN o CASTELLANOS o CASTELLANI de CABRERA TEJERA (Ficha 261|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10116 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ASTENGO, (Ficha 255|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10118 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de TITO RIGOBERTO BAEZ TORT, (Ficha 255|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10577 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURORA GUTIERREZ BAUTE o VAUTI de GALAN y AMERICO GALAN GUTIERREZ, (Ficha 377|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de junio de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10578 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUANA CRUZ CAIRO de HERNANDEZ, (Ficha 362|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pup. 10581 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de SEMIRAMIS PEREYRA de BLOIS, (Ficha 50|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1978. — Esc. Jose M.a Juan Actuario.
1) N$ 52.00 10|pup. 10576 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN BONIFACIO o JULIAN BONIFACIO ANTONIO de la LLANA HERRERA, (Ficha 344|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10119 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA ALBERTA PERDOMO MENDEZ o PERDOMO MENDEZ de SEQUEIRA, (Ficha 263|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 10121 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDA GRAÑA GRAÑA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10123 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE LUIS GUTIERREZ, (Ficha 992|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de enero de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10124 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de DOMINGO GOMEZ o DOMINGO GOMEZ CABRERA y SOFIA o SOFIA FLORA NIETO PLADA de GOMEZ (Ficha 343|978), citándose a los herederos

acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10122 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIDA JOSEFINA DEMARCO, (Ficha 176|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 9041 My.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUENAVENTURA CODOLOSA. (Ficha 153|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de marzo de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 8773 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROSENFELD o LUIS ROSENFELD SCHWARTZ, (Ficha 183|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1978. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 8776 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR BARBER o SALVADOR BARBER PONT, (Ficha 19|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 156.00 30|pub. 8531 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIA MARGARITA EIZMENDI DE RUMI (Ficha B. N.o 75|1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 23 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 10351 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paqsandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIANA GUIMILT VEROCAY de ALMIRON y de HECTOR HERNAN GUIMILT VEROCAY (Ficha B. 185|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de diciembre de 1977. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 10350 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA CLOTILDE MOLINELLI de AZZATO y sucesión de CARLOS AZZATO, (L.o 24, folio 70, número 38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 29 de mayo de 1978. — Martha M. Paradiso. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9965 Jn.9-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ETCHEGARAY de BALADAO, VIRGINIA MARGARITA. "Sucesión" (B. 72|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 25 de mayo de 1978. — Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9809 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROLLA RESSIO, (Ficha A. 68|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 22 de mayo de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9808 Jn.7-v.jn.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de EUDOXIA o DOMINGA VELICOV o BELICOV (Ficha C. N.o 244|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10457 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de RAFAELA GONZALEZ de DE LOS SANTOS o RAFAELA GONZALEZ, (Ficha C N.o 264|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Fray Bentos, 30 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1 N$ 52.00 10|pub. 10112 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN ASCANIO VENTURELLI GIUSTI, (Ficha C N.o 267|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10084 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ROBERTO CARDOZO OLIVERA, (Ficha C N.o 265|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 30 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10111 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de ELVIA HECTOR o ELBIO HECTOR o HECTOR MATA, (Ficha C N.o 305|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor, para las publicaciones. — Fray Bentos, 2 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10085 Jn.12-v.jn.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA SALINES CORDERO o ANA MARIA SALINES de TEJERA y de GERONIMO TEJERA RODRIGUEZ o GERONIMO TECHEIRA RODRIGUEZ o GERONIMO TECHERA RODRIGUEZ, (B. 47|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de abril de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 8882 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO URQUHART (B. 63|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10280 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY CAILLAVA ESCOBAR, (B. 62|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10279 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONINA MADERA, (B. 76|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10278 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VERONICA CARRETON o CARRETTONI o CARRETTONI o CARRETTONE FRANCO y JULIA FRANCO DONINELLI o DONINELLY FRANCO (B|330|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a Enrique Doninelli y María Doninelli Brum bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rivera, mayo 9 de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 195.00 30|pub. 9945 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ RIBEIRO o PEDRO SUAREZ, (hijo) (B. 16|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de abril de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10277 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO BATTELLO SIMEONI, (B. 89|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta ddías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de mayo de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10281 Jn.13-v.jn.27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRIACO RIVERO e ISABEL MORENO de RIVERO, (Ficha 528|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10663 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TULA DE LOS SANTOS LUJAMBIO de NUÑEZ (Nº 515|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 14 de junio de 1977. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9928 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER o HEBERT ORLANDO HUELMO SILVERA, (Ficha 494|978), citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados; para que comparezcan dentro de treinta ddías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 15 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9927 Jn.8-v.jn.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANACILDO DOMINGUEZ o ATANASILDO DOMINGUEZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 29 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub 10396 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO IRIÑEZ o LUIS ALBERTO IRIÑIZ SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Lazague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10397 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GRACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1977. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9779 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAURICIO RODRIGUEZ DE SOUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de mayo de 1978. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9780 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA RODRIGUEZ SANTANA de JARDIN o JARDIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 1.o de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10523 Jn.14 v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIA SARA GARCIA de ANSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10524 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOUZA o de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9775 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO DAVID DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1977. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9776 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA IZAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 2 de febrero de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9777 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANLLELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9778 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DA SILVA PEIXOTO MARIA CEFERINA o MARIA CEFERINA SILVA PEIXOTO o MARIA CEFERINA PEIXOTO o MARIA PEIXOTO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario
1) N$ 52.00 10|pub. 9774 Jn.7-v.jn.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o MARIA JOSEFA o JOSEFINA CIMINELLI o CHIMINELLI de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10309 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA UMPIERREZ MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10298 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELA JOSEFA BENTANCOR REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10299 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX WILFREDO CURBELO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10300 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BAUZA BENZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10301 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CHACON MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de abril de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10302 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10303 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA ESTELA o PABLA DE LEON o DE LEON de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub 10304 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RAUL DIAZ BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 30 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10305 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO GUILLERMO ECHEVERRI FERRAGUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de junio de 1978. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10306 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR DAVID SELLANES COLLAZO y de JUAN CARLOS SELLANES CARTAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10307 Jn.13-v.jn.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MODERNELL MUÑIZ (Ficha N.o 724 Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10517 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO PEDROZO (ficha N.o 711 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10518 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TOMAS ALBERICO SASTRE ITURBIDE (ficha N.o 608 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10519 Jn 14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA LAURENTINA MERNIES D'ACOSTA, (Ficha número 596 año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10275 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA CASTRO BILOTTI de

FRANCO (Ficha N.o 434, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9816 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA ALFONSIN de MARTINEZ ELIZONDO (Ficha N.o 367, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9817 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILA LAUDELINA BRITOS LUACES (Ficha N.o 464, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9818 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA IGNACIA ALBIN de GONZALEZ o MARIA TERESA ALBIN (Ficha N.o 519, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9819 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS HUMBERTO LUSARDO LABORDA o CARLOS HUMBERTO LUZARDO LABORDA (Ficha N.o 555, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9820 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA GABRIELA SAURO o SAURO de ROVIRA y de ANGEL o ANGEL L. o ANGEL LEON ROVIRA o ROVIRA IRISARRI (Ficha N.o 521, Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 9821 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRUNO JULIAN PRADO, (Ficha Nº 570, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9811 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA RIELLA MORENO de AVILA, (Ficha Nº 510 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9812 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR LUJAN SAYAS, (Ficha Nº 492, año 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9813 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO GASPAR BELTRAMO BIANCHI, (Ficha Nº 400, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9814 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CIPRIANO UTERMARK RAZQUIN, (Ficha Nº 558, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 9815 Jn.7-v.jn.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de JOSE BOGNI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10680 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AMARANTO ALVEZ RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1.o de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10675 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN INDALECIO BENERO FERNANDEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1.o de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10674 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de AGUSTIN CARABALLO, citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de junio de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10673 Jn.16-v.jn.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARRETO o PEDRO PABLO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10454 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CHOTOLA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9875 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RUBENS ARMENDARIZ de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9876 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 9913 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de abril de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9914 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9915 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9916 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA MOREIRA o GABRIELA ISIDORA MOREIRA o GABRIELA I. MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9917 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA RIBOIRA o REBOIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de marzo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 9918 Jn.8-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN RAMON SILVERA o JULIAN SILVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de mayo de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 9919 Jn.8-v.jn.22.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099, se comunica al promitente comprador o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de la promesa de compra venta del siguiente solar: Departamento de Canelones, Séptima Sección Judicial, empadronado en mayor área 14.076, señalado con el N.o 11 de la calle "D", promitente comprador VICENTE MANUEL MENENDEZ.
2) N$ 144.00 15|pub. 9224 My.31-v jn.21

CANELONES

BALNEARIO LAGO MERIN

De conformidad con el Art. 10 de la ley 9.099, se hace saber a los promitentes compradores que se dirán o a sus sucesores que transcurrido el plazo establecido por dicha ley, han caducado las promesas de los siguientes solares:

Ubicación: Balneario Lago Merín, (Tercera Sección Judicial de Cerro Largo):

Solar 9, manzana 4 padrón 7.538, Bolívar Pinto del Río.
Solar 8, manzana 53, padrón 6.638 mayor área, Joao Carlos Amaro.
Solares 13 y 14, manzana 53, padrón 6.638 mayor área, Gilson Castro Correa de Sa.
Solar 6, manzana 54, padrón 6.638 mayor área Armando Díaz y Zulma Ercilia Magallanes.
Solar 9, manzana 53, padrón 6.638 mayor área. Walter Costa Lópes.
2) N$ 240.00 15|pub. 9326 Jn.19-v.jn.22.

LAVALLEJA

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 de Ley 9.099 se informa a MAURO JOSE SERRON PEREZ y a sus sucesores, la caducidad de la promesa de compraventa del solar 8 manzana 4, ubicado en Barrio España, ciudad de Minas Primera Sección Lavalleja. — Raúl D. Grassi. — Pedro Zabalza y señora.
2) N$ 144.00 15|pub. 9034 My.30-v.jn.20.

MALDONADO

LIET S. A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099 transcurrido el término legal, comunicamos a los promitentes compradores que se mencionan a continuación y|o a sus sucesores a cualquier título la caducidad de las siguientes promesas de compra venta relativas a solares ubicados en el paraje denominado El Tesoro, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
I) Del plano del Agrimensor Hebel A. Barrios, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 5368 el 10 de setiembre de 1969.
Carlos Alberto Azzi, el solar 16 de la manzana 9, padrón 12.342 (antes 1.542 mayor área).
Manuel Gayol, el solar 6, manzana 4, padrón 12.189 (antes 1.542 mayor área).
Ramón Rodríguez el solar 20, manzana 27, padrón 12.713.
II) Del plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 61, el 25 de marzo de 1946.
Juan Alberto Olivera, el solar 2, manzana 87, padrón 1.787.
Mauser Sociedad Anónima, los solares 4 y 5 de la manzana 243, padrones 1.321 y 1322; y solares 1, 2, 3, 5, y 6, de la manzana 65, padrones 1.080, 1.082, 1.085, 1.087 y 1.088.
Estas promesas se hallan inscriptas en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con los Nros. 1.862 y 1.863, del Libro 128. Por "Liet S. A.": Elsa Luisa Arduino de Antón y Nora Lidia Arduino de Polero
2) N$ 576.00 15|pub. 10349 Jn.13-v.jl.4.

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099 CELSA ESTEVEZ GIL de SCALONE y TERESA, JOSE DOMINGO, DONATO ELSA y ANGELA SCALONE ESTEVEZ sucesores de Pedro Donato Scalone Roucco avisan a los promitentes compradores o a sus sucesores, que pasados 15 días de la última publicación caducarán las siguientes promesas de compraventa de solares del Barrio "Parque Scalone" de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.631, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Solar 11 de la manzana 2, Paula del Carmen Urquiza de Barone María Delia Barone y Carmelo Felipe Barone.
Solar 4 de la manzana 7: Héctor Rubini y María Patrone de Rubini.
Solar 1 de la manzana 8: María Dolores Morell de Mantrana.
Solar 1 de la manzana 5: Salomón León Zumer.
2) N$ 336.00 15|pub. 9471 Jn.2-v.jn.23.

ROCHA

BALNEARIO PUERTA DEL SOL
YI N.o 1258

Habiendo transcurrido el plazo legal de 4 años sin pagar las cuotas convenidas, han caducado los derechos de los promitentes compradores que se enumeran, así como a sus cesionarios, herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos (Artículo 9.o, ley N.o 9.909), de los siguientes solares de terreno, sitos en el Balneario Puerta del Sol, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha, del fraccionamiento efectuado por el Agrimensor D. Félix A. Logaldo con fecha 28 de diciembre de 1949.
Manzana 34, Padrón 6914 mayor área, Solar 18, promitente comprador, Sandra Avino Fregenal.
Manzana 25, Padrón 6914, mayor área, Solar 9, promitente comprador, Rodolfo Carvalho
Manzana 18, Padrón 6914 mayor área, Solar 12, promitente comprador María Lourdes y Gloria Yanel Añón.
Manzana 34, Padrón 6914 mayor área, Solar 22, promitente comprador Elida Rita Del Signore Pesce.
Manzana 27, Padrón 6914 mayor área, Solar 2, promitente comprador Miguel Angel Jorge Galán.
Manzana 15, Padrón 6914 mayor área, Solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, promitentes compradores Alejandro Benkendorf y Blanca Margot Taño.
Manzana 18, Padrón 6914 mayor área Solar 21, promitente comprador Juana Fernández Navarro.
Manzana 51, Padrón 6914 mayor área, Solar 5 promitente comprador, Conrado Caballero Lemme.
Manzana 28, Padrón 6914. mayor área, Solar 12, promitente comprador Elida Rita Del Signore Pesce.
Manzana 29, Padrón 6914 mayor área Solar 14, promitente comprador, Gladis Ranses Rabino.
Manzana 29, Padrón 6914 mayor área, Solar 24, promitente comprador, Miriam Cecy Leivas Zaquer.
Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 10, promitente comprador, Inés Margot Fonb Moreira de Rizzo.
Manzana 31, Padrón 6914 mayor área, Solar 11, promitente comprador, Inés Margot Cecy Leivas de Rizzo.
2) N$ 720.00 15|pub. 10363 Jn.15 v.jl.6.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ATIKI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1978, a las 9.30 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1481, piso tercero, de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977; 2) Designación de accionistas para firmar el acta; 3) Destino de los resultados.
De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán registrar en el domicilio arriba citado y con una antelación de 48 horas a la reunión las acciones o certificados de depósitos de acciones expedido por cualquier banco del país. — El Directorio.
3) N$ 76.80 3|pub. 10725 Jn.16-v.jn.21.

INDUMSA
(Industria Uruguaya Metalmecánica S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Industria Uruguaya Metalmecánica Sociedad Anónima" (INDUMSA) para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1978 a las 9 horas, en el local de la calle Juan Quevedo 5640 de esta ciudad, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para comprobar el capital representado y la proporción de votos; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) Consideración de la memoria anual y balance general correspondientes al sexto ejercicio social, integrado por el balance de situación al 15 de marzo de 1978 y el estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio 16 de marzo de 1977 al 15 de marzo de 1978 (artículo 12 inciso b) del estatuto social); 4.o) Informe de los Síndicos (artículo 15 del estatuto social); 5.o) Designación de directores para el séptimo ejercicio social (artículo 5 del estatuto social); 6.o) Designación de Síndicos (artículo 15 del estatuto social); 7.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente del Directorio (artículo 21 del estatuto social).
Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar previamente en la Tesorería de la Sociedad sus acciones o un certificado de custodia de un Banco del país o del exterior con 24 horas de anticipación a la asamblea (artículo 18 del estatuto social). — Montevideo, 14 de junio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 89.60 2|pub. 10679 Jn.16-v.jn.20.

LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de julio de 1978 a las 17.30 horas en el local social Cno. General Hornos 5405 para tratar la siguiente orden del día:
I. Reforma del Estatuto y Capitalización de Reservas.
II. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
Registro de acciones en el referido local con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 38.40 3|pub. 10647 Jn.15-v.jn.20.

LA MUNDIAL S. A. HILANDERIA Y TEXTILES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1978 a las 17 horas en el local social Cno. General Hornos 5405 para tratar la siguiente orden del día:
I. Lectura del acta anterior.
II. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
III. Designación del Síndico Titular y Suplente y retribución al primero por el ejercicio vencido.
IV. Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
Registro de acciones en el referido local con cinco días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 57.60 3|pub. 10646 Jn.15-v.jn.20.

URIPEX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1978 a las 11 horas en el local de la Sociedad calle General Pacheco 1123|5, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1977;
2.o) Elección de síndico titular y suplente;
3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 80.00 5|pub 10634 Jn.15-v.jn.22.

TALIN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de junio de 1978, a las 11 horas en el local ubicado en la calle Yí número 1680 de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del Acta anterior;
2.o) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 30|11|977;
3.o) Distribución de utilidades;
4.o) Elección de Directorio.
Se previene: A) Que se encuentra a disposición de los señores Accionistas en el domicilio indicado, el Inventario Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio que se considera.
B) De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos Sociales la Asamblea sesionará con asistencia del 50 o|o del Capital Integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. — Montevideo 11 de junio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 86.40 3|pub. 10583 Jn.15-v.jn.20.

BROWN, CLAVIER, SBURLATI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de junio de 1978, a las 17 y 30 horas, en el local social de la calle Paraguay N.o 2334, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o) Rendición de cuentas por el período anual finalizado el 31 de octubre de 1977 y aplicación del resultado económico;
2.o) Designación de miembros de la Junta Liquidadora;
3.o) Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.
La asamblea se considerará legalmente constituida con la representación del 50 por ciento del capital integrado, o con cualquier quórum media hora después de la señalada en la convocatoria.
Los señores accionistas deberán depositar en la sede social, a más tardar un día hábil antes del fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósito. — La Junta Liquidadora.
3) N$ 86.40 3|pub. 10541 Jn.15-v.jn.20.

J. Y E. ATKINSON LTDA. S. A. URUGUAYA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de junio de 1978, a las 11 horas en el local de la Avenida San Martín 3171, a los efectos de:

1) Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1977 y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2) Elegir directores y síndicos, titulares y suplentes.

3) Decidir si se otorgará remuneración a los directores y síndicos y en caso afirmativo fijar su monto.

4) Designar asambleístas para que junto con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 5|pub. 10288 Jn.13-v.jn.20.

LAVALLEJA

LUCIANO ALONSO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo preceptuado por los artículos 32 y 41 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 27 de junio de 1978, a las 11 horas en la Sede Social, calle 18 de Julio N.o 652, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos (aumento de capital).

2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. (Artículo 34).

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la realización de la asamblea. (Artículo 36). — Minas, junio de 1978. — El Directorio.

3) N$ 96.00 5|pub. 10126 Jn.16-v.jn.23.

MALDONADO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal, caducidad de compromisos (ley 9.099, Art. 10), Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. A. Odizzio, Topografía octubre 1938, padrón 1517, mayor área, a los siguientes promitentes compradores:

Héctor O. Piñeyro, solar 5, manzana 12, padrón 10.231.

María Elena Márquez Castro de Santamarina, solares 1 y 2, manzana 13, padrones 3.710 y 3.464.

Guaymirán Ríos Bruno solares 31 y 32 manzana 13, padrones 5.732 y 5.735.

Rodolfo O. Garrido Vidal, solar 7, manzana 14, padrón 5.998.

Micaela Maldonado, solar 30, manzana 16, padrón 9.930.

Umberto Mariani, solar 8, manzana 24, padrón 9.972.

Armando Luis Barros Santos, solar 19, manzana 24, padrón 10.133.

Lorenzo Batlle Berres, solar 26, manzana 24, padrón 10.139.

3) N$ 288.00 15|pub. 10425 Jn.16-v.jl.7.

4–Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentó YOLANDA GAGLIARDI PANIZZI, solicitando un certificado que le habilite el uso del Panteón N.o 2281 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran: Elvira, Adela, Emilia, Leonardo y Aurora Panizzi.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 28.80 3|pub. 10756 Jn.16-v.jn.21.

Se presentaron MARIA ELOISA SCOSERIA FERNANDEZ, JOSE PEDRO, CARLOS MANUEL y CARMEN SARA SCOSERIA DUQUE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 1.400, primer cuerpo del Cementerio Central, cuyos primitivos titulares eran Juan Scosería y Angel Monesiglio.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Carlos Vázquez Ortiz, Escribano.

4) N$ 38.40 3|pub. 10758 Jn.16-v.jn.21.

Se presentaron MARIA JUANA JULIANA ORTIZ VEIT, ODAIA IRIS PEREYRA HARO y MARIA JULIA PEREYRA ORTIZ, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho N.o 497 del Cementerio del Buceo, cuya primitiva titular era María Bos de Ortiz.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Antonio Laluz Cardozo, Escribano.

4) N$ 38.40 3|pub. 10760 Jn.16-v.jn.21.

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron Guillermo Augusto Fernández Yhitz; María Amelia y Enrique Fernández Hernández; Ivonne, Sadie y Carlos Fernández Borgoño; Julio César y Emma Julia Fernández Quintela y María Julia y Washington Casal Fernández, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho N.o 138 del Cementerio Central, segundo cuerpo, cuyos primitivos titulares eran José Fernández y María Jaconet de Plantú o Plantier, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Escl Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector (Int.).

4) N$ 48.00 3|pub. 10696 Jn.16-v.jn.21.

En cumplimiento del decreto N.o 13.842, de la ex Junta Departamental de Montevideo se hace saber que ante el Servicio de Necrópolis se presentan: Celia Elena Allende Bastos Martín Allende Fossa, María Elena, Roberto Manuel, Margarita María y Ercilia Elvira Riveros Allende, Carlos Alberto, Luis María y Martha Angélica Riveros Cortesi, solicitando la expedición de un certificado que les habilite el uso del panteón N.o 1457 del Cementerio del Buceo.

Por tanto se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.

4) N$ 38.40 3|pub. 10678 Jn.16-v.jn.21.

Se presentaron Celia Elena Allende Bastos; Martín y Beatriz Allende Fossa; María Elena, Roberto Manuel, Margarita María y Ercilia Elvira Riverós Allende y Carlos Roberto Luis María y Martha Angélica Riverós Cortesi, solicitando un certificado que les habilite el uso del sepulcro N.o 1655 del Cementerio Buceo, cuyo primitivo titular era Manuel Allende, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector. (Int.).

4) N$ 38.40 3|pub. 10677 Jn.16-v.jn.21.

Se presentó FAUSTINA GALLI RUA solicitando un Certificado que le habilite el uso del Nicho N.o 136 del Cementerio del Norte, cuyo primitivo titular era Desdémona Galli.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 28.80 3|pub. 10559 Jn.15-v.jn.20.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO EDUARDO LEZICA ALVEAR y OLGA SAAVEDRA GUANI, (Ficha V. 276|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 104.00 20|pub. 10586 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO ROCCA y ANGELICA ROMERO (ficha V|98|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 9838 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO IGLESIAS y ESTRELLA del ALBA ORTIZ VALDEZ, (Ficha V. 262|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 9631 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ de SILVA, TOMASA y SILVA, RUBEN (Ficha D. 3184|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1978 — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 10754 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR CAYETANO DIPACCE y SARA MANUEL (ficha C|152|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 10498 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO EXEQUIEL ALEMAN y BEATRIZ PAULINA SUAREZ (Ficha B. 2918|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20 pub 9384 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO WELLINGTON ETCHART y NORMA LILIAN GONZALEZ, (Ficha C. 176|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 26 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 9151 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAZARO KATCHER AGOBIAN y ROSA KECHICHIAN (Ficha C| 102|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo abril 5 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 8487 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad

conyugal integrada por ARMEN CARLOS AVCHARIAN y JULIETA GIQUE, (Ficha C. 126|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8632 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO CASALIA STARICCO e INES HUGHES REAL DE AZUA (ficha D|36|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 24 de febrero de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10472 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE PEQUEÑO CORTEGOSO y AQUILINA GARCIA PUGA (ficha D|60|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10474 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EDUARDO FELIX MILAN y BRENDA SELVA LACA (Ficha D. 18|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10172 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RICARDO WASHINGTON TAPIA y EULALIA ESTHER TERA, (Ficha D. 244|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10087 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN CARLOS VIAPIANA y ESPERANZA CAORSI, (Ficha D. 240|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9603 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TIBOR GOMORI y ANGELA MARGARITA PANCELA, (Ficha V. 400|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10689 Jn.16-v.jn.21. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON ORLANDO SOLIS ANSELMI y OBDULIA PRIARIO GOMEZ (Ficha V. 414|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10270 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA IRMA GIANNECHINE o GIANNECHINI y GALILEO ANTONIO BIANCHI (Ficha 202|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, junio 2 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10024 Jn.9-v.jn.30. Jly.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OSCAR BRUNO y MARIA MERCEDES CARVALLIDO, (Ficha 932|V|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 2 de 1978. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8952 My.29-v.jun.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GUIDO GANDOLFO y NORA GLADYS REDELICO FRANCINI, (Ficha B. 248|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10667 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS PABLO CURBELO CASSELLA y ANAHI BEATRIZ GRENE GERMAN (F. A. 284|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10712 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DONALD NELSON PELAEZ MUNIZ y TERESA IRIS NAVILIAT ODRIOZOLA (Ficha B. 102|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 13 de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10195 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROMULO MARIO AZA y CASILDA VILLALBA, (Ficha 784|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9887 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ARQUIMEDES LIGRONE y ZULMA FERNANDEZ DE LIGRONE (ficha A|158|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9837 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALBERTO VARELA e ILDA ROSA CARDOZO, (F. C. 64|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8600 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO HEROSA MONTALDO y SONIA ISABEL TEXEIRA (F. B. N.o 76|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 8313 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA BALDI Y NESTOR FORNEIRO; (Ficha C. 226|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Marta Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10246 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO CESAR GOMEZ e ISABEL PASCALEFF, (Ficha C. 216|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9888 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ALFONSO LAINO y GLORIANA RITA PERDOMO, (Ficha C. 86|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8623 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO VILLAREAL PEREZ y MARIA ELENA DUBRA (Ficha AB 18|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de abril de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10690 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HECTOR PEREYRA y STELLA CATALINA FIGOLI. (Ficha A B. 206|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9907 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FELIPE GARAZA MORENO y CARLA MARIA CATALINA VEZZARO PIDUTTI (ficha AB|236|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de

sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9463 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CONCEPCION GARCIA DEAMBROSIO y JULIO PAGANI MORANDI. (Ficha A B. 128 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 9115 My.31-v.jn 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JOSE LABADIA y LIANA IRUPE PADIEN (ficha E|500|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, mayo 12 de 1978. María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10369 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO ISIDORO BOLUMBURU y ERIKA PATZER (ficha E|208|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10376 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MEITIS JUAN y MAXIMA EPIFANIA LAIRIHOY, (Ficha E. 238 978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978 — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 10025 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS FRANCISCO CROCI y ALICIA TERESITA CUOZZI (Ficha E. 172|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 8 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8932 Jn.5 v.jn 30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR JOSE PALLEIRO y EMILIA BEATRIZ TRIMARCO (Ficha E. 32|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 9523 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO RAMON MARTINEZ y LUCIA DA TRINDADE (ficha E-530|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo octubre 25 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9249 Jn.1.o-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALDEMAR RODRIGUEZ y ALICIA ARENA (ficha E-194|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 9230 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MAURICIO CURIEZ y LAURA GRACIELA KLANG, (Ficha E. 196|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 8835 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ODELLA MUIÑO y MARIA NELIDA MAGLIONE. (Ficha E. 148 978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de abril de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 8744 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL INOCENCIO GONZALEZ y RAQUEL SEOANE DIAZ, (Ficha E. 184|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8598 My.25-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO CURUCHAGA y LILIAN CRISTINA PRATS (Ficha E. 112|978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montvideo abril 6 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8488 My.23-jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ANGEL RICOBALDI y MARIA SILVIA PARRELLA (Ficha E. 136|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 11 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8998 My.30-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIÑARTE ANDRADA y SANTA ALVAREZ, (Ficha E. 248 978). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub 10098 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIO FUENTES BENTANCOR y ANITA RAQUEL SPAGNOLO (ficha E-246|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9347 Jn.1.o-v.jn 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUMERSINDO COLLAZO MORATORIO y SARA MIRANDA PICCARDO. (Ficha V. 503|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9979 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTOBAL REBASSA ROSALES y ELIDA ANDRADE SAVIO o SABIO(Ficha V. 341|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 2967 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSSELL SUBIRANA, JAIME y ACOSTA, MARIA DELIA (Ficha D. 143|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10720 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RONGOLINO HECTOR y SILVEIRA, ALBA, (Ficha D. 189|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub 10399 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES FRID y BERTA ARONSON (Ficha C. 189|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1978 — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10269 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALES, JULIO CESAR y PASTORINO DE SALES MARGARITA (Ficha D. 201|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 7 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10196 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VULCANO DYCK MAZZA y GLADYS MANON COSENZA, (Ficha D. 3'978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de febrero de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub 8511 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por MARGOT PAULINA FURTADO y LUIS DE LEON (Ficha D. 3|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los

respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9385 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NICE MOLINA y MARIA CRISTINA NABON, (Ficha 121|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de Junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10713 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HECTOR HOLORICO RAVERA AUGUSTA y HAYDEE DIONISIA ROMERO PEREZ (ficha D|112|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, para dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de mayo de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10473 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LOUREIRO y VENERA PENA, (Ficha 135|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10624 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OCTAVIO QUESADA y SUSANA GOMEZ (Ficha 175|1978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo mayo 26 de 1978. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10171 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO GIUSSI y GLADYS GARCIA MONTEJO (ficha 125|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub 9212 My.31-v jn 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por JUAN ANTONIO PALERMO y MIRIAM ELIZABETH VILLELLA, (Ficha C. 213|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10271 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO JULIO MIGLIOZZI y EMA BLANCA FIGAROLA (Ficha B. 217|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9730 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO MARCELINO CABRAL y SUSANA RENEE MARCHISIO o SUSANA MARCHISIO CIRIGLIANO, (Ficha 853|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9522 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSEFINA RODRIGUEZ y EDISON SUAREZ, (Ficha C. 849|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9398 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGA o DOMINGA ACELIA TRUCIDO y JULIAN VIDARTE (Ficha C. 71|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 8963 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFIERO VIVALDELLI y MARIA CRISTINA SIMONELLI (F. C. 175|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de mayo de 1978. — Mar.o V. Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9348 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON ARMENGOL GOICOECHEA y ALBA CLARA FANCHETTI (Ficha B. N.o 267|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9116 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RICARDO KELLERMAN y RAULINA LARROSA, (Ficha B. Nº 241|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8834 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CALVO GARCIA y AGUSTINA JULIA SILVA FONTES, (Ficha C. 179|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 10691 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIEGO DIANESSI y NORMA MARY MACHADO (C. 133|1978), y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5 N$ 104.00 20|pub. 10471 Jn.14 v.jn 30. Jl 21-v ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROUPEN JACHOIAN y ROSA AZNIV KETZOIAN, (Ficha C. 95|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9612 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LIDEMAR PACHECO contra SUSANA ROSA ZUBIRIA, (Ficha C. 673|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 104.00 20|pub. 9521 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORALIO BERTRIN e IRIS YOLANDA KUSTER (Ficha C. 169|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9152 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO GHIRINGHELLI y MARIA DEL CARMEN ARCOS (Ficha C. 299|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 26 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9117 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL ALTMINC y JAIME ALTMAN MUCHNIK, (Ficha C. 1003|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 11 de mayo de 1978. — Martha Fernández Moledo. Actuaria
5) N$ 104.00 20|pub 8609 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ANTUÑA YARZA y MARIA GREGORIA ARBULO CARBALLAL (Ficha A. B 247|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo. 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsaifa, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 10173 Jn.12-v.jn 30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMINIO PONTE BLANCO y MERCEDES ALVAREZ (Ficha A B. 159|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsaifa. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9611 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal integrada por WALTER RODRIGUEZ y MARIA DALMA BONIFACINO (ficha AB|207|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 12 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20 pub. 9189 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO DARAGNES RODERO y MIRELLA IVONNE HERNANDEZ PEÑA (Ficha A B. 147|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5 N$ 104 00 20|pub. 8633 My. 25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DESCONOCIDO. "Expropiación P. 64.755" (Ficha D. 1369|1976), se emplaza, por el término de treinta días a todos aquellos que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al inmueble expropiado Padrón N.o 64.755. ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho, en los referidos autos. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
9) (C. C.) 10|pub. 31761 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JORGE LINDNER y MARIA del CARMEN LARROSA, (Ficha E. 301|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10551 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA BERNARDINA VEGA y FERNANDO JOSE PANIZZA, (E. 239|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10552 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONO ANIBAL PEREZ e IRASHEMA NAHIR ABREU, (Ficha E. 673|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1978. — Griselde Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 104.00 20|pub. 10659 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO FERNANDEZ y MARIA FERNANDEZ (Ficha E. 401|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9731 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL RUBEN BIDONDO y OLGA BEATRIZ CARDOZO (ficha E|183|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus respectivos derechos en los autos, dentro de sesenta días.

Montevideo, 17 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9859 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RABINDRANATH CERIANI y NELDA RUSSO (ficha E. 101|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de abril de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 9342 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL RAPSHY y TRUDE FERREIRA (Ficha E. 255|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8966 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL JULIO DRAGO y AIDA MICHELINA SVENTURATTI (Ficha E. 153|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — Mª del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 8599 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA CASIMIRA GAMBETTA contra FRANCISCO RAFAEL VIDELA, (Ficha E. 247|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9978 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NUBLE ALVARO PEREZ CARRERO y MARIA TERESA VIERA, (Ficha E. 237|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9889 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO RODRIGUEZ contra MARIA PONCE, (Ficha E. 923|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9604 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUSTINA FRAIGOLA contra LUCAS TRAVIESO, (Ficha E. 893|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. 21 de febrero de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9396 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON MORA FERREIRA y NELIDA ALVAREZ TABAREZ (Ficha E. 223|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8494 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL RODRIGUEZ y MIRTA GLADYS HERNANDEZ, (Ficha E. 187|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 8330 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO FRANK KATZENSTEIN y MARIA CELIA SACARELO AGUERRE (ficha (E|237,975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 108.00 20|pub. 7438 My.22-v.jn.20.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: JORGE ISAAC SARNICOLA contra GELIS BEATRIZ FERREIRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha A. 394|977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Jorge Isaac Sarnicola y doña Gelis Beatriz Ferreira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 22 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9758 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: MILKA LUZ TARRAGO y JOSE LUIS GARCIA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha N.o 154|A|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre Milka Luz Tarragó y don José Luis García debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 26 de abril de 1978. — Escribano Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8389 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: ANA MARIA ISLAS y OMAR EUGENIO CUETO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. Nº 91|978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Ana María Islas y don Omar Eugenio Cueto, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 29 de marzo de 1978. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8366 My.23-v.jn.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos. Coitiño Noble contra DELIA AURORA PEREZ PEREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal o legal de bienes" (Ficha Civil C. 55|1978), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 19 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9695 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: PEREZ RAVERA MARIA GRACIELA contra JUAN JOSE CASTRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V. N.o 145|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por María Graciela Perez Ravera y Juan José Castro y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 26 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20 pub 10000 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos: CHAVEZ GONZALEZ FRANCISCA CECILIA con TORRES LUIS MARIA "Disolución liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 85|978), se hace saber, que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisca Cecilia Chavez González y Luis Maria Torres y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 21 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8828 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: MORELLI ESTEBAN y ESMERALDA NATIVIDAD PETRILLO. "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha V N.o 127|978) se hace saber: Que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Esteban Morelli y Esmeralda Natividad Petrillo y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 8 de mayo de 1978. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20'pub. 8926 My 29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos CIFALDI, ISMAEL y GLORIA ESTRELLA BUSTABAD, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 271|977), se hace saber que se ha decretado por auto N.o 5657 de fecha 3 de agosto de 1977, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ismael Cifaldi y Estrella Bustabad y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 19 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10690 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos VIÑA JUAN ANACLETO y MARIA ELENA TOSSO o TOSO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 438|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Anacleto Viña y María Elena Tosso o Toso y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Las Piedras 1.o de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 130.00 20|pub. 10597 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos OVIDIA MARTINEZ de CIRIGLIANO | ATILIO CIRIGLIANO CANTISANI (Ficha V. 135|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ovidia Martínez de Cirigliano y Atilio Cirigliano Cantisani y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras. 17 de Mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10596 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: JUANA CELIA GARCIA c|RENE ABEL MEDINA (Ficha V 121|978) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juana Celia García y René Abel Medina y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras. 17 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10595 Jn.15-v.jn.30 Jl.21-v ag.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges: MARIA DEL CARMEN CAMEJO de MARTINEZ c| JOSE NEBEL MARTINEZ (Ficha 169.V|977); debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando 29 de junio de 1977. — Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 7306 My 23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESELSA DIONISIA PIÑERO contra MARIO CARBALLO SANCHEZ, (Ficha 83|V|978) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta Etchordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 104.00 20'pub 9399 Jn 9-v.jn.30. Jl.21-v.jl 27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MANUEL INDALECIO GODIÑO y NELLY BLANCO, (Ficha 84|978), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 21 de abril de 1978. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10569 Jn.15-v jn.30 Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LEARCO GIUGLIARELLI o LEARCO GUIGLIARELLI y y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo 31 de marzo de 1978. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
5) N$ 104.00. 20|pub. 10207 Jn.12-v.jn.30. Jl.21 v.jl.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que por auto N.o 1.726 de fecha 27 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICTOR HUGO MONTIEL y ALBA TERESITA ESTECHE (Ficha 182|978), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, 5 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20'pub 8482 My 23-v jn 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges SEVERO JULIAN SIRIAS NUÑEZ y DELIA JOSEFINA PERINI RUH (ficha 122|c,978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, 26 de abril de 1978 — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) N$ 104.00 20 pub 8861 My 30-v jn 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges NERIS FRANCISCO BELLO FALCON y NILDA MABEL LEGUISAMO (Ficha C. 257|977) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 21 de febrero de 1978. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
5) (R.264.55) 20|pub. 31482 My.26-v jn 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al publico que por auto de fecha 28 de abril de 1978 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VELIA ELENA JUSTET FARIAS y KLEBER JUAN BARIDON MOURGLIA. (Ficha C. Nº 91, año 1978) citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario. 16 de mayo de 1978. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 9896 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos GRILL, HECTOR HUGO y BARCO, CARMEN TERESITA (ficha 205|977) "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber al público que por auto de fecha 20 de junio de 1977 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Héctor Hugo Grill Vazquez y Carmen Teresita Barco Fontes, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de junio de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto
5) N$ 156.00 20 pub. 9207 My.31-v.jn.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos caratulados: CECILIO FERNANDEZ con FLOR DE LIZ FERNANDEZ (ficha C.875|977) "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" se hace saber al público que con fecha diciembre 12 de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Cecilio Fernández y Flor de Liz Fernández y se cita a todos los interesados a que concurran ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 25 de 1978. — Raquel Landoni de Rodríguez Actuaria.
5) N$ 156.00 20|pub. 9852 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl 25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUANA FLEITAS y URUGUAY NAREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Artículo 6.o Ley 10.783. — Florida 21 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 9026 My.30-v.jn.27.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos INZAURRALDE de OTHATZ JUANA ESTHER con OTHATZ PEDRO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 444 Año 978), se hace saber que por resolución de fecha 25 de abril de 1978 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Juana Esther Inzaurralde Costillo de Othatz y Pedro Melitón Othatz Urtiferea y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días

comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas 5 de mayo de 1978. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9033 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MACHADO BEATRIZ con ABALO ROBERT. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 133, año 1978), se hace saber que por resolución de fecha 23 de febrero de 1978, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Robert Eduardo Abalo y doña Beatriz Ivonne Machado, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 12 de abril de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 8675 My.25-v.jn.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 23|12|1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos WALDEMAR PLADA y NELLY BUDA (ficha N.o 1.302|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de febrero de 1978. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 9470 Jn.2-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 31 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO NESTOR MONTAÑES CAIRO y ENNY LESLYE CASTRO CAMACHO (Ficha 195|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1978. — Esc. José Ma. ría Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10582 Jn.15-v.jn.30 Jul.21-v.ag.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 17 de febrero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALI CURBELO GODOY y JUSTINA CAMAROTE ORTAGAVEITIA (ficha 41|978), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9511 Jn 2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: ANGELA SUSANA GALAN COMELLI y EVARISTO DANIEL IGLESIAS RODRIGUEZ (ficha 194|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 12 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan Actuario
5) N$ 130.00 20|pub. 9209 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 22 de febrero de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS CIVILA SOSA y MABEL PIRIZ PIRIZ (Ficha 56|978) citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 2 de mayo de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9039 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1977 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA TEONIA PEREZ y MANUEL MARIA PEREZ (Ficha 1350|977) citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado. 27 de abril de 1978. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9048 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 14 de abril de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ANTONIO ICASURIAGA y ELENA M. VILLAR RODRIGUEZ (Ficha 247|978), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1978. — Esc José Mª Juan. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8538 My.24-v.jn.21.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VANOLY CUÑA y NILSA PEREIRA SUAREZ. (A. 52|978), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 10 de mayo de 1978. — Mabel Eguren. Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 9541 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre HIRIO UBAL y ROSA DUTRA de UBAL (A-24|978) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera. 7 de abril de 1978. — Mabel Eguren Actuaria.
5) N$ 78.00 20|pub. 9333 Jn.1.o-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BOLIVAR SEVERO CORREA MACHADO y CELESTE NORAIDA MUSLERA, (A. 109 977), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que comparezcan ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rivera, 13 de diciembre de 1977. — J. A. da Misa Rial Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9542 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre NILSA ESTHER REBOLLO y ALMEY GOMEZ (A|14|1978) en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 13 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8474 My 23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE FERNANDEZ PREGO y GLACY CASAL (A.20|1978). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 20 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10263 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RENY MARSET MACHADO y SILVIO PIÑEIRO OLIVERA (A.121|1977). En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, abril 5 de 1978. — Jorge Klüver Rocca Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10282 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ALBA ROSA DE ARMAS contra GONZALEZ ANATELIO, (F. 169|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 16 de marzo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10138 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CASELLA MEONI JUAN ANTONIO y MARTINEZ ACEVEDO de CASELLA, HILDA, (Ficha F. 334|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha. 18 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9929 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ECHETO ANTELO DOMINGO TERTULIANO contra LORENZO PASCAL CAROLINA, (F. 500|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan en estos autos, a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, 2 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9930 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARIN MARIA TERESA contra DE LOS SANTOS BERNARDINO, (F. 426|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 8 de mayo de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9931 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran VICENTE RUBINO y CELESTE BRENDA PEDROZO (F|1.242|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos en forma, dentro de sesenta días — Rocha. noviembre 30 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9286 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA MENDEZ de GUERRA con RAFAEL GUERRA COPELLO (F|1.012|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, octubre 20 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9287 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: ELECTRA SOLEDAD MACHADO de PEREYRA c| PEREYRA BUENAVENTURA (Ficha 430|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. dentro de sesenta días. — Rocha mayo 12 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8903 My.29-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran DE MELLO LINDORA contra RIVERO ATAIDES, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 368|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de sesenta días. — Rocha 28 de abril de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8758 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran BIRRIEL GUERRA DARWIN CARMELO contra LAVEGA OURT-CAVALET MARIA RITA, (F. 210|978), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de sesenta días. — Rocha, marzo 17 de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 104 00 20|pub. 8757 My.26-v.jn.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 18|4|978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: ANTONIO ALCIDES PALADINO y CARMEN RENEE FARINHA, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, mayo 5 de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10525 Jn.21-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5|4|978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TERESITA LILIAN SILVA y CARLOS MARIA GOMEZ, (A. 182|978) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, 4 de mayo de 1978. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 9781 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEDA FIORITTI y AQUILES PEREIRA das NEVES, (A. 49|978), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Salto, 17 de marzo de 1978. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 130.00 20|pub. 9458 Jn.2-v.jn.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 10 de mayo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de VICENTE COPETE y BLANCA ESTHER MOROSINI, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan, dentro del término de sesenta días. (Art. 7.o ley 10.783). — San José, 24 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9301 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de febrero de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BRENDA LUISA SALLES y JULIAN GARCIA ESPINOSA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o ley 10.783). — San José, 4 de mayo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8352 My.25-v.jn.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: OSCAR DANILO CARDOZO contra MARIA SARA LASARTE ARACHICHU "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 288 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 10 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Oscar Danilo Cardozo y María Sara Lasarte Arachichú, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 12 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8437 My.23-v.jn.20.

En autos: CRISTINA HUGO RUY LOPEZ contra RICARDO SERGIO FERNANDEZ IGLESIAS "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 246 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 7 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Cristina Hugo Ruy López y Ricardo Sergio Fernández Iglesias, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes 10 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N N$ 130.00 20|pub. 8435 My.23-vjn.20.

En autos: FLORENTINO BORGES GONZALEZ contra REGINA CLARA BIACCHI "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 227 año 1978), se hace saber: que por resolución de fecha 6 de marzo de 1978 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Florentino Borges González y Regina Clara Biacchi citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 6 de abril de 1978. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 8436 My.23-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: En autos: ELIDA C. GUIGOU de MACAGNO contra ELIO FRANCISCO MACAGNO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 349, Año 1978), se hace saber: "Que por resolución de fecha 16 de marzo de 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Elida C Guigou de Macagno y Elio Francisco Macagno, citándose y emplazándose a todos los interesados, por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783". — Mercedes, 16 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10043 Jn.9-v jn.30. Jl.21-v.jl.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por JULIO ELSIO LOPEZ SAGRERA y TERESITA AGUSTINA RODRIGUEZ SILVA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 22 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9538 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por LUIS EDGARDO MOREIRA BENITEZ y DELCY SOTTO GONZALEZ, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, abril 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 9314 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por NILO COITINHO y MARY AUTA LUCAS de COITINHO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, febrero 22 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 9213 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don EDEMAR LARRAYOZ ROMERO y doña ELMIRA DA ROSA FERREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, mayo 4 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 8646 My.25-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por EDUARDO VAZQUEZ NIETTO y ELENA LUISA VILLANUEVA PINTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó abril 18 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub 8647 My.25-v jn.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADEMAR BENTANCUR CARABALLO y NELSA MIRABALLES ALFONSO, (Ficha C. 19 año 1978), emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10453 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LORENZO FIGUEROA y FLOR DEL ALBA AMORIN OLIVERA, (Ficha 26 c. 978), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 16 de marzo de 1978. — Esc. Alfredo Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 8770 My.26-v.jn.23.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

FRIOTECH NECAR LIMITADA
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo Art. 492, Código de Comercio, disuélvese y liquida Friotech Nécar Limitada. Acreedores, Sarandí 493, piso 4.o, Montevideo.
6) N$ 32.00 10|pub. 10648 Jn.15-v.jn.22.

MAYA LTDA.

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492) se hace saber que de acuerdo a la totalidad de los socios se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad. Acreedores: Caridad 1303.
6) N$ 64.00 10|pub. 10662 Jn.16-v.jn.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia se cita y emplaza a doña MARIA LUISA MARTINEZ CORVALAN, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la Corte de Justicia por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Adolfo Armando Abalos, solicitando el exequatur

de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada en la ciudad de Buenos Aires el 10 de diciembre de 1962 por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil N.o 2 Dr. Enrique Giraudy, con la Secretaría Civil N.o 3 a cargo del doctor Gustavo E. Toledo.

Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. Humberto Pou, Escribano de Actuación.

7) N$ 273.00 30|pub. 9268 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza al señor NELSON MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Peluffo, María Susana contra NELSON MARTINEZ Divorcio por causal", (Ficha D. 92|978), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — En fe de ello sello y firmo en la fecha mencionada ut - supra. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub 7560 My.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Terra Yadir Ramiro contra INES SAITA Divorcio", (D. 22|978) se emplaza a Inés Saita a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

7) N$ 156.00 30|pub. 7605 My.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: MOLINARI, OMAR c| KERCHNER, ROSALINDA "Divorcio" (Ficha B|2.854|977), citar y emplazar a Rosalinda Liliana Kerchner, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 156.00 30|pub. 7248 My.11-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Vázquez Edison contra BARRERO, ANTONIA (D'540|976) "Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a Antonia Barrero a que comparezca en autos y en los de auxiliatoria (D|538|976), dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — (Tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, noviembre 4 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados precedentemente — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto

7) (Res (20|4|55) 30|pub 31735 My 15-v.jn.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Eduardo Brito del Pino, se cita llama y emplaza a Elena Calvo para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Milano Miguel contra CALVO, ELENA Divorcio causal" (Ficha D 48|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo 11 de abril de 1978. — Martha Fernández Moledo Actuaria

7) N$ 106.00 30|pub. 7374 My.10-v jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos Alvaro D. Rodríguez contra JOSEFA VILAS MARQUES, "Divorcio" (Ficha 122|978), se cita, llama y emplaza a Josefa Vilas Marques, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

7) N$ 156.00 30|pub. 10660 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita llama y emplaza a María del Carmen Puyol para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "D'Aloia Chiozza Pedro Leonidas contra PUYOL MARIA DEL CARMEN Divorcio causal", (Ficha D. 104|978), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita auxiliatoria Ficha C. 198|978. — Montevideo, 5 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31327 My.17-v.jn.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Ana Corina Ricca contra ELBIO CARLOS BALDOVINO. Divorcio" (F. E. 3(0|977), y "Ricca Ana Corina contra ELBIO CARLOS BALDOVINO. Auxiliatoria de pobreza", (Ficha C. 292|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elbio Carlos Baldovino, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

7) (R.20|4|55) 30|pub. 31396 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos radicados en este Juzgado caratulados: Gallo Washington contra FARINELLI, BEATRIZ. "Divorcio" (Ficha D. 623|977), se cita, llama y emplaza a Victoria Beatriz Farinelli, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

7) N$ 195.00 30|pub. 10622 Jn.15-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados "Torres Washington contra GRASSI ANGELA IRENE, Divorcio, por la causal de riñas y disputas", (Ficha D. 33|978), se cita, llama y emplaza a Angela Irene Grassi, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub. 10693 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a EVA CABRERA, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: Eriberto E. Maldana contra EVA CABRERA "Divorcio Causal" (Ficha D. 127|1978), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 9 de junio de 1977. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20|4|55) 10|pub. 31724 Jn.15-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Cristina Martínez contra MARIO PAGOLA NICOLINI Divorcio", (Ficha F. 109|978) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Pagola Nicolini a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de abril de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) N$ 195.00 30|pub 7456 My.11-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "Dolores Candamo Pardo contra JUAN CARLOS CORTES PERNA, Divorcio Sola Voluntad" (F. E. 142|978), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Carlos Cortés Perna, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) N$ 195.00 30|pub. 8332 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Muñiz Suárez, Juan Carlos contra PEREZ VAZQUEZ NORMA NOEL. Divorcio". (F. V. 652|977), se cita, llama y emplaza por término de noventa días a Norma Noel Pérez Vázquez, a que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 8 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo Actuaria

7) N$ 156.00 30|pub 7586 My.12-v.jn.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Vidal Beatriz contra WASHINGTON CASERAS Divorcio", (Fa. 618|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Caseras a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.

Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza por decreto número 1.238 de fecha 8|IV|973. — Colonia, 5 de mayo de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.

7) R.20|4|55 30|pub. 31477 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Dr. Isaac Hojman, emplázasele a comparecer dentro del tercer día hábil en el Departamento de Sumarios del Ministerio de Salud Pública, sito en Avda. 18 de Julio 1892 bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su presentación. — Departamento de Sumarios del M.S.P. — Coronel Alfredo G. Rivero, Director General de Secretaría de Estado Interino. — José Luis Villalba, Encargado de la Dirección de Secciones.

8) (C. C.) 3|pub. 31742 Jn.15-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "González Valentín contra TOVAGLIARES NORMA MABEL, Disolución y liquidación de Sociedad conyugal", (AB. 60|978) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Norma Mabel Tovagliares para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de marzo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

8) N$ 156.00 30|pub. 9733 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictado en autos Cousilla Blanco, Julio contra SUCESORES

de VALENTIN GARCIA LOPEZ, "Ejecución de Promesa de Enajenación" (Ficha A. 243|977), se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a cualquier título de Valentín García López, y a cuantos se consideren con interés o derecho de esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a otorgar la escrituración definitiva de compra venta del inmueble que se referirá bajo apercibimiento de que vencido aquel término sin que comparezcan será otorgada de oficio sus nombres y representación a favor del gestionante.

Descripción del inmueble: un solar de terreno con el edificio, en él construido, ubicado en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón 26.949, señalado con el N.o 216, de la manzana "L", plano del agrimensor Amaro A. Cabrera, (copia del agrimensor José Maranesi) de setiembre de 1912. Con un área de 301 metros 23 decímetros de frente al Noroeste a la calle Neyra, puerta N.o 3754. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

8) N$ 390.00 30|pub. 9732 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE ADUANA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en los autos Ponce de León, Rodolfo (Por Banco de la República Oriental del Uruguay) contra RODIÑO LANIN, DIONISIO. "Juicio ejecutivo" (Ficha 57|977), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dionisio Rodiño Lanin, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de Designarsele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

8) N$ 156.00 30|pub. 9652 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes ubicados en la Octava Sección Judicial del Departamento de Florida, paraje "Tala de Castro", empadronados con los N.os 6.251 y 2.638 y con una superficie de 46 há. 9.257 mts. 43 dms. y 29 há. 3.108 mts. respectivamente; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida mayo 22 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

8) N$ 234.00 30|pub. 9841 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 132, ubicado en la manzana N.o 9 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de este departamento, con una superficie de 810 metros 66 decímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 24 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

8) N$ 195.00 30|pub. 8365 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimasegunda Sección de Paysandú en autos: "Macedo Gumercindo contra PANIZA GABRIEL, (L.o IV, F.o 131, N.o 223) se cita, llama y emplaza a Gabriel Paniza para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú 24 de junio de 1977.

8) N$ 117.00 30|pub. 9017 Jn.1.o-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos SANTOS PEREIRA, JUAN JOSE y OTROS, solicitan partición judical de la sucesión de Zenona Estevez de Quevedo, (Libro 15, folio 371, Ficha A. N.o 278|976), se emplaza por el término de noventa días a los herederos de Zenona Estévez de Quevedo a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — San José, 7 de abril de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

8) N$ 156.00 30|pub. 9898 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO

Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 16 de mayo de 1978, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

—Un predio padrón 408.473 según plano levantado por el agrimensor Carlos Hernández, en noviembre de 1977, con un área de 657 metros cuadrados 75, que se deslinda así: por el W., una recta de 12 metros 98, con frente a la calle Francisco Bicudo, distando su punto más cercano 25 metros 70 de la ochava que forman las calles Fco. Bicudo y Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera; al N., una recta de 47 metros 40, que linda con el padrón N.o 66.742; al S.E., una recta de 16 metros 99 que linda con los padrones número 87.058 y N.o 184.057 y al S., una recta de 42 metros 84 que linda con los padrones N.o 408.474 y N.o 408.472, siendo el propietario el señor Abraham Zyman.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 10 días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de Antel, Paraguay N.o 2431, quinto piso. — Prensa y Relaciones Públicas.

9) (C, C,) 8|pub. 31734 Jn.15-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por Decreto de la Junta de Vecinos N.o 18.707 de fecha 26 de abril de 1978 y Resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo N.o 109.153 de fecha 28 de abril de 1978, han sido designados para expropiar con destino a la afectación por las alineaciones del encuentro de la Avenida 18 de Julio y la calle Constituyente; los siguientes inmuebles:

Padrón 900, superficie afectada: 25 metros cuadrados.

Padrón 901, superficie afectada: 100 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador, primer piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 15 de mayo de 1978.

9) (C.C.) 8|pub. 31743 Jn.16-v.ju.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: Municipio de Montevideo contra PADRON N.o 171.703 (Ficha B-N.o 89|976) "Expropiación" se cita y emplaza por el término de treinta días a todas las personas que se consideren con derechos reales y|o personales respecto del bien expropiado, padrón N.o 171.703 de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 24, ley 3.958). — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

9) (C.C.) 10|pub 31685 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos: Municipio de Montevideo c|PROPIETARIO DESCONOCIDO "Expropiación P. 147.113" (ficha D-1.497|976) se emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que se consideren con derechos reales y|o personales con relación al inmueble expropiado Padrón N.o 147.113, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho, en los referidos autos. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

9) (C.C.) 10|pub. 31760 Jn.16-v.jn.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra SUCESORES de RAMON ABREU, "Expropiación y toma urgente de posesión" (Ficha N.o 28|977), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ramón Abreu a cualquier título para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Rocha, 1.o de marzo de 1977. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

9) (C. C.) 10|pub. 31717 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ. "Expropiación" (F. 293|976) se emplaza a los herederos, del señor Humberto Marzano Fernández, propietario del padrón N.o 4394 (rural, Cuarta Sección Judicial de Rocha), Area: 2 hectáreas, 4.425 metros cuadrados, a estar a derecho en estos autos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307, C.P.C.). — Rocha, junio de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 31718 Jn.15-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: Ministerio de Transporte y Obras Públicas contra SUCESORES de CAROLINA S. de SILVERA SILVA. "Expropiación" (F. 292|976), se emplaza a los sucesores de Carolina S. de Silveira Lima, propietarios del Padrón N.o 2679, ubicado en la Quinta Sección Judicial. Area: 4 hectáreas 6.293 metros cuadrados, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio (Art. 307, C.P.C.). — Rocha, junio 15 de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

9) (C. C.) 10|pub. 31719 Jn.15-v.jn.29.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos "Incapacidad CARMEN FRANCISCA ROSSO ACUÑA" (Ficha E. 643|977). se hace saber que por resolución Nº 5.159 de 15 de mayo de 1978 se decretó la incapacidad de Carmen Francisca Rosso Acuña designándose curador de la misma a Luis Barbeito Rosso. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 52.00 10|pub. 9751 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos VAZQUEZ RODRIGUEZ, RICARDO JORGE (ficha 417|1976) "Incapacidad" se hace saber que por resolución N.o 10.215 de fecha 30 de setiembre de 1977 se declaró a Ricardo Jorge Vázquez Rodríguez en estado de incapacidad y se designó curadora a la actual interina Ofilia Rodríguez Sosa de Vázquez. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 52.00 10|pub. 10478 Jn.14-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que en los autos MENE FELIX de ABIB ,"Su incapacidad", (Ficha 119|A|978), que por resolución de fecha 11 de mayo de 1978 se declaró en estado de incapacidad a doña Mene Félix de Abib, designándose curadora interina a su hija legítima Martha Amelia Abib Félix. — Artigas, 25 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
10) N$ 52.00 10|pub. 9939 Jn.8-v.jn.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, se hace saber que se ha decretado la incapacidad de ESTEBAN OMAR PEREZ RAMOS (F|399|V|977) habiéndose designado curador legítimo del mismo a Juana Teresa Paris de Pérez Ramos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 13 de abril de 1978. — Marta M. de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 39.00 10|pub. 10342 Jn.13-v.jn.27.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, dictada en autos: MONFORT MONFORT, IRINEA MARIA y JUANA. "Incapacidad". (Ficha C. 1589|976), se hace saber que por resolución N.o 4.201 del 20 de junio de 1977, dictada por este Juzgado, se designó curadora de las incapaces Irinea María y Juana Monfort Monfort a su hermana Cristobalina Monfort Monfort.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 437 C. Civil). — Florida, 28 de abril de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 10435 Jn.14-v.jn.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja en los autos caratulados: MARTINEZ MARIA ELVIRA y MARIA NELLY (ficha 233|74) "Nombramiento de Curador", se hace saber que por resolución (2.761) de fecha 2 de mayo de 1978 declárase en estado de incapacidad a María Nelly y María Elvira Martínez, confirmando como Curador a don Saúl María Bustillo Martínez. — Minas, 30 de mayo de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto
10) N$ 52.00 10|pub. 9935 Jn.8-v.jn 22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que por resolución de fecha 24 de octubre de 1974, se declaró en estado de incapacidad a Santos Edén Correa y se le designó curador a Rosana Sandalia Rodríguez de Correa, a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 23 de mayo de 1978. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 39.00 10|pub. 10455 Jn.14-v.jn.28.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Costábile Romano Talamini, constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que para optar al Título de Procurador ofrezco la declaración de los siguientes testigos: Héctor Rodolfo Martínez Apezteguía y Jorge Washington Bottino Cantonett, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Que ambos testigos declararán al tenor del interrogatorio siguiente: 1) Por las generales de la ley. 2) Diga el testigo si conoce a quien lo presenta y desde cuando. 3) Diga el testigo que concepto le merece quien lo presenta. 4) Diga el testigo si se trata de una persona honrada y de buenas costumbres. 5) Por la razón de sus dichos. — Costábile Romano Talamini. — Adriana Díaz de Guisande, Escribana".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$. 117.00 10|pub. 9977 Jn.9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, AMADEO ANTONIO VIEIRA DA CUNHA DUTRA constituyendo domicilio en los estrados al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los testigos señorita Gladys Teresita López Méndez, domiciliada en Rivera 2542 y el señor Hugo Infanzón Braga domiciliado en Camino Carrasco 5215 de esta ciudad, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres sin previa citación. — Amadeo A. Vieira da Cunha Dutra. — A. Nin Novoa Abogado. — Montevideo, 18 de abril de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 9598 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: MARTHA DUARTE GONZALEZ(V. 295|978), constituyendo domicilio en Dr. Luis A. de Herrera 1427 apartamento 42, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Nelly Peña y Beatriz Corbella, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Martha S. Duarte. — Laura B. Agnese Bulessich Abogada. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
11) N$ 65.00 10|pub. 10729 Jn.16-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: FERNANDO AGORRODY. (V. 295|978) optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Arturo y Claudia Vidal. — Fernando Agorrody. — Juan José Monteverde. Abogado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
11) N$ 39.00 10|pub 10421 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: ARTURO VIDAL, (V. 191|978), optando al título de Procurador, ofrece el testimonio de Fernando Agorrody y Clive Díaz. — Arturo Vidal — Juan José Monteverde. Abogado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
11) N$ 39.00 10|pub 10420 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanc'a en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "JORGE RAMON ANIOTZ GENOVESE (V. 305|978), domiciliado en Rincón N.o 682, Escritorio 8, al señor Juez dice: Que habiendo optado por los títulos de Escribano y Procurador, ofrece el testimonio de Roberto Cuenca Sassón y Walter Arigón Bachini, sobre su vida y costumbres y solicita se le expida testimonio. — Jorge Ramón Aniotz. — Moisés Cuenca, Abogado". — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 9632 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JORGE LUIS GAMARRA (V|337|973), constituyendo domicilio en Sarandí N.o 690, Piso 1, Escritorio 107, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador vengo a solicitar se reciba la información de los señores Héctor M. Sturla y Edgar Luis Welker, sobre mi vida y costumbres. — Jorge Luis Gamarra. — Félix A. Olivera Piaggio. Abogado". — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 10176 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: RAUL GAMARRA SANTA CRUZ. (V|339|978), constituyendo domicilio en Sarandí N.o 690, Piso 1 Escritorio 107, al señor Juez digo: "Que optando por el título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Héctor Sturla y Jorge Luis Gamarra, sobre mi vida y costumbres — Raúl Gamarra. — Félix A. Olivera Piaggio, Abogado". — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 10175 Jn.12-v.jn 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 13.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sylvia Usher Borraz, constituyendo domicilio en Paraguay 1547, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Francisco Cancelo y Marina Douat. — Sylvia Usher Borraz. — Julio C. Speranza, Abogado. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 39.00 10|pub. 10561 Jn.15-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanc.a en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: CARLOS MARTINEZ CIRILLO, constituyendo domicilio en los estrados al Sr. Juez digo: "que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Blanca Manzur y María Esperanza Juste expidiéndose testimonio. — Carlos Martínez Cirillo. — Fernando Díaz Bó, Abogado. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Miguel Angel Cacciattori, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 10353 Jn.15-v.jn 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de 14 o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: LUIS FRANCISCO IGOA MARTINEZ, domiciliado en Cooepr 1867, al señor Juez digo: que habiendo optado al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos: Jaime Comas y Elena Borrás. — Luis Alberto Comas Abogado. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Montevideo, 7 de junio de 1978.
11) N$ 52.00 10|pub. 10560 Jn.15-v jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanc.a en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: AIDA KAISER SCHAFRAN, constituyendo domicilio en Joaquín Requena 3066, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración testimonial de la señorita Dina Levin y del señor Alberto Buere, sobre mi honradez y costumbres, solicitando se me expida testimonio. — Aida Kaiser. — Carlos Pirotto Manta. Abogado. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 65.00 10|pub. 10296 Jn.13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanc'a en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: JOSE MIGUEL FERRO GOULARD, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 467, piso 2, escritorio 4, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se reciba la declaración de los testigos señorita Ofelia Goñi y señor Floreal Otero para producir el informe de vida y costumbres, quienes comparecerán sin necesidad de previa citación.

Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — José Miguel Ferro Goulard. — José A. Ferro Astray. Abogado. — Montevideo, 24 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 9602 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno, LUIS ALBERTO HERRERA, domiciliado en Cerrito 420, por la ley 13.925 sobre mi vida y costumbres declararán Walter Vitureira y Juan Suárez. Expídaseme testimonio. — Luis Albert Herrera. Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 10419 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno JOSE MANUEL CUTRIN PIÑEIRO constituyendo domicilio en Manuel Correa N.o 3513, al señor Juez digo: Que, optando por el título de Procurador, ofrezco la declaración de Rafael Brum Balparda y de Nélida Siandre de Friade los que informarán sobre mi vida y costumbres. expidiéndoseme testimonio. — José Pedro Gianero Pesce, Abogado. — José M. Cutrín".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 10504 Jn.14-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno: EMA CAROZZI FAILDE domiciliada en Paysandú 1204, optando al título de Procurador ofrezco testimonio de Carlos Amorín y Carlos Chiocconi sobre mi vida y costumbres. Solicito Testimonio. — E. Carozzi. — Leo Carozzi, Abogado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Marta Fernández Moledo, Actuaria.
11) N$ 52.00 10|pub. 10360 Jn 13-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, MABEL IVONNE RODRIGUEZ BONILLA, constituyendo domicilio en Río Branco 1359, piso 5, Esc. 505, al señor Juez digo: que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Sarita Saragosa y Antonieta Furtado de Moreira, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Luis Gustavo Aguilar, Abogado. Mabel I. Rodríguez Bonilla".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto
11) N$ 78.00 10|pub. 10130 Jn.12-v.jn.26.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Licitación Pública N.o 83-16

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por el suministro de hasta 5.600 camisas celestes de manga larga en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras (Minas 1402, primer subsuelo).
Las aperturas de ofertas se efectuarán con las formalidades de práctica y en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402 primer subsuelo en el día y horas señalados a continuación:
Primer llamado: 11 de julio de 1978. hora 14.
Segundo llamado (en caso de ser necesario): 11 de julio de 1978. hora 15.
12) (C. C.) 3|pub. 31731 Jn.15-v.jn.20.

Licitación pública N.o 83|7
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para a construcción de nuevo edificio para la Sucursal José Pedro Varela, de acuerdo al Pliego de Condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco. Avda. 18 de Julio N.o 1883 - 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en las Sucursales José Pedro Varela, Treinta y Tres y Melo, al precio de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada juego completo.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios.
Fecha de apertura de propuestas el día diez de julio de mil novecientos setenta y ocho a las quince horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31737 Jn.15-v.jn.20.

Licitación pública N.o 83|15
Primer y segundo llamados

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de la refacción de la impermeabilización de la azotea y pinturas en el edificio de la Sucursal Minas y casa del señor Gerente de la misma, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco Avda. 18 de Julio número 1883 - 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Minas, al precio de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta m|n) cada juego completo.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Sector Edificios.
Fecha de apertura de Propuestas: primer llamado el día veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho a las 15 horas.
Segundo llamado sujeto a que al primero no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el mismo día a las 15 y 30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31730 Jn.15-v.jn.20.

Llamado a precios para la venta de inmuebles en la ciudad de Melo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a precios para la venta de dos unidades de propiedad horizontal en el edificio "Bancelar" de la ciudad de Melo, calle Aparicio Saravia apartamentos N.os 402 y 502.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración - Sector Servicios, Casa Central - 2.o piso s|Solís y en la Sucursal Melo del Banco.
La apertura de propuestas se realizará, con las formalidades de práctica, en Montevideo, en la Sala de Licitaciones del Edificio 19 de Junio (calle Minas 1402), en presencia de los interesados concurrentes, el día 13 de setiembre de 1978 a las 14 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31723 Jn.15-v.jn.20.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES

Llámase a Licitación Pública N.o 8|978, para la adquisición de "Utiles de Oficina", destinado para las Unidades y Reparticiones de la Armada Nacional.
La recepción y apertura del primer llamado tendrá lugar el 4 de julio de 1978, a las 9 horas en el local que ocupa el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada. Muelle Fluvial Hangar "A" puerta N.o 15, primer piso.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo tendrá lugar el mismo día a las 10 horas en igual lugar.
Los pliegos de condicionees podrán ser retirados todos los días hábiles de 8 a 13.30 horas en el citado Servicio.
El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).
12) (C.C.) 10|pub. 31636 Jn.8-v.jn.22.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 10|978
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la ejecución de la obra: "Ramal de Ruta 45 - Puente sobre el Arroyo Tala". El precio de los pliegos de condiciones y de los planos respectivos se ha fijado en la suma de N$ 130.00 (nuevos pesos ciento treinta). Dichos recaudos podrá ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el quinto piso, y adquiridos en el mismo, previo el pago de su importe en el Depto Tesorería, segundo piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 20 de julio de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120, cuarto piso. Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado en el mismo lugar y fecha, a las 16 horas. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 31748 Jn.16-v.jn.30.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Restringida N.o 103/978
Primer y Segundo Llamado

Se llama a Licitación Restringida para las obras de pilotaje del Centro Asistencial del Aeródromo Militar Capitán Boiso Lanza, en un todo de acuerdo con los Pliegos, Memorias y Planos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 27 de junio de 1978 a la hora 10 en la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.
En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 12 de mayo de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 31628 Jn.7-v.jn.21.

PALACIO LEGISLATIVO
DIVISION ADQUISICIONES
Pedidos de Precios
Plaza

Llámase a pedido de precios plaza para lo siguiente:
1) Recuperación de aberturas de hierro de tres patios interiores del Palacio Legislativo.
Apertura de propuestas: primer llamado: 28 de junio de 1978, hora 17.
El(los) pliego(s) de condiciones, se encuentra(n) a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del Palacio Legislativo, planta baja, en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 31746 Jn.16-v.jn.21.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION DE LOS SERVICIOS SANATORIALES
Licitación Pública N.o 105

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la contratación de Servicios Sanatoriales para la atención de sus funcionarios.
Retiro de pliego de condiciones y formulación de consultas: "Unidad Proveeduría" del I.N.C., Cerrito 488 Ciudad, todos los días hábiles en el horario de 13 a 18 horas.
Presentación de propuestas: hasta el día 17 de julio de 1978 a las 14 horas.
Apertura de la licitación:
Primer llamalo: 17 de julio de 1978 a la hora 15.
Segundo llamado: 17 de julio de 1978 a la hora 16.
Este segundo llamado tendrá lugar en caso de presentarse menos de tres propuestas al primero y será válido cualquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Unidad Financiero Contable y Suministros.
12) (C.C.) 15|pub. 31597 Jn.6-v.jn.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación pública N.o 753
Primer y segundo llamados

Artículos: 2.500 pares de botas de goma color negro largas.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: primer llamado, día 17 de julio de 1978 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 17 de julio de 1978 a las 11.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31740 Jn.15-v.jn.20.

Licitación pública N.o 742
Primer y segundo llamados

Artículos: víveres secos 2.o semestre 1978.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: primer llamado, día 28 de junio de 1978 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 28 de junio de 1978 a las 11.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31739 Jn.15-v.jn.20.

LICITACION PUBLICA N.o 782
Primer y Segundo Llamado

Artículos: 45.000 kilos de yerba mate en bolsas de peso uniforme.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8:00 a 13:00 hs. en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: primer llamado, día 13 de julio de 1978 a las 10:00 hs En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado, el día 13 de julio de 1978 a las 12:00 hs.
12) (C.C.) 3|pub. 31756 Jn.16-v.jn.21.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
PLAZA

7705 — Transporte de columnas y materiales varios, de distintas localidades del Interior de la República.
Apertura: 29 de junio de 1978, hora 15. (primer llamado).
6 de julio de 1978, hora 15. (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 15.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas, los días hábiles. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31708 Jn.14-v.jn.21.

Expediente 326.094-1
N.o 7701 — Construcción del edificio de la Estación Reductora 30-6 Kv. en La Paz (Departamento de Canelones).
Apertura: 13 de julio de 1978 y el 20 el segundo llamado, ambos hora 14.
Precio del ejemplar con juego de planos: N$ 30.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 9 de junio de 1978 — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31709 Jn.14-v.jn.21.

Expediente 343.187
N.o 7704 — Tubos para condensadores.
Apertura: 27 de julio de 1978 y el segundo llamado 4 de agosto, ambos a la hora 14:00.
Precio del ejemplar N$ 15:00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub 31707 Jn.14-v.jn.21.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

LACOSTE LTDA.
Presentarse martes y jueves de 17.30 a 19 horas, en Ituzaingó 1432, Esc. 502.
19) N$ 32.00 10|pub. 10272 Jn.13-v.jn 27.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 16 de junio de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE MANUEL ABELENDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4773 y GLADYS MABEL BLANCO, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1619.

HUGO DELGADO, 51 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Roque Graseras 778 Apto. 4 y GLADYS ANA MORSE, 44 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Roque Graseras 778 apartamento 4.

ANTONIO DURAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán N.o 4159 Apto. 9 y MARIA CRISTINA NAVARRO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4389 apartamento 6.

OFICINA N.o 2

MOISES BENCHOAM, 72 años, viudo, jubilado, turco (ciudadano legal), domiciliado Ramón Massini 3415 Apto. 004 y SAZBONA FALCON, 68 años, viuda, turca (ciudadana legal), domiciliada Rivera N.o 2858.

MIGUEL ANTONIO BERTULLO, 53 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Adolfo Valliant 753 y NELLY ESTHER LOPEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pedro Giralt N.o 4259.

HUGO AMILCAR BERNARDELLI, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Daniel Zorrilla 5443 (Colón) y JOSEFINA GRACIELA YAÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3098 Apto. 5.

FELIX LUIS BAEZ, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Pasaje 307 N.o 5284 (Aparicio Saravia) y SANTA CATALINA BARRETO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz N.o 5245.

WALTER OMAR BERTOA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1628 Apto. 303 y ALICIA CRISTINA CERRUDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1624 Apto. 203.

OFICINA N.o 3

OSCAR MIGUEL CHAVES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saint Clement 4771 y MABEL CELESTE MATTEO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ansina 1011.

GABRIEL IBERO CASAL, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Yaro 1293 y BEATRIZ CRISTINA ARISTIMUÑO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Millán 2979.

OFICINA N.o 4

DANIEL FERNANDO FERRANDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2026 Apto. 2 y JANET CATHERINE VIGLINO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2738 Apto. 1.

OFICINA N.o 5

JUAN JOSE ITHURRALDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2376 Apto. 4 y MARIA MERCEDES LEMES, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3666 Apto. 9.

MARIO OCLIDES GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5488 (Barrio Artigas) y NANCY BEATRIZ CORREA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Parnasco 4188.

ADAN GREGORIO GONZALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 1748 e ISABEL MANZZI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 1748.

OFICINA N.o 6

LUIS VICTORIO MAINE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1567 bis y MARGOT ESPERANZA GRATTULINI, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú N.o 1567 bis.

ENRIQUE MENDEZ, 49 años, divorciado, corredor de cambios, oriental, domiciliado Sarandí 333 Apto. 7 y MARIA CARMEN LOUREIRO, 42 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Maipú 1786.

JOSE MAZZA, 57 años, divorciado, fotógrafo, italiano (ciudadano legal), domiciliado Charrúa 2015 Apto. 1 y ELSA HILDA TERESA BOCCIA, 58 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Charrúa 2015 Apto. 1.

LUIS EDUARDO MENCHACA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 1134 y SILVIA PATRICIA JARAMILLO, 26 años, soltera, estudiante, chilena, domiciliada Br. Artigas 1478.

JOSE MALLO, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tomás Villalba 3347 Apto. 3 y MIRYAM ETHEL MARIA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidoro Larraya 4751 Apto. 2.

OFICINA N.o 7

JOSE MARIA PAGALDAY, 62 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Hocquart 1538 y CARMEN INOCENCIA CESPEDES, 71 años, viuda, oriental, domiciliada Hocquart 1538.

MARIO PEDRAGOZA, 57 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Juan J. Quesada 3827 y OLGA RENE LARROSA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Quesada 3827.

JULIO FRANCISCO PORTO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Faro 6376 y MARTHA BEATRIZ BARBERO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 4568.

HUGO PINTOS, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1576 y MYRIAM NOEMI DABALA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1933.

EVARISTO PERLAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas N.o 2096 y MERCEDES del LUJAN MOYANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1724.

MIGUEL ANGEL PEÑA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4057 y GRACIELA ANAIR GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández N.o 4057.

OFICINA N.o 8

OSCAR DANTE RIVADAVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna 1719 y MARIA DEL CARMEN DE LAS MERCEDES SANTOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1415 Apto. 3.

RUBEN RAMOS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Calle V N.o 3816 (Parque Posadas) y MARGARITA ADRIANA NAVEIRAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Arrotea 3329.

OFICINA N.o 9

LUCIANO JOSE LUIS SACCHET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D'Azeglio 2042 y MARIA DEL ROSARIO CARDOZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaviyú N.o 2684.

OFICINA N.o 10

GERRDO TERRAZO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3019 y ANA MARIA DE LEON, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2731 apartamento 2.

CARLOS ROGELIO TEJERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Celestino Bauzá 4511 y GLADYS MABEL de los SANTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4406.

HUAN CARLOS OCAMPO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Purificación 3472 Apto. 3 y ALBA AMABILIA CACERES, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Purificación 3472.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jn.21.

Montevideo, 15 de junio de 1978

OFICINA N.o 1

NELSON OMAR DI STASIO, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Estados Unidos s/n. y GLADYS MIRIAM CASANOVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 5964 (Cno. Maldonado).

CANDIDO ALVAR DA ROCHA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis 3878 y FELICIA PEÑA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Acrópolis 3878.

JULIO CESAR DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 1820 (Jardines de Peñarol) y ALICIA FREDA EFFINGER, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3626.

OFICINA N.o 2

JORGE BUONGIORNO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1860 bis Apto. 3 y ELVIRA CLARA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia N.o 3040 Apto. 7.

ALEJANDRO DANIEL BIANCHI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1917 Apto. 7 y HAYDEE JULIA CHOCCA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maldonado 1966 Apto. 703.

ARTURO HUGO BERHOUET, 41 años, soltero, doctor en Quiropraxia, oriental, domiciliado 18 de Julio 1962 Apto. 402 y JULIANA RAKOS, 41 años, viuda, húngara, domiciliada Brandzen 1971 apartamento 401.

OFICINA N.o 4

ANTONIO RAMON FALCON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Cumparsita 1323 Apto. 6 y MYRIAM ALICIA SOLARI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada La Cumparsita 1323 Apto. 6.

WALTER HUGO FUENTES, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Tonkinson 2293 y MARIA ELSA GONZALEZ, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Tonkinson 2293 apartamento 2.

JULIO CESAR FAGUNDEZ, 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Alzáibar 1361 Apto. 5 y ROCIO ESTHER NASO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peterosi 3736.

ENRIQUE WALTER LANUSSE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Q N.o 3283 Apto. 303 (Parque Posadas) e IVONNE FELIX, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle Q N.o 3283 Apto. 303 (Parque Po-

OSCAR MARIA LOPEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Uruguayana 3388 Apto. 3 y ELIZABETH LILY ZUCCOLINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Continuación Abayubá 2578 Apto. 004.

CARLOS GABRIEL FUMONT, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3748 y MARIA ESPERANZA GARCIA, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tabobá 2028.

HECTOR SERGIO LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4316 y NANCY BEATRIZ HONORIO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Campeche 4581.

OFICINA N.o 5

WASHINGTON DANIEL HOURCADE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4615 bis Apto. 1 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas N.o 3915.

JUAN GERVASIO GONZALEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bruselas 4337 Apto. 1 y VIOLETA RAQUEL DO REIS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tesino 3389.

GONZALO PEDRO GIAMBRUNO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2916 y MARIA LAURA MICHELINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas N.o 222 Apto. 601.

FERNANDO GRUBITS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obera 516 y BEATRIZ REYES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4920.

OFICINA N.o 6

FERNANDO RAUL MARTINEZ, 24 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Yaguarón 1592 y LUISA MARGARITA MUSETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ariel 5270.

JORGE EDUARDO MONTIEL, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Güemes 3053 y ELENA SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3156.

ALDO LUIS MARTINEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2731 Apto. 102 y MONICA PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2731 Apto. 102.

EDGARDO OMAR MORALES, 19 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Pasaje 7 N.o 4442 (Cerro) y LYDIA ADRIANA ADINOLFI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 2220 (Cerro).

OFICINA N.o 7

SERGIO RUPERTO PIAGGIO, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lavalleja 2290 Apto. 9 y MARIA JOSEFA PONCE, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Lavalleja 2290 Apto. 9.

OSCAR HUGO PAIS, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1828 y ROSARIO TERESITA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira N.o 1828.

OFICINA N.o 8

HECTOR CARLOS ROSANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 4278 y NURY ESTHER NUÑEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Japón 1844.

WILDER JESUS ZAPATTINI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ibicuy 1028 y ANNA GRAZIELLA SIGONA, 28 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Gronardo 3041.

WALTER RICO, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1114 y MARY ELSA BULA, 40 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Jackson 1107.

LEONARDO MANUEL RAMIREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 3174 (La Teja) y MARIA JULIA NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Heredia 4401.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 21 1/2 y TERESITA AURELIA ETCHEGOYEN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Maldonado 11705 Km. 21 1/2.

JULIO CESAR RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Módena 3485 y MARIANELA MOREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5216.

ISIDRO ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daca 1917 y LAURA DE NEGRI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Democracia 2440.

OFICINA N.o 9

RUDA GONZALES SEFERIN, 27 años, soltero, profesor, brasileño, domiciliado Rambla M. Gandhi 177 Apto 401 y MARGOT LYLIAM WERNER, 27 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Marco Bruto 1380.

EDUARDO MARCOS SILVEIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 4689 y SILVIA SUSANA MATTA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carreras Nacionales N.o 3821.

MIGUEL ANGEL SANTA MARIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rimac 1566 y LILIAN ELIZABETH CUBER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Boggiani 4871.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jn.20.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

SAPORITI - ANGREX S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 12 del corriente se procederá al pago del Dividendo correspondiente al Ejercicio económico 1977.

Los pagos se realizarán en nuestras oficinas, calle Durazno 1182, de lunes a viernes de 14 y 30 a 16 y 30 horas. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — La Gerencia.

15) N$ 9.00 1|pub. 10583 Jn.15-v.jn.15.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ZABALETA FARCILLI de SOLARI, ISABEL (ficha C|545|977) "Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Isabel Zabaleta Farcilli de Solari, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del

mueble empadronado con el N.o 24.337, sito en la calle Cuba 3830, compuesto del terreno con una superficie de 461 m. 28 dm., de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Clarión Fernández, sus sucesores a título particular o universal, y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos al padrón N.o 24.337 que son: Ana María Cazzuli, padrón N.o 24.330; Petrona Rodríguez Martínez, padrón 24.338 y padrón 24.336, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo, 9 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

16) (Res.20|4|955) 30|pub. 31528 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FERNANDEZ, OSVALDO "Prescripción" (Ficha 2.111|977), se hace saber que se ha presentado Osvaldo Fernández solicitando la prescripción treintañal respecto de los siguientes inmuebles: a) Un solar de terreno y sus construcciones, sito en la 1.a Sección Judicial de Artigas padrón N.o 632, superficie 1.831 mts., con 40 mts. 43 cms. de frente al S.O. sobre la calle Lavalleja y 41 mts. 36 cms. al S.E. sobre la calle Garzón, por ser esquina; b) Un solar de terreno y sus construcciones, en la misma localidad, padrón N.o 885, superficie 792 mts. 3.968 dms., con 27 mts. 28 cms. de frente al S.O. sobre la calle Misiones y 25 mts. 28 cms. al S.O. sobre la calle General Flores, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mismos, especialmente a Juan Errandonea y Francisco Simón y sus sucesores a título singular o universal y a los linderos Rafael Franca, Marciniana Moreno del Pino Esther Coelho de Tarrigó y Federico del Carmen, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

— Montevideo, mayo 29 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 429.00 30|pub. 10097 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: CLAVIJO MEDINA Artemio Martín (Ficha C N.o 847 año 1976) "Prescripción de bien inmueble" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Artemio Martín Clavijo Medina promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: vehículo automotor camioneta Pick-Up, sistema a explosión marca Bedford, Padrón N.o 30.849, Matrícula N.o 33.340 (Los Cerrillos Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones) motor número 7|J|12|3|12870 de 1500 kgros., de 24 HP, 4 cilindros modelo 1963.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 17 de febrero de 1977. — Esc Alvaro J. Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto

16) N$ 273.00 30|pub. 6651 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos: ARRIOLA MENDOZA BENTANCOR, OSCAR "Prescripción" (F|79|C|78) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Oscar Arriola Mendoza Bentancor, inició acción de Prescripción sobre el siguiente bien: solar de terreno con edificio sito en la séptima sección de Canelones, Pando empadronado con el N.o 3426, el cual según plano del Agrimensor Alcides Aldama, inscripto con el 2 de diciembre de 1977 en la Dirección General del Catastro Nacional se compone de un área de 205 metros 9 centímetros que se deslinda así: 15 metros 30 centímetros de frente al Oeste Noroeste a la calle Piedras, 15 metros al Nor-Noreste lindando con el inmueble padrón 988 al Este-Sureste tres líneas rectas de 10 metros que corre de Nor-Noreste al Sur-Suroeste y la tercera de 5 metros 80 centímetros que corre al Este-Noreste al Oeste-Suroeste y la tercera de 5 metros 80 centímetros que corre al Nor-Noreste al Sur-Suroeste, lindando con el padrón 989 y 9 metros 50 centímetros al Sur-Suroeste lindando con el padrón 989.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a los sucesores de Teresa Gallo de Saldomando, para que comparezcan en estos autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con el que se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 3 de marzo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 10572 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MENDEZ de EUSANIO, CARMEN "Prescripción treintenaria" (Ficha 109|978), se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Juan López sobre: a) Un inmueble padrón N.o 121, manzana N.o 219 ubicado en la primera sección judicial del Departamento Colonia; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, 24 de abril de 1978. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario Adjunto.

16) N$ 195.00 30|pub. 8481 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos caratulados "Orosmán Pascasio Caballero Menéndez contra ANGEL o JUAN ANGEL o JUAN ALEGRE, DOLORES ALVARES de ALEGRE, PETRONA y AURELIA ALEGRE ALVAREZ, sucesores y causahabientes a cualquier título, Prescripción adquisitiva, (Ficha C. 316|977) se presentó iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y construcciones, número 5 manzana 132 de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón N.o 895, plano del agrimensor José M. Tejeira inscripto con el N.o 1628 en la O. D. de Catastro, el 13|II|1969 con área de 922 metros 13 decímetros lindando: al Norte calle 25 de Agosto; al Oeste calle Florida; al Este padrones 894 y 2723 y al Sur, padrón 896.

Por tanto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angel o Juan Angel o Juan Alegre, Dolores Alvarez de Alegre y a Petrona y Aurelia Alegre Alvarez y sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Walter J. Ruiz Hornos Actuario Adjunto.

16) N$ 390.00 30|pub. 7476 My.11-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ATILIANO JORGE CAMACHO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C. Nº 85|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho sobre el siguiente bien inmueble:

Padrón Nº 765 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Flores con una superficie total de 922 metros cuadrados, 1.365 centímetros cuadrados. — Trinidad 11 de abril de 1978. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.

16) N$ 156.00 30|pub. 7379 My.10-v.jn.22.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: VEGA MARTINEZ, PAULINO "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A. 37|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Paulino Vega Martínez promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de campo ubicada en la 13.a Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 3.593, y que consta de una superficie de 3 hectáreas 5.178 m.c., según plano de mensura realizado por el agrimensor Miguel A. Graña del 30 de octubre de 1962 e inscripto con el N.o 3.444 el 27 de mayo de 1963 en la Oficina D. de Catastro de Lavalleja y que se deslinda: Al Norte en línea quebrada de mts. 157.50; 137.90 y 118.10 con arroyo Atahona; al Este 48.30 mts. con Luis A. Aboy; al Sur en 372.10 mts. con la vía férrea y al Oeste con 129.30 mts. con Eusebio Vega. A su vez, según los títulos de propiedad, dicha superficie sería de 4 hectáreas 1.579 centiáreas y 59 d.c.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a Juana Evangelista Carmen, Leopoldina Ruperta, Santiago Valentín, Ramona, Martín, Antonio, Luisa, Leopoldo y Epifanía Vega Martínez o sus sucesores, así como a los linderos Eusebio Vega, Luis A. Aboy o sus sucesores para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 15 de febrero de 1978. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.

16) N$ 507.00 30|pub. 10140 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Henderson, Juan Herman contra HERNANDEZ, BENITO. (Suc. de) "Prescripción" (Ficha 604|977), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien que se dirá, a José Alberto Míguez, a sus anteriores propietarios, o a sus sucesores a título universal o particular, especialmente a los sucesores de Benito Hernández y a los linderos del inmueble que está ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Padrón N.o 2669, según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi, que tiene una superficie de 4.149 metros con 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así 68 metros de frente, al Oeste a Servidumbre de Paso, lindando por medio con Padrón 2671, propiedad del solicitante; 61 metros, 57 centímetros, al Norte con Padrón 2670, 68 metros al Este con Padrón 2670 y 61 metros, 57 centímetros; al Sur con Padrón 3117; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles, Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de mayo de 1978. — Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto

16) N$ 429.00 30|pub. 9472 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ MEDARDO y otros. "Prescripción Treintenal" (Ficha N.o 152|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Medardo Rodríguez, Geremías Silveira, Rufino Silva, y Basilio Silveira, iniciando acción de prescripción treintenal adquisitiva sobre los bienes inmuebles rurales empadronados con los Nros. 3535 y 3537, sitos en la Cuarta Sección de Maldonado, con un área en conjunto de 93 hectáreas 2.620 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados, lindando al norte con Santiago Fernández, al este padrones 14.912, 14.639 y 14.910 y al oeste Laguna del Sauce, según plano del Agrimensor José Pedro Plada del 26 de agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 2277, dichos bienes fueron divididos en cinco fracciones ocupadas desde el año 1960 por: Medardo Rodríguez, la Frac. 5, Geremías Silveira la N.o 4, Rufino Silva las fracciones 8 y 1 Basilio Silveira la fracción N.o 2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 4 de mayo de 1978. — José María Juan, Actuario.

16) N$ 507.00 30|pub. 9495 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos Lobato Antonio contra Sucesión de PEREZ VALERIO "Prescripción" (Ficha N.o 546|977) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Antonio Lobato iniciando acción de prescripción treintenal respecto a un inmueble urbano, padrón 129, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Maldonado de una superficie de 266 metros cuadrados según plano de

...terreno situado en el Balneario ...antiales" en la manzana 2 que linda al NO con frnte a la calle Sarandí en 12m.50 y al NE con frente a a la calle Treinta y Tres en 20 metros lindando al SE con padrón número 2 y al SO con padrón N.o 130 según plano del Agrimensor W. Pereira.

En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores universales o particulares de Valerio Pérez Herrera y a todos los interesados a cualquier título por el término de 90 días, a que comparezcan en estos autos, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se cumplirán los trámites del caso. — Maldonado, 29 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

16) N$ 429.00 30|pub. 3109 My.8-v.Jn.20.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: EPIFANIO BORGES - "Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 86|977) se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Epifanio Fermín Borges iniciando juicio por prescripción trentañal adquisitiva del siguiente bien inmueble: terreno con la finca y demás mejoras que contiene ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el N.o 4560, compuesto de seis mil doscientos noventa y ocho metros, cuarenta y siete centímetros cuadrados, lindando: al norte, camino departamental a Flores; al sur con David Henderson; al este con Rosa Luisa Costa de Bianchi; y al oeste, con Florencia Costa; y que hubo por herencia de sus padres, los extintos cónyuges Juana Bossalini y Fernando Costa, en escritura de División de Condominio, autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, el 8 de setiembre de 1927. El causante Domingo Correa obtuvo mediante compra efectuada al señor Francisco Costa, según escritura autorizada en esta ciudad el día 6 de setiembre de 1939 por el escribano Luis R. Invernizzi, habiendo sido inscripta la misma el 9 de setiembre de 1930 con el N.o 478, folio 137 vto., del Registro de Traslaciones de Dominio. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a contestar la demanda a los sucesores de Domingo Correa o contra cualquier otro tercero y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble objeto de este trámite para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 29 de diciembre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 507.00 30|pub. 8170 My.19-v.Jn.30.

En autos: LUISA NORMA, PEDRO ARTIGAS y LORENZO WALTER NARBAIS GADEA y CATALINA GADEA de NARBAIS (ficha N.o 514 año 1978) "Prescripción Adquisitiva" se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Luisa Norma, Pedro Artigas y Lorenzo Walter Narbais Gadea y Catalina Gadea de Narbais iniciando acción de prescripción adquisitiva de la mitad indivisa del inmueble urbano padrón número 2.104, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano empadronado en mayor área con el N.o 1.155 manzana N.o 160 de la ciudad de Mercedes, señalado con el número "cuatro" en el plano del Agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Oficina de Empadronamiento Local el 29 de mayo de 1936, y compuesta según el mismo de una superficie de 235 metros 41 decímetros cuadrados, encerrado dentro de los siguientes límites: 14 mts. 52 cmts. de frente al Este a la calle Tomás Gómez; por 23 mts. 10 cmts. de fondo, lindando al Norte con el lote tres del mismo plano de propiedad de don Vicente Dinelli, al Sur el lote cinco de Juan Crescencio Troche, y al Oeste con el lote dos, de propiedad de Pablo Mussio

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre la mitad indivisa del inmueble descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 20 de abril de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.

16) N$ 507.00 30|pub. 8826 My|26-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: AREZO PUENTES, NICANOR "Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el número trescientos cincuenta y uno, con una superficie de treinta y dos hectáreas dos mil trescientos trece metros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, febrero 21 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.

16) N$ 234.00 30|pub. 7843 My.16-v.Jn.28.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO MARIO LEGUIZAMON RODRIGUEZ, solicita la inscripción del dibujo denominativo del Centro de Investigaciones Periodísticas del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 10728 Jn.16-v.Jn.30.

NILSA ELSA BERMUDEZ de PATRITTI solicita la inscripción de la obra titulada "Aprendí enseñando" de la cual se declara autora. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 10522 Jn.16-v.Jn.30.

GUILLERMO ANIBAL MANFREDI REVELES solicita la inscripción de la obra titulada "Quien es quien en el Uruguay - Guía social uruguaya" de la cual se declara autor. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, G. M. A.

17) N$ 82.00 10|pub. 10653 Jn.15-v.Jn.29.

ROSANA MOLLA VILLAR, solicita la inscripción de las obras tituladas "Este tiempo largo", "Ventana hacia México" y "Sopo ledad y Misterio en tres poemas de Ma. Eugenia Vaz Ferreira" de las cuales se declara autora. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (S.P.D.).

17) N$ 48.00 10|pub. 10492 Jn.14-v.Jn.28.

MARGARITA MARIA VILARO DE MORGAN solicita la inscripción de la obra titulada "El alemán razonado" de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 10197 Jn.12-v.Jn.26.

El Ministerio de Educación y Cultura solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay 12 escultores", de la cual se declara autor y editor. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 10190 Jn.12-v.Jn.26.

RAMON COLMAN FERRER, solicita la inscripción de la obra titulada "Un pequeño mundo en torno a las jaulas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 10006 Jn.9-v.Jn.23.

Roberto Jorge Guillermo Ellis Ximénez solicita la inscripción de la obra titulada "Crónicas y Viejas Quintas de Montevideo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (GMA).

17) N$ 32.00 10|pub. 9944 Jn.8-v.Jn 22.

Antonio Toribio por la Intendencia Municipal de Canelones solicita la inscripción de la escultura del busto del General José G. Artigas del que es autor. — Juan P. Morra y cesionaria la mandante. — Montevideo 23 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SOA).

17) N$ 48.00 10|pub. 31612 Jn.6-v.Jn.20.

Dora Nobilia Costa y Graciela Teresita Márquez de Morodo solicitan la inscripción de las obras tituladas "Educación Moral y Cívica. Ciclo Básico. Unidad I. La Familia"; "Curso de Educación Moral y Cívica, Segundo Año Ciclo Básico. Unidad I. La Familia"; Curso de Educación Moral y Cívica. Segundo Año. Ciclo Básico. Unidad I. Segunda Parte. La Patria" y "Curso de Educación Moral y Cívica. Tercer Año. Ciclo Básico. Unidad I. La Familia. La Patria, La Humanidad" de los cuales se declaran autoras. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (GMA).

17) N$ 64.00 10|pub. 9685 Jn.6-v.Jn.20.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA CLAUDIA MARENGO FELIN (V|874|977) pues en la misma, donde dice: Pilar F. Morgan, debe decir: Pilar Felin Morgan, por así corresponder. — Montevideo 8 de junio de 1978. — (Tramitación Auxiliatoria). — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31670 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DELIA MARIA ALVAREZ (V. 108|978), pues en la misma donde el nombre de pila del padre de la inscripta figura como: Wencelao o Weveelao, debe decir: Wenceslao, por así corresponder. — Montevideo, 16 de marzo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 9629 Jn.6-v.Jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos ELSA ALBERTE (ficha E-58|978) "Rectificación de Partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de su hermano Francisco Fernando Alberte, ya que en la misma donde dice que era casado, debe decir: soltero, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, mayo 17 de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 9222 My.31-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos, ORLANDO WASHINGTON MASSIOTTI, "Rectificación de partida". (Ficha E. 410|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Orlando Washington Massiotti, en el sentido de que donde dice: Desideria Martínez debe decir: Santurina Desideria, por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

19) N$ 97.50 15|pub. 9736 Jn.7-v.Jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de DARDO MARTINEZ y LUISA AMALIA PERACINI, (V|36|978), donde la contrayente figura como nacida en el año 1923, debe decir: 1919 por así corresponder. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

19) N$ 58.50 15|pub. 8997 My.30-v.Jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de JOSE KAUFMANN, pues en la misma, donde el occiso figura con el apellido Kaufman debe decir "Kaufmann", por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Alvaro Castellanos Barrere, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 10076 Jn.15-v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de Partidas: (V|133|978) "Matrimonio" de GERARDO JORGE PEREZ y LAURA MONICA RODRIGUEZ, donde dice: Jorge Gerardo Pérez, debe decir:

Gerardo Jorge Pérez; matrimonio de Claudio Néstor Lima y Mireya Pérez donde dice: Jorge Pérez debe decir: Gerardo Jorge Pérez; Nacimiento de Mireya Pérez Rodríguez, donde el padre figura como Jorge Gerardo Pérez, debe decir: Gerardo Jorge Pérez, por así corresponder. — Montevideo, abril 7 de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 10368 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de NELIDA PEREIRA, pues donde figura con el apellido Perera debe decir: Nélida Pereira; y la fecha de nacimiento figura: 21 de diciembre de 1925, debe decir: 21 de diciembre de 1929, por así corresponder. — (Tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31669 Jn.13-v.jn.30 Jl.21-v.jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SARA SUMASI ALBARENGA, donde figura el nombre de su madre con el nombre de Isabel Albarenga, debe decir: Ramona Margarita Albarenga Garrido, por ser ello como corresponde. — Montevideo, 20 de febrero de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9750 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA FERREIRA de los SANTOS, pues en donde la misma figura nacida el: 17 de marzo de 1958, debe decir: 18 de julio de 1961, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31647 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de ALVARO MARTINEZ RODRIGUEZ e IVONNE SILVA POSE, donde figura la contrayente como: Ivone, debe decir: Ivonne, y la de nacimiento de Pablo Martínez Silva, donde figura la madre como: Ivone, debe decir Ivonne, por así corresponder. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 9137 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de WALTER EDISON CUAYATTO y ANA MARIA LENCE, pues donde el apellido del contrayente y de su padre figura como: Guayatto, debe decir Cuayato; las partidas de nacimiento de Diego Walter Marcelo Cuayatto Lence, y la de Sebastián Edison Gonzalo Cuayatto Lence, pues donde en ambas figura el apellido del padre como Guayatto, debe decir Cuayatto, por así corresponder. — Montevideo, 12 de abril de 1978. — Escribano Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 9836 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de a) De matrimonio de JUAN JOSE LAGOMARSINO y SARA POLLO, estableciéndose que en donde dice Juan José Lagomarsín y José Lagomarsin, debe decir Lagomarsino y b) De nacimiento de CRISELDA LAGOMARSINO, estableciéndose que en donde dice Juan José Lagomarsín y José Lagomarsín, debe decir Lagomarsino. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 10500 Jn.14-v.jn 30. Jl.21-v jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó la rectificación de las siguientes partidas: en la matrimonio de Ciris Renée Lemes, donde dice Siris debe decir Ciris, en la partida de nacimiento de MARCELA ALEJANDRA CABRERA LEMES se omitió Lemes, y debe decir hija de Ciris Renee Lemes y no Siris, y en la partida de nacimiento de Paula Cabrera Lemes donde dice que es nieta por línea materna de Martha Silvina García se omitió Telésforo Lemes. — Montevideo, abril 5|978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 10242 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FABRICIO PIREZ BERMUDEZ, estableciéndose que en donde en la misma aparece como Piriz, debe decir "Pírez". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31631 Jn.12-v.jn 21. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GONZALO JAVIER PEREZ ALAMAN, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de Laura Encarnación Alemán, debe decir. Laura Encarnación Alaman.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31624 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CIPRIANO SILVA y BLANCA CACERES de SILVA, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del cónyuge aparece como Rocha, debe decir: Silva, la partida de nacimiento de: Mirta Nelly, Ivo Antonio, Nivea Gladys, Genaro Indalecio, María Cristina, Alvaro, estableciéndose que en donde en las mismas aparece el apellido del padre como Rocha, debe decir: Silva. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9153 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE LUIS AZAMBULLO RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma aparece como: Azambulla, debe decir: Azambullo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31507 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: LOPEZ RAMONA, "Rectificación de partida", (Ficha CB. 32|978), se hace saber que se presentó Ramona López solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Ramona Rosa López debe decir: Ramona López, donde dice: veintisiete de setiembre, debe decir: veinticinco de setiembre y donde dice: hija de Cristina Peratta, debe decir: hija de madre desconocida, por así corresponder.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 31 de marzo de 1978. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31693 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos MENDLOVICS NELSON HUGO. "Rectificación de Partidas" (F. 382|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Nelson Hugo Mendlovics y Silvia Beatriz Bernstein, donde dice Mendlovies, debe decir Mendlovics, de nacimiento de Marcos y Ana Mendlovics Bernstein, donde dice Mendlovies Berustein debe decir Mendlovics Bernstein. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 10670 Jn 16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: COTELO GARCIA, FRANCISCO. "Rectificación de Partida" (Ficha 1.124|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Cotelo García y Evangelina Seoane, pues donde el cónyuge figura como nacido el día 11 de agosto de 1919 debe decir "28 de setiembre de 1919". — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 10077 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: DIZIOLI, RICARDO RAFAEL. "Rectificación de partida". (F 358|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ricardo Rafael Antonio Dizioli, pues donde dice, Ricardo Dizioli Arnau, debe decir: Ricardo Rafael Antonio Dizioli. — Montevideo, 1º de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9546 Jn.5 vjn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BARBOZA, ELESTER (F-242|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Calvelo Sarzábal y Elester Barboza, pues donde el nombre de la cónyuge figura como Ellesther, debe decir: Elester. — (Se hallan auxiliado de pobreza). — Montevideo, mayo 16 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta
19) (Res.|20|4|955) 15|pub. 31527 My.31-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: DALTO PELAEZ, ANDRES CARLOS, "Rectificación de partida" (F. 324|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Carlos Dalto Peláez pues donde el apellido paterno de dicho menor figura como Dalte debe decir: Dalto. — Montevideo, mayo 11 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
19) N$ 78.00 15|pub. 9074 My.30-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos DOLIO SIERRA SOFIA IRENE, "Rectificación de partida", (Ficha F. 268|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sofía Irene Dolio Sierra, pues donde su apellido paterno figura como: Dobio, debe decir: Dolio. — Montevideo 22 de julio de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
19) N$ 58.50 15|pub. 8752 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ENA KALICHMAN MLODZIENIEC, (F. C. 368|978), solicitando la rectificación de partida nacimiento y la partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: Ragela, debe decir: Raquel y donde dice: Mlodzienico, debe decir: Mlodzieniec, respectivamente, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 24 de mayo de 1978. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10413 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIELA CARABALLO GONZALEZ. (Ficha C. 734|978), pues donde dice hija legítima de Buenaventura Caraballo, debe decir: Buenaventura Oscar Caraballo y la de matrimonio donde dice: Oscar Caraballo, debe decir: Buenaventura Oscar Caraballo, por así corresponder. — Montevideo, 1º de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 9749 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ERNESTO MARIA VAZQUEZ ROMERO (ficha D|1.324) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice que es hijo legítimo de Ernesto N. Vázquez y María E. Romero debe decir: Ernesto Mario Vázquez y María Haydée Romero habiéndose omitido poner que es nieto por línea paterna de Ernesto Mario Vázquez y Manuela Baggio y por línea materna de Alfredo Sabas Romero e Hilaria Vicentino. — (Se tramita auxiliatoria de pobreza). — A los efectos legales se hace la presente comunicación. — Montevideo, mayo 4 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31568 Jn.2-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSE NOCETTI FRUGONE (V|837|977), pues en la misma donde el causante figura como de estado casado debe decir: de estado civil viudo, por así corresponder. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10026 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: matrimonio de CESAREO BARTOLOME CARCIN GUIDA y ALEJANDRINA NATIVIDAD CARNALES (V|1253|977), y de nacimiento de: CESAREO BARTOLOME CARCIN pues en las mismas donde dice: Corcin, debe decir Carcin. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (20|4|55) 15|pub. 31561 Jn.1.o-v.jn.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: TURI DINORAH RIOS PEDULLA. "Rectificación de partida" (Ficha E. 1155|976), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su madre figura como Teresa Delia Josefina Padulla, debe decir Teresa Celia Josefina Pedulla y donde aparece como nieta por línea materna de Carlos Padulla y Celia Anza, debe decir nieta por línea materna de Carlos Pedulla y Celia Catalina Hanza, por ser ello como corresponde. Tratándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31750 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ROBERTO CARLOS SILVEIRA PISSANO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 697|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Carlos Silveira Pissano, en el sentido de que donde dice: que es hijo legítimo de Carlos Alberto Silvera, debe decir: que es hijo legítimo de Carlos Alberto Silveira, por ser lo que corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 10248 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: RAMON ALFREDO VILLAR RODRIGUEZ y TERESA CARMEN CARRANO CARBAJALES, "Rectificación de partida", (Ficha E. 225|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde figura el esposo como: nacido el día 22 de agosto de 1933, debe decir: nacido el 9 de setiembre de 1933, por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo. 5 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 31646 Jn.9-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de Partidas: (V| 385|978) "Matrimonio" de JOSE PEDRO BECH y NACIDE HAMDAN SOSA, donde la contrayente figura como: Nacide Sosa, debe decir: Nacide Hamdan Sosa; "Nacimiento" de Joseph Pierre Bech Hamdán, donde la madre figura como Nacide Sosa, debe decir: Nacide Hamdan Sosa" y donde figura como nieto por línea materna de Juana Sosa, debe decir: nieto por línea materna de Alí Salomón Hamdan y Juana Sosa por así corresponder. — Montevideo junio 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 10367 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose esta Rectificación de Partida: (V| 499|976) "Matrimonio" de ROBERTO GONZALEZ y AMABELA TAMBEYRO, donde el contrayente figura como hijo de Antonio Pintos y Delfina M. González, debe decir: hijo natural de Delfina Martina González, por así corresponder. — (Obtuvo Auxiliatoria de Pobreza). — Montevideo, junio 7 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31675 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de HERMAN CERIANI y MARIA CONRADA RODRIGUEZ (V|97|978), donde dice Francisco D. Ceriani, debe decir Francisco Inocencio Ceriani. Nacimiento de Hermán Ceriani, donde dice Francisco Ceriano, debe decir Francisco Inocencio Ceriani, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31623 Jn.7-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de EULALIA FERREIRA con ATANASIO MARTINEZ, pues en la misma, donde la contrayente figura como de: nacionalidad brasileña, debe decir: nacionalidad oriental. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 31648 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FERNANDA DO NASCIMENTO CHAVES, pues en la misma, donde la inscripta figura como María Fernanda Rito, debe decir María Fernanda Do Nascimento Chaves, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 25 de 1978. — Miguel A. Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9735 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MILDRED NORA PALFY COLOTTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde el nombre de la inscripta figura como: Mildres Nora, debe decir: Mildred Nora, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1978. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9630 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GRACIELA LEDE DIWISZEK, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Dewiszek, debe decir Diwiszek por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 3 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9346 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN SANTIAGO DELFINO SCARONE y ELDY SALDAÑA REISSIG, pues donde el contrayente figura como nacido el "10 de abril de 1912" debe decir: "10 de abril de 1910", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Escribano Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10620 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA LEONOR RODRIGUEZ, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como: Patiño, debe decir: Patiños, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10422 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: a) de matrimonio de HILDEMAR IGOR SEIJAS y ADAIR TORANZA BARRERA, estableciéndose que donde dice Adair Barreira, debe decir Adair Toranza Barrera y b) de nacimiento de SILVIA ALICIA DANIEL ANIBAL y GUSTAVO JAVIER SEIJAS estableciéndose que donde dice Adair Barrera, debe decir Adair Toranza Barrera. — (Se tramita con auxiliatoria de pobreza). — Montevideo octubre 16 de 1973. — Luis A. Mora, Rivas, Actuario.
17) (Res 20|4|955) 15|pub. 31605 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS MIERES, estableciéndose que en donde la misma figura como Luis Mier, debe decir: "Luis Mieres". — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 5|973. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31712 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARIA ALICIA BARELLA FERRI, estableciéndose que en donde en la misma dice que falleció siendo de estado soltera, debe decir de estado divorciada de sus segundas nupcias con don Eladio Ortiz. — Montevideo, marzo 16 de 1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 10233 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL RIESGO MENDEZ, estableciéndose que en donde el nombre de la madre aparece como Angela, debe decir: Angeles. — Montevideo 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 9633 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO OSCAR DEBITONTO y MARIA PILAR RIBEIRO ALVAREZ, estableciéndose que en donde en la misma dice María Pilar Riveiro, debe decir María Pilar Ribiro, donde dice hija de Juan Riveiro Castro, debe decir Juan Ribeiro Castro, en la parte final, donde consta el nombre de los testigos donde dice Juan Riveiro debe decir Juan Ribeiro (Ficha 411| 1978). — Montevideo, junio 9|1978. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 10716 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SALVATI, UMBERTO, "Rectificación de partida" (C.C. 151|978), se hace saber que se presentó Umberto Salvati solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Salvado", debe decir "Salvati", por así corresponder. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 58.50 15|pub. 10675 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos BRANDO MARIA XIMENA (ficha CA 465|977) "Rectificación de Partida", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Miguel Angel Brando y María Luisa De Camilli solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María Ximena en el sentido de que donde dice Brandó, debe decir: Brando y donde dice de Ca-

milli, debe decir De Camilli, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1978. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.

19) N$ 97.50 15|pub. 10062 Jn.9-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ACUÑA de BLANCO, DOLORES. "Rectificación de partidas", (Ficha CA. 455|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dolores Acuña de Blanco, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio con Andrés Blanco en el sentido de que donde dice: María Acuña, debe decir: Dolores Acuña; y b) de defunción de su esposo en el sentido de que donde dice: María Acuña, debe decir Dolores Acuña, por así corresponder. — Montevideo diciembre 20 de 1977. — Se tramita con auxiliatoria. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 31584 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: HAJJOUL MANSUR SULAIMA. "Rectificación de partida" (C. B 115|978), se hace saber que se presentaron Osmán Hajjoul y Halime Mansur de Hajjoul solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Sulaima Hajjoul Mansur, pues en la misma donde dice Sulaima Osmal Hajul, debe decir Sulaima Hajjoul Mansur, por así corresponder. — Montevideo, 24 de abril de 1978 — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 9352 Jn.5-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GABRIEL, LUIS ALBERTO y otra. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria" (Ficha C. B. 265|977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alberto Gabriel y Margarita Ires Bodeant, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Margarita Inés debe decir Margarita Ires, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 29 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) (C. C.) 15|pub. 31586 Jn.5-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LATATUEVAS, ANDRES, "Rectificación de partida", (F. 379|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Andrés Latatuevas, pues donde el nombre del abuelo de dicho menor figura como: Demetrio Latatuevas, debe decir: Dementionas Latatuevas. — Montevideo 26 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 9615 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos WYAUX DUMONT, ANNE. "Rectificación de partida" (F 367|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Anne Martha Jeanne Cecilia Emilia Wyaux Dumont y Michel Emile Edmond Bourgeois pues donde la cónyuge figura como Anne Marthe Jeanne Cecile Emilie Wyaux, debe decir Anne Martha Jeanne Cecilia Emilia Wyaux. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — M.a Del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 9253 Jn.1.o-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos RAMOS de VARELA, PATROCINIA. "Rectificación de Partida" (F. 321|978). se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Hugo Omar Varela y Patrocinia Ramos pues donde el apellido de la madre de la cónyuge figura como Nozar. debe decir Nossar — Montevideo mayo 24 de 1978. — Ma del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.

19) N$ 78.00 15|pub. 9254 Jn.1.o-v.jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace constar que se ha presentado JOSE ANTONIO ERRANDONEA (F. C. 1595|1977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de su madre en el sentido que donde dice que es de nacionalidad oriental, debe decir argentina. por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 13 de 1978. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) N$ 78.00 15|pub. 10671 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado GLADYS ESTHER PEREZ AGUIRRE (F. C. 311|978), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice Gladys Esther Aguirre, debe decir Gladys Esther Pérez Aguirre, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31619 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado LOLA NICANOVA PAEZ de MESECKE (F. C. 245|978), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su marido en el sentido que donde dice Ramón, debe decir Román.

Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 2 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 78.00 15|pub. 9835 Jn.7-v.jn.28.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANTONIO JOSE CARDOZO. "Rectificación de Partida" (Ficha A. N.o 142|978), se hace saber que se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio José Cardozo, a fin de suprimir la anotación marginal que modifica el referido instrumento el apellido Rodríguez, dejándose expresa constancia de que el apellido del interesado es Cardozo. — Artigas, 24 de mayo de 1978. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) N$ 78.00 15|pub. 9759 Jn.7-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: BARRERO MARCELINO, DOMINGA TERESA y MARGARITA AZUCENA BARRERO RAMIREZ. "Rectificación de partida" se hace saber, que ante esta Sede, se presentaron Marcelino Barrero, Dominga Teresa y Margarita A. Barrero Ramírez a los efectos de gestionar la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de don Marcelino Barreiro con doña Juana Azucena, celebrado en la 11.a Sección Judicial de Canelones el 20 de diciembre de 1932, Acta N.o 42, en el sentido de que donde dice Barreiro, debe decir Barrero y donde dice hijo de Margarita Barreiro debe decir de Margarita Barrero — ro, tanto en el margen como en el cuerpo del documento. B) La partida de nacimiento de Dominga Teresa y de Margarita Azucena, ocurridos en la 11.a Sección del Departamento de Canelones el 16 de marzo de 1936 Acta N.o 32 y 26 de marzo de 1937 Acta N.o 55, respectivamente, en el sentido de que donde dicen: al margen Barreiro y en el cuerpo del documento donde dice comparece Marcelino Barreiro, debe decir comparece Marcelino Barrero y donde dice que es nieta por línea paterna de Margarita Barreiro debe decir hijo de Margarita Barrero. Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario

19) N$ 214.50 15|pub. 9277 Jn.1.o-v.jn 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras Encargada, en los autos caratulados: DE OLIVERA COSTA HECTOR "Rectificación de Partida" (ficha V N.o 19|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento con auxiliatoria de pobreza de Héctor De Olivera Costa, en el sentido que donde dice: Olivera Costa como apellido paterno debe decir: De Olivera Costa que es el que corresponde.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 11 de abril de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 31714 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en los autos caratulados: MUÑOZ CEVERIANO ERNESTO "Rectificación de Partida" (ficha V N.o 129|978) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ceveriano Ernesto Muñoz de la siguiente forma: Severiano Ernesto Muniz y al margen donde dice: Núñez Severiano Ernesto, debe decir: Ceveriano Ernesto Muñoz y donde dice de cuarenta y tres años debe decir: cincuenta y siete años.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de mayo de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

19) N$ 97.50 15|pub. 10598 Jn.15-v.jn.20. Jl.21-v.jl.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: RAMIREZ RAVERA, AVELINA TEOFILA. "Rectificación de Partidas" (F. 29|V|1978), se hace saber que ante esta sede se presentó la gestionante Avelina Teófila Ramírez Ravera, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de la compareciente, donde dice labores debe decir comercio y donde dice Florencio debe decir Florentino; de nacimiento de la compareciente donde dice Juvelina, debe decir Avelina, donde dice Florencio, debe de decir Florentino y donde dice Circunscisión Ravea, debe de decir Circunciana Ravera, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 5 de mayo de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 117.00 15|pub. 10344 Jn.13-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos: PEDRO TELESFORO SOLANO. "Prescripción adquisitiva" (Fa. 185|974), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho y especialmente a los herederos de José González Villamil, al siguiente bien: Bien inmueble padrón N.o 1943, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, con una superficie de 264 metros cuadrados 01 decímetro cuadrado según plano del agrimensor Francisco José López inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 5208 el día 26 de marzo de 1974 que se deslinda así, Al Norte 27 metros 78 centímetros con bien inmueble padrón N.o 4534 de propiedad de Pedro Telésforo Solano; al Sur 28 metros con bien inmueble padrón N.o 1942 de propiedad de la Sucesión de Carlos Sierig Avila; Al Oeste 9 metros 10 centímetros con bien inmueble padrón N.o 1944 de propiedad de Ismael Barros; y al Este 9 metros 69 centímetros con frente a la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Melo, once de abril de mil novecientos setenta y ocho. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

19) N$ 390.00 30|pub. 8666 My 25-v.jn.30. Jl.21-v jl 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: NERY ROBERTO SILVERA y FELICIA FAUNDEZ BOTELHO "Rectificación de Partida" (F. 83|978) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación N.o 3 del Registro de Matrimonios llevado por el Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Departamental de fecha 8 de marzo de 1969, en el sentido de que donde dice: Fagúndez Botelho, debe decir: Botelho Fagúndez por ser lo correcto. Y en las actas de nacimiento N.os 11 y 12 del año 1973 correspondiente al Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Departamental de fecha 26 de julio de 1973, en el sentido de que donde dice y de su esposa Felicia Fagúndez Botelho, debe decir: y de Felicia Botelho Fagúndez por ser lo correcto. — Melo, 29 de marzo de 1978. — Aramis Buonomo, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 10568 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: FERNANDO GABRIEL AZAR VARGAS. "Rectificación de Partida" (Ficha J. 61|978) se hace saber al público, que ante esta sede se han presentado los señores Ramón Timoteo Azar y Beatriz Amelia Vargas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Fernando Gabriel, en el sentido de que donde dice hijo de Beatriz Ame-

lia Bargas, debe decir hijo de Beatriz Amelia Vargas. — Durazno, mayo 29 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9850 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ALBERTO WALTER ARIAS y MARTA GONZALEZ DE LA GALEA de ARIAS. "Rectificación de Partida" (C. 851|977), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Alberto Walter Arias y Marta González de La Galea de Arias, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Fernando Rodrigo Arias, en el sentido de que donde dice: G. de la Galea, debe decir González de la Galea y donde dice Alberto, debe decir Alberto Walter. — Durazno diciembre 13 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9851 Jn.7-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: AIDA LUZ BANDERA y otros (ficha J|78|978) "Rectificación de Partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Aída Luz, Celmira del Carmen y Nilda Erpidia Bandera solicitando la Rectificación de la partida de Defunción de su padre Espaminonda Bandera, en el sentido de que donde dice: estaba casado con Ramona Marcelina Zarzábal, debe decir: era viudo de Ramona Marcelina Zarzábal. — Durazno, junio 2 de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 97.50 15|pub. 9860 Jn.7-v.jn 28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: RUBIO, JOSE NELSON por su hija menor BEATRIZ. "Rectificación de partida" (A|134|1978), se hace saber que José Nelson Rubio, solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Beatriz en el sentido que donde dice: Beatriz Rubio de Trindade, debe decir: Beatriz Rubio Goncálvez da Trindade. — Salto, 24 de abril de 1978. — Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10526 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: PAOLINI MAZZEI, CONRADO (A|110|978) "Rectificación de Partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Conrado Paolini Mazzei en el sentido de que donde dice: Corrado Paolino, debe decir: Conrado Paolini. — Salto, 24 de abril de 1978. — Esc Angel Malvasio Laxagüe, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 9227 Jn.2-v.jn.23.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BLANCA ANA SKOKO VIGNOLI, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pues en las mismas su apellido paterno aparece como Coco, cuando en realidad debe decir Skoko, que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, marzo 31 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10308 Jn.13-v.jn 30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CARMEN TERESA SANTANA CABRERA, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su menor hija Sandra Teresita Tardáguila, pues en la misma figura en calidad de hija legítima cuando en realidad es hija natural, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — San José, mayo 23 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (20|4|55) 15|pub. 31544 Jn.1.o-v.jn.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: CELIO GREGORIO SAYAS y JULIA ROCCA SOSA. "Rectificación de partida". (Ficha Nº 1243, año 1977), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Celio Gregorio Sayas y Julia Rocca Sosa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio acta Nº 83 del libro B de Matrimonios del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano, año 1943, pues en la misma Celio Gregorio Sayas aparece como: Sayes, en lugar de Sayas, que es lo que corresponde. — Mercedes, 9 de febrero de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 97.50 15|pub. 9380 Jn.2-v.jn.23.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEREIRA SOSA, MERCEDES, por sus hijos menores. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha N.o 1249|976), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida: de matrimonio Acta N.o 44 del año 1962 donde dice Mercedes Sosa, debe decir Mercedes Pereira Sosa y donde dice hija de Santian Sosa, debe decir hija de Santín Pereira Sosa, en las Actas Nros. 951 y 1.076 de los años 1963 y 1966, donde dice hijos de Mercedes Sosa, debe decir hijos de Mercedes Pereira Sosa y donde dice nietos de Santín Sosa, debe decir nietos de Santín Pereira Sosa, por ser lo verdadero. Está auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó, agosto 15 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (Ley 20|4|55) 15|pub. 31751 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BLANCA NIEVE FAVILLA de BORGES de OLIVERA. "Rec. de Partida" (F. N.o 148|978), se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento y matrimonio: En el Acta N.o 4 del año 1963 donde dice Borges Altidoro, Favilla Blanca Nieve, debe decir Borges de Olivera Altidoro. Favilla Blanca Nieve, donde dice comparecen Altidoro Borges, debe decir comparecen Altidoro Borges de Olivera, donde dice hijo de Domingo Borges, debe decir hijo de Domingo Borges de Olivera, en el Acta N o 155 del año 1965, donde dice Borges Zenia Irina, debe decir Borges de Olivera Favilla Zenia Irina, donde dice comparece Altidoro Borges Olivera, debe decir comparece Altidoro Borges de Olivera, donde dice nieta de Domingo Borges, debe decir nieta de Domingo Borges de Olivera, en el Acta N.o 146 del año 1969, donde dice Borges Favilla Tania Ludmila, debe decir Borges de Olivera Favilla Tania Ludmila, donde dice comparece Altidoro Borges, debe decir comparece Altidoro Borges de Olivera y donde dice nieta de Domingo Borges, debe decir nieta de Domingo Borges de Olivera, por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, mayo 3 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 10726 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos JACINTO VIEIRA GONZALEZ. "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha 129|978), se ha solicitado la siguiente rectificación de partida de nacimiento: En el acta N o 7 del año 1951 donde dice Ernesto Ancheta Vieira, debe decir Ernesto Vieira Ancheta, porque así corresponde. — Tacuarembó, 17 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Actuario.
19) N$ 78.00 15|pub. 9508 Jn.2-v jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos ORTEGA ALVEZ, MARIA DELIA (ficha N.o 649|977) "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: El Acta N.o 1.091, del año 1975, donde dice: María Esther Alvez debe decir. María Ester Alvez, por ser lo que corresponde. — (Está Auxiliada de Pobreza). — Tacuarembó, abril 27 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31538 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CARMELO GOMEZ (ficha N.o 29|978) "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida", se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: En el acta N.o 148 del año 1913 donde dice: sexo femenino, debe decir: sexo masculino, donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo y donde dice Carmen, debe decir: Carmelo, por ser lo que corresponde. — (Está auxiliado de pobreza). — Tacuarembó, mayo 11 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31557 Jn.1.o-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ROMERO OTAÑO, MARTA LEDY (ficha N.o 9|978) "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partidas" se ha solicitado la siguiente rectificación de nacimiento: En el Acta N.o 476 del año 1954, dosde dice: hija de Ramón Antonio Romero, debe decir: hija de Ramón Atanasio Romero, por ser lo que corresponde. — (Está auxiliada de pobreza). — Tacuarembó mayo 10 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes Actuario.
19) (Res.20|4|955) 15|pub. 31558 Jn.1.o-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos MALBEIRO MATEO SILVESTRE (F. A. 265|977) "Solicitud de Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida de Matrimonio", se ha presentado el Sr. Mateo Silvestre Malbeiro, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Martha Teresa Rariz celebrado el 17 de marzo de 1967 ante el Oficial del Estado Civil de la Décima Sección de Tacuarembó, en el sentido de que donde dice: Mateo Silvestre Silvestre, debe decir: Mateo Silvestre Balbeiro, se hace la presente publicación a los efectos que hubiere lugar haciéndose constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Paso de los Toros, 10 de mayo de 1978. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31645 Jn.9-v.jn.30.

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de dos dormitorios. Living-comedor cocina y baño, en la calle "A" de 17 mts. Cerca de camino Maldonado, hoy Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. Superficie de terreno: 664 m.c.

Base: 684.100 unidades reajustables equivalentes a N$ 20.988,21. 30 de junio de 1978, 14 horas en la Sucursal Canelones del B.H.U. con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 30 de junio de 1978, a las 14 horas, en la Sucursal Canelones el Martillero Luis Della Ventura (Matrícula 1076, RUC 080016930019) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 20.988,21 un terreno edificio y mejoras ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, paraje Los Aromos, zona rural, padrón N.o 51.720, con una superficie de 664 mc. frente a la calle "A" de 17 metros a 28 mts. de la esquina con Camino Vecinal a Ruta N.o 8 - Brigadier General Juan Antonio Lavalleja (ex Camino Maldonado).

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación N.o 6.205 N.o 3.571 Serie 150 a cargo de JESUS ENRIQUE GALEANO.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68 por lo que el monto de Unidades Reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 20.988,21 en el mes indicado. El pago del saldo de precio se hará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento en que se efectúe;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 289,35 Unidades Reajustables;

7.o) Informe en la Sección Procuración.

Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31755 Jn.16-v.jn.23.

LUIS DELLA VENTURA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de un dormitorio living, comedor, cocina, baño, depósito y patio en la calle Héctor Miranda N.o 56. ciudad de Santa Lucía.

Superficie del terreno: 94 m.c.

Base: 620.883 unidades reajustables, equivalentes a N$ 19.048,70. 30 de junio de 1978, 16 horas

En la ubicación con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 30 de junio de 1978, a las 16 horas, en su ubicación, el Martillero Luis Della Ventura (Mat. 1075 - Registro Unico Contribuyentes 080016030019) venderá al mejor postor y sobre la base de nuevos pesos 19.048,70 un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden en la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial de Canelones, manzana 75, padrón N.o 828. Superficie del terreno: 94 mc. Frente a la calle Héctor Miranda N.o 56.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca. Reglamentación 6021. N.o 312, serie 150 a cargo de NELLY SANABRIA CLARA;

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado;

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA, en efectivo y en el acto;

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68, por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 19.048,70 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978. se hará con el valor de la Unidad Reajustable ya expresado. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 287 34 unidades reajustables;

7.o) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Fernández Crespo N.o 1508 o en Suc. Canelones. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 31725 Jn.15-v.jn.22.

DARIO JOSE GOMEZ SOSA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda de cuatro dormitorios, living comedor, cocina y baño, en camino Julio Vega Helguera S|N.o a dos cuadros del camino Maldonado.

Superficie de terreno: 8.313 mc. 34 dc.

Base: 342.886 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 10.519,77.

28 de junio de 1978. 15 horas en la Sucursal Pando (con facilidades).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 28 de junio de 1978, a las 15 horas, en la Sucursal Pando el martillero Darío José Gómez Sosa (Mat. 135, RUC 080000210011) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 10.519,77 solar de terreno con casa-habitación sito en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones barrio Barros Blancos, padrón N.o 32.871, con una superficie de 8.313 34 dc., frente al camino Julio Vega Helguera S|N.o a dos cuadras del Camino Maldonado.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca, Reglamentación 6205 N.o 274 Serie 300 a cargo de MIGUEL ANGEL BASTARRICA MARIEZCURRENA y MARIA ANTONIA MAGDALENA BORGES DIAZ.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma. Impuestos Departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el IVA en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeuda al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble;

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 10.519,77 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio;

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecute tomando a su cargo el saldo equivalente a 146,38 unidades reajustables;

7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. — Montevideo 1.o de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub 31726 Jn.15-v.jn.22.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Banco Hipotecario del Uruguay
Ejecución extrajudicial

Vivienda en Nuevo París, en la calle Guazucuá N.o 650 entre Santa Lucía y Timote. Padrón 140.511 de la 20.a Sección Judicial de Montevideo. Superficie: 1.117,55 metros cuadrados. Area edificada: 43 metros cuadrados.

Base: 468.88 unidades reajustables equivalentes a N$ 14.385,27.

29 de junio de 1978, 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328. Facilidades: U.R. 104,21.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 29 de junio de 1978, a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el Martillero Alfredo Martínez Oliva (Mat. 324 R.U.C. 210301530017) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 14.385,27, vivienda en Nuevo París, Padrón N.o 140.511 de la 20.a Sección Judicial de Montevideo, en la calle Guazucuá N.o 650 entre Santa Lucía y Timote; tiene 14 metros de frente al Noroeste a la calle Guazucuá, una superficie de 1.117,55 metros cuadrados con un área edificada de 43 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6205 N.o 1308, Serie 150, a cargo de los esposos Asdrúbal Lallanes Pereira y Sara Crossa Mendoza.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68, por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 14.385,27 en el mes indicado. En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 104.21 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo N.o 1508. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31727 Jn.15-v.jn.22.

ALBERTO LARREA O'NEILL
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda económica de 3 dormitorios en la ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores. Superficie: metros 210,6640. Area edificada: 72,84 metros cuadrados.

Base: 497.31 unidades reajustables equivalentes a N$ 15.257,65.

29 de junio de 1978. 15 horas. En la Suc. Trinidad del B.H.U.. Facilidades: 160,31 unidades reajustables.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 29 de junio de 1978, a la hora 15 en la Suc. Trinidad, el Martillero Alberto Larrea O'Neill (Mat. 746 R.U.C. 060200760017) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 15.257,65, vivienda económica de 3 dormitorios en la Primera Sección Judicial de Flores, Padrón N.o 2790 con 14,48 metros de frente al Sur a la calle Manuel Irazábal con una superficie de 210 6640 metros cuadrados, según plano del Agrimensor Luis Ibiñeti de Flores con el N.o 61 el 24|XII|1942. El área edificada es de 72 84 metros cuadrados.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación N.o 6205 N.o 1347, Serie 150 a cargo de Alberto Aberastoguy Benítez.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 15.257,65 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado.

En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 160 31 unidades reajustables.

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Suc. Trinidad Departamento de Flores. — Montevideo 12 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31728 Jn.15-v.jn.22.

DAOIZ RODRIGUEZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda de seis ambientes y demás comodidades en la ciudad de Rocha Barrio "Carlitos". Superficie: metros 778,60. Area edificada: 85 metros cuadrados.

Base: 731.91 unidades reajustables equivalentes a N$ 22.455.00.

30 de junio de 1978, 14 horas. En la Suc. Rocha del B.H.U. Facilidades: U.R. 359,67.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 30 de junio de 1978 a las 14 horas, en la Sucursal Rocha el martillero Daoiz Rodríguez (Matrícula 186 R.U.C. 150006990013) venderá al mejor postor y sobre la base de N$ 22.455.00, buena vivienda de seis ambientes y demás comodidades en la Primera Sección Judicial de Rocha Barrio "Carlitos" Padrón N.o 5440, con una superficie de 778,60 metros cuadrados y un área edificada de 85 metros cuadrados con 48 metros de frente al Sureste a la calle N.o 5.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6021 N.o 4412, Serie 150 a cargo de Natividad Ustre Aguirre.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, Impuestos Departamentales y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 22.455.00 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable ya expresado.

En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 359,67 unidades reajustables

7.o) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo N.o 1508 o en Sucursal Rocha. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31729 Jn.15-v.jn.22.

ALDO FERRARI

Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Propiedad horizontal compuesta de estar comedor, dormitorio, baño y cocina, ubicada en calle Islas Canarias (ex Ganaderos) 5245 unidad 003, superficie 33 metros cuadrados.

Base: 511,5697 unidades reajustables equivalentes a N$ 15.694,96.
26 de junio 1978, hora 14. Asociación Nacional Rematadores, Zabala 1328, con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo lunes 26 de junio de 1978, a la hora 14, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Aldo Ferrari (Mat. 139, R.U.C. 210399370017), rematará apartamento propiedad horizontal ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 181.791|003, unidad 003, de frente a calle Islas Canarias 5245, situado a cota más 8,10 metros planta baja.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 6021 N.o 4429 serie 150 a cargo de MARIA CRISTINA CAETANO y su esposo LIMBERBERG o LIMDEMBERG PEREIRA GUTIERREZ.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 por ciento de la misma, y el 1 por ciento más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30,68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 15.694,96 en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o. los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El promitente comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 134.87 unidades reajustables.
7.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo y Avda. 18 de Julio. Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31682 Jn.13-v.jn.20.

ADHEMAR ONESTI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de terreno y vivienda ubicado en la localidad de Joanicó, Departamento de Canelones, a 200 metros del kilómetro 41 de Ruta 5. Superficie: metros cuadrados 2.185.
Base. 477,465 unidades reajustables, equivalentes a N$ 14.606,27, 28 de junio 1978, hora 15, Sucursal Canelones, con facilidades.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el miércoles 28 de junio de 1978, a la hora 15, en el local de la Sucursal Canelones, J. Batlle y Ordóñez 619, el martillero Adhemar Onesti, Mat. 483, R.U.C. 210099790018, rematará solar de terreno con vivienda ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, localidad de Joanicó, empadronado con el N.o 19.711, con una superficie de 2.185 metros cuadrados de frente al N. a calle pública de 17 metros y ubicada a 200 metros del kilómetro 41 de la Ruta 5.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 5252 N.o 1802 serie 100 a cargo de José Luis Vilariño Rodríguez y su esposa Antonia Mercedes Marcenal Yanes.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma, los impuestos departamentales y el 1 por ciento más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento u otras cargas análogas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 14.606.27 en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario, dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 109,34 unidades reajustables.
7.o) Informes en la Sección Procuración. Fernández Crespo 1508 y en la Sucursal Canelones. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31683 Jn.13-v.jn.20.

OTTO MULLER
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Solar de Terreno con casa habitación compuesta de living - comedor, dos dormitorios estar - cocina y baño ubicada en calle doctor Carlos Berrutti entre Baltasar Brum y Gral. Laguna de la Ciudad de Paso de los Toros, superficie del terreno: 402 metros cuadrados 5.925; superficie edificada: 81 metros cuadrados.
Base: 606,6806 unidades reajustables equivalentes a N$ 18.613.27
28 de junio 1978 - hora 15
Sucursal Durazno, con facilidades
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo miércoles 28 de junio de 1978, a la hora 15 en el local de la Sucursal Durazno 18 de Julio 551 el martillero Otto Müller (Mat. 377 - R. U. C. 050003150018) rematará solar de terreno y construcciones ubicado en la décima sección judicial de Tacuarembó ciudad de Paso de los Toros empadronado con el N.o 914 en m|á y con una superficie de 402 metros cuadrados 5.925 centímetros cuadrados de frente al Oeste en 10 metros a calle doctor Carlos Berrutti s|n.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación 6205 N.o 1809 serie 158 a cargo de Teodoro Elso Romero.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1o|o más IVA de comisión del rematador, en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos honorarios de compromiso, escrituras y certificado, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate asciende a N$ 18.613.27 en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio de 1978, se hará con el valor de la unidad reajustable que se anuncia en este edicto. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) El promitente comprador podrá continuar con el préstamo que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 289,38 unidades reajustables.
7.o) Informes en Procuración, Fernández Crespo y 18 de Julio en Montevideo o en la Sucursal Durazno. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31684 Jn.13-v.jn.20.

HECTOR ALBERNAZ
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Casa habitación con living, dos dormitorios, cocina, baño, garaje y depósito ubicada en calle Democracia y calle de los Argentinos de la ciudad de Carmelo. Superficie del terreno: 510 metros cuadrados. Superficie de la construcción: 91 metros cuadrados
Base: 466,9146 unidades reajustables equivalentes a N$ 14.324.94
26 de junio 1978 - 15 horas
Sucursal Colonia
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo lunes 26 de junio de 1978, a la hora 15, en la Sucursal Colonia, Av. Gral. Flores 255 el martillero Héctor Albernaz (Mat. 610 - R. U. C. 040015510017) rematará solar de terreno y construcciones ubicado en la sexta sección judicial de Colonia ciudad de Carmelo, empadronado con el N.o 2231, de frente al S. O. a calle Democracia, distando el punto medio 30 metros a calle de los Argentinos con una superficie de 510 metros cuadrados.
1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca reglamentación 4300 N.o 1408 serie MO3 a cargo de Luis Mario Molfino Taberna y Margarita Hortencia Basterreix o Bastarreix Leguisamo.
2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.
3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 20 o|o de la misma, los impuestos departamentales y el 1 o|o más IVA de comisión del rematador en efectivo y en el acto.
4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente con el Banco, dentro de los diez días de avisado por éste, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento saneamiento y otras cargas análogas relativas al inmueble.
5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de junio de 1978 es de N$ 30.68 por lo que el monto de unidades reajustables que constituye la base de este remate equivale a N$ 14.324.94 en el mes indicado.
En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de junio 1978, se hará con el valor de la unidad indicado en este edicto. En caso contrario dicho valor será el vigente al momento del o. los pagos a cuenta del saldo de precio.
6.o) Informes en la Sección Procuración, Fernández Crespo y Av. 18 de Julio, o en la Sucursal Colonia. — Montevideo 1.o de junio de 1978. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 31691 Jn.13-v.jn.20.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos Banco La Caja Obrera contra JULIO CARLOS NOGUEIRA MATO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha G. 930|975), se hace saber que el día 28 de junio a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se subastará por el martillero Romeo Araújo Albornoz asistido por el Actuario Adjunto y Alguacil del Juzgado y con la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles:
1) Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, empadronado con el número 37.696, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, inscripto en Catastro con el N.o 51.015 el 15 de marzo de 1965, plano del Agrimensor José E. Massonier, con una superficie de 221 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros al N.O. de frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta entre Conciliación y Gobernador del Pino; 8 metros 59 centímetros al S.E. con parte del padrón 37.719; 25 metros, 77 centímetros al N.E. con parte del padrón 37.697; 25 metros 77 centímetros al S.O. con padrón 37.695. Base N$ 1.326.00.
2) Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.697, inscripto en Catastro con el número 51.015 el 15 de marzo de 1965 plano del Agrimensor José E. Massonier, y consta de una superficie de 737 metros cuadrados, 8.810 centímetros cuadrados, con 17 metros, 18 centímetros de frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta, puertas de entrada Nros. 371 y 375 entre las calles Conciliación y Gobernador del Pino. Base N$ 22.464,00.
3) Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.718, inscripto en Catastro con el número 45.540 bis en febrero de 1962 según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich, y consta de una superficie de 295 metros cuadrados, 15 decímetros cuadrados, con 8 metros, 59 centímetros de frente al S.O. a la calle Gobernador del Pino, entre las de Baltasar Montero Vidaurreta y Martín Berinduague, distando su punto medio, 47 metros 25 centímetros de la esquina formada con esta última. 8 metros 59 centímetros al N.E. con parte del padrón 37.697; 34 metros, 36 centímetros al S.E. con padrón 37.717; 34 metros, 36 centímetros al N.O. con padrones 37.693, 37.694, 37.695 y 37.696. Base N$ 5.137.00.
4) Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 37.711, inscripto en Catastro el 16 de setiembre de 1965 plano del Agrimensor Luzbell Gallo, y consta de una superficie de 266 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados con 8 metros, 59 centímetros de frente a la calle Martín Berinduague puertas de entrada Nros. 378 y 380, entre las calles Gobernador del Pino y Conciliación. Base N$ 5.220.00.
Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que los títulos de los bienes se hallan depositados en el Banco de la República.
3.o) Que los gastos de escrituración así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador. — Publíquese edictos por tres días. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 105.30 3|pub. 10656 Jn.15-v.jn.20.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, en autos "Ramos y Vila Ltda. contra QUARTINO RAUL, Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 1348|976), se hace saber que el próximo 20 de junio a las 15 horas en el local de Rincón 741, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, al remate y al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de fojas 17, de los bienes embargados según consta en autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 65.00 10|pub. 9613. Jn.6-v.jn.20.

JORGE VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Marcopell S. A. c|COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A. (CUNYTASA) (662|970) "Cobro de pesos", el 29 de junio próximo, desde las 16 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 3.015 kgs. cadena para barco de cms. 1,27 (1|2): 1 91 (3|4) y 9|16. — Montevideo, junio 12 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 10511 Jn.14-v.jn.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Montoro Elizaurdía, Francisco contra RUBEN TORENA FIGUEREDO "Cobro Ejecutivo de Alquiler" (Principal CB. 748|71), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Caldera, Planchadora y máquinas para Tintorería. — Montevideo, junio 9 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 10381 Jn.13-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: Kurt Reininger contra CARLOS LISIGURSKI "Juicio Ejecutivo", (964|63) el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: caja hierro y muebles embargados en autos. — Montevideo junio 9 de 1978.

20) N$ 39.00 10|pub. 10383 Jn.13-v.jn.27.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Valverde Castro Teresa c|IRMA, MANUEL y DOMINGO VALVERDE "Partición" (A. 396|976) se hace saber: Que el próximo 30 de junio a las 15 horas en Zabala N.o 1328 se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de N$ 4.000.00 de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta inscripta con el N.o 42.211.621 correspondiente al bien empadronado con el número 139.358 en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, el que consta de una superficie de 725 mts. 93 dmts. con 12 metros de frente a la calle Dr. Domingo Arena N.o 4478, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo como garantía; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión del rematador; 3) Que la promesa, planos y antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado calle Valparaíso N.o 1225 a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 13 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 71.50 5|pub. 10672 Jn.16-v.jn 23.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: CORINA FATIMA BERMUDEZ BIANCHI "Incapacidad". (Ficha D. 1600|963), se hace saber que el próximo 23 de junio de 1978 a las 16 horas en el local de la calle Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jauregujberry asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los ⅔ de su tasación, o sea N$ 41.333,33 del siguiente bien:

Inmueble, padrón N° 151.410 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 81 metros cuadrados 63 decímetros con 9 metros de frente a la calle Eduardo Acevedo Díaz N.os 1348 y 1350, formando esquina con la calle Gral. Juan Antonio Lavalleja y tiene en dicho frente una ochava de 5 metros siendo su superficie total de 6 metros 25 centímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración; 3) Que los títulos y demás antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 8989 My.30-v.jn.20.

JUAN OMAR MAUAD HERRERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: Gema Uruguaya Ltda. c|JUAN IBAÑEZ (ficha 461|1977) "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 23 de junio próximo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del Martillero Juan Omar Mauad Herrero, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 6.392.00, del siguiente bien:

Solar de terreno, con las mejoras que contiene, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Barros Blancos" padrón N.o 1.927 (antes 12.550 en mayor área) señalado con el N.o 163 en el plano del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano de agosto de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 10.259 el 16 de enero de 1959 y se compone de una superficie de 478 mts.2 76 dm. y que se deslinda: 10 mts. 48 al Sur de frente al Segundo Camino Vecinal a la altura del kilómetro 26 y a 50 mts. de la ruta 8; 23 mts. 38 al Oeste que por ser esquina son también de frente a la calle N.o 3 uniendo ambas alineaciones una ochava curva de mts. 9,49; al Norte en 16 mts. 50 con solar N.o 156 y 29 mts. 57 al Este con el solar N.o 172.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o (treinta por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada la misma;

II) Que los gastos, honorarios de escritura pago de certificados e impuestos, así como la comisión del Martillero serán de cargo del comprador, debiendo hacerlo efectivo en el momento de serle aceptada la oferta;

III) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca número 4.335, Serie 150, a nombre de Juan Ibáñez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de mayo de 1978. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) N$ 117.00 5|pub. 10480 Jn.16-v.jn.23.

EDUARDO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos caratulados: Ramos Larrauri, Nelson contra CORRADI de DEL MARMOL GEANELLA "Rectificación de firma" (F. D. 1.407|976), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 17:30 horas en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta de los bienes embargados e inventariados en los mismos, sobre los 2 3 de su tasación. — Montevideo, junio 9 de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 10393 Jn 13-v.jn 27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: Castro y Welker Ltda. contra VERA VERA LUCIANO ANIBAL. "Int. Art. 296, inciso 4 del Código de Organización de los Tribunales" (C. 605|969), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: T. V. "Westinghouse" 660420; Tocadiscos "luxor" 134.571 y Radio "G.E." 737.362.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 10388 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Roberto González Novas contra ERNESTO LUNA. "J. Ejecutivo" (3763|977), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Revestimientos, mostrador, tablero y jardinera para plantas de madera.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 10385 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Señoris Vieites, Ester contra GALLINO, RICARDO y otros "J. Ejecutivo" (1385|968), el 29 de junio, próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor. 1 Guitarra "Moreira".

A efectos legales se hacen esats publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 52.00 10|pub. 10386 Jn.13-v.jn.27.

WALTER ENCISO LABRUCHERIE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos caratulados "Corfrisa contra BENNETT y BRANDON S. A. y OTRO Juicio Ejecutivo". (Ficha C. 137|976), se hace saber que el próximo 25 de julio a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Walter Enciso Labrucherie, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 10.493.33 (equivalente a las 2|3 partes de su tasación actualizada) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de campo con el edificio en ella construido y demás mejoras y accesiones dominiales, ubicada en la Sexta Sección Judicial de Canelones, en el paraje Sauce, sita en Camino Franco con frente a la Ruta 6 del Km. 33.500, Padrón Rural N.o 13.495 según planos del agrimensor Heber Rebufello de diciembre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 9.99 el 29 de diciembre de 1955, con un área total de 18 hectáreas 6032 metros 24 decímetros, que se deslindan así:

Al Norte con Arroyo Sauce; al Este una línea de 750,30 metros lindando con el Padrón 1257 y otra de 230 metros con el Padrón 1271; al Sur tres líneas de 78,80, 90,50 y 81,90 metros que linda con el padrón 1257, servidumbre de paso de 12,30 metros y padrón 1273 respectivamente; al Oeste una línea de 872,75 metros con el padrón 9189 y otra de 252.30 metros que linda con los padrones 1273 y 1274.

Se previene: 1.o) Que existe un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como el impuesto departamental IVA y comisión del rematador. 3.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados y demás que la ley preve. 4.o) Que los Títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado en 25 de Mayo 523 piso 3.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

20) N$ 419.90 17|pub. 9614 Jn.9-v.jn.30; Jl.21-v.jl 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: VILA DE BLANCO, MARIA (ficha S|9|971) "Sucesión", se hace saber que el próximo 20 de junio a partir de las 15 horas en el local de la calle Rincón 741, se procederá por intermedio del martillero Juan O. Mauad Herrero a la subasta de los bienes inventariados de F.s 333 a F.s 335 vto. y sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de F.s 262 a 264. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

20) N$ 65.00 10|pub. 9709 Jn.6-v.jn.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Eusebio Rodríguez Gigena contra MADERERA AMERICANA LTDA. "J. Ejec." (477|977), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas de sumar "Olivetti" y 1 máquina escribir "Adler". — Montevideo, junio 12 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10651 Jn.15-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Unión de Bancos Suizos contra AMEGLIO Y CIA. S. A. "Ejec. de Hipoteca", (B. 27|975), se hace saber que el próximo 29 de junio, desde las 17 horas, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, en General Fraga 2173, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien:: Línea para elaboración de duraznos "Food Machinery & Chemical Co.".

Se previene: 1) Que la venta se realiza en las siguientes condiciones: a) El precio se integrará: 30 por ciento de seña en el acto; 70 por ciento al retirar dentro de los 30 días b) Que conjuntamente con la seña el comprador deberá abonar la comisión del rematador 10,72 por ciento, que incluye impuesto al valor agregado y vivienda insalubre, más el 3 por ciento del impuesto departamental. 2) El bien se vende en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamaciones por vicios ocultos o defectos de funcionamiento, ni por ninguna otra causa. — Montevideo, junio 9 de 1978.
20) N$ 117.00 10|pub. 10389 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Manuel Pena S. A. contra DAVID GAGO. Ejec. de Sentencia" (C. 975|968), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 Combinado "internacional" 9543 y 1 Revólver "Smith-Wesson" 532.125. — Montevideo, junio 9 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10384 Jn.13-v.jn.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos PARAYBA WASHINGTON MILA BIASUS con CARMEN CLELIA GONZALEZ (ficha 159 bis 1975) "Disolución sociedad conyugal", se hace saber que el próximo 26 de junio a las 14 y 30 en Zabala 1328, procederá el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta, sin base, los derechos emergentes de la promesa de venta, casa colectiva N.o 16 en Malvín Norte, calle 22, N.o 2145, Unidad 102, Block 6 Registrado en el Instituto Nal. de Viviendas con el N.o 1.625 padrón Matriz 61.491, Décima Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) El comprador abonará los gastos, honorarios, certificados e impuestos de la cesión que la ley pone a su cargo y comisión del rematador; III) La deuda al 6 de abril de 1978 era de UR 253.1158 al valor de N$ 23.81 cada unidad, representan un monto de N$ 6.026.68 que tomará a su cargo el comprador; IV) La venta está supeditada a las leyes números 9.723, 12.528, 10.751, 13.728 y concordantes reservando INVE el derecho de exigir el pago total del saldo de precio, siempre que el adquirente de los derechos de la promesa, sea un tercero ajeno a las partes; V) Antecedentes y promesa de compra venta del inmueble, se hallan a disposición en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523. sexto piso). — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
20) N$ 91.00 5|pub. 10527 Jn.14-v.jn.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Oficina de Impuesto a la Renta contra FOREING MARKETS TRADING Co y otro (ficha D-2.385|973) "Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 5 del mes de junio próximo a las 14 horas, y en el local de la firma Gomensoro y Castells, calle Cuareim 1978, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por intermedio de la firma Gomensoro y Castells —la cual designó a tales efectos a los señores Horacio Castells y Juan Enrique Gomensoro— y el señor Miguel Wolf —martilleros designados mediando el común acuerdo de las partes— de los siguientes bienes:

Televisores. 10 marca Nec; 73 marca Sharp V161; 35 Sharp TU96; 19 Sony T2QU; 38 National TP36.

Radio Tocadiscos: 120 Belair a pila y 220 voltios.

Relojes: 50 Seiko para viaje; 41 Caslon 601; 50 Copal 222; 50 Caslon 701 y 50 Copal 1227.

Máquinas de calcular: 2 Unitrex 1200 M; 2 Unitrex 816 M;

Encendedores: 10.000 Tipo Zippo; 10.000 Sunflower; 300 Hadson y Lighters; 200 a gas Vega

Cassettes para grabador: 710 cassettes.

Llaveros: 1.300 musicales y 1.383 herramientas.

Pañuelos: 20.000 de seda.

Whisky: 1.500 botellas marca Grants de 1 litro; 500 botellas de J y B de 1 litro.

Se previene: 1) El valor de la tasación de la mercadería a subastarse es el de F.s 36 y ss. con la actualización de F.s 166. Encontrándose a disposición de los interesados los referidos autos en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Mercedes 933; 2) Será de cargo del mejor postor y cuando corresponda, el pago del impuesto al Valor Agregado (IVA); 3) La comisión a cargo del mejor postor —fijada por convención de las partes— será: 9 o|o más el IVA correspondiente; 4) El mejor postor abonará en el acto del remate una seña del 30 o|o y el pago total al retiro de los bienes; 5) Se permite el pago con cheque certificado; 6) La mercadería se encuentra depositada en el local de la firma Gomensoro y Castells. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — M.a del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
20) N$ 70.20 3|pub. 8840 My.29-v.jn.31.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Dora Costa y otro contra ANTONIO LOPEZ. "Med. Cautelares". (L.o 8. F.o 8), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Caja Hierro "Hamilton" y 4 Chaquetas. — Montevideo, junio 12 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10652 Jn.15-v.jn.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Consejo Nacional de Subsistencias contra ALCIDES AGUILAR. "Multa" (8|975), el 29 de junio próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 T.V. s|m. visible. — Montevideo, junio 9 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10380 Jn.13-v.jn.27.

EDUARDO CORBO
Juzgado de Paz de la Séptima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: Cardozo, Nelson Ariel contra ELSA M. de PERRINI. "J. E." (F. B. 39|977), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 17 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en los mismos. — Montevideo, junio 7 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10105 Jn.12-v.jn.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimotercera Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: Oficinas London contra ROGELIO NUÑEZ. "Int. de Pago de Alq. Desalojo" (683|977), el 29 de junio próximo desde las 15 horas, en General Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Amasadora, sobadora, balanza y máquinas e instalaciones de panadería

A efectos legales se hacen estaspublicaciones. — Montevideo junio 8 de 1978. — Daniel A. Zueljo Actuario.
20) N$ 52.00 10|pub. 10387 Jn.13-v.jn.27.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Paz de Montevideo, dictada en autos caratulados: Romaña, Raquel contra ROCER, GUILLERMO. "Acción Ejecutiva por cobro de alquiler" (F. 1619|977), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 16:45 en 25 de Mayo 560 se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, junio 9 de 1978
20) N$ 52.00 10|pub. 10392 Jn.13-v.jn.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Kurt Reininger contra RUBEN METTETIERI. Rec. de firma" (611|978), el 29 de junio próximo, desde las 15 horas, en General Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: Garrafas. Lámparas, Farol y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, junio 9 de 1978.
20) N$ 39.00 10|pub. 10382 Jn.13-v.jn.29.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: Giffoni, Eduardo contra VALVERDE de VALVERDE, ENRIQUE y otra. "J. E." (F. 1041|1977), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 17 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación del bien embargado e inventariado en los mismos. — Montevideo, junio 8 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10395 Jn.13-v.jn.27.

EDUARDO CORBO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos caratulados: Pazos, Raúl y Chouza de Pazos, Jesusa contra PEREIRA, HECTOR. "Cobro Arrendamientos" (F. 2313|976), se hace saber que el próximo 27 de junio a las 16 horas en 25 de Mayo 560, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en los mismos. Montevideo, junio 8 de 1978.
20) N$ 52.00 10|pub. 10394 Jn.13-v.jn.27.

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimonovena Sección, de Montevideo, en autos Rogelio González Fernández y otra contra JUAN CARLOS PEREIRA DIAZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1293||977), el día 24 de junio de 1978, desde las 15 horas en la calle Francisco Llambí N.o 1328, el martillero Julio César Olmedo, matrícula 560 procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos a Fs. 5 vuelta.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Brenda Rifas, Actuaria
20) N$ 65.00 10 pub 9732 Jn.7-v.jn.21.

CANELONES

EDUARDO PEROTTI
Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoctava Sección de Canelones, Parque del Plata, en autos caratulados: Crespo Rodolfo contra GRANADOS LEIZA y otros. "Cobro ejecutivo de arrendamientos" (N.o 32, Libro 1, Folio 354), se hace saber que el día 23 de junio a las 13 horas y en la calle 11 y Circunvalación de Atlántida, (Hotel Los Angeles) se rematará por el señor Eduardo Perotti, con la base de las 2|3 partes de su tasación bienes muebles.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de lo comprado al contado en el acto del remate y la comisión del rematador y los impuestos. — Susana Crivelli de Cardelino, Juez de Paz.
20) N$ 39.00 5|pub. 10375 Jn.15-v.jn.21.

JOSE DANIEL BALLES SILVA
EJECUCION PRENDARIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c| JUAN JOSE GIORDANO BONINO "Ejecución Prendaria" (ficha C N.o 401|977) se hace saber al público que el día viernes del próximo mes de julio, a la hora 15 en las puertas del Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, el Rematador señor José Daniel Balles Silva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin

se y al mejor postor los siguiente bienes muebles:

Un tractor "Ferguson" año 1951 a nafta, rodado neumático motor 4 cilindros, equipo de luz y levante hidráulico con toma de fuerza;

Un arado de dos rejas de 14 "Ferguson", levante hidráulico;

Un arado de mesa, 4 rejas "Ferguson";

Una pala hidráulica;

Una máquina pulverizadora "Hardie" con tanque de madera de 200 litros, bomba 2 pistones motor "Briggs Stratton";

Un puntero para monte, parrilla para viña de 6 flores;

Dos máquinas pulverizadoras de mochila, tanque cobre;

Un arado de mano de una reja;

Un arado kirppy de hierro;

Un carpidor de 5 rejas;

Una zorra de 2 ruedas de madera, con elástico, armazón de madera dura y pértigo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma; b) Que serán de cargo del comprador, la comisión del Rematador, como asimismo los impuestos Municipales y Nacionales que gravan el acto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 31 de mayo de 1978. — Esc. Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) N$ 182.00 10|pub. 10599 Jn.15-v.jn.29.

COLONIA

SEVERINO CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos Badell Chevalier, Sara y otros contra HUGO NESTOR BADELL: "Cesación de Condominio" (F. 665|973), se hace saber que el 29 de junio próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Severino Camacho asistido de la señora Alguacil, sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación: un inmueble padrón N.o 2507, ubicado en San Pedro Debiendo consignar el mejor postor en el momento del remate el 20 por ciento de la oferta, más comisión e impuestos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, 29 de mayo de 1978. — Raúl Roselló.

20) N$ 117.00 15|pub. 9771 Jn.7-v.jn.28

DANIEL DORREGO

JUICIO EJECUTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra BARISSONI DEPRATTI, RICARDO R. "Juicio Ejecutivo" (ficha 586 c.76), se hace saber que el día 26 de julio de 1978 a la hora 15 y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Daniel Dorrego, asistido de la señorita Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Fracción de campo ubicada en Paraje Las Flores, Novena Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 15.471 y con una superficie de 92 Hás. 2351 mc.

Se previene: 1) Que la venta se efectúa sobre la base de 2|3 partes de su tasación, resultando la suma de N$ 21.306 00;

2) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada;

3) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo;

4) Que la documentación relativa al bien referido se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, 9 de junio de 1978. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) N$ 143.00 10|pub. 10650 Jn.15-v.jn 29.

ENRIQUE BANCHERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Pinazzo, Ramón A. contra CORREA ANGELONI, HUMBERTO ALFREDO. "Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 471|976), se hace saber que el día 27 de junio de 1978 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Enrique Banchero asistido del Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 134.66 o sean las 2|3 partes de su tasación del inmueble ubicado en la manzana N.o 8 de la ciudad de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Colonia Padrón N.o 2844, de 461 metros de superficie

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.

b) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración, y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. — Nueva Palmira, 16 de mayo de 1978. — Susana Giorello de Ferrari, Juez de Paz.

20) N$ 128.70 1l|pub. 10115 Jn.12-v.jn.27.

LEOPOLDO C. PIGNATARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "Scheidegger, Nelly Renée c|. ORGOROSO, ERNESTO SANTIAGO. Cesación condominio", (Ficha Nº 456|977). el día 23 de junio de 1978 a las 13.30 horas se procederá en el lugar de su ubicación por el rematador Leopoldo C. Pignataro, con asistencia de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Colonia a la venta en remate y con la base de las ⅔ partes de su tasación que es de N$ 5.200,00 el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno y mejoras ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial de Colonia, padrón urbano 1989, señalado con el Nº 20 de la manzana 53 en el plano del agrimensor Alberto Davyt. de junio de 1948. con una superficie de 310 metros con frente a las calles Liga de Queseros y Luis A. de Herrera. Acto seguido se procederá a rematar por las ⅔ partes de su tasación todos los bienes muebles detallados y tasados a fs. 8 y 9 de los autos precitados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de haber aceptado la oferta por el inmueble 20% de la misma y en cuanto a los bienes muebles su venta será exclusivamente contado; b) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, la comisión del rematador en ambas ventas así como los impuestos municipales y nacionales que gravaran este acto; c) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Nueva Helvecia, 25 de mayo de 1978. — Dra. Mariela Sasson de Gabín. Juez.

20) N$ 273.00 15|pub. 9002 My.30-v.jn.20.

CERRO LARGO

JUAN PEDRO ALVES OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos. AMIR LAVALLEJA NUÑEZ contra DANIEL VIERA de BRITOS. "Reconocimiento de firma". (Ficha 499|975), se hace saber que el día 15 de junio del corriente año, a la hora 15. en las puertas del Juzgado Letrado de Cerro Largo, se procederá por el martillero Juan Pedro Alves Olivera, asistido del Sr. Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y con la base de las ⅔ partes tasación del valor real del siguiente bien inmueble:

Padrón 3.180, ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo. manzana 289. que consta de una superficie de 330 metros cuadrados.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) Que serán de cargo del comprador los certificados, gastos y honorarios de la escritura, los tributos nacionales o municipales que graven el remate y la enajenación y comisión del 3% del rematador; III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado y para constancia se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 10 de mayo de 1978. — Aramis G. Buonomo. Actuario.

20) N$ 214.50 15|pub. 9007 My.30-v.jn.20.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: SOSA GARCIA, LIBORIO y otro. "Sucesiones", (Lº 14. Fº 497 - 498), se hace saber que el día 28 de junio de 1978, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y por intermedio del martillero Antonio Carbonaro, asistido del señor Alguacil y sobre la base de las ⅔ partes de su tasación que lo es de N$ 2.829,00 se procederá a la venta de un terreno y edificio ubicado en la manzana 69, de la ciudad de San Carlos, padrón 2629, con una superficie de 811 metros con 350 centímetros, que deslinda así: al Este, en 10 metros 10 centímetros de frente a la calle Sarandí; al Sur en 38 metros 90 centímetros, por ser esquina de a la calle Heraclio Fajardo

Se previene: 1º) Que, el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo, así como los honorarios del rematador; 3º) Que los autos y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria para su estudio. — Maldonado, 9 de mayo de 1978. — Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.

20) N$ 214.50 15|pub. 9409 Jn.2-v.jn.23.

MIGUEL ANGEL PORZELLA

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, dictada en autos: Pablo Roberto Urivsky c|CARLOS ARIEL AYALA ALVEZ (L.o IV, F.o 375, N.o 277) "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 23 de junio de 1978 a las 15 horas en el local de calle General Leandro Gómez N.o 933, el martillero Miguel Angel Porzella rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 fragua con motor monofásico de 1 HP (tasación N$ 200.00); 1 piedra esmeril con pie de hierro y motor marca "Siemens Schuker" trifásico 1.5 Kw. (3H P) N.o 3723921 (tasación N$ 500.00).

Se previene que el mejor postor consignará el total del precio en el acto de serle aceptada la oferta así como el 3 o|o de impuesto municipal y 15 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador. — Paysandú, junio 7 de 1978. — Dra. María Celia Barnech, Juez de Paz.

20) N$ 93.20 8|pub. 10352 Jn.13-v.jn 23

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: Instituto Nacional de Colonización c|BASILIO SKORUBSKY (ficha C N.o 32|977) "Intimación", el día 30 de junio a las 14 horas en la Administración del Instituto Nacional de Colonización, Regional Río Negro, el Martillero Liber A. González Matrícula N.o 186 RUC 130013740014 rematará:

Un tractor Eichel Diesel Tipo E año 1962 sin dínamo base N$ 11.800;

Una Sembradora Oliver Superior Base nuevos pesos 800.00; y

Un arado de 5 discos de tiro control remoto base N$ 3.600.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma — Fray Bentos, 7 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.

20) N$ 78.00 10|pub. 10456 Jn.14-v.jn.28.

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Río Negro, y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR JESUS GARCIA RODRIGUEZ y OSCAR FABIAN GARCIA PEREIRA. "Medidas Preparatorias" (Libro 15, Folio 42, N.o 60), se hace saber que el 27 de junio de 1978, a las 13 y 30 horas y en domicilio del demandado, camino vecinal a Nueva Mehlem, se sacará a la venta por el martillero Sr. Líber A. González (matrícula 186 RUC 130013740014), sin base y al mejor postor los bienes siguientes: Tractor John Deere, modelo R; 5 cuerpos de rastras de dientes pesados; sembradora Massey Harris de 24 discos: arado Mineapolis Moline de 4 rejas; máquina cosechadora Massey Harris Modelo 21A.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Nuevo Berlín, junio 1.o de 1978. — Juan Carlos Plorutti, Juez de Paz.

20) N$ 104.00 10|pub. 10113 Jn.12-v.jn.26.

SAN JOSE

JULIO C. CALLORDA

MEDIDAS PREPARATORIAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|GONZALEZ, FAUSTINO RAYDELIZ (A-136|1977) "Medidas Preparatorias", se hace saber que el día 29 de junio de 1978, a las 12 y 30 horas, en el local feria "San José" de Picada Varela sobre Ruta 3 el Rematador Julio C. Callorda, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta, sin base y al mejor postor la siguiente maquinaria:

1 Tractor "Minneapolis Moline", motor 025254 Diesel 6 cilindros 1 Cosechadora "Minneapolis Moline" motor N.o F73279 a nafta 6 cilindros, 1 Cosechadora Automotriz "Rycsa" motor N.o 3204256 Diesel, 1 Rastrojero "Cass" 10 discos, 1 Arado "Ransomes" desarmado 5 discos de tiro, 1 Arado "Cocksutt" excéntrico para 16 discos, 1 Zorra chassis

de Hierro 4 ruedas neumáticas y 1 Rastrojero "Internacional" 14 discos.
Se previene: que el precio deberá satisfacerse de contado y que además de él serán de cargo del mejor postor —o de los mejores postores— la comisión del rematador y los impuestos —aún municipales— que graven la venta (salvo que el adquirente fuere el actor en cuyo caso serán de cargo del ejecutado). — San José, junio 9 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 143.00 10|pub. 10507 Jn.14-v.jn.28.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PONS CHAMORRO, AGUSTIN. "Sucesión" (Ficha A. 507|1970), pieza sobre remate de los bienes empadronados con los Nros. 1540 y 1394. A-654|1977, se hace saber que el día 29 de junio de 1978, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con las bases que se dirán los siguientes bienes: Padrón 1540 corresponde a una fracción de campo y mejoras situada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José, Zona Rural, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 7.144 metros cuadrados con frente al Norte a camino Vecinal. Base nuevos pesos 8.216.00.
Padrón 1394, corresponde a tres fracciones de campo y mejoras situado igual que el anterior y con una superficie de 23 hectáreas 9.635 metros con 32 decímetros cuadrados; 7 hectáreas 3.788 metros cuadrados y 30 hectáreas 8.092 metros cuadrados respectivamente. Base N$ 14.671,00. Dichas fracciones fueron mensuradas, amojonadas y deslindadas por el Ing. Agrimensor Julio Francisco Teijeiro, según planos inscriptos en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 13 de abril de 1978 con los números 5262 y 5265.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que serán de cargo del adquirente el pago de la comisión de rematador, impuesto a los remates, gastos y honorarios de escrituración y certificados con excepción de las tasas e impuestos que la ley pone de cargo del vendedor.
3.o) Los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.
4.o) Que los bienes a subastarse se hallan ocupados por arrendatarios. — San José, junio 1.o de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 312.00 15|pub. 9867 Jn.7-v.jn.28.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco La Caja Obrera contra MORA PETRULLO, EWALDO ANDRES. "Medidas Preparatorias" (A. 155| 1977), se hace saber que el día 28 de junio de 1978 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean las sumas de N$ 12.870,00 y N$ 480 respectivamente dos fracciones de terreno: Una con mejoras empadronada con el N.o 898 y la otra empadronada con el N.o 7298, ubicadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, compuestas respectivamente de una superficie de 580 metros y 402 metros cuadrados.
Se previene. 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 25 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada.
2.o) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador
3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, junio 2 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 214.50 15|pub. 9868 Jn.7-v.jn.28.

SORIANO

ALCIDES LAINES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — En autos: Ildefonso Llorens c| RICARDO RAMIREZ (ficha N.o 133 año 1976) "Cobro de pesos" se hace saber que el día 22 de junio de 1978 a las 15 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se sacará a la venta por el martillero Alcides Lainés con matrícula N.o 984, e inscripto en el RUC con el número 180000150015, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real actualizado que según Cédula Catastral agregada a estos autos asciende a la suma de N$ 40.418.00 (nuevos pesos cuarenta mil cuatrocientos dieciocho) el siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones alambrados, instalaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Soriano, que es el resto del padrón N.o 3.891, lote señalado con el número "uno", en el plano del Agrimensor Carlos J. Magano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2.613 con fecha 14 de abril de 1977, compuesto de una superficie de 244 hectáreas 6.690 metros, y que linda: Por el Norte línea recta de 1024 mts. 20 cmts, con el padrón 6.176, de Carlos y Antonio Borio; y parte del padrón N.o 6.175, de Carmen Rial de Borio por el Este línea recta de 2.563 metros 70 cmts. con los padrones números 3.896, 3.894 y parte del 3.892, de Bonti y Compañía Carmen N. de Rial de Borio y Pablo A. López Rial respectivamente; por el Sur, línea recta de 995 mts. 90 cmts. con la fracción número dos del mismo plano de Sucesores de Marcos Zugarramurdi y por el Oeste línea recta de 3241 mts. 25 cmts. con parte del padrón N.o 493, y parte del 494, de sucesores de Marcos Zugarramurdi. Esta fracción soporta una servidumbre de paso a favor de varios vecinos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente corresponda. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, 2 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
20) N$ 123.50 5|pub. 10520 Jn.14-v.jn.21.

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos Blanca Fros de Moraes contra JUAN A. TELESCA, "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 8 de agosto de 1978, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero Eduardo Acosta (Matrícula 2.466) presidiendo el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 4.522.00, de la mitad ganancial del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 1.581, con una superficie de 380 metros cuadrados.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele su oferta, el 30 por ciento de la misma.
b) Que son de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura, así como la comisión del rematador, salvo aquellos gastos que la ley pone de cargo de los vendedores. y
c) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, mayo 30 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
20) N$ 195.00 15|pub. 9899 Jn.8-v.jn.29.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE WAINBERG y EVA PIATKES de WAINBERG, ISAAC WAINBERG y SARA FINA KRUCHIK, DAVID SZWARCFITER y ROSA WAINBERG, en los autos caratulados: Wainberg, José y otros. "Expedición de segundas copias" (Ficha V|1102|977), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Washington B. Méndez el 1.o de octubre de 1956, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 835 al Folio 493 del Libro 484 del siguiente bien inmueble: "Terreno y edificio sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, manzana N.o 167, empadronado con el N.o 5741 compuesto de una superficie de 499 metros según título y según plano del Agrimensor Horacio Uslenghi, una superficie de 494 metros y 6730 centímetros, con frente al Este a la calle Florida de 7 metros 69 centímetros donde las puertas se señalan con los números 1171, 1173 y 1175.
Dicho terreno fue adquirido a los esposos Francisco Cruz Huet y María Angélica Rizzo.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 156.00 10|pub. 9847 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron BRUNO MASSIRONI y OMAR GARCIA SERRATO por "DEMA SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Francisco A. Figueros Serantes, el 30 de julio de 1959, en esta ciudad, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 1152 al Folio 553 vuelto del T. 2 de año 1959, y por la cual "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima", enajenó por compra venta tradición a "Dema S. A.", la propiedad y posesión del siguiente bien: solar ubicado en el pueblo Piriápolis, Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 2044, designado con el N.o 53 de la manzana letra C. en el plano del Agrimensor José Maranes, del 3 de febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 24 del mismo mes y año, según el cual tiene un área de 1.125 metros, con 15 metros de frente, por el S. O. sobre Rambla de los Argentinos, entre las calle Jacinto Trápani y Gregorio Sanabria, distando de ésta el punto medio, 58 metros, 50 centímetros.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 9 de 1978. — Esc. Mirtha Lucciani de Pirotto, Actuaria.
21) N$ 183.00 10|pub. 10030 Jn.14-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron OTILIA S. PEDRONZO de ARCHA y HECTOR A. PEDRONZO solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó la Esc. Blanca Roca Fernández, inscripta en el Reg. de Traslaciones de Dominio con el N.o 552 F.o 385 del L.o 415, y por la cual los comparecientes adquirieron el siguiente bien:
Una fracción de terreno y mejoras existentes, sita en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 150.224 que según plano del Agr. Ernesto S. Peluffo de 25 de enero de 1925, inscripto en Topografía el 27|1|1925, tiene una superficie de 512 metros 20 dms. con 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Chiavari.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
21) N$ 130.00 10|pub. 10361 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: CARLOTTA LUIS ALBERTO (CA|230|978) "Expedición de Segunda Copia" se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron Luis Alberto Carlotta Pereira y María Elena Carlotta, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 1.o de setiembre de 1950 autorizó en Montevideo, el Esc. Manuel V. Gastelumendi, de la que se expidió hijuela para la interesada el 14 de octubre siguiente, se adjudicó a Dora Magdalena Carlotta Pereira, una fracción de terreno y sus mejoras sita en el paraje denominado "La Barra" Sexta Sección Judicial de Maldonado padrón 443 compuesta por dos lotes linderos con un área total de 1.142 mc. 40 dm.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
21) N$ 117.00 10|pub. 10261 Jn.13-v.jn.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos caratulados: RODA S. A. "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 739|977), se presentó el Dr Jorge Zerbino Cavajani y el Dr. Elbio L. Kuster en sus calidades de directores de Roda S. A., solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de cancelación de garantía hipotecaria sobre saldo de precio que el día 10 de abril de 1958 fuera autorizada por el Escribano Florduardo Pereyra, oportunamente constituida entre los esposos Federico Francisco Keen Stewart, Margarita Oswaldo Brown por una parte y como vendedores del bien que se dirá y Roda S. A. por otra parte, como compradora del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, paraje Punta del Este, Parque del Golf, padrón actual 3948 (anterior 7365 m|á.) solares 1) y 2) de la manzana 21 del plano del Agrimensor A. González Uslenghi, inscripto en la Dirección General de Catastro de Maldonado el 24 de setiembre de 1947, con frente a la Avenida "C" (del agua) s|n., esquina Avenida "M" (Las Delicias).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 156.00 10|pub. 10063 Jn 9-v.jn.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: VALENTIN AQUILINI PIERONI. "Segunda Copia" (Ficha E. 693|978), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Valentín Aquilini Pieroni, solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura que el 15 de noviembre de 1935 autorizara el Esc. Raúl Ramela de Castro por la cual el compareciente adquirió la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 109|416, con un área de 164 metros 1.985 centímetros con frente a la calle Barcelona N.o 1821, inmueble que mas ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

21) N$ 117.00 9|pub. 9734 Jn.7-v jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno. se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ARTURO BRINDISI ARRICO y MARIA ZULMA VIANA VALERIO, solicitando la expedición de segunda copia del siguiente bien: por escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Arturo Puig (h.), el 30 de octubre de 1957, inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio, con el N o 525, al Folio 285 vuelta del Libro 502, "Famatina S. A.", vendió a los comparecientes la Unidad 001. Planta Baja Padrón N.o 200.946 (anterior) actual 89.308|001, plano del Agr. L. Rodolfo Geep, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 28.518, el 8 de abril de 1954, con una superficie de 51 metros 71 decímetros y linda: al Este zona retiro "A", dando frente a la Avenida Millán N o 4187. Dicho local está construído en un solar, ubicado en la 21.a (actual 11.a) Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 59.308, plano del Agrimensor Luzbel Gallo

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 16 de 1978. — Mirtha Lucciani de Pirotto. Actuaria.

21) N$ 130.00 10|pub. 10179 Jn.12-v.jn.26.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ GRAÑA HERIBERTO. "Segunda Copia" (Ficha V|175|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Heriberto Fernández Graña. solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 26 de octubre de 1962, autorizó el escribano Arnoldo Camps, por la cual el compareciente adquirió de los esposos Domingo Tomás González y Cornelia Martínez Bentancur, la nuda propiedad del inmueble ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 110.670, señalado con el N.o 40 en el plano del Agrimensor Ubaldo Rittaluga, con una superficie de metros 455, cuyo deslinde es el siguiente; 10 metros de frente al N. E., a la calle Achar por 45 metros 50 centímetros de fondo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.

21) N$ 130.00 10|pub. 10106 Jn.12-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: PUIG LATEULADE, SUSANA y CLEMENTE. "Expedición de Segundas Copias" (Ficha C. 425|978), se hace saber que ante este Juzgado. se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura que el 29 de diciembre de 1971 autorizó el Escribano Manuel Acosta y Lara, por la cual los señores Susana y Clemente Puig Lateulade. en su calidad de únicos accionistas en la disuelta "Irosul Sociedad Anónima", fueron declarados titulares en común, proindiviso y por partes iguales de la totalidad del patrimonio que a la misma pertenecía y en particular del siguiente bien inmueble: Unidad "novecientos dos", padrón individual número doscientos quince mil cuatrocientos ochenta y cinco, ubicada en el noveno piso (cota más veinticinco metros setenta y seis centímetros) del edificio levantado en el inmueble matriz ubicado en la decimoquinta sección judicial de Montevideo integrada por el apartamento "novecientos dos" y apartamento de servicio "novecientos dos", el que según plano del Agrimensor José Luis González Fonticelli de enero de mil novecientos sesenta y tres cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el tres de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro el tres de febrero siguiente con el número cuarenta y ocho mil novecientos sesenta y dos, se describe así:

A) Apartamento "novecientos dos" área ciento veintitrés metros cuadrados veintiséis decímetros. Límites: al Este linda con terraza "D nueve" que da frente vacío por medio sobre la calle Leyenda Patria; al Sur linda con apartamento "novecientos uno" y palier escalera "A nueve" por el Oeste con terraza "F nueve" y vacío; y por el Norte con padrón ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres y ducto "K nueve".

B) Apartamento de servicio "novecientos dos". Area: nueve metros cuadrados setenta y siete decímetros. Límites: al Este linda con terraza "F nueve". por el Sur con apartamento servicio "novecientos uno" y ducto "G nueve"; por el Oeste con el padrón treinta y dos mil trescientos setenta y por el Norte con vacío.

C) Area de Conjunto: La unidad "novecientos dos" tiene en conjunto una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados tres decímetros.

D) Accesiones Además de la cuota correspondiente en los bienes comunes del edificio, a la unidad descripta le corresponde la autorización exclusiva de las terrazas "D nueve", "F nueve" y un lugar en el garage de aqué (bienes comunes).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 25 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria

21) N$ 325.00 10|pub. 9909 Jn.8-v.jn.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ETERNA LTDA.

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Registro: N.o 428, F.o 1.467, L.o 2
Socios: ARTURO BAKST HOJMAN y AIDA JELEN GOLTZMAN.
Objeto: fabricación y venta por mayor y menor de camisas, remeras pantalones para damas, hombres, niños.
Capital: N$ 5.000.00. Aportados de la siguiente manera: Arturo Bakst: N$ 4.500.00 Aída Jelen: N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Arturo Bakst Hojman.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10694 Jn.16-v.jn.30.

REPRIMEX LTDA.

Contrato: 1.o de mayo de 1978.
Registro: N.o 469, F.o 1.614, L.o 2.
Socios: JUAN GARIBOTTO y CARLOS EDUARDO CAMPELO.
Objeto: Importación, exportación, representación, industrialización de artículos y mercaderías varias.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración Carlos Eduardo Campelo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10692 Jn.16-v.jn.30.

DIANA LTDA.

Cesión de cuota social: Wáshington Molinari a DARDO PEREIRA y ALEJANDRO QUEIROLO.
Fecha: 24|5|974. Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio 17|4|978, N.o 282, folio 950, Libro 1 de Contratos.
Cesión de cuota social José María Geres a ALEJANDRO QUEIROLO EDISON CIANCIARULO, WALTER ALONZO y DARDO PEREIRA.
Fecha: 27|9|976. Inscripción: R. P. y Gral. de Comercio, 17|4|978 N.o 283, folio 952, Libro 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 10669 Jn.16-v.jn.30.

DELFOS S. R. L.

Modificación de sociedad. Otorgada el 30 de mayo de 1978. Cambio de denominación por LOOK S. R. L. Inscripción N.o 462, folio 1.566, L.o 1 de Contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 10668 Jn.16-v.jn.30.

ARQUITECTO RAUL H. CLERC LTDA.

Cesiones de cuotas sociales y modificación de contrato social del 23|12|977 inscripto en Reg. Comercio el 5|6|978 N.o 490, F. 1.687, Libro 2 contratos.
Cedentes: Arq. Guillermo Guerra y cónyuges Ana María Puchetta y Daniel Mujica.
Cesionarios: Arq. RAUL HUMBERTO CLERC MARIA JOSEFINA CLERC y RICARDO ESTEBAN MUSTO.
Denominación anterior: Clerc y Guerra Arquitectos Limitada; actual: Arquitecto Raúl H. Clerc Ltda.
Administración: indistinta Raúl Humberto Clerc y María Josefina Clerc.
22) N$ 128.00 10|pub. 10604 Jn.15-v.jn.29.

CONTROLCO URUGUAY S. R. L.

Contrato: 24 de abril de 1978.
Registro: N.o 444, F.o 1.522, L.o 2.
Socios: JOSE ANTONIO VAN TOREN; CARLOS RAMIRO GONZALEZ GULLART; HOMERO JOSE ROSSOW; RAMON JORGE AHUMADA; JUAN DIEGO CRAIG; MATEO MIGUEL ELEFTERIU; DOUGLAS ROY MC GREGOR y ELBIO FELIPE ARIAS.
Capital: N$ 12.000.00 correspondiendo a los señores: Van Toren; González; Rosow y Ahumada N$ 12.00 a c|u; al señor Craig nuevos pesos 2.400 y a los señores Elefteriu; Mc. Gregor y Arias: N$ 1.600.00 a c|u.
Objeto: control de mercaderías.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 4 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 10633 Jn.15-v.jn.29.

MALUMA ADMINISTRACIONES S. R. L.

Contrato: 10 de diciembre de 1977.
Inscripto con el N.o 3 del F.o 9 al F.o 11 del Tomo 17 de contratos del Registro de Comercio.
Socios: MARIA SUSANA COSTA CLARCK MARIO OSVALDO PIZZOLATI ACOSTA, MARIO ALFONSO IAVECCHIA BAZET.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Administración de Edificios e intermediación en la compraventa de bienes inmuebles.
Capital: N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil) aportado partes iguales.
Administración: en forma conjunta e individual.
Plazo: 3 años con prórroga automática por el término sucesivo de 3 años cada uno.
22) N$ 160.00 10|pub. 10574 Jn.15-v jn.29.

AFER S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1977.
Inscripto con N.o 120 del F.o 416 al 418 del Tomo N.o 16 del libro Contrato de Registro de Comercio.
Socios: JUAN IRINEO ABREU y MARIA ESTHER FERNANDEZ ALVAREZ.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 5.000.00 (nuevos pesos cinco mil) aportado partes iguales.
Administración: conjunta o separadamente:
Objeto: Supermercado y ramos anexos, arrendamientos de bienes muebles e inmue-

bles, importación y exportación de toda clase de bienes.
Plazo: 3 prorrogada automáticamente por términos sucesivos de tres años cada uno.
22) N$ 128.00 10|pub. 10573 Jn.15-v.jn.29.

SUMINISTROS S. R. L.
Contrato: 25 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 433, folio 1471, Libro 1.
Socios: HILDA ROMA BARLOCO CHIAPPE, MARIA CRISTINA FASCIOLI BORELLI y HUGO DIAZ FERNANDEZ.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años, prorrogables por períodos de dos años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Hugo Díaz Fernández.
Objeto: importación, exportación, fabricación, industrialización, instalación compraventa y representación de toda clase de mercaderías objetos, proyectos y demás bienes corporales e incorporales en general.
22) N$ 128.00 10|pub. 10550 Jn.15-v.jn.29.

CARLOS ZULAWSKI S. R. L.
Contrato: setiembre 26 de 1977. Inscripción Registro: N.o 646 F.o 2.250 L.o 1 el 27 de setiembre de 1977.
Objeto: Fabricación y comercialización de fichas, botones y afines. Importación y exportación.
Socios: BALTASAR SALDANHA y CARLOS LEON ZULAWSKI.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10334 Jn.15-v.jn.29.

ALFA ALUMINIO LTDA.
CESIONES DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL
Por documento privado de 31 de marzo de 1978, Eugenio Figueredo y Héctor L. Coppetti, cedieron sus cuotas sociales a VICTOR FACAL y FRANCISCO CANOVAS.
Capital: Víctor Facal N$ 10.000; y Francisco Cánovas N$ 10.000.
Inscripción: No. 475, Fo. 1629, Lo. 2, el 2 de junio de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 10623 Jn.15-v.jn.29

LA FERIA DE YACO
Contrato. 29 de marzo de 1978|.
Registro: N.o 243 al Folio 715 del Libro N.o 1
Socios: ARTURO BOSDANDJIAN CHAKADJIAN, RICARDO MISAC BOSDANDJIAN FANFASSIAN y MIGUEL ANGEL BOSDANDJIAN FANFASSIAN.
Capital: N$ 21.000.00 aportados N$ 7.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente
Objeto: Almacén de comestibles, bebidas fermentadas y alcohólicas embotelladas.
Administración: En forma indistinta.
Domicilio: Gonzálo Ramírez 1198.
22) N$ 96.00 10|pub. 10029 Jn.14-v.jn.28.

MODERNA LTDA.
Constituida el 11 de mayo de 1978 por FRANKLIN LEONARDO ROSENFELD APT y CARLOS SAUL CHAMEIDES GOLDIN, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1978 con el número 446 F.o 1516 Libro N.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Objeto: Farmacia y anexos.
Administración: conjunta.
22) N$ 96.00 10|pub. 10448 Jn.14-v.jn.28.

STOCHOLM S. R. L.
Contrato: 25 de Mayo 1978.
Registro N.o 398 F.o 1346 Libro 1.
Socios: ALVARO MUÑOZ SALAZAR (administrador) y GRACIELA KONKOLOWICZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Comercialización máquinas oficinas y mercaderías.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10417 Jn.14-v.jn.28.

COMPAÑIA VENDEDORA LTDA.
Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción: N.o 432 F.o 1468 Libro 1 el 30 mayo 1978.
Socios y aportes: PASCUAL PICERNO: N$ 1.000.00; JUAN MAZZULA: N$ 1.000.00.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10416 Jn.14-v.jn.28.

LA TORNILLERIA LTDA.
Contrato: 1.o junio 1978.
Inscripción N.o 479 F.o 1642 Libro 2 el 2 de junio 1978.
Socios y aportes: JULIO ILLIONE: nuevos pesos 1.000.00; ELSA AMADO: nuevos pesos 1.000.00.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10415 Jn.14-v.jn.28.

S. I. C. LTDA.
Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción: N.o 442 F.o 1515, Libro 2.
Socios: CARACE MARROCHE, ANTONIO PISANI y PEDRO PIÑEYRUA 25 o|o cada uno, DANIEL PISANI 15 o|o y FELIX OBES FLEURQUIN 10 o|o.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Antonio Pisani y Pedro Piñeyrúa.
Objeto: Identificación, fotografía, plásticos, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10414 Jn.14-v.jn.28.

BIG WHEEL LIMITADA
Contrato: 24 de mayo de 1978.
Inscripción: Reg. Com. N.o 429, Folio 1456, Libro 1.
Socios: AMERICO VILA ARISMENDI, RUBEN OMAR VILA BAGNASCO, ANA MARIA VILA BAGNASCO, CARLOS VILA BAGNASCO, CARLOS WALDEMAR BASSANI SACIAS.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Importar, exportar, comercialización, representación e industrialización de toda clase de mercaderías y toda clase de operaciones comerciales, compra y|o venta de inmuebles, etc.
Plazo. 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 10510 Jn.14-v.jn.28.

FLORINDO GONZALEZ CONSTRUCCIONES LTDA.
Modificación de Sociedad otorgada el primero de junio de 1978.
Administración: Florindo González y Guillermo Castro conjuntamente.
Inscripción: N.o 483, Folio 1.654, Libro 2 de contratos.
22) N$ 64.00 10|pub. 10521 Jn.14-v.jn.28.

ERPI Y GALASCHI LTDA.
Contrato: Marzo 9 de 1978.
Inscripción: N.o 191. Folio 652. Libro 2.
Socios: VICTOR OMAR GALASCHI GRIECO CARLOS MANUEL ERPI GUILLEN, CORINA ESTHER BAJSA LOPEZ y GLADYS MENDEZ LOJO.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Los dos primeros conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año prorrogable.
Denominación: Depósito San Marcos.
Objeto: Compraventa, fundición, elaboración, fabricación, reparaciones de metales en todas sus formas artículos sanitarios, plomería, máquinas en general, importación y exportación.
22) N$ 128.00 10|pub. 10499 Jn.14-v.jn.28.

JURRUTY LIMITADA
Contrato del 26 de diciembre de 1977.
Inscripción: Registro de Comercio de R. Negro con el N.o 1, Folios 1 a 4 vlto. Libro de Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO URRUTY, BELTRAN LABORDE y CARLOS P. URRUTY.
Capital: N$ 3.000.00.
Objeto: Comercialización productos agroveterinarios.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Juan Fco. Urruty, solo y los otros dos socios conjuntamente.
Domicilio: Young.
22) N$ 96.00 10|pub. 10458 Jn.14-v.jn.28.

ALBATROS LTDA.
Contrato: 22 mayo 1978.
Inscripto: N.o 427, F.o 1.446, L.o 1 Contratos.
Socios: JUAN PEDRO LOPEZ MARGAT, MANUEL JOSE IGLESIAS RODRIGUEZ y WALTER CESAR VARELA ARCOS.
Capital: N$ 20.000, aportando: López nuevos pesos 10.000, Iglesias N$ 5.000 y Varela N$ 5.000.
Administración: indistinta
Objeto: Transporte de cosas muebles, dentro y fuera de la República.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub 10379 Jn.13-v.jn.27.

LA FLORESTA SRL
El 25|V|977 MANUEL y AVELINO PEREIRA constituyeron La Floresta SRL.
Objeto: Panadería.
Domicilio: 18 de Julio y Naciones Unidas (La Floresta).
Duración: 40 años, a partir de 1.o|XI|973.
Capital: N$ 10.000 por partes iguales.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 80, F.o 275|278 año 1977, Reg. Com Canelones.
Por otro documento de 30|VI|977 Manuel Pereira cedió su parte a José Pereira sustituyéndose la denominación por "La Floresta SRL".
Inscripción: N.o 102 F.o 283|284 año 1977, Reg. Com. Canelones.
22) N$ 160.00 10|pub. 10372 Jn.13-v.jn.27.

CARRILLON SRL
Por documento de 29|III|978, inscripto en Reg. Com. N.o 239 F.o 793 L.o 1 de Contratos VICTOR A. ALANIS e HILDA RENE PINELA constituyeron "Carrillón SRL"
Objeto: Panadería.
Domicilio: Batlle y Ordóñez 1993.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 20.000 por partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub 10373 Jn.13-v.jn.27.

MITRE SRL
El 1.o|IV|978 EUGENIO DOLDAN e IRMA ISABEL SANCHEZ constituyeron "Mitre SRL".
Objeto: Panadería.
Domicilio: Arrieta 3467.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 238, F.o 795, L.o 1.
Capital: N$ 10.000 dividido en cuotas de N$ 500 que pertenecen por partes iguales a socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 10374 Jn.13-v.jn.27.

GALICIA SRL
Por documento de 25|VII|977 ISABEL DIEGO DIEGO y MANUEL DOMINGUEZ FERNANDEZ constituyeron Galicia SRL.
Objeto: Panadería.
Domicilio: calle Carmelo Colman S|N.o Las Piedras.
Duración: 30 años.
Administración: ambos socios indistintamente.
Inscripción: N.o 103 F.o 284|286 año 1977, en Reg. Com. Canelones.
Capital: N$ 8.000.00 por partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 10371 Jn.13-v.jn.27.

VERNAZZA Y FACCIO SRL
Contrato: 27 de marzo de 1978.
Registro: N.o 228, folio 790, libro 2.
Socios: ARIEL JOSE VERNAZZA y FREDDY NELSON FACCIO.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Despachante de Aduana y gestoría de trámites.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10359 Jn.13-v.jn.27.

SAFERN HERMIDA & CIA. S. R. L.
Constituida por documento privado del 20 de agosto de 1976. Inscripta con el N.o 606 del folio 2.151 del Libro N.o 1 de Contratos el 10 de setiembre de 1976. Derechos Pagados en recibo 593692 expedido por la Dirección Gneral Impositiva.
Socios: SIMON SAFERN ITMAN, BORIS SAFERN ITMAN, JORGE HUGO HERMIDA CERAZO, RUBEN HERMIDA CERAZO.
Objeto: Café, Bar, Cervecería Pizzería, Restaurant, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 100 cuotas sociales.
Administración: Simón Safern Itman y Jorge Hugo Hermida Cerazo indistintamente.
Domicilio: San José 900, Montevideo.
22) N$ 160.00 10|pub. 10250 Jn.13-v.jn.27.

GENIOS LTDA.
Contrato: 27 mayo 1978.
Inscripción: 30 mayo 1978, N.o 438 F.o 1.489 Libro 1.
Objeto: Realización de limpiezas y enceradas venta de artículos de limpieza y afines, control de calidad, asesoramiento y capacitación en ventas y|o similares, inmobiliarias y agencia de trabajo.
Socios: VENUS RODRIGUEZ de RAFFO, M. ISOLINA SUIFFET de PLATA, CARLOS MACHADO y EDUARDO RAFFO.
Capital: N$ 1.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Administración: Carlos Machado y Eduardo Raffo en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 10264 Jn.13-v.jn.27.

JUAN MUNELLS LIMITADA
Contrato: 15 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 481 F.o 1.648 del Libro 2 de contratos el 2 de junio de 1978.
Socios: JUAN EDGARD MUNELLS SERRA y GLORIA MARIA VILLAMOR IPAR.
Objeto: Importación, exportación y fabricación de juguetes.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 2 años.

Capital: N$ 5.000.00, 50 o|o cada uno.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10 pub. 10263 Jn.13-v.jn.27.

EMCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA

Fecha: 2 de junio de 1978.
Registro Comercio: N.o 494, F.o 1.700, Libro N.o 2 de contratos.
Socios: MARTHA ISABEL LOPEZ de la FUENTE y MANFRED DUCK ENSS.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: uno de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: explotación administración y disposición de casa de comercio en todas sus formas y en especial: A) Importación, exportación, distribución, compra y venta de artículos de juguetería, productos de belleza de la industria textil y agropecuaria; B) Representación en toda clase de negocios de empresas o compañías extranjeras en el Uruguay.
22) N$ 160.00 10|pub. 10247 Jn.13-v.jn.27.

EBUS LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 418. Folio 1.413, Libro 1.
Socios: MIRTA TERESA BEJAR y HUMBERTO ESTEVE.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de calzados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10229 Jn.12-v.jn.26.

STILO-UOMO LTDA.

Contrato privado de mayo 25 de 1978.
Registro de Comercio N.o 437, Folio 1.485. Libro N.o 1 de Contratos, el 31 de mayo de 1978.
Socios: ANTONIO ALBANESE ALIFANO y BENITO OLIVETO CORONATO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Sastrería y venta de artículos para hombre.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 10169 Jn.12-v.jn.26.

R. M. BANQUERO SRL.

Contrato: 3|5|978.
Inscripción: N.o 421; Folio 1.442; Libro 2 de Contratos.
Socios. ROBERTO MIGUEL BANQUERO y GERMAN JOSE BUENAVENTURA SURRACO
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 500.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización, industrialización en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 10174 Jn.12-v.jn.26.

BARCATTI - PRODUCTOS ALIMENTICIOS SRL.

Contrato: 14 de abril de 1978.
Inscripción. 9 de mayo de 1978.
Socios: CARLOS ALBERTO TURCATTI GIOIA y NIBIA MILANO RASCHELLA.
Objeto: Elaboración de Vegetales.
Administración: Carlos Alberto Turcatti Gioia.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 20.000.00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 10232 Jn.12-v.jn.26.

RODIN LTDA.

Contrato: 22|5|1978.
Inscripción: Con el N.o 396, Folio 1.339, Libro 1 al 24|5|978.
Socios: JOSE VARELA CASTRO, JOSE LUIS VARELA NOYA, RUBEN MORELLI DIAZ y FRANCISCO VARELA NOYA.
Objeto: Industr. Comerc. Import. Export. Mat. Primas, Merc. Represent.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos indistintamente.
Capital: 10.000.00 partes iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 10086 Jn.12-v.jn.26.

ORGANIZACION TUCCI LTDA.

Contrato: 6 abril 1978.
Inscripción: N.o 317. Folio 1.071. Libro 1.
Socios: ANTONIO ROMAN SANTORO D'ELIA y OMAR ALFREDO TUCCI GAMER
Objeto: Adquisición, enajenación, prometer en venta, fraccionar, administrar, arrendar o dar en arrendamiento, construir y explotar toda clase de bienes y derechos, por cuenta propia o de terceros.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios, actuando en forma indistinta.
Plazo. 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 40.000.00
22) N$ 128.00 10|pub. 10081 Jn.12-v.jn.26.

URUBRAS LIMITADA

Contrato: 15 mayo 1978.
Registro: N.o 464, Folio 1.594, Libro 2 Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO SALABERRY BERNINI y ROSALIND IDALIA GRIERSON BRUCE.
Capital: N$ 6.000.00 por mitades.
Objeto: Importación, exportación, industrialización y comercialización de todo género de bienes y mercaderías y todo tipo de intermediación y prestación de servicios.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 10079 Jn.12-v.jn.26.

CONCORD LTDA.

Contrato: 15 de enero de 1978.
Registro: N.o 85, Folio 280, Libro 1 de contratos
Capital: N$ 3.000.00.
Socios: GUILLERMO FIOL MATEU, SUSANA VERA SUAREZ y LUIS ALBERTO CHEDA BONIN.
Administración: Luis Alberto Cheda Bonin.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Reconstrucción, fabricación y venta de Tubos de imagen y equipos electrónicos en general, importación, exportación, representaciones, distribución.
Domicilio: Avda. Uruguay N.o 1802, Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10078 Jn.12-v.jn.26.

SOMBAR LTDA.
(Antes: SOMBAR S. A.)

Socios: SAMUEL MANDEL, MARCOS MANDEL y CHAIM WIENER.
Objeto: Industrialización y comercialización materias primas y mercaderías, importación, exportación, etc.
Domicilio: Cufré 1875. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 divididos en dos mil cuotas de N$ 1.00.
Aportes: Samuel Mándel: 666 cuotas; Marcos Mandel. 667 cuotas y Chaim Wiener: 666 cuotas.
Administración: Samuel Mandel.
Inscripción: N.o 353, Folio 1219. Libro 2 de Contratos, el 26 de abril de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 9729 Jn.12-v.jn.26.

ETARCON LTDA.

Contrato: 11|5|978.
Registro: 351, Folio 1.188, Libro 1.
Socios: JOSE MANUEL BONILLA PIRIZ, AMADEO HERMENEGILDO, JUANI SCHIARI, NELSON CHOCCA RIQUE.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Construcciones y afines. Importaciones.
Plazo: 1 año revocable.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 9748 Jn.12-v.jn.26.

TORO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Isaac Chertok Sznapder y Rosa Voskoboinik Vesler cedieron su cuota social a Teresa Sorrondegui Piña, al 30 de abril de 1978.
Documento del 30 de abril de 1978, inscripto Registro Público de Comercio 31|5|1978, N.o 468, Folio 1610, Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 10050 Jn.9-v.jn.23.

3 - 17 LTDA.

Contrato del 22 de mayo de 1978, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N o 409 al Folio 1380 del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: NELSON JESQUIA y RAUL ALBERTO BENSION.
Objeto: Confecciones de artículos en general, venta de artículos de confección, de vestir y todo lo que sea afín.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable por períodos de 1 año
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 10028 Jn.9-v.jn.23.

MARTOR LTDA

Contrato: 17 mayo 1978.
Registro Público de Comercio: N.o 382, Folio 1296, Libro 1 de Contratos.
Socios: BLANCA DOTINA TORNONI de FROS y MARTIRENA AIRES.
Objeto: Vigilancia general de predios e instalaciones.
Capital: N$ 1.000.00 por partes iguales.
Administración: Por cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 96.00 10|pub. 9983 Jn.9-v.jn.23

BOULAY S.R.LTDA.

Contrato. 27 abril 1978.
Inscripción: N.o 388, Folio 1314, Libro 1.
Socios: HENRY PIERRE BOULAY GIORDANI y WALTER RELA VILLANUEVA.

Objeto: Importación, exportación, distribución, explotación, compraventa de bienes y mercaderías varias.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 9980 Jn.9-v.jn.23.

CENTRO F. LTDA.

Constituida por documentos privado del 2 de mayo de 1978.
Socios: ESTELA MARIA ELVIRA PISANO RODRIGUEZ GERMAN SUAREZ DE ARCE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de mercaderías en general.
Duración: dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00, aportados así: Estela Pisano: N$ 8.000.00 y Germán Suárez: N$ 2.000.00.
Administración: Estela Pisano
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 452, F.o 1.548 L.o N.o 2 de Contratos, el 19 de mayo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 9981 Jn.9-v.jn.23.

LEDAMA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado de 16 noviembre 1977, inscripto en Registro de Comercio bajo número 983, Folio 3.348, Libro 2, Elías Lubnski Surek cedió la totalidad de sus cuotas a Rosa Kravchinski 1.100 cuotas y a Freddy Lubinski 400 cuotas
22) N$ 64.00 10|pub. 9938 Jn.8-v.jn.22.

LUBINZA LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado de 16 noviembre 1977, inscripto en Registro de Comercio bajo número 984, Folio 3.350. Libro 2, cedieron Isaac Lubinski Surek la totalidad de sus cuotas, y Elías Lubinski Surek 500 cuotas en favor de: Sonia Poplawski 1.500 cuotas, y de Marta Kurin 1.000 cuotas de N$ 1.00 cada una.
22) N$ 96.00 10|pub. 9937 Jn.8-v.jn.22.

OPTICA DEL CERRO LIMITADA

Inscripción: N.o 450, L.o 2.
Contrato: 17 de mayo de 1978.
Socios: BORIS JORGE ROZENCVAIG y MARIA CRISTINA PENINO.
Objeto: óptica.
Domicilio: Montevideo.
Aportes: 50 o|o cada uno.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 9720 Jn.6-v.jn.20.

LAICA S.R.L.

Contrato: 30 abril 1978.
Registro: N.o 446, Folio 1.529. Libro 2.
Socios: NORMA GLADYS ZAZPE, HECTOR MARTIN y ALENA BEATRIZ BARBOSA.
Capital: N$ 12.000.00.
Objeto: Comercializar toda clase de productos Importaciones, Exportaciones.
Administración. Norma Gladys Zazpe.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9951 Jn.8-v.jn.22.

MASAL S.R.L.

Contrato: 26 mayo 1978.
Registro. N.o 421. Folio 1.424, Libro 1.
Socios: JOSE MAICH SARDAS y RAQUEL ELIESZER CHAKI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Comercializar e industrializar toda clase de productos, Importaciones, Exportaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9950 Jn.8-v.jn.22.

DANJAR S.R.L.

Danjar S.R.L. Constitución 26|5|978.
Socios: DANIEL DANON y SAMUEL JAROVISKI.
Objeto: Amplio.
Plazo: Prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Registro de Comercio N.o 425. Folio 1.436, Libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 9926 Jn.8-v.jn.22.

DISER LIMITADA

Contrato: 30|5|978.
Socios: RAUL GONZALEZ ROSENDE (10 por ciento). ANIBAL y ROBERTO GONZALEZ GALINDOS (45 por ciento cada uno).
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 15 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Calzado y artículos de cuero.
Registro: N.o 463, Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 9942 Jn.8-v.jn.22.

CERROTEX S.R.L.

Contrato. 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 144 Folio 497, Libro 2.
Integrantes: JOSE FRANCISCO IGLESIAS y RENEE TAPARAUSKAS (Partes Iguales).

Objeto: Taller de tallado y decorado de artículos de vidrio, loza y derivados.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 9892 Jn.8-v.jn.22.

DAFESIL LTDA.

Contrato: 2 mayo 1978.
Inscripción N.o 392. Folio 1.326, Libro 1, 24 mayo 1978.
Socios y aportes: JUAN LARGHERO y GLADYS AMARO por partes iguales.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, comercialización, artículos de madera y metal.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9890 Jn.8-v.jn.22.

MIGUELETE LTD.

Contrato: 24 abril 1978.
Inscripción: N o 403, Folio 1.384, Libro 2, 10 mayo 1978.
Socios Aportes: HEBERT MENDIZABAL y MARIA SCARRONE N$ 3.400.00, cada uno ARZUFAI HERNANDEZ, JUAN RODRIGUEZ y JUAN MENDEZ, resto partes iguales.
Capital: N$ 8.000.00.
Administración: Mendizábal o Scarrone y Hernández Rodríguez o Méndez con Mendizábal o Scarrone.
Giro: Importación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable períodos iguales.
22) N$ 96.00 10|pub. 9893 Jn.8-v.jn.22.

INDUPER LTDA.

Contrato: 10 de marzo 1978.
Registro: N.o 205 Folio 687 Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Socios: OLGA TOURIÑO, CARLOS DANIEL PEROLINI, CARLOS BAUTISTA PEROLINI, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pintura industrial arenados importación y exportación.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 9429 Jn.8-v jn 22.

LOS PALMARES S|R.L.

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 135. Folio 469, Libro 2.
Integrantes: WASHINGTON PEREIRA PRIETO y LIDIA INCHAUSPE. (Partes iguales).
Objeto: Compra y venta de artículos de bazar menage y ferretería.
Domicilio. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 9891 Jn.8-v.jn.22.

PEDRO MAZZETTA LIMITADA

Contrato: Mayo 9 de 1978.
Inscripción: N.o 394, Folio 1333, Libro 1.
Socios. LORENZO FLORO AGAPITO BOCCHI MUSETTI, ANTONIO JOSE BOCCHI MUSETTI, LORENZO CARLOS BOCCHI PEAN, PEDRO MAZZETTA CAPPELLETTI y MARIO FRANCISCO DI BRANA DI PAULO.
Capital: N$ 22.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Lorenzo Carlos Bocchi Pean y Pedro Mazzetta Cappelletti, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Madera, carpintería, mueblería, química, plástico, barraca, construcción y subsidiarias.
22) N$ 128.00 10|pub. 9728 Jn.7-v.jn.21.

ISASA LTDA.

Contrato de fecha 13 de mayo de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 393 al Folio 1.329 del Libro 1 de Contratos.
Socios: NELSON C. ISASA, EDUARDO E. POTRIE, y HAROLDO E. GALEANO.
Objeto: Importación, Exportación, Representaciones y Consignaciones, y toda clase de negocios en general.
Capital: N$ 12.000.00 integrado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de 3.
Administración: Nelson C. Isasa.
22) N$ 128.00 10|pub. 9839 Jn.7-v.jn.21.

AGUIRRE LIMITADA
CESION DE CUOTA

Walter Nelson Arenas y Norma N. García de Arenas, ceden total cuotas (50) a Carlos E. Aguirre y Pedro Sajac.
Contrato: 1|7|973.
Inscripto: 31|7|973. N.o 356, Folio 1.294. Libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 9727 Jn.7-v.jn.21.

CELELMA S.R.L.

Contrato: 13 de febrero de 1978.
Inscripción: N.o 86, Folio 284. Libro 1.
Socios: CELESTINO GONZALEZ GARCIA y ELMA RODRIGUEZ.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Celestino González García.
Objeto. Pinturería, Ferretería, Bazar, y Anexos.
22) N$ 64.00 10|pub. 9855 Jn.7-v.jn.21.

INELUR S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre 1977.
Inscripto: N.o 861, Folio 2.997, Libro 1.
Socios: IDILIO REGGIO y HEBER FERRUA INVERSO.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 20 años prorrogable.
Objeto: Compraventa, importación, exportación Industria y Comercio. Metalúrgica y Afines.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 9842 Jn.7-v.jn.21.

PERLA E HIJO LTDA.

Razón Social: Perla e Hijo Ltda.
Contrato: 2|5|978. Inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 350, Folio 1184, Libro 1 de Contratos el 15|V|978.
Socios: LOPE ISMAEL PERLA CABRERA y JUAN ISMAEL PERLA TORRES.
Objeto: Hojalatería industrial mecánica y de obra.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ambos socios.
Domicilio: Vicente Basagoiti 4129 Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) N$ 128.00 10|pub. 9643 Jn.6-v.jn.20.

SOC. ADMINISTRADORA DE GASTOS COMUNES LTDA
(S. A. D. E. G. C.)

Contrato: 2 de mayo de 1978 inscripto número 360 Fs. 1219 Libro N.o 1.
Socios: HECTOR F. CHERRO RIZZO y JULIO CESAR CHERRO RIZZO.
Capital: N$ 1.000.00, aportados por partes iguales.
Objeto: Administración de gastos comunes.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Balances: 30 de junio.
Administración: a cargo de ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 9605 Jn.6-v.jn.20.

LE CUIR SRL

Contrato: 10 de mayo de 1978.
Inscripción: N.o 406, F.o 1.370 L.o 1 de Contratos.
Plazo: tres años prorrogables.
Socios: CELIA SOCOLOVSKY, DANIEL GERARDO RUIZ, ANA MARIA SAAVEDRA y ALICIA ESTER WALLESRSTEIN.
Capital: N$ 4.000 —integrado por partes iguales—.
Administración: los socios indistintamente.
Objeto: comercialización de productos manufacturados del cuero.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 9722 Jn.6-v.jn.20.

DESIL SRL

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Socios: BORIS JORGE ROZENCVAIG JOSE MARIA RODRIGUEZ.
Objeto: óptica, fabricación de cristales.
Domicilio: Montevideo
Aportes: 50 o|o cada uno.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Inscripción: N.o 451, L.o 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 9721 Jn.6-v.jn.20.

CENTRO ESCAPE S. R. L.

Contrato: 11 mayo 1978.
Inscripción N.o 359 folio 1.217, Libro 1 de Contratos.
Socios: HEBER ATILIO BROCCHI FERNANDEZ y WALTER ALBERTO CHARLO REGUERA.
Objeto: Comercialización, exportación, fabricación de muebles metálicos, juguetes, accesorios de automóviles y cualquier ramo de industria metalúrgica, silenciadores y caños de escape y colocación de éstos.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 9938 Jn.6-v.jn.20.

KLESTORNY - SZERMAN LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1978.
Inscripción: N.o 111, folio 385 Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ROBERTO KLESTORNY, EDUARDO KLESTORNY y NATALIO SZERMAN.
Objeto: Compra-venta y consignación de autos.
Capital: N$ 10.000.00, aportados por: Roberto Klestorny N$ 2.500.00, Eduardo Klestorny nuevos pesos 2.500.00 y Natalio Szerman nuevos pesos 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Natalio Szerman, actuando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 7931 My 17-v.jn.31.

BARRACA PIEDRAS BLANCAS LIMITADA

Contrato: 28 de abril de 1978.
Registro: N.o 333, F.o 1.122 Libro 1.
Socios: OSCAR D'ANGELO CIA y FRANCISCO RICARDO MENDEZ LOMPODIO.
Objeto: Compraventa de materiales de construcción, ferretería y demás.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años, prorogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 7932 My.17-v.jn.31.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 159.064. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Iris SRL. (Uruguay), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10730 Jn 16 v.jn.30.

ACTA N.o 159.065. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Iris SRL. (Uruguay), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10731 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 158.839. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Ruben Arrell por Topol SRL (Montevideo) solicita marca:



clase 4-5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 10045 Jn.8-v jn.30.

ACTAS Nros. 158.994 y 2.827. — Montevideo, junio 2 1978. — Oscar Escot por The GREYHOUND Corporation (USA) solicita marca GREYHOUND clases 24 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9955 Jn.16-v.jn.30.

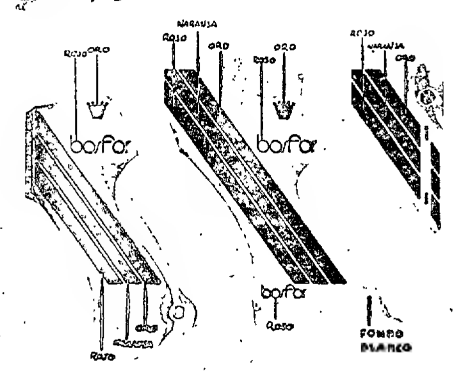
ACTA N.o 159.093. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santil (Argentina), solicita marca GITANINO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10734 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.149. — Montevideo, 8 de junio 1978. — Enrique Alberto Gorga, solicita la marca: VISTO BUENO



de las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 10439 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.162. — Montevideo junio 9 de 1978. — Oscar Bacot por Compañía Industrial de Tabacos Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:



Clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 10529 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.099. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Con esta fecha Fermo Limitada (Monttvideo), solicita la marca:



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 10459 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159.155. — Montevideo, 9 junio 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A.— (Montevideo solicita marca: SAX, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10463 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159.157. — Montevideo, 9 junio 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A.— (Montevideo), solicita marca: GREAT WALL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10464 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159.158. — Montevideo, junio 9 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A. (Montevideo) solicita marca: BRAUSE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10461 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 158.943. — Montevideo, mayo 30 1978. — M. Dubourg por Sounder SRL (Montevideo), solicita marca MAGIC TOUCH clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10163 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.829. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Petebes SRL (Montevideo) solicita marca: PIRE, clases 7, 8, 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9619 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.806. — Kurt Eugenio Kubler (Montevideo) solicita renovar la marca: KUBLER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9670 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.980. — Montevideo junio 1.o de 1978. — Oscar Bacot por Stauffer Chemical Company (USA) solicita marca: ARROZANO clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9898 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.978. — Montevideo, mayo 31 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca PYRAMID clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10161 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.977. — Montevideo, mayo 31 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca HADDAD clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10162 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.973. — Montevideo 31 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Anfred Ltda. (Montevideo) solicita marca LUMAKELA, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10354 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 158.802. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Automotora Proa SRL (Montevideo) solicita marca: ZUNDAPP clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9673 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.803. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Automotora Proa SRL (Montevideo) solicita marca: K. T. M. clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9674 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 2.804. — Montevideo, mayo 17 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Sarva SRL. (Montevideo), solicita marca: TECNIPLAN clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9862 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 2.806. — Mayo 19, 1978. — Guzmán González Ruiz por Sika Finanz Ag. (Suiza), solicita marca servicios SIKA clases 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9861 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 159.127. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Erna Siegmund, por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita marca FORWARD, clases 4 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10362 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 158.859. — Montevideo, mayo 25 1978. — M. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca: IKADHESIVA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9668 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.944. — Montevideo, mayo 30 1978 — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca HANSEN clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 10160 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.831. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Enrique Tato por Martín Holtz (Montevideo) solicita marca PIU BELLA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9618 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 159.154. — Montevideo, junio 9 1978. — Jones & Cía. S. A. —Mapa S. A.— (Montevideo) solicita marca: YUEN CHONG, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10462 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.186. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Erna Siegmund, por María Teresa Marazzi Righi, (Montevideo), solicita marca THIOSIL clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10468 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.189. — Montevideo, junio 9 de 1978 — Erna Siegmund, por Austin, Nichols & Co Incorporated (EUA), solicita marca WILD TURKEY, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10469 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.188. — Montevideo, junio 9 1978. — Erna Siegmund, por Laboratoire Roger Bellon, Societe Anonyme (Francia), solicita marca CECENU clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10470 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.112. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot por Smithkline Corporation (USA), solicita marca DURACTIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10530 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.111. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot, por Smithkline Corporation (USA), solicita marca ORNEX clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10531 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.110. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot por Smithkline Corporation (USA). solicita marca ECOTRIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10532 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.109. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot, por Smithkline Corporation (USA), solicita marca ESKEFRIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10533 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.108. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Oscar Bacot, por Smithkline Corporation (USA), solicita marca PARNATE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10534 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.161. — Montevideo, junio 9 1978. — Oscar Bacot por Adrianel Ltda. (Montevideo), solicita marca CREACIONES MICHEL-ADRIANEL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10535 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 159.160. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Oscar Bacot, por Monte-Paz S. A. (Montevideo). solicita marca ALPHA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10536 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 159 061. — Montevideo, junio 6 1978. — Alejandro Labacá, por Pelica Limitada (Montevideo) solicita marca: PELICA clases 3, 4, 5, 14 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10057 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 158.858. — Montevideo, mayo 25 1978. — M Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo) solicita marca: ACRIMARMOL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9669 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 2.826. — Montevideo, 1.o de junio 1978. — Con esta fecha el Dr. Juan Miguel Freira, en representación de Acali Editorial Limitada, solicita la marca: "Acali Biblioteca Circulante", de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10184 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.993. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Rúben Arrolli por H. Strattner S.R.L. (Montevideo) solicitan marca: MARTIN clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10610 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.991. — Montevideo junio 1.o 1978. — Rúben Arrolli por H. Strattner S.R.L. (Montevideo) solicita marca: STORZ, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10611 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 159.202. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Oscar Bacot. por Energex S. A. (Argentina), solicita marca ENERGEX clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10751 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 158.990. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ruben Arrolli por Marcial García (Montevideo) solicita marca: MARCO POLO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10613 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 159.988. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo) solicita marca: SIGMA INTERNATIONAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10608 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.987. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ruben Arrolli por IMOLA LTDA. (Montevideo) solicita marca: BRAKING, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10607 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.992. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Rúben Arrolli por H. Stratner S.R.L. (Montevideo) solicita marca: HELLIGE clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10609 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 159.101. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones Cía. S. A. - Abraham Jaime Stier (Buenos Aires) solicita marca EXTRA JUDICIAL clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10235 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 159.102. — Montevideo, junio 8, 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración, importación exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca GRAN RODAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10236 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 159.103. — Montevideo, junio 8, 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca RODAS, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10237 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 159.104. — Montevideo, 8 junio 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración, importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca RODAS R clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10238 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 159.105. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca ESCONDIDO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10239 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 159.106. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones & Cía. S. A. Sociedad Anónima para la elaboración & importación, exportación y venta de vermouths, vinos, bebidas alcohólicas o no, Francesco Cinzano & Cía. Ltda. (Buenos Aires) solicita marca DU VALLE clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10240 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 159.148. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — San Juan Schmidt Ltda., solicita la marca SCHMIDT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10227 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.074. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot, por Saxe Ltda. (Montevideo), solicita marca GOOD WOOD clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10221 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.075. — Montevideo, junio 7 1978. — Oscar Bacot por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca CISLIN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10222 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.076. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot por Zoecón Corporation (USA), solicita marca MUSCAMONE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 32.00 10|pub. 10223 Jn.12-v.jn.26

ACTA N.o 159.077. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot por Zoecón Corporation (USA), solicita marca ZOECON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10224 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.072. — Montevideo, junio 7 1978. — Oscar Bacot por Impresora Uruguaya Colombino S. A. (Montevideo), solicita marca BIPOLENE clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10220 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.972. — Montevideo, mayo 31 1978. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay), solicita marca DELLORTO clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 32.00 10|pub. 10192 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.910. — Montevideo, mayo 29 1978. — M. Dubourg por Aryn Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca NYRA clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 10154 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.909. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Automotora Proa SRL. (Montevideo), solicita marca LAMBRETTA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10155 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.908. — Montevideo, mayo 29 1978. — M. Dubourg por Roberto Maraffi (Montevideo), solicita marca TELEPORTERO SONVIS clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 20 pub. 10156 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.942. — Montevideo, mayo 30 1978. — M. Dubourg por Ryben Ltda. (Montevideo), solicita marca ADILSON clases 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10157 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.071. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca CHOKOLET clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10219 Jn.12-v jn.26.

ACTA N.o 2.833. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Club 320 Ltda. (Montevideo), solicita marca CLUB 320 LTDA. clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10218 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.995. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Millot Vigliola (Montevideo), solicita marca KETCH clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9954 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 158.812. — Montevideo, mayo 23 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca MEGLUM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9865 Jn.7-v.jn.21.

ACTAS N.os 158.901 y 2.817. — Montevideo, 29 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Mil-repuestos SRL (Montevideo) solicita marca VANORA, clases 6 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10051 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 159.003. — Montevideo, junio 5 1978. — Jones Cía. S. A. Pay Cremitas Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca CHICLE-CITO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9874 Jn.8-v.jn.22.

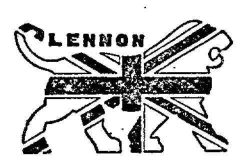
ACTA N.o 158.969. — Montevideo, mayo 31 1978. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada (Uruguay) solicita marca: HEMMER clases 1, 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9998 Jn.9-v.jn.23.

ACTAS 159.032 y 2.832. — Montevideo, junio 6 1978. — Jones S. A. —United Artists Corporation— (E. U. América) solicita marca: PIRAÑA, clases 25 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9992 Jn.9-v.jn.23.

ACTA 159.033. — Montevideo junio 6 1978. — Jones S. A. —Miguel Torres Carbo— (España) solicita marca: MIGUEL I clase 2 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9993 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 159.002. — Montevideo, junio 5 1978. — Jones & Cía. S. A. Rimal Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca RIMAL clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9873 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 159.228. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10636 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 159.187. — Montevideo, junio 9 de 1978. — Erna Siegmund, por Fragancia Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca FRICTION clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10467 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 158.811. — Montevideo, mayo 23 1978 — Guzmán González Ruiz por Calzatificio Di Varese Spa (Italia), solicita marca ZENITH clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9864 Jn.7-v.jn.21.

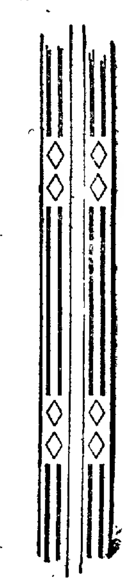
ACTA N.o 158.834. — Montevideo, mayo 24 1978. — Guzmán González Ruiz por Levi & Cohn (Uruguay), solicita marca VALENCIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9863 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 159.031. — Montevideo, 5 junio 1978. — Eduardo Medina por "Nuchowich Ltda." (Uruguay), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 9857 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 158.983. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Oscar Bacot por Ita Friedberg Alemán (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 304.00 10|pub. 9702 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.951. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Oscar Bacot por Adam S. C. (Montevideo) solicita marca:



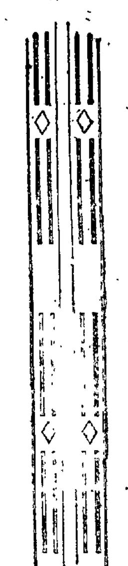
clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 96.00 10|pub. 9700 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 158.950. — Montevideo, mayo 31 1978. — Oscar Bacot Silveira por Enrique José Beretta Gallo (Uruguay) solicita marca: LOS ROBLES clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9697 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.984. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Oscar Bacot por Max Factor & Co. (USA) solicita marca: WHIPPED CREME clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 9699 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 159.001. — Montevideo, 2 de junio de 1978. — Vencedor Sociedad Colectiva solicita la marca GLADIADOR de la clase 9. — Publíquese Diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9647 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.982. — Montevideo, junio 1.o 1978. — Oscar Bacot por Ita Friedberg Alemán (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 304.00 10|pub. 9703 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.800. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Automotora Proa SRL (Montevideo) solicita marca: HODAKA clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9675 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.862. — Montevideo, mayo 26 de 1978. — M. Dubourg por Mario Kasztan (Montevideo) solicita marca: NESHER clases 4 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9667 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.981. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Oscar Bacot por Bantex S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224 00 10|pub. 9701 Jn.6-v.jn.20.

ACTAS Nros. 158.836 y 2.809. — Montevideo, mayo 24 1978. — Manos del Uruguay (Montevideo) solicita marca:



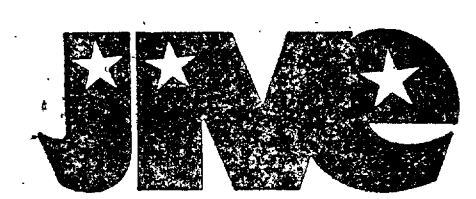
clases 4, 5, 6, 14 19, 28 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 9666 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.801. — Montevideo, mayo 23 de 1978. — Automotora Proa SRL (Montevideo) solicita marca: GUZZI clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9672 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 158.804. — Montevideo mayo 23 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo) solicita marca: BRACOS clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9671 Jn.6-v.jn.20.

ACTA 159.100. — Montevideo, junio 8 1978. — Jones Cía. S. A. - Abraham Jaime Stier (Buenos Aires) solicita marca TODO JUDICIAL, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10234 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 159.096. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Juan C. Daiqui por Texwood Limited de Hon Kong solicita la marca:



de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 10348 Jn.13-v.jn.27.

ACTA N.o 159.098. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Daniel A. Miodownik Kiper solicita la marca:



de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 15357 Jn.13-v.jn.27.

ACTAS N.os 158.985 y 2.825. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — El Dr. Juan Miguel Freira en representación de Natalio Mednik, solicita la marca:



de las clases 15, 26 y 27. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10185 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.986. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Con esta fecha el Dr. Juan Miguel Freira, en representación de Acali Editorial Limitada, solicita la marca:



de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 10186 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.872. — Montevideo, mayo 26 1978. — Guzmán González Ruiz, por Bantex S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 10193 Jn.12-v.jn.26.

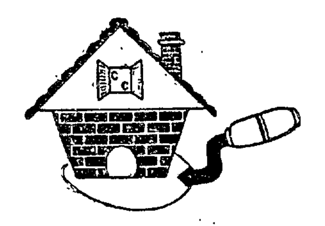
ACTA N.o 159.087. — Montevideo, junio 7 1978 — Erna Siegmund, por Laboratorie Roger Bellón Societé Anonyme (Francia), solicita marca DETICENE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10212 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.073. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Oscar Bacot, por Salamander Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



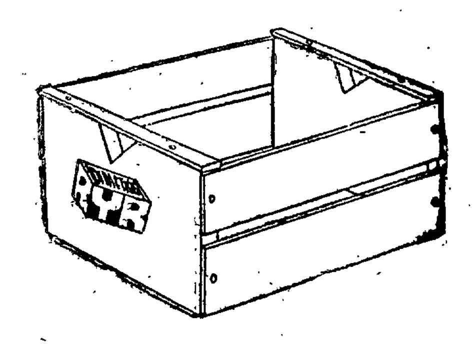
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 10217 Jn.12-v.jn.26.

ACTAS Nros. 158.979 y 2.823. — Montevideo, junio 1.o de 1978 — Jones Cía. S. A. —Sucesión Francisco Sansone— (Montevideo) solicita marca:



clases 15 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 8596 Jn.8-v.jn.22.

ACTAS N.os 158.922 y 2.822. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Carlos Capel (Montevideo), solicita marca: CENTRAL DEL CONSTRUCTOR



clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10128 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.920. — Montevideo mayo 29 de 1978. — Ruben Arrolli por Eduardo Mario Rivera (Montevideo), solicita marca:

clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 182.00 10|pub. 10129 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 159.093. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Erna Siegmund, por Miles Laboratories (EUA), solicita marca SEBA-PAK clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10213 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 158.921. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo) solicita marca ADIDAS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 9617 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 2.824. — Montevideo, 1.o de junio de 1978. — Con esta fecha el Dr. Juan Miguel Freira, en representación de Mario Zanocchi, solicita la marca: "Guía del Lector" de la clase 32. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10183 Jn.15-v.jn.29.

ACTA N.o 158.945. — Montevideo, mayo 30 1978. — Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca PEMCO P.M.C. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 10159 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 159.238. — Montevideo, junio 13 1978. — Jones & Cía. —Victor Company of Japan Limited— (Japón) solicita marca: JVC clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10698 Jn.16-v.jn.30.

ACTAS N.os 159,242 y 2,840. — Montevideo, 13 de junio de 1978. — Demoliciones Riverón solicita la marca: DEMOLICIONES RIVERON de las clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 10700 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 2.842. — Montevideo, 14 de junio 1978. — Juan Carlos Goberna Reboyras, solicita la marca: SONORA BORINQUEN de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10745 Jn.16-v.jn.30.

ACTA 159.240. — Montevideo, junio 13 1978. — Oscar Bacot por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra) solicita marca: CLOZIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10746 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.239. — Montevideo, junio 13 1978. — Oscar Bacot por Eli Lilly And Company (USA), solicita marca KEFLOR clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10747 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.241. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Oscar Bacot, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca AVLAZIC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10748 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.204. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Oscar Bacot, por Energex Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca ENERGOIL clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10749 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.203. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Oscar Bacot, por Energex S. A. (Argentina), solicita marca ERGONEX clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10750 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.248. — Montevideo, junio 13 de 1978. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca INTERIFA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10737 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.094. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca FENAC clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10732 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 159.095. — Montevideo, junio 7 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca KIKO'S clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10733 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 158.946. — Montevideo, mayo 30 de 1978. — Mario Kasztan (Montevideo) solicita marca: ESPAÑA 82, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10649 Jn.15-v.jn.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.607. — Montevideo, marzo 17 1978. — Guzmán González Ruiz por Lilly Industries Limited (Inglaterra), solicita patente invención: "Combinaciones fungicidas". — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10735 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 1.221. — Montevideo, junio 12 1978. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (Funsa) (Uruguay), solicita patente de diseño industrial: "Banda de rodamiento de cubierta". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10736 Jn.16-v.jn.30.

ACTA N.o 20.674. — Montevideo junio 12 de 1978. — Wilson R. Cardozo Gómez (Uruguay) solicita patente de invención para "Emisor fonético coordinable por operación manual, sustituto de la voz humana" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10556 Jn.15-v.jn.29.

ACTA 1.220. — Montevideo, junio 8 1978. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc (USA) solicita patente de diseño industrial sobre: "Cuchara de medir o similar" reivindicando prioridad solicitud norteamericana Acta 871.059 de fecha 20|1|978, de acuerdo a la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 10538 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 1.219. — Montevideo, junio 8 1978. — Oscar Bacot por Dart Industries Inc. (USA), solicita patente de diseño industrial sobre "Soporte de implementos de cocina o similar". — De acuerdo a la ley número 14.049, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10537 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 20.666. — Montevideo, 29 mayo 1978. — Manfredo Cikato por Kenneth E. Tureaud (USA), solicita patente de invención: "Cubetas para impresión dental de forma anatómica y método para su uso". — Publíquese conforme ley número 10.089 — La Dirección
24) N$ 64.00 10|pub. 10355 Jn.13-v.jn.27.

ACTA 20.604. — Montevideo, marzo 10 1978. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. por Shell Oil South Africa (Proprietary) Limited —Sud Africa— solicita patente de invención para "Calentador solar para agua", denunciando prioridad Sol. Sud Africana, acta N.o 77|1466 del 10|3|1977 y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 10460 Jn.14-v.jn.28.

ACTA N.o 20.554. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Oscar Bacot, por John Michael Drever (Uruguay), solicita patente para: "Dispositivo para cirugía estética de nariz". — De acuerlo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10225 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o U 463. — M., mayo 26 de 1978. — Guzmán González Ruiz por Marco José Díaz Hernández (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nueva mesa para televisor". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10191 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o U 461. — Montevideo, mayo 24 de 1978. — Olmoto Ltda. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Bicicleta con suspensión". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10127 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o 1.217. — Montevideo, mayo 25 de 1978. — Juan C. Dalqui, por Luis Alberto Maglio (Uruguay), solicita patente de invención para "Almanaque Eterno". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10166 Jn.12-v.jn.26.

ACTA N.o U 452. — Montevideo, mayo 12 de 1978. — Enrique Tato por Gustavo Manuel Perrier (Montevideo) solicitan modelo de utilidad "Recipiente doble para cocción de Alimentos". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9982 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o U 464. — Montevideo, mayo 31 de 1978. — Alberto V. Canessa, por Armando Janssen y Eduardo de Santiago (Uruguay) solicitan modelo de utilidad para "Dispositivo purificador de Agua". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10053 Jn.9-v.jn.23.

ACTA N.o 20.671. — Montevideo, junio 5 1978. — Oscar Bacot por Rodolfo José Dubarry Retegui (España), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en la fabricación de muebles y similares". Denunciando prioridad solicitud española N.o 459.633, de fecha 8 6|977. De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 9956 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o U 467. — Montevideo, junio 2 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Societe D'Impression Troyenne (Francia), solicita modelo de utilidad "Motivo ornamental en relieve aplicable por transferencia y procedimiento para su obtención". Reivindicando prioridad pte. francesa N.o 77 17.784 del 6|6|1977. Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 96.00 10|pub. 9872 Jn.8-v.jn.22.

ACTA N.o 20.622. — Montevideo, abril 12 de 1978. — Carlos Augusto López Rodríguez y Nelsol Alvez Da Cunha (Uruguay), solicita patente de invención para "Interruptor de circuito eléctrico automático de control remoto, aplicable a vehículos automotores". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9858 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 20.667. — Montevideo, mayo 31 1978. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A. The Firestone Tire & Rubber Company E. U. de América, solicita patente de invención para "Combinación de neumático, llanta y sistema para funcionamiento en estado desinflado", reivindicando prioridad Convención sol. E. U. de A. Acta 807.609 del 17|5|978. — Y de acuerdo con la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 9597 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o U 468. — Montevideo, junio 2 de 1978. — José Calandra (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad: "Cepillo desarmable e intercambiable, para el secado del cabello". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9664 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 20.670. — Montevideo, junio 2 de 1978. — Nelson Di Russo (Uruguay), solicita patente de invención para "Detector y alarma de gases combustibles, explosivos o tóxicos". — Y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 9708 Jn.6-v.jn.20.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Felipe Nery Ferreira y Héctor Blanco, comercio de peluquería para damas, en Ramón Anador N.o 3333. Acreedores al mismo. — JUANA BURMIA PERA de BLANCO y WILLIAM MILTON BLANCO.
25) N$ 128.00 20|pub 10702 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Fernando Canapá, la pensión de Cerro Largo 1674. — Acreedores: A la misma. — BASILISA P. de PEDREIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 10450 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rubidio Universo Martínez Luhers, almacén "La Economía", sito en República 1628. — Acreedores en el mismo. — PABLO ANACLETO NAVARRO TELEYU y MARIA del CARMEN CENTURION MERNIS.
25) N$ 128.00 20|pub. 10549 Jn.15-v.jl.13.

El 7 de enero 1978 cedimos derechos de Compromiso Venta Café y Bar "Los Rojos" en Pablo Pérez 4050 a Antonio Ardá Agras. Acreedores ley setiembre 1904 presentarse en el mismo. — ANTONIO REINO VIGO y TERESA DIANA SOSA.
25) N$ 128.00 20|pub. 10412 Jn.14-v.jl.12.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Moderna Ltda." farmacia "Moderna". San José N.o 942 bis. Montevideo. Acreedores San José 1079 Apto. 403. — LEONARDO MARDERO. — GABRIELA PORRAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8336 My.23-v.jn.20.

Prometimos vender el 11 de mayo de 1978 a Andrés Chemavonian, almacén sito Francisco Solano López 1599. Acreedores: Colonia 1181 Apto. 002 (Ley 26|9|904). — GUILLERMO JORGE PIZZO. — NELLY REINA TROTTA. — RAUL USLENGHI. — SHIRLEY SUSANA SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 8315 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Landri el taller de San Fructuoso 1088. Acreedores: 18 de Julio 1070 E. 219. — EUGENIO RAITI y NILDE CONTI.
25) N$ 64.00 20|pub. 9684 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Margarita María Gómez Olaso la Carnicería "El Trebol" sita en la calle Brasil 1219 (Rivera). Acreedores en el comercio. — CARLOS MORA y MARIA SOSA de MORA.
25) N$ 128.00 20|pub. 9946 Jn.8-v.jl.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender el 16 de mayo de 1978 a María Margarita Nodar Decia la Farmacia Mutualista en Yí N.o 1447, Montevideo. posesión ese día. Acreedores presentarse en comercio. Plazo Legal. — OLGA ALCIRA VALENTI GARATE.
25) N$ 128.00 20|pub. 10027 Jn.9-v.jl.7.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Casa Cruz", que gira en esta ciudad en el ramo de Tienda y Anexos. Acreedores presentarse en Lecueder N.o 195 en esta ciudad. — Artigas, 30 de mayo de 1978. — Promitente vendedor: Alvaro Fernández Cruz Suárez; Promitente comprador: NILDA LOURDES ALAMIO de LARA.
25) N$ 192.00 20|pub. 10131 Jn.12-v.jl.10.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Angel Aiman Alonso salón sito en Avda. 8 de Octubre 2295. Acreedores en el mismo. — TERESA MARTINO RUSSO de GERONAZZO.
25) N$ 64.00 20|pub. 9981 Jn.9-v.jl.7.

CAMBADU, prometemos vender a Hugo Segobia comercio en Enrique Martínez 2099, ley 26 9 1904. Acreedores Magallanes 1412. — SOFIA MARTINEZ VERDES de ARCAY y MANUEL ARCAY AMIGO.
25) N$ 64.00 20|pub. 9651 Jn.6-v.jl.4.

Ley 2.904. — Prometimos vender a Blanca Elena Sosa provisión sita en Ituzaingó 234. Tacuarembó. — Acreedores en Joaquín Suárez 287. — BENIGNO FERRAZ PINTOS. — NATALIA RITA CATALINA ZABALLA.
25) N$ 64.00 20|pub. 9537 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 9|904. — Prometí vender a Carmelo Italiano el comercio de Colonia 1809. Acreedores 18 de Julio 2037 Apto. 603. — DIVA ESTHER FUTEN
25) N$ 64.00 20|pub. 9140 Jn.2-v.jn.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender comercio Garibaldi 2949, acreedores al mismo. — FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ. — DIVINA MARTINEZ RODRIGUEZ. — JULIO CESAR GONZALEZ MARTINEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 9524 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Quevedo Hnos. Sociedad Colectiva panadería Maldonado calle Florida 659 de la ciudad de Maldonado. — Acreedores a la misma. — AGUSTIN ISAURRALDE GUISADO. — CARMEN LILA o LILI DE LA LLANA de ISAURRALDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 9562 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Agustín Fernández García, comercio Carlos Ma Ramírez 294. Acreedores: Andes 1409. — Esc. Troncoso. — JULIO CRESPO y NORMA ROMERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 9383 Jn.2-v.jn.30.

Ley 26|9|1904 — Clausura "Bar Palace", Plaza Independencia 834. Acreedores presentarse calle V N o 3806, piso 7 apartamento 713. Parque Posadas. — MAURO MEROLA y CAMELIA MILONE.
25) N$ 64.00 20|pub. 9375 Jn.1.o-v.jn.29.

Prometí vender a Juan Patrón y Jesús Saavedra. Farmacia 33, ubicada en Juan Lavalleja 523. Acreedores en la misma. Escribana Irene Lazo. — Treinta y Tres, 25 mayo 1978. — NELDA BERRIEL.
25) N$ 128.00 20|pub. 9308 Jn 1.o-v.jn.29.

Ley 26 9,904. — Prometimos vender a Luciano Freschi Fochesato el taller mecánico industrial ubicado en la ciudad de Montevideo calle Juan Jacobo Rousseau N.o 4804. Acreedores al mismo. — CARLO FRESCHI y VITTORIA FOCHESATO.
25) N$ 128.00 20|pub 9255 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26 9,904 — Prometimos vender a Walter Omar Pérez García, chacinería ubicada en calle Rodó y Baltasar Brum de la ciudad de Florida. Acreedores: Antonio Ma Fernández 748. Florida. — JOSE WALTER PEÑA y ANITA COLOMBO FRIZZERA.
25) N$ 128.00 20|pub. 9030 My 30-v.jn.27

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Industrializadora Mendoza S. C." chacinería sita en Mendoza, Quinta Sección Judicial de Florida. Acreedores: Antonio M.a Fernández 748, Florida. — LUIS ALFREDO MEIRANA.
25) N$ 64.00 20|pub 9031 My.30-v.jn 27

Prometimos vender a Brenda Pérez, Lucio Morales, Agustina Rodríguez y Washington Melian comercio de Avda. Gral Flores 2879. Acreedores: el mismo. — ROQUE CERCHIARO y MARIA PEREIRA
25) N$ 64.00 20|pub. 9000 My.30-v.jn 27.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometí vender a Ivonne E. Santana, comercio en Yazuarón N.o 1155. Acreedores al mismo — HECTOR MANUEL VIDAL GONZALEZ
25) N$ 64.00 20|pub. 8833 My 29-v.jn 26.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos derechos a Carlos María Migorena y Roberto Bonilla Echeverrito del comercio que en ramo de Tintorería y con el nombre de "Del Sur" sita en Pérez Castellano 1338. Acreedores al mismo. — JUAN MANUEL GARCIA DOMINGUEZ y ELISA MUSSOI.
25) N$ 128.00 20|pub. 8836 My.29-v.jn.26.

Ley del 26 de setiembre de 1904. Agronorte S. A., prometió vender a Raúl Berrutti Pellegrino Milton Alonso López Pintos Alfredo Ariel Lluviera Carlos Bortagaray Ernesto Ortiz, Enrique Fernández Mates, Tabaré Berrutti Martínez y Carlos Alberto Arezo y éstos cedieron a la Cooperativa Agropecuaria INLAR el establecimiento industrial que gira en Rivera como usina pasteurizadora de leche Acreedores: presentarse Ituzaingó N.o 436, Rivera. — Escribana Ana María Traversa de García.
25) N$ 256.00 20|pub. 8986 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Elena Panelli de Cervini y Sonia Rovegno de Onetto Boutique Bomil's. local 3 Avenida Luis A. de Herrera 2275. Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 101. "Rolla y Boniolo Limitada.
25) N$ 128.00 20|pub. 8803 My 26-v.jn.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio La Gaceta 1275. Acreedores al mismo. — ALBERTO DIAZ LAMAS. — GLADYS VIRGINIA IGLESIAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8701 My.25-v.jn.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María Alaniz, Alvaro Alonso nuestra parte panadería "Los Laureles" Rafael Hortiguera 3880-82. Acreedores al comercio. — JOSE FERNANDEZ. — SUSANA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 8517 My.24-v.jn.21.

Prometimos vender el 11 de mayo de 1978 a Andrés Chemavonian, almacén sito Francisco Solano López 1599. Acredores: Colonia 1181 Apto. 002. (Ley 26|9|904). — GUILLERMO JORGE PIZZO. — NELLY REINA TROTTA. — RAUL USLENGHI. — SHIRLEY SUSANA SILVA.
25) N$ 128.00 20|pub. 8315 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Moderna Ltda." farmacia "Moderna". San José N o 942 bis. Montevideo. Acreedores. San José 1079. Apto. 403. — LEONARDO MARDERO. — GABRIELA PORRAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 8336 My.23-v.jn.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elida Silvera almacén Gauna 3801. Acreedores al mismo. — MIGUEL FAZZARI. — AIDA GINEFRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 7590 My.12-v.jn.23.

27-Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento

Señores MARIA GIMENEZ de ARECHAGA y ENRIQUE AMESTOY POSE. Con relación al trámite de regularización del servicio telefónico N.o 28.15.33 sito en la Avenida Luis Alberto de Herrera N.o 3369, se cita y emplaza a Ud., a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL calle Paraguay N.o 2431, planta baja, derecha) en el término de cinco días, bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 31732 Jn.15-v.jn.20.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento

Señores JUAN CARLOS VIDOT y JOSE RAFAEL VAZQUEZ. Con relación a la situación del servicio telefónico No 4.64.23, se cita y emplaza a Uds. a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha), en el término de cinco días a fin de notificarse sobre la misma. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 31733 Jn.15-v.jn.20.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Emplazamiento

Señor GERARDO DANIEL CLAUSEN. Con relación al trámite de regularización del servicio telefónico N.o 4.23.02 sito en Constituyente 1481, se cita y emplaza a Ud., a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, calle Paraguay 2431, planta baja derecha), en el término de cinco días, bajo apercibimiento de anularse el mismo. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 31735 Jn.15-v.jn.20.

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9 de mayo de 1978 RD número 1.042|978.

Rescindir la contratación del Auxiliar de Oficina 3 de la Unidad Mecánica, señor Enrique López, N.o 4.555, por la causal de Omisión y delito. La desvinculación se producirá con fecha 31 de mayo de 1978.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
27) (C. C.) 3|pub. 31736 Jn.15-v.jn.20.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión de fecha 30 de mayo de 1978 (Exp. N.o 1.064|978 R. C. 43,69|978), resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la funcionaria de servicio Marta Julia Olivera.
27) (C. C.) 3|pub. 31715 Jn.15-v.jn.20.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Sección Comunicaciones y Notificaciones

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 1.o de junio Cte., resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la profesora JULIETA NELLY CAMINADA de TARACIDO (Docente del Liceo N.o 2 "Dr. Antonio M. Grompone" de Salto).
27) (C.C.) 3|pub. 31759 Jn.16-v.jn.21.

MIE
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Instituto Geológico
"Ingeniero Eduardo Terra Arocena"

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor Enrique Domínguez Brando (As.|302,976), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 2.344, 3.137, 3.152, 3.263 en su totalidad y parcialmente los N.os 2.195, 2.340 y 116 además parte de la vía férrea y de la ruta 25, de la Segunda Sección Judicial y los números 107, 1.708, 1.940 totalmente y los números 2.920 2.917 2.887 y 101 en parte de la Tercera Sección Judicial del departamento de Río Negro.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de 30 días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Ingeniero Mario Gil Nin Subdirector. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro General de Minas y Canteras.
27) N$ 76.80 3|pub. 10004 Jn.15 v.jn.20.

MIE
INSPECCION GENERAL DE MINAS
Instituto Geológico
"Ingeniero Eduardo Terra Arocena"

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el Decreto Ley N.o 9.026 del 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados, que se ha presentado ante la Inspección General de Minas, la firma Canteras Talita Ltda. (As. 99|977) solicitando licencia de exploración sobre parte de los predios empadronados con los N.os 859 13.605 y 3.273 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Florida.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios se fija un plazo de treinta días a partir del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Inspector General de Minas Interino. Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 57.60 3|pub. 10637 Jn.15-v.jn.20.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

Por División Asesoría Jurídica, notifícaseles "Montevideo, 15 de febrero de 1978. — El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Destitúyese al señor WASHINGTON HUGO FRANCO GARCIA, Credencial Cívica

serie BVB 9.680, del cargo de Operador de Primera contratado mensual de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por la causal de grave falta disciplinaria, debidamente comprobada en el sumario administrativo instruido al mismo.

2.o Comuníquese, y pase a la División Jurídica Contencioso y Sumarios del referido Ministerio a sus efectos. — Fdo.: MENDEZ. — Eduardo J. Sampson.

27) (C.C.) 3|pub. 31720 Jn.15-v.jn.20.

MTOP
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

A los señores extractores de agua apra riego

Se emplaza a todos los regantes que tengan derechos de extracción vigentes a presentarse ante la Dirección de Hidrografía (MTOP) a fin de efectuar Declaración Jurada del caudal de agua a extraer, y áreas a regar en la zafra 1978|979, antes del 17 de julio de 1978, bajo apercibimiento de gestionar la caducidad del derecho.

Lugares donde se podrá efectuar la misma:

Junta Regional de Riego para la Cuenca del Río Tacuarembó y afluentes ubicada en la calle Rivera 286, Ciudad de Tacuarembó.

Junta para la Cuenca del Río Cebollatí y afluentes ubicada en la calle Juan A. Lavalleja 192, Ciudad de Treinta y Tres.

Junta Regional de Riego para el Departamento de Rocha, ubicada en la calle 25 de Agosto 110, Ciudad de Rocha.

En Montevideo, Dirección de Hidrografía del MTOP, ubicada en la calle Ciudadela 1414 tercer piso. — La Dirección.

27) (C. C.) 7|pub. 31749 Jn.16-v.jn.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al Sr. DORBELINO GONZALEZ, Credencial Cívica Serie ATB N.o 7.790 de la resolución del Poder Ejecutivo del 20|IV|978, por la que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo de Auxiliar de Servicio, atento a las inasistencias que ha registrado en forma ininterrumpida a partir del 29|VII|977. Expediente Asunto 1.894|977, Anexo N.o 1 Departamento de Personal. — Montevideo, junio 14 de 1978.

27) (C.C.) 3|pub. 31757 Jn.16-v.jn.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase a la Srta. MARIA SARA DRAGO Credencial Cívica Serie A. R. B. N.o 10.415, que por resolución del Poder Ejecutivo del 24|IV|978, le fue aceptada la renuncia presentada al cargo Técnico Contable —contratada a partir del 13|I|978— Expediente Asunto 771|978, Anexo 1. — Montevideo junio 14 de 1978. — Departamento de Personal

27) (C.C.) 3|pub. 31756 Jn.16-v.jn.21

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

Solicitud de autorización de realización de transportes aéreos.

Se hace saber que la solicitud de la Empresa Aluruguay Sociedad Anónima (en formación) para realizar vuelos internacionales no regulares de pasajeros, correo y carga, desde y hacia Montevideo, se encuentra de manifiesto en esta Dirección General por el término de diez días hábiles de acuerdo al artículo 16 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 39|977. — El Director General de Aviación Civil, Cnel. (Av.) Pedro R. Rivero.

27) N$ 38.40 3|pub. 10695 Jn.16-v.jn.21.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO
LARGHERO BADO VAZQUEZ S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que desde el día 15 de junio de 1978, en la Administración de la Sociedad (Bulevar Artigas 2080), de lunes a viernes y desde la hora 10 a 17, se procederá al canje de las acciones que se encuentran en vuestro poder por nuevas acciones correspondientes a la capitalización efectuada en su oportunidad. — El Directorio.

27) N$ 25.60 2|pub. 10753 Jn.16-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA

Se notifica al doctor CARLOS OHANIAN de la resolución del Decanato de esta Facultad recaída en el expediente 4.106|685|978 que se transcribe a continuación: "Montevideo 26 de abril de 1978. Autorizado, por única vez. Debe ajustarse a un horario permanente durante el año en curso, ya que los cambios reiterados de horarios crean problemas de diversa índole. Pase a Sección Personal a sus efectos. — Montevideo, junio 12 de 1978. — (Fdo.) Doctor Gustavo A. Cristi, Decano Interventor".

27) (C. C.) 3|pub. 31711 Jn.15-v.jn 20.

HALLAZGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno y de conformidad con lo establecido en el Código Civil (Artículos 725 y siguientes) y en la ley 14 343 de 21 de marzo de 1975, se hace saber que el buque pesquero "Del Plata I" encontró en aguas jurisdiccionales una red de pesca. En consecuencia se disponen las presentes publicaciones emplazándose a los interesados a comparecer en autos. INDUSTRIAS PESQUERAS DEL PLATA S A. "Hallazgo" (Ficha B. N.o 632|977). — Montevideo, marzo 27 de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia Actuario

27) N$ 195.00 30|pub. 8626 My.25-v jn 30. Jl.21-v jl 26.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que en autos: Leviton, Jaime y otros contra ALBERTO JUAN LACROZE REYES y otra "Escrituración Judicial" (B|72|1977), se solicita la escrituración judicial del siguiente bien: un solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 5.172, ubicado en el Paraje "Las Lomas" de Punta del Este, con frente a la calle 17 metros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a Carlos Alberto Lacroze Reyes y Lelia López Fonseca, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, intimándoseles la entrega de los títulos de propiedad y demás documentación necesaria, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 8969 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado EDUARDO FONSALIA FERVENZA, (F. C. 1.712|976), solicitando la escrituración de oficio del bien padrón N.o 177.326 ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo con una superficie de 439 metros 40 decímetros con frente al N. E. a la calle Vázquez Cores de 10 metros.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión en especial a Murocampo Sociedad Anónima, por el término de noventa días bajo apercibimiento de escriturar de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 234.00 30|pub. 7249 My.11-v.jn.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO
PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos RIMALD LIMITADA (ficha C|1.776|977) "Concordato Preventivo Judicial" se cita a los acreedores para la reunión que tendrá lugar el día 26 de junio a la hora 13 en Valparaíso 1225 con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y demás documentos presentados, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria;

2.o) Que las observaciones a que se refiere el Inc. 3.o parte final del Art. 1532 del Código de Comercio, pueden formularse dentro de los veinte días de la primera publicación de acuerdo con el Art. 1.533 del mismo Código; y

3.o) Que ha sido designado Contador el señor Néstor Franco Sánchez. — Montevideo. junio 2 de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 91.00 10|pub. 9870 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dictada en los autos caratulados: *Angel Melazzi contra ROSA BLANES VIALE y otros (ficha B N o 723|77)* "Escrituración de Oficio", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Angel Tomás Melazzi, solicitando escrituración judicial de los siguientes inmuebles, todos ellos ubicados en la manzana 153 de la ciudad de Mercedes, 1a Sección Judicial del Departamento de Soriano con las construcciones y demás mejoras que contienen señalados con los números 1, 2 y 3, en los planos del agrimensor Mario Eduardo Bellini, del año 1969 El solar 1 Padrón 1981, tiene una superficie de 610 mts. 16 dcmts. con 15 mts. 51 ctms de frente al oeste a calle Artigas Solar 2. Padrón 1980, tiene una superficie de 255 mts 13 dcmts con 9 mts 29 ctms al oeste frente a calle Artigas. Solar 3, Padrones 1977 y 1978 tiene una superficie de 1.634 mts 30 dcmts. con 47 mts 08 cmts. al sur frente a la calle Rodó. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Rosa Blanes Viale, José Francisco Sureda Blanes, María Asunción López Tomás de Blanes, Josefa Buenaventura o Ventura Rosa y María Magdalena Bordoy Blanes, o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de otorgar de oficio las presentes escrituras — Montevideo febrero 16 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto. — Esc Mario Vicente Ventimiglia, Actuario

27) N$ 507.00 30|pub 7713 My 15-v.jn 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se presentó INOCENCIO RODRIGUEZ, solicitando se declare judicialmente su identidad como la de Inocencio Nadales, a cuyos efectos ofreció la declaración de Guillermo Matheson, Gregorio Valenzuela y Mario Puente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Arturo Iglesias Perolo, Actuario Adjunto.

27) N$ 52.00 10|pub. 10285 Jn.13-v.jn.27.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: Cruz Alta Sociedad Anónima contra ORESTES ANGELERI y otro. "Rescisión de contrato" (Ficha C. 817|977), se intima a los señores Orestes Angeleri y Carlos Alberto Anselmi para que dentro del término de diez días retiren de Gaboto N.o 1470, el vehículo empadronado en Montevideo con el N.o 212152, acreditando la titularidad sobre el mismo y paguen los gastos generados, bajo apercibimiento. y vencido el plazo de intimación se den por notificados del emplazamiento para comparecer en juicio, notificarse de la demanda y constituir domicilio, en el plazo perentorio de noventa días, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo diciembre 9 de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria

27) N$ 273.00 30|pub. 9250 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.21-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: La Manheim Versicherungsgeslischaft contra BORDA LINE: INTERNAUTICAL SERVICE LUGANO y PUNTAMAR S. A. "Cobro pesos e indemnización" (CB|69|977), se cita, llama y emplaza a Borda Line, Internautical Service Lugano y Puntamar S. A. a fin de que comparezca dentro del término de 90 días a estar a derecho y a contestar la demanda bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de abril de 1978. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

27) N$ 195.00 30|pub. 10621 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Kedikian, Ghazaros y Dogalian de Kedikian, Zani contra SOSA MAXIMO y SANTELLAN, MARIA CELESTE. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 17.978), se cita, llama y emplaza a Máximo Sosa y a María Celeste Santellan, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley 13.209 del *17 de diciembre de 1963*). — *Montevideo*, febrero 17 de 1978. — Dra. A. Alba del Prete, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31626 Jn.7-v.jn 30. Jl.21-v.ag.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Caldas, Anacleto y Das Dores de Rodríguez, Aldina contra MARTINEZ JUAN JOSE y TOÑOLA ALBA RAQUEL (C|146|978) "Pérdida de la Patria Potestad", se cita, llama y emplaza a Juan José Martínez y Alba Raquel Toñola, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 7 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo mayo 17 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31627 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag 8.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letralo de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Sabatel, Pedro dro Anselmo y Barreiro de Sabatel, María contra MOZZO RAYMUNDO PABLO y TORRES MARTHA "Pérdida de la Patria Potestad" (C|129|978) se cita, llama y emplaza a Raymundo Pablo Mozzo y a Martha Torres, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Publicación gratuita. — Ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31565 Jn.1.o-v.jn.30 Jl.21-v.ag.2

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: González Andrés, Benito y Ogeda Hernández, Nelly contra TEIBO, ENRIQUE y ACOSTA LINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 45|978), se cita, llama y emplaza a Enrique Teibo y a Lina Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, abril 27 de 1978. — Escribana Nelly Prefumo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31332 my.15-v jn.27.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUDO TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Joseph Kraiem, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Samuniski, Elsa contra KRAIEM, JOSEPH "Guarda exclusiva" (Ficha B N.o 260 - Año 1978) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Doctora Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 31713 Jn.15-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita llama y emplaza a ELENA LOPEZ (ficha B|N.o 549 año 1977), "Pérdida de la Patria Potestad" para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Carlos Alberto Artigas y Lilian González de Artigas contra ELENA LOPEZ dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley 10.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 10.209) 10|pub. 31625 Jn.7-v.jn.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MARIA GUILLERMINA ALMANZO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Martínez, Lucrecia Dora contra ALMANZO, MARIA GUILLERMINA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B", Número 572, Año 1977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Número 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello; de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (20|4|55) 30.pub. 31595 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a Elías Bentancour y María Inés Listur para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Monti, Eliseo Hugo y Pintos de Monti, Alba contra BENTANCOUR, ELIAS y LISTUR, MARIA INES. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" N.o 156|978), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala Actuaria Adjunta.
En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Doctora Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31463 My.29-v.jl.21. Jl.21-v.jl.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco se cita, llama y emplaza a Efrén Carnales y Clotilde Renée Izquierdo de Carnales, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MANFREDI MATTO, MANFREDO y MARTINEZ DE MANDREFI, ESTEFANIA JUANA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 83|978), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 15 días del mes de mayo de 1978. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 17|12|963) 30|pub. 31433 My.24-v.my.30. Jl.21-v.jl.25.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Amaro y Edelfa Mansi para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Finocchietti Carlos y Silveira, Ana contra AMARO MIGUEL y MANSI, EDELFA "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B. N.o 288 - Año 1977), dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963.
En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los tres días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Luz Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31259 My.11-v jn.23.

OBLACION Y CONSIGNACION Y CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados: Lorenzo de Duthilleul Ysabel contra MAC LACHLAN CHARLES y JEANNIE MAC NAIR de GREEN "Oblación y Consignación - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 2.949|977), se cita, llama y emplaza a Charles Mac Lachlan Green, Jeannie Mac Nair de Green y Ellen Ferguson Mac Farlane Mac Millán, o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 8984 My.29-v.jn.30. Jl.21-v jl.28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
EMPLAZAMIENTO
Por resolución N.o 1.656, de fecha 13 de marzo de 1978, recaída en el expediente "Cándido Francisco Núñez y María Magdalena Fernández contra DANIS HANAI CABRERA - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 50|978), se cita y emplaza a la demandada Danis Hanai Cabrera a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Dr. Luis Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 8486 My.24-v.jn.30. Jl.21-v jl.25.

COOPERATIVA MEDICA DE CANELONES (COMECA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Consejo Directivo Provisional de la Sociedad Cooperativa de Producción Sanitaria "Cooperativa Médica de Canelones" (COMECA), al haber sido aprobados sus Estatutos Sociales por resolución del Poder Ejecutivo con fecha 5|5|978 convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30|6|978 a la hora 19 en el local de Luis Alberto de Herrera 536 (Ciudad de Canelones) en primera convocatoria y en el mismo local para el 7|7|78 a las 19 hs. en segunda convocatoria, quedando citada a tales efectos en forma automática (artículo 24 del Estatuto Social). En primera convocatoria será necesaria la asistencia de ocho socios, y en segunda convocatoria la Asamblea podrá sesionar válidamente, cualquiera sea el número de socios qué concurra. El orden del día a considerarse, será el siguiente:
1.o) Designación de presidente y secretario de la Asamblea;
2.o) Nuevos socios incorporados a la Cooperativa;
3.o) Elección de miembros de la Comisión Electoral y suplentes ordinales;
4.o) Elección de miembros del Consejo Directivo y suplentes ordinales;
5.o) Elección de miembros de la Comisión Fiscal y suplentes ordinales;
6.o) Designación de dos asambleistas para firmar el acta. — José A. Andrúbal, Presidente. — Justo L. Pastorino, Secretario.
27) N$ 160.00 5|pub. 10539 Jn.15-v.jn.21.

ANCAR Ltda.
Prometí ceder al señor CARLOS GARRONE XAVIER mis cuotas sociales en la Sociedad, el 15 de mayo de 1978. Acreedores: Tacuarembó 1644. — Montevideo. — Andrés G. Corcho Cortizo.
27) N$ 64.00 20|pub. 8795 My.26-v.jn.23.

Clausure comercio Burguez 2949. — Acreedores presentarse Marcelino Sosa 2525. FLOREANO MIRANDA CASAS. — MARIA del CARMEN NAYA CAMBRE.
27) N$ 64.00 20|pub. 9525 Jn.5-v.jl.3.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION
Luis Alberto Marrone - Margarita Bertalán cedieron sus cuotas sociales en "Marrone Radio Ltda." a Salvador Marrone. Fecha: 20|I|978. Retroactiva al I|I|977. Reg. Pco. Comercio: N.o 433, Fo. 1482, Lo. 2 de Contratos. Julio Kohan - Gladys Brown y Marcos Kohan cedieron a Miguel Angel y Carlos María Stratta, el 23|I|978 retroactiva al I|I|977. Reg. Pco. Comercio: N.o 434, Fo. 1486, Lo. 2 de Contratos Salvador Marrone - Nilda Martínez cedieron a Miguel Angel y Carlos María Stratta el 28|I|978 retroactiva al I|I|977. Nueva razón social: "Stratta Hnos. Ltda.". Nueva administración: Miguel Angel Stratta. Reg. Pco. Comercio: N.o 435, Fo. 1487, Lo. 2 de Contratos.
27) N$ 192.00 10|pub. 10423 Jn.14-v.jn.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos: Intendencia Municipal de Canelones contra SUC. de NATALIO LOPEZ RAMOS (F. C. 496|974) "Juicio Ejecutivo" y (F. C. 690|972, 694|972, 290|974, 491|974, 493|974, 494|974 y 495|974) se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los sucesores de don Natalio López Ramos, a título universal o particular, para que comparezcan en cualquiera de los autos individualizados a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proceder a la vía de apremio. — Canelones, 10 de mayo de 1978. — Milton Machado Ribes, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 31431 My.22-v.jn.30. Jl.21-v jl.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: "Pereira, Celia Luisa y otro contra SILVA LEOPOLDINA DOLORES Pérdida de la patria potestad". (Ficha M. 22|977), se cita y emplaza por el término de sesenta días a Leopoldina Dolores Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 21 de febrero de 1978. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 104.00 20|pub. 8286 My.22-v.jn.16.

CERRO LARGO

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que atento a lo dispuesto por los artículos 1572 y siguientes del Código de Comercio se declaró en estado de Quiebra a doña Elbia Cheirasco de Gallo, domiciliada en la ciudad de Río Branco, Tercera Sección del Departamento de Cerro Largo, calle Palomeque sin número esquina Juan A. Lavalleja con un comercio que gira en el ramo de venta de zapatos, guantes y carteras. Se hace constar que: queda prohibido hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, so pena de no quedar, quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. Presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, los justificativos de sus créditos al señor Síndico dentro del término de sesenta días. — Melo, 23 de diciembre de 1977. — Aramis G. Buonomo, Actuario.

27) N$ 234.00 20|pub. 3012 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

PAYSANDU

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber a los interesados que se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria por el término de veinte días, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.024 del C. P. Civil, los autos caratulados "Algorta Algorta", Martín Luis "Concurso Voluntario" ("A" 81 - 1978). — Paysandú, 26 de mayo de 1978. — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

27) N$ 78.00 15|pub. 9278 Jn.7-v.jn.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos Alma Schuler de Grosse contra HANS JOACHIN GROSSE. "Pérdida de la patria potestad de sus hijos menores" (Ficha C-17|978) se cita y emplaza por el término de noventa días a Hans Joachín Grosse para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Paysandú, mayo 11 de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31472 My.25-v.jn.30 J.21-v.jl.26.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a JESUS EFRAIN LOPEZ y ENI DOS SANTOS LEITES, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días en los autos que por pérdida de la patria potestad y legitimación adoptiva (ficha M|71|977), le siguen ante este Juzgado Mauro Heber Berrutti Matta y Nilda Pérez Domeque, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, abril 25 de 1978. — Jorge Klüver Rocca, Actuario.

27) (Ley 13 209) 30|pub. 31244 My 8-v.jn.20.

ROCHA

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: Fisco Rivero Ataídes contra CASANOVA TORMAN RENATO. "Infracción Aduanera" (Ficha N.o 525|975), se cita, llama y emplaza al demandado Renato Casanova Torman para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rocha, 10 de febrero de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

27) N$ 156.00 30|pub. 10449 Jn.14-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se ha presentado en este Juzgado JOSE ALBERICO RIOS ROMASSO y ELVIRA BEATRIZ PISANO BEGLE a fin de que se constituya bien de familia el siguiente bien: unidad 001, padrón individual 434-001, que forma parte del edificio construido en el terreno que se describirá, la que según el plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de 17 de enero de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2398 el 15 de abril de 1971 está ubicado en planta baja y alta a cota vertical más 50 centímetros y más 3 metros 20 centímetros, respectivamente y tiene las siguientes áreas; planta baja, vivienda 45 metros 1.735 centímetros y garage 15 metros 2.760 centímetros planta alta 55 metros 4.097 centímetros. Terreno: fracción ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 434, que según el citado plano del Agrimensor Barceló consta de un área de 616 metros, 12 decímetros cuya compra la efectuó según escritura autorizada en Montevideo el 14 de agosto de 1972 por el Escribano Ricardo Pedro Roquero. — San José, 31 de marzo de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

27) (Ley 9.770) 30|pub. 31035 Ab.18-v.my.10. Jn.7-v.jn.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 1.955, de fecha 17 de marzo de 1978, recaída en el expediente "ROSA HERRERO y HUGO GODINE PIZZORNO - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 62|978), se cita y emplaza a María Evidelia Silvera Maldonado, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para constancia firmo el presente edicto. — Mercedes, 11 de abril de 1978. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

27) N$ 156.00 30|pub. 7948 My.17-v.jn.28.

AVISOS DEL DIA

I—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL LLUNELL SEMINO, (Ficha E. 110|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10777 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENICIA BAREIRA (E. 1726|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10843 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA CLEDIA CASADA MOLINARI de MARTINEZ (S. 120|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 5 de 1978. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10832 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE BARROS LASTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10773 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJO ARNOLDO GALUSSO DAMELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10797 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO DE SIO o DESIO DE DONATO o DI DONATO o DE DONATI (506|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 10839 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TRINIDAD COLOMBO DE CONSONI o CONSONNI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de febrero de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 10772 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES ZAIDA LEMOS DE ALFUEY y BRUNO ALFUEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 26 de 1978. — Esc. Mario Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 39.00 10|pub. 10842 Jn.20-v.jn 30. Jl 21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MANGARELLI DURA de GONZALEZ (A. 176|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10770 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRUZZONE PASTORINO, (A. 42, 975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10798 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO URRUTI VAQUERO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 117.00 30|pub. 10820 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO ESTANISLAO TECHERA (F. 384|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 10 de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10835 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONCIA FERREIRA de MARQUEZ y SERAFIN MARQUEZ (F. 402|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 12 de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10834 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GIMENEZ o YIMENEZ de PEDREYRA o PEDREIRA (F. 284|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 4 de mayo de 1978. — Ma. del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10844 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA CAMI de PEÑA, (F. A. 404|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10822 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY CHIESA de GOMEZ, (E. 661|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10776 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BALVERDE o VALVERDE de GAMBA, (E. 677|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10775 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA HORTENCIA LEZICA de DE SALTERAIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10762 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUFFA, (S. 443|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10778 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de COSTABILE STARNELLA o STARNELLA GULLUCCI o GALLUCCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10771 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA SANCHEZ IGLESIAS de GRACIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de abril de 1978. — Mario V. Ventimiglia Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10838 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE o GIUSSEPE o JOSE ZANONI RIGHI, (Ficha 235|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de mayo de 1978. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10823 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MONTES de OCA (F. A. 605|977), citándose a: herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, febrero 1.o de 1978. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 39.00 10|pub. 10840 Jn.20-v.jn.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SOCIAS o SACIAS de CASTILLE, (F. 635|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10774 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA ANA CLERICETTI BARRELLA de SCHAFER, (Ficha 319|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 10821 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ de FERRARESE o FERRARISI (F. A. 209|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de mayo de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10841 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA MONTERO y don CECILIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de mayo de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10872 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA FERNANDEZ de PINTOS o FRANCISCA FERNANDEZ de SOUZA o FRANCISCA FERNANDES de Pintos o FANCISCA de SOUZA PINTO o FRANCISCA FERNANDES de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de junio de 1978. — Esc. Orestes J., Ballestrino, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10871 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURITELA o AURISTELA JOAQUINA CABRERA de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de abril de 1978. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10878 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ENRIQUE MARTINEZ DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10855 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CERUZZI VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 29 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10856 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RIVERO o RIBERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 12 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10587 Jn.20-v.jl.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA FLORENTINO PAPALEO de PALLEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida mayo 25 de 1978. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10858 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO MUSETTI o MUSETTI MARIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 10 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10860 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Never Rodríguez Sosa, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO o INOCENSIO NICOLAS PORTILLO o PORTILLO MARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 24 de 1978. — Nelson Musto Dodera. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10860 Jn 20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ESPERANZA PLADA STAGNARO, (Ficha 274|978). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 11 de mayo de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 10809 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO DIAZ IZNARDI. (Ficha 275|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de mayo de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10808 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISACHAR BEER ZIMET, (Ficha 160|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de abril de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 117.00 30|pub. 10810 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: GONZALEZ PEREZ EUSTAQUIO. SUSANO. "Sucesión", (Ficha N.o 140|978), se dispuso la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SUSANO GONZALEZ PEREZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 5 de abril de 1978. — Esc. José María Juan. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10811 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOS MARIA MACHADO CARNELLI (Ficha C. N.o 164|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 8654 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL FERRAS GUIMARAENS o MANUEL FERRAS o MANUEL FERRAZ (ficha C número 250|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10877 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE JUSTO MILLAN RONDAN (ficha C número 297|978) citándose a los heredos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Fray Bentos, 6 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 10876 Jn.20-v.jl.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERINA MAGDALENO CORREA, (B. 67|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de mayo de 1978. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 10802 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EUSEBIA BANCHERO TABEQUI de MEZQUIDA, (Ficha N.o 699, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de mayo de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub 10819 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO o LIONCIO OLAVE u OLAVES u OLAVEZ PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10796 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUSEBIO CUADRO DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10794 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SARA MENESES de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado. dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 23 de mayo de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 10793. Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA INOCENCIA OTERO de FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 5 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.0 10|pub. 10792 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO ANGEL SALOMON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1978. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 10631 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal, caducidad de compromisos (ley 9.099, art. 10), Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. A. Odizzio, Topografía, octubre 1938, padrón 1517 mayor área, a los siguientes promitentes compradores:

Lilián Anadón, solar 12, manzana 8, padrón 10.525.

Gladis Alanís, solar 13, manzana 8, padrón 10.526

Bernabé Calimares, solar 18, manzana 8, padrón 13.926.

Javier Acero Caviglia, solar 19, manzana 8, padrón 13.923.

Argentina de Torreta, solar 31, manzana 12, padrón 10.154.

Martín A. Aguerre, solar 29, manzana 15, padrón 8.443.

Oscar Gómez Alvarez, solar 23, manzana 16, padrón 9.530.

José Vidal, solar 4, manzana 16, padrón 3.506 y solar 1, manzana 17, padrón 3.518.

María de Queirolo, solar 25, manzana 17, padrón 7.234.

Eriberto Rodríguez, solar 19, manzana 25, padrón 3.733.

Irene Troncoso, solar 20, manzana 25, padrón 3.734.

Eloísa González, solar 22, manzana 27, padrón 3.799.

Triufina Machado Núñez, solar 14, manzana 28, padrón 3.819.

Ana S. Oliveo, solar 3, manzana 58, padrón 4.341.

Filomena Gazzaneo, solar 10, manzana 59, padrón 4.358.

John Woolcock, solar 15, manzana 59, padrón 4.364.

Juan P. Curbelo, solar 16, manzana 59, padrón 4.365.

Nelson Valiente, solar 17, manzana 59, padrón 4.366.

Juan Brun, solar 18, manzana 59, padrón 4.367.

N. Martín, solar 21, manzana 59, padrón 4.370.

Catalina Dabo, solares 2 y 3, manzana 60, padrones 4.381 y 4.382.

Calcagno y Fernández, solar 9, manzana 60, padrón 4.388.

Marty Socelyn, solar 12, manzana 60, padrón 4.391.

José Cuenca, solar 17, manzana 60, padrón 4.396.

Luis Menervino, solar 22, manzana 60, padrón 4.400.

A. Dibarboure, solar 23, manzana 60, padrón 4.401.

Florencio Paoletti, solar 24, manzana 60, padrón 4.402.
Víctor Pazos, solar 11, manzana 61, padrón 4.42?
Irma Jardín, solar 6, manzana 62, padrón 4.448.
Ethel Zanetti, solar 9, manzana 62, padrón 4.451.
Narcisa de Alfaro, solar 24, manzana 62, padrón 4.465.
Ricardo Secondo, solar 26, manzana 62, padrón 4.467.
Obdulia Díaz, solar 22, manzana 63, padrón 4.498.
Pedro López y otro, solar 19, manzana 64, padrón 4.526.
Juan Lubisich, solar 24, manzana 64, padrón 4.531.
Yamandú Galiero, solares 9 y 10, manzana 66, padrones 4.578 y 4.579.
Eduardo Fernández, solar 22, manzana 67, padrón 4.623.
Nelson Tonna, solar 9, manzana 68, padrón 4.642.
José Sosa, solar 12, manzana 76, padrón 4.892.
René Lusiardo, solar 7, manzana 77, padrón 4.915.
Roberto Di Catterino, solar 4, manzana 117 padrón urbano 6.324.
Juan Ambrosoni, solar 8, manzana 117, padrón urbano 11.735.
Noé Dos Santos, solar 4, manzana 118, padrón 6.352.
Alvaro O. Castro, solar 5, manzana 119, padrón 6.383.
Abram Reif, solar 7, manzana 119, padrón 6.385
Luis Alberto Herrera, solar 8, manzana 119, padrón 6.386.
Raúl Rosendo, solar 11, manzana 119, padrón 6.389.
Luis A. Serra y otros, solar 14, manzana 119, padrón 6.392.
Hernández Caletti, solar 37, manzana 119, padrón 6.415.
Gualtiero Coppo, solar 2, manzana 120, padrón 6.419.
Eduardo Tornaría, solar 8, manzana 120, padrón 6.424.
Mario Vignoles, solar 11, manzana 120, padrón 6.427.
María Barbarido, solar 15, manzana 120, padrón 6.431.
Carmen de Fonsalía, solar 18, manzana 120 padrón 6.434.
Rosa Rossi y otra, solar 19, manzana 120 padrón 6.435.
Helena Pérez, solar 31, manzana 120, padrón 6.446.
Gregorio Silvera, solar 32, manzana 120, padrón 6.447.
Julio Cesamo, solar 35, manzana 120, padrón 6.450.
María C. Rosin, solar 20, manzana 121, padrón 6.478.
2) N$ 1.408.00 15|pub. 10426 Jn.20-v.jl.10.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO BADO VAZQUEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de junio de 1978, a las 18 y 30 horas, en la sede Bulevar Artigas 2080 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o) Considerar la Memoria del Directorio el Balance General Anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el informe del Síndico, correspondiente al XXXI ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1977:
2.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio 1977;
3.o) Designar dos asambleístas para suscribir el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en el local mencionado, hasta 24 horas antes de la realización de la Asamblea; y que si no hubiere quórum a la hora indicada (Art. 37), una hora después la Asamblea se reunirá válidamente cualquiera sea el capital que representen los accionistas que concurran. — El Directorio.
3) N$ 86.40 3|pub. 10873 Jn.20-v.jn.22

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera y Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de junio de 1978 a las 20 horas en el local de la Rambla República del Perú N.o 815, para tratar la siguiente Orden del Día:
1.o) Informe del Directorio;
2.o) Aprobación Balances ejercicios anteriores.
3.o) Consideración de un régimen transitorio para el cobro de gastos comunes del Edificio "Rambla Hotel";
4.o) Elección de nuevos miembros del Directorio;
5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: En caso de no obtenerse el quórum requerido en la primera convocatoria, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a la hora 21 del mismo día conforme a lo dispuesto en los artículos N.os 24 y 25 del Estatuto.
La inscripción de las acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con cinco días de anticipación a la realización de la Asamblea.
3) N$ 51.20 2|pub. 10836 Jn.20-v.jn.21.

GENERAL ENTERPRISES CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de junio de 1978 a las 15 horas, en Rincón 432, oficina 22, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1978; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Elección de nuevo Directorio; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerdan a los señores accionistas las disposiciones del Art. 11 de los estatutos, relativas al depósito anticipado de acciones a los efectos de las asambleas. — Montevideo, junio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 38.40 2|pub. 10827 Jn.20-v.jn.21.

CAILLON & HAMONET S. A. C. I.

Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de junio de 1978 a las 11 horas en nuestro local de la calle Salto 1161, en la que se tratará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, memoria, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977; 2.o) Elección de los miembros del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente; 3.o) Elección de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y el Síndico firmen el acta.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del estatuto social, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas con tres días de anticipación al fijado para la asamblea general ordinaria. — El Directorio.
3) N$ 86.40 3|pub. 10791 Jn.20-v.jn.22

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RENE TRONCOSO AGUILAR y NELLY COSTAS FERNANDEZ (ficha V|497|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 16 de mayo de 1978. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 10846 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ASSIS y SARA CASALAINA (Ficha E. 279|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10814 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JESUS ANTONIO NEME MATTAR y MARTHA ELIZABETH ICART, (Ficha E. 345|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Raquel Prieri Lund Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 10826 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados GLORIA RAVENNA y MANUEL ALFREDO de los SANTOS (Ficha 142|978), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de Gloria Ravenna y Manuel Alfredo de los Santos, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Melo, 24 de mayo de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 10570 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIRNA SUSANA PEREIRA VIERA y NESTOR JUAN MARTINEZ, (A. 59|978), en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado, en un plazo de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 26 de mayo de 1978. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
5) N$ 104.00 20|pub. 10804 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

7—Divorcios

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, en autos ROSA MUSETTI contra DIRCEO GARCIA DIAZ, "Divorcio por causal" (A. 20|978), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al señor Dirceo García Díaz, para que comparezca en este juicio, y en caso de no comparecer, se le nombrará defensor de oficio, con quien se proseguirá el trámite. — Rivera, 12 de abril de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.
7) N$ 52.00 10|pub. 10801 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JUAN RIVERA MARTINEZ N.o 15|11569 Aprendiz Becario Mecánico Tornero, Taller Mecánico Peñarol a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31763 Jn.20-v.jn.22.

Se emplaza al señor TEOFILO ADRIAN LOMBARDO funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31764 Jn.20-v.jn.22.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se emplaza al funcionario ELMER AGUIRRE a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires N.o 521) a articular su defensa y formular sus descargos bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
8) (C.C.) 3|pub. 31769 Jn.20-v.jn.22.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Emplázase al funcionario de esta Secretaría de Estado señor ALBERTO VEGA, a reintegrarse al cumplimiento de sus funciones dentro del tercer día a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, atento a lo establecido en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley N.o 14.416 de 28 de agosto de 1975. — Director General Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Coronel Carlos L. Beirós.
8) (C.C.) 3|pub. 31779 Jn.20-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Scarpati, José Luis y Lago de Scarpati, Mirtha Esther contra SUAREZ DOMINGA JACINTA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 184|978), se cita, llama y emplaza a Dominga Jacinta Suárez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, junio 9 de 1978. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
8) (Ley 13.209) 10|pub. 31775 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

9—Expropiaciones

MONTEVIDEO

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Se hace público que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 1978, adoptada en acuerdo con los Ministerios de Educación y Cultura y Economía y Finanzas, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble sito en la Decimoprimer Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 69.986, con frente a la Avenida 8 de Octubre Nos. 4433 y 4435, de propiedad del señor Alberto Loureiro y Zarina Malán de Loureiro.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la Ley 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificados por el Decreto Ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado raíz, advirtiéndoles que los planos se hallan de manifiesto por el término de ocho (8) días en la División Jurídica del Servicio, Buenos Aires 521 de esta ciudad, al igual que otros antecedentes. — Dr. C. Ernesto Araújo Azarola, Abogado Director.
9) (C.C.) 8|pub. 31770 Jn.20-v.jn.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos Ministerio T. y O. Públicas contra NIEVES, FLORENCIO. "Expropiación" (Ficha N.o 852|1976), se cita al propietario del padrón N.o 5.063, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Art. 307 C.P.C.).

Y para constancia expido el presente que sello signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición. — Maldonado, 20 de octubre de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 31783 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: ROBERTO MARIO ONETTO BARRABINO. "Información" (Ficha E. 3617|1977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Roberto Mario Onetto Barrabino, constituyendo domicilio en Cerrito 420, escritorio 311, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Ramón Muiño Fulco y José Luis Noé Rey, quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Roberto Onetto Barrabino, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 29 de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 10868 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Turno. GUILLERMO DIAZ, domiciliado en Zabala 1421 debiendo cumplir con la ley 13.925 sobre mi vida y costumbres, declararán Walter Vitureira y Juan Suárez; expidiéndose testimonio. — Guillermo Díaz. — Luis Alberto Herrera, Abogado".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de junio de 1978. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 52.00 10|pub. 10413 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION RESTRINGIDA N.o R. 43|978
Construcción de vagones para ganado sobre bastidores suministrados por A.F.E.

Se llama a interesados en inscribirse como posibles participantes en la licitación restringida N.o R. 43|978, para la construcción de vagones para ganado sobre bastidores suministrados por A.F.E.

Por mayor información y para retirar las bases correspondientes dirigirse a la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, de 18 a 17 horas.

El plazo para la inscripción vence el día 10 de julio de 1978 a las 17 horas. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 31765 Jn.20-v.jn.22.

LICITACION N.o 65|978

Ganchos de acople con tuercas
Segundo llamado
(Plaza e importación)

Fecha de apertura: 15 de agosto de 1978, hora 16. — Precio del pliego de condiciones: N$ 20.00.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13 a 17 horas.

Por más información por el teléfono: 98. 23. 53. — El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 31762 Jn.20-v.jn.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública por primera vez, a interesados en la contratación de los trabajos de extracción y retiro de 2.000 (dos mil) árboles en mal estado vegetativo existentes en las aceras de las calles y en parques y plazas del Departamento de Montevideo con arreglo a los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares y Memoria Descriptiva que podrán obtenerse en esta Dependencia previo pago de la suma de N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta) en el Servicio de Tesorería (Palacio Municipal).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en este Servicio de Paseos Públicos —calle Lucas Obes N.o 1021— el día 30 de junio de 1978 a la hora 13 y 30; en caso de no presentarse el número mínimo de tres ofertas, se fija una segunda convocatoria para la hora 14 de la fecha indicada. — Montevideo, junio 20 de 1978.
12) (C. C.) 1|pub. 31777 Jn.20-v.jn.20.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial — Dpto. de Compras
Tercer Llamado

Licitación 10|978 — Yerba Mate.
Apertura: 25 de julio de 1978 a las 14 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00.
12) (C. C.) 8|pub. 31778 Jn.20-v.jn.29.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 2|978

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina fotocopiadora que trabaje con papel no sensibilizado; con destino a esta Secretaría de Estado.

Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Secretaría Dirección Contabilidad, Departamento Contrataciones 25 de Mayo N.o 279 tercer piso.

Horario: días hábiles de 8 a 14.
Apertura: 14 de julio de 1978, hora 11.

En caso de declarar desierto el primer llamado, se convoca a un segundo llamado a efectuarse el día 14 de julio de 1978 a la hora 11.30.
12) (C.C.) 10|pub. 31766 Jn.20-v.jl.3.

M. T. O. P.
MINISTERIO TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación

Se comunica a los interesados que retiraron recaudos para el primer llamado a licitación pública, correspondiente a las obras del lavadero del Hospital de Niños, fijada para el día 22 de junio de 1978 a las 15 horas, ha quedado postergada hasta nuevo aviso. Montevideo, 6 de junio de 1978. — La Secretaría General. — Gladys Moré Basso Subjefe Encargada Licitación y Contratos.
12) (C.C.) 7|pub. 31767 Jn.20-v.jn.28.

CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS

Anulación de convocatoria a oferentes para el suministro de un procesador electrónico, service de computación y capacitación del personal del Instituto.

Se comunica a las empresas proveedoras de equipos que hubieran retirado el pliego de condiciones respectivo, que la convocatoria de fecha 13 de mayo pasado se deja sin efecto hasta nuevo aviso.

Motiva tal decisión, la vigencia de la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 563|978. La Intervención.
12) N$ 12.80 1|pub. 10813 Jn.20-v.jn.20.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 20 de Junio de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EMIR PAULINO DE SOSA, 25 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Alberto Calamet 4369 Apto. 5 y MARY GAUTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 6912.

OFICINA N.o 2

TOMAS APOLO BELEN, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cebollatí 1434 y MARIENELLA TORTORA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Isla de Flores 1395.

JOSE LUIS BARBOZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3553 Apto. 4 y ODILA RENEE CHIALANZA, 23 años, soltera, orental, domiciliada José Serrato 3553 Apto. 4.

BOLIVAR DIDIER BRIANZA, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cno. América 6491 y MARIA VIOLETA ROJAS, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2097.

OFICINA N.o 3

NELSON HEBER CABEZAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Espinosa 1479 y MAGELA ELISA GOMEZ, 22 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2326.

OFICINA N.o 3

DELMIRO JOSE CABRERA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Besares 3020 y MARIA ESTHER MOURE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3020.

OFICINA N.o 4

ALEJANDRO LEMES, 51 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Apto. 305 y MARTHA BRENDA MARTINEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Apto. 6.

GUILLERMO LOPEZ, 54 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Juan Carlos Molina 825 y LEONOR ESCUDERO, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Carlos Molina 840.

GERMAN LAGOS, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 220 Apto. 2 y ANA CINTAS 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Sarandí 220 Apto. 2.

JOSE LUIS LOPEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Salinas 1831 y MARIA HELENA GASPARIN, 26 años, soltera, brasileña, domiciliada Juan de Salinas 1831.

CARLOS RAMON FAGUNDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1180 Apto. 2 y ANA MARIA IGLESIAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Santos N.o 4226 Apto. 3.

OFICINA N.o 5

ANTONIO RUBEN GABITO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Loreto Gomensoro 747 y ELSINA SANDES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4553 bis (Malvín Norte).

MARCO ANTONIO GARCIA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Osvaldo Rodríguez 2985 y GRACIELA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 18 Metros 1825.

OFICINA N.o 6

MAXIMO MORALES, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Rafael 4493 (Piedras Blancas) y ROSA VIRGINIA MARQUEZ, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Rafael 4493 (Piedras Blancas).

JUAN GONTRAN MAZONDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino Jiménez de Aréchaga 3306 bis y SUSANA DE LOURDES MANANCERO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 3306 bis.

OFICINA N.o 7

MANUEL EDUARDO PEREZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Juan 63 (Paso Carrasco) y MARIA GRACIELA GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estivao 1744.

EDUARDO PEDRO PEREZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 3726 y MARIA DEL CARMEN MOSEGUI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De los Jockeys 4897.

OFICINA N.o 8

JACINTO GEREMIAS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pedro Mendoza 4843 y MARIA MARGARITA RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Mendoza 4843.

LESLIE WARING, 28 años, soltero, profesor, inglés, domiciliado General Urquiza 3040 Apto. 006 y LILIAN GLADYS CLOSE, 41 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada General Urquiza 3040 Apto. 006.

JUAN JOSE RICARDO, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 1260 y BEATRIZ ELIZABETH ARRUA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1260.

JEAN JACQUES WEILL, 54 años, divorciado, empleado, francés, domiciliado Cuareim 1427 y OLGA LELIA BELTRAN, 65 años, viuda, oriental, domiciliada Cuareim 1427.

OFICINA N.o 9

JULIO EURIPIDES SAAVEDRA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4390 Apto. 3 y SUSANA QUINTEROS, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nancy 4390 Apto. 3.

NELSON SARAVIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 128 y EDISABEL RAYMOND, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 4775.

JUAN CARLOS SILVEIRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1710 y MARIA BEATRIZ AGUILAR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Linneo N.o 4307.

OFICINA N.o 10

JOSE ATILIO OLIVERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2373 Apto. 4 y MARIA ISABEL PI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 2362.

EMILIO RAUL NAVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Menéndez 4290 y MARIA GABINA SALDUMBIDE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada La Gaceta 1270 Apto. 502.

14) N$ 550 3|pub. v.jn.22.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

A los señores accionistas:

De acuerdo a la resolución de Directorio, de fecha 15 de junio de 1078, se procederá al pago de un dividendo provisorio en efectivo contra la presentación del cupón N.o 79, a partir del 20 de junio de 1978.

Esta operación se realizará en las oficinas de la Compañía, calle Dr. Gastón Ramón 2330 (ex Dr. Enrique Pouey), de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16. — El Directorio.

15) N$ 12.80 1|pub. 10795 Jn.20-v.Jn.20.

16—Prescripciones

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se presentó EUROSIA FEREIRA de ALVEZ, (A. 22|978) iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de Rivera, zona rural, a un quilometro de Minas de Corrales, padrón N.o 4125, que según plano del Agr. Tito Roland del 7|12|970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 771 el 7 de diciembre de 1970, tiene una superficie de 14 hectáreas 5.820 metros cuadrados, con forma de triángulo y se deslinda:

Al Oeste, de frente a Ruta Nacional N.o 28 rectas de 442 metros 90 centímetros; 162 metros; 130 metros 60 centímetros; 70 metros y 59 metros 50 centímetros; Al Sur 15 metros 40 centímetros a camino de Tropas, al Sureste, rectas de 107 metros 80 centímetros 157 metros 80 centímetros; 196 metros 60 centímetros y 188 metros 60 con sucesión Hilario Zusperreguy Eurosia Pereira de Alvez y Pedro Alberro Arévalo, respectivamente; Al Noreste, 498 metros 80 centímetros con Juan Pablo Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos, de Vicente Díaz González, a don Mauricio Alvez, sus herederos, y a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido, a que se presenten ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán este juicio. — Rivera, 17 de abril de 1978. — Mabel Eguren, Actuaria.

16) N$ 507.00 30|pub. 10805 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANGELA LUCIANA PEÑA TECHERA, solicita la inscripción de las obras tituladas: "Una ventana en la colina", "Pedro Caminos" y "Grito Americano", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 10830 Jn.20-v.Jl.3.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de ENRIQUE BATALLA y GLADYS YOLANDA ODDINE (V|96,978), pues en la misma donde dice: Gladys Yolanda Martínez, debe decir: Gladys Yolanda Oddine y donde no figura su padre, debe decir: hija de Gregorio Oddine.
b) De nacimientos de LUIS ENRIQUE y MARIA PATRICIA BATALLA ODDINE, pues en las mismas donde dice: hijo de Gladys Yolanda Martínez, deeb decir: hijo de Gladys Yolanda Oddine. — Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, 14 de abril de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31776 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de JORGE ANTONIO AGUILAR (V|72|978, donde el inscripto figura como nacido en el año "mil novecientos sesenta y dos", debe decir "mil novecientos sesenta y tres", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, julio 14 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31774 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MIRIAM YOLANDA MORILLO de SOTO y RAUL SANTIAGO ACOSTA y LARA, pues en la misma, donde la contrayente figura como Yolanda Morillo de Soto, nacida el 22 de julio de 1925, debe decir Miriam Yolanda Morillo de Soto, nacida el 22 de junio de 1923, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
19) N$ 97.50 15|pub. 10850 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de matrimonio de RUBEN IMAR PEÑAFLOR con RENEE GARCIA SABAS, pues en la misma donde la contrayente figura como Renée Sabas debe decir Renée García Sabas y b) de nacimiento de MARIA TERESA PEÑAFLOR GARCIA, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como Renée Sabas, debe decir Renée García Sabas. — Montevideo, mayo 19 de 1978. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 97.50 15|pub. 10848 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos CAMAÑO HECTOR y CARMEN IRENE MANCINI "Rectificación de Partida" (F-18|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de matrimonio de Héctor Camaño y Cármen Irene Mancini pues donde ambos figuran como nacidos el catorce de febrero de mil novecientos veintinueve y diecisiete de diciembre de mil novecientos veintinueve, debe decir: catorce de setiembre de mil novecientos treinta y diecisiete de diciembre de mil novecientos veintisiete. — Montevideo, abril 28 de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
19) N$ 117.00 15|pub. 10849 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ADEMAR JUAN SALBARREY LAGO con KATHERINE JOHNSON pues en la misma donde el contrayente figura como Adhemar Salbarry, debe decir Ademar Salbarrey, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1977 — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 10847 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil Decimoséptimo Turno, en autos: SEQUEIRA SAMPAIO JESSICA, "Rectificación de partida" (F. 199|978), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Jessica Sequeira Sampaio, pues donde su nombre figura como: Yessica, debe decir: Jessica y en el marginal. — Montevideo, 28 de abril de 1978. — María del Rosario R. de Laitano. Actuaria Adjunta.
19) N$ 58.50 15|pub. 10779 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado RAMONA NELIDA FERREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido de que donde dice: masculino, debe decir: femenino y donde dice: Ramón, debe decir: Ramona Nélida; que es el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, mayo 11 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
19) N$ 78.00 15|pub. 10861 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Isntancia de Río Negro dictada en autos: JOSE MANUEL RETAMAR y MARIA TERESA HERNANDEZ de RETAMAR solicitan "Rectificación de partida de nacimiento" (ficha C|N|o 156,978), de su hija" Blanca Teresita Retamar Hernández, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Teresita Retamar Hernández en el sentido que donde figura como madre legítima María Teresa H. de Retamar, debe decir: María Teresa Hernández de Retamar. Estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20|4|55 o ley N.o 13.209. — Fray Bentos, junio 2 de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 31773 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DIOMAR HERNANDEZ MONTESDIOCA. (B. 105|978), en el siguiente sentido: donde dice: masculino, debe decir: femenino, donde dice hijo legítimo, debe decir: hija legítima y donde dice: nieto debe decir: nieta. — Rivera, 30 de mayo de 1978. — Jorge Klüver Rocca. Actuario.
19) N$ 58.50 15|pub. 10803 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ABESTURI, GREGORIO y GENOVEVA GONZALEZ "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", (Ficha N.o 1195|977), se ha solicitado la siguiente rectificación: En el acta número 15 del año 1956, donde dice: Genobeba Gonzáles debe decir: Genoveva González en las Actas N.os 470 y 4 de los años 1957 y 1959, dondo dice: hijos de Genobeba González, debe decir: hijos de Genoveva González, por ser lo que corresponde. — Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 1.o de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31768 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

21—Segundas Copias

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: UFFELMAN, HECTOR LOZANO "Segunda Copia" (ficha N.o 64|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Héctor Lozano Uffelman, solicitando la segunda copia de la escritura que el 10 de junio de 1963 autorizó el Esc. Francisco Hugo Mesa Borrallo, por el cual Héctor Lozano Uffelman compró de los señores Hilel Apoy y Apoj y otra el siguiente bien:
Terreno baldío ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado empadronado con el N.o 27 de la manzana N.o 2 en el plano del Agr. Jaime E. Pou de 25 de octubre de 1932 inscripto con el número 158 en la Oficina Técnica Departamental de Eampadronamiento de Maldonado con un área de 39 m. 34 dm. deslinde: 12 m. 003 milímetros de frente al Sur Suroeste a Avenida Naciones Unidas, entre las calle Covadonga y Avenida Claudio William, 29,74 m. al Oeste Noroeste lindando con el solar N.o 25, 12 m. al Nor Noroeste con el solar N.o 21, y 30.15 m. al Este Eureste lindando con el solar N.o 26 y parte del N.o 24.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión a que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 25 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.
21) N$ 169.00 10|pub. 10670 Jn.20-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DON PEDRO LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedente: Eduardo Laplace.
Cesionarios: Juan Pedro Laplace y Rosa Reyes Mozo.
Fecha: 10 de noviembre de 1977.
Inscripción: 2|2|978, N.o 74, folio 291, libro 1.
22) N$ 64.00 10|pub. 10812 Jn.20-v.jl.3.

BUYMEPOL LIMITADA

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Modificación: 23 de mayo de 1978.
Inscripciones: N.o 338, libro 1 y N.o 462, libro 2.
Socios: Juan José Polito, Nicolás Labrador, Lila López de Pereira.
Capital: N$ 5.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Juan José Pólito sólo o con Nicolás Labrador o con Lila López.
Objeto: Producción ramo metalúrgico, importación, exportación.
22) N$ 96.00 10|pub. 10769 Jn.20-v.jl.3.

AMI - LTDA.

Constituida el 22|5|978, (Registro de Comercio N.o 415, folio 1402, libro N.o 1).
Socios: SAMUEL BURSCHTIN, JULBER PRENOL y JORGE MINVIELLE, administran dos actuando conjuntamente.
Capital, social y aportes: N$ 10.000,00. — Burschtin: N$ 4.000,00. Prenol: N$ 4.000,00 y Minvielle: N$ 2.000,00.
Objeto: Venta importación exportación y distribución repuestos automotores y afines etc.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10768 Jn.20-v.jl.3.

LAVALLEJA S. R. L.

Contrato: 5 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 46, folio 153 L.o 2.
Socios: EDUARDO RODRIGUEZ CORREA, ADELFA B. CORREA SUAREZ.
Objeto: Fabricación y ventas de zapatillas y similares.
Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 9.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: Eduardo Rodríguez.
22) N$ 64.00 10|pub. 10874 Jn.20-v.jl.3.

QUESERIAS DEL ESTE LTDA.
Contrato: del 1.o de febrero de 1978.
Inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado Primer Turno el 28|II|1978 con el N.o 28 del F.o 88 al 91 del Tomo N.o 17 de Contratos.
Socios: JORGE DANIEL MANCILLA BOURGEOIS, VIVIANA ANGELA PEREZ CORTIZO, NELIDA EMILIA BOURGEOIS MUSLERA y OSVALDO ADOLFO BUSQUETS de NAVA.
Objeto: industrialización y comercialización de mercaderías en general, importación y exportación; prestación de servicios en general.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 25.00, Mancilla: N$ 23.500 y N$ 500 cada uno de los otros socios.
Administración: Jorge Mancilla Burgeois.
Domicilio: Maldonado.
22) N$ 192.00 10|pub. 10869 Jn.20-v.jl.3.

GIBERNAU LIMITADA
Contrato: 21 de abril de 1978.
Inscripción: 24|4|978, N.o 328, F.o 1.133; Libro 2 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS GIBERNAU BUDELLI y GLADYS SCARPELLI.
Administración: indistinta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: industrialización, comercialización, importación y|o exportación en uno o más ramos de actividad.
22) N$ 96.00 10|pub. 10845 Jn.20-v.jl.3.

ARNA S. R. L.
Contrato: 5 junio 1978.
Inscripción: N.o 81, folio 312, legajo 8 de contratos.
Socios: ANTONIO ARROSPIDE OTEGUI, ROBERTO NIELL MENDIZABAL.
Objeto: intermediación y compra venta de productos agropecuarios.
Domicilio: Florida.
Capital: N$ 1.000.00 aportado partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 10859 Jn.20-v.jl.30.

MARACAY LTDA.
Contrato: 1|6|978.
Registro: N.o 476, Folio 1632, Libro 2.
Socios: AMADEO y ANDRES AMADEO BARTHE.
Objeto: Tornería y Carpintería de Madera afín, fabricación, elaboración y venta de objetos de madera, Importación, exportación, depósito e intermediación.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 2.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 10837 Jn.20-v.jn.3.

ABREU S. R. L.
Contrato: 5 de diciembre de 1977.
Inscripto con N.o 121, F.o 419 al 421 del Tomo 16 del Contrato de Registro de Comercio.
Socios: JUAN IRINEO ABREU y MARIA ESTHER FERNANDEZ ALVAREZ.
Domicilio: Maldonado.
Capital: N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil) aportado partes iguales.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente.
Objeto: fabricación de productos porcinos, compra, venta, arrendamiento, importación y exportación.
Plazo: 3 años con prórroga automática de años cada una.
22) N$ 128.00 10|pub. 10875 Jn.20-v.jl.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 158.989. — Montevideo, junio 1.o de 1978. — Ruben Arrolli por Martín Holtz (Montevideo), solicita marca: ANTONELLA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10612 Jn.20-v.jl.3.

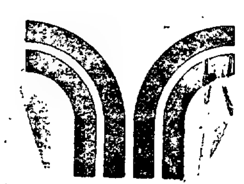
ACTA N.o 159.059. — Montevideo, junio 6 1978. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo) solicita marca: TOA clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10784 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.283. — Montevideo, junio 14 de 1978. — Erna Siegmund, por Compagnie Des Cristalleries de Baccarat (Francia), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 10831 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.089. — Montevideo, junio 7 1978. — M. Dubourg por casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 10790 Jn.20-v.jl.3.

ACTAS Nros. 159.017 y 2.829. — Montevideo, junio 5 1978. — BMCC SRL. (Montevideo), solicita marca:



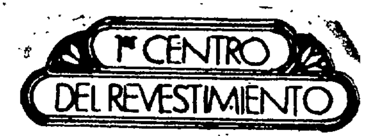
clases 8, 12, 19 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 10789 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.091. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Carey S. A. (Montevideo), solicita marca:



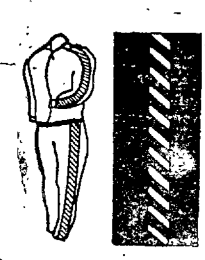
clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 112.00 10|pub. 10788 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.092. — Montevideo, junio 7 de 1978. — Carey S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6, 8, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10787 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.152. — Montevideo, junio 9 1978. — M. Dubourg por casa Lanki S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10786 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.058. — Montevideo, junio 6 1978. — M. Dubourg por Chalmar S. A. (Montevideo), solicita marca A O I clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10783 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.090. — Montevideo, junio 7 1978. — Carey S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 10785 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.018. — Montevideo, junio 5 de 1978. — Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón), solicita marca PICCO clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10782 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.151. — Montevideo, junio 9 1978. — M. Dobourg por Blumstein Hnos. (Montevideo), solicita marca ALIANZA clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10781 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.265. — Montevideo, junio 14 1978. — Jones & Cía. S. A. FMC Corporation (E. U. América), solicita marca CLEARON clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10815 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.183. — Montevideo, junio 9 1978. — Walter Jones, Pizzo Hnos. S. C. (Uruguay), solicita marca: ELEPHANT clases 1, 2, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) N$ 32.00 10|pub. 10833 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 159.266. — Montevideo, junio 14 1978. — Jones & Cía. S. A. Ricardo N. Angeriz (Montevideo), solicita marca: GOFIOLIN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 10816 Jn.20-v.jl.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL DIRECCION

ACTA N.o 20.680. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Con esta fecha Luis Etchandy (Uruguay) solicita patente de invención para "Elemento y Procedimiento de Ensamblado" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10853 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o U 457. — Montevideo, mayo 19 1978. — Nicolás Accuosto (Montevideo) solicita modelo de utilidad: "Dispositivo Regulador de Persianas". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 10780 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o 20.673. — Montevideo, junio 6 de 1978. — Daniel Calviño (Uruguay) solicita patente de invención para "Video Portero" y de acuerdo con al ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10763 Jn.20-v.jl.3.

ACTA N.o U 476. — Montevideo, 15 de junio de 1978. — Con esta fecha, Susana H. de Carbajo (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para "Mesa con asientos rebatible sobre pared". — Y de acuerdo con la ley N.o 15.459, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 10867 Jn.20-v.jl.3.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Myriam Teresita Bagnulo Pinelli, salón quinielas, cigarrillos, etc. sito Uruguay 1541. Acreedores al mismo. — ABELARDO EDUARDO JUTGLA. — HAYDEE CARUGO MARTIRENA.
25) N$ 64.00 20|pub. 10825 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nobez Limitada carnicería en calle Paysandú 1214. Acreedores: en la misma. — MANUEL ROMERO. — FLORA DOLDAN de ROMERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 10767 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|1904. — Néstor Israel Sayanes cedió el 30|V|978 los derechos de promitente comprador que le correspondían sobre el comercio sito en Zapicán 2852 y Sitio Grande. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 10766 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ami Limitada (en formación) Venta de repuestos de automotores y afines, importación y exportación sita en Cerro Largo 1215. Acreedores: en la misma. — ANIBAL DUQUE. — MILKA SUAREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 10765 Jn.20-v.jl.17.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION GENERAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma Payonia Ltda. (Minas de Corrales, Rivera) el pago de la siguiente multa: N$ 290.00 (nuevos pesos doscientos) por infracción al decreto 391|977 de 6 de julio de 1977, dentro de los 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Expediente B de R número 21.261 de 15 de diciembre de 1977. — Dr. Rubén Gayol, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (C.C.) 3|pub. 31771 Jn.20-v.jn.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Concurso de Ingreso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Cocinero G.o 4 (Escalafón 78 Grado 4, 36 horas semanales y N$ 720.31 de sueldo más los aumentos dispuestos recientemente por el Poder Ejecutivo) y formación de un cuadro para cubrir eventuales titularidades, interinatos y|o contrataciones con vigencia de dos años.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del día 20 de junio de 1978 y hasta el 3 de julio de 1978 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción:
1) Cédula de Identidad y Credencial Cívica;
2) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional;
3) Certificado de Buena Conducta;
4) Certificado de Fe Democrática;
5) Certificado de Enrolamiento (Sólo los hombres);
6) Dos fotos tipo carné, de frente;
7) Referencias de dos médicos o funcionarios de la Institución;
8) Los méritos en que fundamenta su aspiración con las constancias que lo avalen;
9) Certificados de estudios exigido en la Descripción del cargo. — Departamento de Personal. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 31781 Jn.20-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Concurso de Ascenso

La Dirección del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", llama a concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular por ascenso de:
Cocinero Grado 8, Escalafón Ac 78 Grado 8, 36 horas semanales y N$ 917,35 de sueldo.

Las inscripciones se recibirán en el Departamento de Personal —Sección Concursos— los días hábiles de 8 a 12 horas, a partir del día 20 de junio de 1978 y hasta el 3 de julio de 1978 a las doce horas, brindándose todo tipo de información a los interesados.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:
1) Carné de Funcionario;
2) Certificado de Buena Conducta;
3) Certificado de Fe Democrática;
4) Certificado de estudios exigido en la Descripción del cargo;
5) Los méritos en que fundamenta sus aspiraciones con las constancias que lo avalen. — Departamento de Personal. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 1|pub. 31782 Jn.20-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación
Montevideo, junio 7 de 1978.

Expediente 761.334 (2do. Exp.) — Se notifica a: Dr. José A. Glausius del informe del Sr. Decano Interventor de fecha 16 de diciembre de 1976: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente 764.585 — Se notifica a: Dr. Bruno Rinaldi del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 5 de noviembre de 1976: "Realícense los descuentos correspondientes".

Expediente 781.959 — Se notifica a: Sr. Alvaro Mattos, Sra. Ana Mariela Domínguez de Estol y Sr. Pablo Cabrera del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 10 de marzo de 1978: "Se autoriza lo solicitado por Sec. Bedelía".

Expediente 782.342 — Se notifica a: Srta. María del C. Artigas del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 17 de marzo de 1978: "Adjudíquese un día de licencia extraordinaria".

Expediente 781.912 — Se notifica a: Sra. Elaine Maciel del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 7 de marzo de 1978: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Expediente 782.713 — Se notifica a: Sr. Hugo Ardid del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 19 de mayo de 1978: "Realícense los descuentos correspondientes".

Expediente 783.301 — Se notifica a: Dr. José Glasius del informe del Sr. Decano Interventor: "Pase a Sec. Personal a sus efectos".

Expediente 782.455 — Se notifica a: Sra. María del Rosario Chenlo, del informe del Sr. Secretario Administrativo: "Notifíquese".

Expediente 782.663. — Se notifica a: Br. JOSE C. LORENZO Dr. JOSE A. GLAUSIUS, Dr. TABARE VAZQUEZ del informe del Sr. Dr. Expediente 782.663. — Se notifica a: Br. José C. Lorenzo Dr. José A. Glausius Dr. Tabaré Vázquez del informe del señor Secretario Administrativo de fecha 18 de abril de 1978: "Pase a Sec. Personal para su conocimiento".

Expediente 781.193. — Se notifica a: Dr. Pedro Tost del informe del Sr. Decano Interventor de fecha 14|2|978: "Aplíquense los descuentos correspondientes".

782.348. — Se notifica a: Sr. Ubaldo Soñora del informe del Secretario Administrativo de fecha 29|3|978: "Notifíquese".

781035. — Se notifica a: Nery C. Scarsi, Iris Biaño y Elaine Maciel del informe del Sr. Secretario Administrativo de fecha 9 de febrero de 1978: "Aplíquense los descuentos correspondientes".
27) (C. C.) 3|pub. 31721 Jn.20-v.jn.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION
Escuela de Administración
Provisión Interina de cargos docentes

Se llama a aspirantes para la provisión interina de los siguientes cargos de "Adjunto de Encargado de Curso" (grado 2):
Primer año (primer semestre). — Principios de Administración (Exp. N.o 844|976); Introducción al Derecho (Exp. N.o 845|978); Teneduría de Libros (Exp. N.o 846|978).
Tercer año (primer semestre). — Administración de Personal (Exp. 847|970); Relaciones Públicas (Exp. 848|978); Estadística (Expediente N.o 849|978).

Las solicitudes con relación documentada de méritos y antecedentes docentes y certificado de escolaridad, se recibirán en la Secretaría de la Facultad, calle Tristán Narvaja 1474 todos los días hábiles, de lunes a viernes de 17:00 a 21:00 horas, hasta el día 2 de julio de 1978.

Nota Importante: las solicitudes deberán presentarse personalmente, en papel simple formato oficio, con tres copias y cédula de identidad del aspirante. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — La Secretaría.
27) (C.C.) 1|pub. 31780 Jn.20-v.jn.20.

CESION DE CUOTA

Documento privado de 5 de junio de 1978, inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 476, F.o 1.614 L.o 1 de Contratos, Floriano Skerlj, cedió a CARLOS ALBERTO GALLO, su cuota en "Metalizadora Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada".
27) N$ 84.00 10|pub. 10824 Jn.20-v.jl.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Never Rodríguez Sosa, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 4.070, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Florida, con una superficie de 13 Hás. 878 mts.; y en especial a los señores RAUL MONTANS o MONSTANS ESMORIS y ROSALIA PIZZANELLI DELUCCA de MONTANS o MONSTANS, así como también a los linderos del mencionado bien, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida mayo 29 de 1978. — Teresita Etcheverry De Taranto, Actuaria.
27) N$ 273.00 30|pub. 10854 Jn.20-v.jn.30, Jl.21-v.ag.18.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SHUCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SHUCA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, en la fecha que más adelante se expresará se reúnen los señores Guillermo Singer, doctor Adolfo Díaz Estapé y contador Edgard Potrie Sánchez quienes constituyen todos ellos domicilio especial a los efectos de este instrumento en la calle Ituzaingó N.o 1393, Piso 3, Esc. 304, y resuelven constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes:

ESTATUTOS

SHUCA S. A.

CAPITULO I

Nombre, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con la denominación de SHUCA S .A., se constituye una sociedad con el carácter de anónima, que se regirá por las disposiciones legales aplicables, y en especial, por lo que disponen estos Estatutos.

Art. 2.o La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer locales comerciales, depósitos, plantas industriales, sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del territorio de la República o en el extranjero.

Art. 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la inscripción de los Estatutos en el Re-

gistro Público y General de Comercio.

Art. 4.o La sociedad tiene por objeto: a) la exportación, importación, elaboración, industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en el ramo y anexos del cuero, sus derivados, afines y accesorios; b) exportar, importar, industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y de servicios, en los ramos y anexos de agropecuaria, alimentación, carne, caucho, electrotecnia, extractivas, frutos del país, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, plástico, tabaco, textil, vestimenta y veterinaria; c) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; d) desempeñar y otorgar comisiones, representaciones, agencias, distribuciones y consignaciones, constituir otras sociedades civiles, comerciales o industriales y|o participar en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar o derivada, e inclusive adquirirlas, siempre que tengan relación con el objeto social e) y en general, realizar todas las operaciones comerciales y civiles directa o indirectamente relacionadas con los objetos enunciados.

CAPITULO II

Capital social, acciones, accionistas y debentures

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil), representado por acciones, indivisibles de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una, que podrán ser emitidas en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 6.o Las acciones serán al portador y deberán llevar, al igual que los títulos representativos de las mismas, la firma del Presidente y la del Secretario, o quienes hagan sus veces. Mientras no se integren totalmente o no hayan sido emitidas, podrán sustituirse por certificados nominativos provisorios.

Art. 7.o El Directorio determinará la oportunidad en que hayan de emitirse las acciones, debiendo darse preferencia en toda nueva emisión a quienes ya fueren accionistas, y en proporción al capital que tengan integrado a la fecha de la nueva emisión.

Art. 8.o El Directorio podrá proceder a la emisión de obligaciones o debentures con la previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas, ordinaria o extraordinaria, por los importes, plazos y condiciones que esta última determine, y de acuerdo con las normas legales aplicables.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 9.o La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a siete miembros, que podrán ser personas físicas o jurídicas, accionistas o no. Los directores durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente, debiendo continuar en sus cargos hasta tanto la Asamblea General no designe sus sustitutos y éstos tomen posesión de los mismos.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o dos cualesquiera de sus miembros, y sesionará válidamente con cualquier asistencia. Cualquier director podrá hacerse representar en las sesiones mediante carta poder, en cuyo caso el mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice éste último.

Art. 11. El Directorio elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente o, también, por dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que se otorguen. La Asamblea General podrá modificar esta forma de representación, acordándola en las condiciones que juzgue más convenientes.

Art. 12. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente del Directorio tendrá doble voto.

Art. 13. El Directorio está revestido de las más amplias facultades para la dirección, administración y representación de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionan directamente con los objetos sociales, estado dentro de sus facultades y poderes todo aquello que por disposición expresa, legal o estatutaria, no se hubiera reservado en forma exclusiva a la Asamblea General de Accionistas. Podrá en consecuencia, y sin que la siguiente enunciación signifique limitación de atribuciones: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente; b) comprar, vender, prometer en compra y en venta, gravar con derechos reales dar y recibir en anticresis, dar y recibir en arrendamiento, administrar y explotar, toda clase de bienes muebles o inmuebles; c) otorgar o contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía hipotecaria o prendaria, de acuerdo con las normas legales en vigencia; d) gestionar cualquier clase de crédito, ante cualquier institución pública o privada; e) aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; f) realizar todo tipo de operaciones y suscribir toda clase de contratos en el Banco Hipotecario del Uruguay, el Banco Central del Uruguay y el Banco de la República Oriental del Uruguay, pudiendo solicitar créditos, hacer depósitos, retiros y consignaciones, suscribir escrituras públicas, recibir préstamos en efectivo o en títulos, gravar bienes muebles o inmuebles con hipotecas, prendas u otros derechos reales, aceptando todas las condiciones, y cancelar garantías hipotecarias, prendarias y de cualquier otra clase; g) percibir todo lo que a cualquier título corresponda a la sociedad, contratar seguros, transar, otorgar novaciones, conceder remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes bancarias, firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, vales, conformes u otros instrumentos de obligación o, de crédito, tanto civiles como comerciales, sin limitación alguna; h) realizar toda clase de operación bancaria, ante Bancos del Estado o particulares, sin limitación alguna; i) celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos civiles y comerciales, conexos con operaciones que se realicen en cumplimiento de los fines sociales, y suscribir los documentos pertinentes, sean públicos o privados j) depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, y bienes muebles en general, en la forma que estime más conveniente, y retirar todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; k) adquirir, vender y registrar marcas de fábricas y de comercios, patentes, invenciones, privilegios, monopolios; l) comparecer por la sociedad ante cualquiera de los organismos y autoridades administrativas o judiciales nacionales o extranjeras, realizando toda clase de trámites y gestiones en asuntos y juicios de cualquier naturaleza con las facultades generales de derechos, las que confieren los presentes Estatutos y las especiales previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; ll) pedir y aceptar concordatos, otorgar y aceptar adjudicaciones, pedir y votar quiebras; m) intervenir en todas las diligencias y gestiones ante Oficinas aduaneras, postales, telegráficas, etc., retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores, y demás efectos; n) establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero; ñ) otorgar y recibir toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones; o) determinar todas las condiciones, requisitos, importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma re integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios, en los casos en que ello fuera necesario; p) conferir poderes generales o especiales a los propios directores o terceros, y revocarlos o limitarlos cuando lo considere oportuno q) crear los empleos que considerare necesarios, fijar sus remuneraciones, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente y dictar todos los reglamentos internos; r) disponer la realización de inventarios o balances fijando las amortizaciones que estime convenientes; redactar la Memoria correspondiente al ejercicio social; proponer a la Asamblea General el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier otra naturaleza, así como su incorporación al capital; s) convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas, redactar la orden del día de las mismas y presentar a la Asamblea Ordinaria, la Memoria y Balance anuales; t) realizar, en general, todo otro acto o contrato, civil o comercial, relacionado con los objetos sociales, sin limitación alguna.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 14. Las Asambleas Generales pueden ser ordinarias o extraordinarias, y constituídas en forma, representan a la totalidad de los accionistas y tienen los más amplios poderes para aprobar y desaprobar los actos que interesen a la sociedad, siendo sus disposiciones obligatorias para todos, aún para los no presentes o disidentes.

Art. 15. La Asamblea General Ordinaria se reunirá una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre de cada ejercicio, en el lugar y fecha que fije el Directorio. Tendrá por objeto: a) considerar la Memoria, Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio; b) elegir, cuando corresponda, los miembros del Directorio y sus suplentes respectivos así como, si lo considerare del caso, designar al Síndico y su suplente; c) considerar cualquier otro asunto incluido en el orden del día a iniciativa del Directorio, o a la de accionistas que representen por lo menos el 20 o|o del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando así lo resuelva el Directorio, o lo soliciten accionistas que representen por lo menos el 20 o|o del capital integrado, o el Síndico si lo hubiere. En estos últimos dos casos, el Directorio convocará a Asamblea General Extraordinaria dentro de los 30 días de formulada la solicitud y si no lo hiciere en el plazo citado, podrán convocarla, válidamente, los accionistas o el Síndico.

Art. 17. Las Asambleas deberán ser convocadas por medio de un aviso en el "Diario Oficial", y en otro diario de la Capital, con una anticipación no menor de 10 días al de la fecha de su realización. Dichas publicaciones deberán indicar si se trata de una Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, el orden del día, y la men-

ción del lugar, fecha y hora en que se realizará. Las Asambleas podrán reunirse, asimismo, aún cuando no se hayan efectuado las publicaciones, cuando concurran a la misma la totalidad del capital integrado al día de su fecha, en cuyo caso bastará comunicar su realización a la Inspección General de Hacienda con una anticipación no menor de 48 horas.

Art. 48. Los accionistas que deseen concurrir a una Asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados de depósito a su nombre de una institución bancaria nacional o del extranjero. A tal efecto el Registro de Accionistas se abrirá 10 días antes y se cerrará con 48 horas de anticipación a la realización de la Asamblea.

Art. 19. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. No logrado ese quórum, y pasada media hora de la fijada para la convocatoria, sesionarán válidamente con cualquier asistencia. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Para tomar resolución sobre los casos previstos por la ley N.o 14.548, la Asamblea General Extraordinaria deberá contar con la presencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado, y el voto favorable de accionistas presentes que representen, como mínimo, la mitad de dicho capital. Cada 5 o|o del capital integrado, tendrá derecho a un voto, con las limitaciones del artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 20. Cualquier accionista puede hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. Los directores o el Síndico de la Sociedad, no pueden ser mandatarios.

Art. 21. Las Asambleas sólo tratarán los asuntos incluidos en la convocatoria, salvo que en ellas esté representado la totalidad del capital integrado, en cuyo caso se podrá considerar y resolver sobre cualquier asunto que planteen el Directorio o los asambleístas.

Art. 22. Una vez constituida la Asamblea, el retiro de uno o más accionistas no la inhabilita para que aquélla delibere y resuelva válidamente los asuntos que han motivado su convocatoria. Resolviendo la Asamblea pasar a cuarto intermedio continuará sesionando en el lugar, fecha y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el porcentaje de capital que se encuentre representado.

Art. 23. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, y actuará como Secretario, el del Directorio. En caso de ausencia de ellos, dichos cargos serán desempeñados por la persona o personas a quienes la propia Asamblea designe a tales efectos. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 24. De las resoluciones de la Asamblea se dejará constancia en el Libro de Actas, las que serán firmadas por dos accionistas presentes designados por la Asamblea a tales efectos.

CAPITULO

Síndico

Artículo 25. Cualquier Asamblea podrá, si lo considera conveniente, designar un Síndico y su suplente, quienes podrán ser relectos indefinidamente, en cuyo caso fijará sus cometidos, atribuciones y remuneraciones.

CAPITULO VI

Artículo 26. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre del mismo, la que podrá modificar, al igual que la duración del ejercicio, cada vez que lo juzgue conveniente, dando cuenta a las Oficinas que correspondan y a la primera Asamblea de Accionistas que se celebre.

Art. 27. El Directorio propondrá a la Asamblea, y ésta resolverá, el destino a darse a las utilidades líquidas del ejercicio fijando los fondos de reserva que se constituyeran o no, así como lo concerniente a la posible retribución de los directores y Síndico.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 28. La Sociedad se disolverá y liquidará en los siguientes casos: a) Cuando así lo resuelva la Asamblea General Extraordinaria de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 de estos Estatutos; b) Cuando expire el plazo por el que fue constituida, salvo que una Asamblea General Extraordinaria resuelva su prórroga y de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 de estos Estatutos; c) Por haberse perdido el 75 o|o de su capital; d) Y en los demás casos en que así lo dispongan las leyes aplicables.

Art. 29. Actuarán como liquidadores de la sociedad, quienes sean designados a tal efecto por la Asamblea General Extraordinaria, los cuales procederán de acuerdo a lo que ésta determine y con arreglo a las disposiciones legales aplicables. Los liquidadores recibirán la remuneración que dicha Asamblea disponga.

CAPIULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 30. Los señores Guillermo Singer, doctor Adolfo Díaz Estapé y contador Edgard Potrie Sánchez actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente, quedan facultados para gestionar la aprobación de estos Estatutos y la obtención de la personería jurídica, aceptar cualquier modificación impuesta por las autoridades pertinentes, y realizar todos los trámites conducentes a tales efectos así como la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Y en prueba de su conformidad se firma el presente ejemplar el día tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho, solicitando al escribano Alvaro Sánchez Casal la certificación notarial de las firmas. — Guillermo Singer. — Adolfo Díaz Estapé. — Edgard Potrie Sánchez.

Alvaro Sánchez Casal, escribano, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a las personas de mi conocimiento señores William o Guillermo Singer Ham, holandés, mayor de edad, casado en segundas nupcias con la señora Eline Kettmann Schutze con domicilio a los efectos de este otorgamiento en Cuareim 1844, doctor Adolfo Díaz Estapé, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con la señora Celeste María Solsona, con domicilio a los efectos de este otorgamiento en Ituzaingó 1393, P.o 3, Esc. 304 y el contador Edgad Potrie Sánchez, oriental, mayor de edad, soltero y domiciliado a estos efectos en Cuareim 1844, a quienes les leí el documento que precede y se ratificaron en su contenido.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante las Instituciones Públicas, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Alvaro Sánchez Casal, escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de febrero de 1978. — Señor Subdirector (I) de División, doctor Eduardo Chavarría. — El proyecto de estatutos de SCHUCA S. A. merece las siguientes consideraciones: I) Artículo 4.o, apartado e) la expresión "...indirectamente..." implica indeterminación del objeto social (artículo 395, numeral 4.o y 405 del Código de Comercio); II) Artículo 14... "siendo sus disposiciones obligatorias para todos, aún para los no presentes o disidentes". Se advierte que ello es sin perjuicio del derecho de receso que la ley 14.548 del 29 de julio de 1976 atribuye a los accionistas; III) Artículo 23, cláusula 3.a. Se advierte que el doble voto en caso de empate solamente podrá admitirse en el caso que el Presidente de la Asamblea sea accionista; IV) En virtud de que se ha modificado la relación dada al artículo 420 del Código de Comercio a que hace referencia el artículo 19, cláusula 5.a, corresponde adecuar este último a las disposiciones legales vigentes en la materia; V) Corresponde acreditar debidamente que se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. — Al señor Subdirector saludo atte. — Inspectora Esc. Beatriz Renart.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de marzo de 1978. — Con lo informado remítase al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas. (I), Dr. Eduardo Chavarría. — V.o B.o El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos Zarazola.

Señor Juez Letrado do Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno. — Adolfo Díaz Estapé y Edgard Potrie Sánchez, en autos SHUCA S. A. (Ficha 154/978), evacuando la vista conferida, al señor Juez decimos: Que en un todo de acuerdo con las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, venimos a modificar el texto de los artículos 4.o Apartado e), 140, 190, cláusula 5.a y 230, cláusula 3.a de los Estatutos Sociales, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 4.o... y e) y en general, realizar todas las operaciones comerciales y civiles directamente relacionados con los objetos enunciados.

Artículo 14. Las Asambleas Generales pueden ser ordinarias o extraordinarias, y constituidas en forma, representan a la totalidad de los accionistas y tienen los más amplios poderes para aprobar y desaprobar los actos que interesan a la sociedad, siendo sus disposiciones obligatorias para todos, aún para los no presentes o disidentes, sin perjuicio del derecho de receso que la ley 14.548 atribuye a los accionistas.

Artículo 19. Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. No logrado ése quórum, y pasada media hora de la fijada para la convocatoria, sesionarán válidamente con cualquier asistencia. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Para tomar resolución sobre los casos previstos por la ley 14.548, la Asamblea General Extraordinaria deberá contar con la presencia de accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado, y el voto favorable de accionistas presentes que representen, como mínimo, la mitad de dicho capital. Cada 5 o|o del capital integrado, tendrá derecho a un voto.

Artículo 23. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vicepresidente del Directorio, y actuará como Secretario, el del Directorio. En caso de ausencia de ello, dichos cargos serán desempeñados por la persona o personas a quienes la propia Asamblea designa a ta-

les efectos. El Presidente, cuando sea accionista, tendrá doble voto en caso de empate".

Se adjunta certificado de la Inspección General de Hacienda que acredita el cumplimiento de los requisitos de suscripción e integración de capital, prescripto por el artículo 207 de la ley 13.318. Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: tenga por evacuada la vista conferida y previa vista conforme de la Inspección General de Hacienda provea en todo de conformidad a lo solicitado en los petitorios 2.o y 3.o de nuestro escrito inicial. — Edgard Potrie. — Adolfo Díaz Estapé, Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de abril de 1978. — Señor Subdirector de División (I) doctor Eduardo Chavarría. — Habiéndose contemplado las observaciones formuladas en informe de fecha 27 de febrero de 1978, glosado de Fs. 9 a 9 vta., la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de SHUCA S. A., por estar acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. De certificado glosado, Fs. 11, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital prescriptos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Al señor Subdirector (I) saludo Atte. — Inspector escribana Beatriz Benart Oronoz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de abril de 1978. — De acuerdo a lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), doctor Eduardo Chavarría. — El Inspector General de Hacienda contador Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Curto Turno. — N.o 1.292. — Señor Juez: puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo abril 18 de 1978. — Doctora Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacional de lo Civil de Cuarto Turno.

N.o 4.806. — Montevideo, abril 25 de 1978. — Vistos: previa liquidación y pago de tributos concédese la autorización solicitada, remítase, inscríbase, expídanse edictos, publíquese, comuníquese y archívese. — (H. fictos N$ 600.00). — J. Panizza, Juez, — M. A. Cacciatori, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas nueve, nueve vuelta, diez, doce, doce vuelta, catorce, catorce vuelta, y quince en el expediente caratulado SHUCA S. A. "Aprobación de Estatutos" (Ficha 154|978), tramitado ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dejando constancia de que la providencia número cuatro mil ochocientos seis, fue notificada a la parte interesada con fecha dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los dos días de mayo de mil novecientos setenta y ocho. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy quince de mayo de mil novecientos setenta y ocho a las 15 y 38 horas e inscripta en este Registro con el N.o 54 al folio 284 del libro N.o 2 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 12 de 1978. — Escribana Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

N$ 1.340.90 — 10661 — 1 pub.

VOGUE S. A.

(R.U.C. 210287620018)

18 de Julio 1467

Balance general al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja	14.776.31
Banco Francés e Italiano	392.26
Banco República	1.608.95
Deudores varios	107.361.72
D. G. I. Adelantos	16.635.72
Capital suscripto	48.000.—
Existencias	790.325.62
Inmuebles	105.831.47
Muebles y útiles	2.831.13
Vehículos	42.817.42
Gastos constitución	3.880.—
	1:133.930.47

Pasivo —

Acreedores varios	343.556.81
Caja Asignaciones Familiares	993.64
Caja de Jubilaciones	3.520.93
Dividendos a pagar	20.000.—
D. G. I. - I. V. A.	27.245.33
Intereses a pagar	17.802 96
Obligaciones a pagar	10.000.—
Sueldos a pagar	14.983.77
Capital integrado	2.000.—
Capital integrado a autorizar.	10.000.—
Capital suscrito a autorizar	48.000.—
Aportes futuras aportaciones	97.929.02
Fondo de Reserva	143.272.83
Reserva Mantenimiento de capital circulante	51.125.64
Utilidad ejercicio 1976-1977	343.496.51
	1:133.930.47

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1977

Pérdidas —

	N$
Alquileres	50.858.32
Depreciación	7.453.25
Gastos generales	120.038.69
Gastos vehículos	20.[illegible]3.83
Impuestos	34.488.60
Intereses	14.500.—
Leyes Sociales	41.690.86
Retribuciones extraordinarias	9.000.—
Seguros	4.876.54
Sueldos	170 334.10
Utilidad del ejercicio	343.496.51
	817.235.70

Ganancias —

Utilidad bruta de ventas	744.731.34
Utilidad venta de vehículos	8.862.03
Descuentos	63.642.33
	817.235.70

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A reserva mantenimiento de capital circulante	51.401.38
A Fondo de Reserva	180.095.13
A dividendos	112.000.—
	343.496.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 14 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 40 al 42 del libro Copiador de Balances, Registro Público y General de Comercio N.o 9.967, folio 218, libro N.o 12, de fecha 19 de noviembre de 1962.

N$ 187.20 — 9912 — 1 pub.

CODYLPA S. A.

(R.U.C. 210363230012)

Balance general al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Caja	2.543.82
Muebles y útiles	100.—
Inmuebles Promet. en compra	36.000.—
Inmueble "Punta del Este"	1.670.—
Acciones a emitir	1.500.—
Suscriptores en acciones	900.—
Pérdidas y ganancias 31|7|68	39.10
Pérdidas y ganancias 31|7|76	4.132.76
Pérdidas y ganancias 31|7|77	8.329.29
	55.214.97

Pasivo —

Ctas. Ctes. especiales	40.000.—
Facilidades 64.480 D. G. I.	624.48
	40.624.48
Capital integrado	600.—
Aporte integración de Capital	900.—
Capital suscripto	900.—
Capital autorizado	1.500.—
Pérdidas y ganancias 31|7|69	147.82
Pérdidas y ganancias 31|7|70	149 13
Pérdidas y ganancias 31|7|71	144.62
Pérdidas y ganancias 31|7|72	45.61
Pérdidas y ganancias 31|7|73	120.88
Pérdidas y ganancias 31|7|74	24.42
Pérdidas y ganancias 31|7|75	10.058.01
	55.214.97

Estado de resultados al 31 de julio de 1977

Pérdidas —

	N$
Impuesto Enseñanza Primaria	160.65
Tributos Municipales	191.10
Gastos varios	3.906.54
Honorarios de escritura	2.270.—
Gastos de Escritura	1.140.—
Contribución Inmobiliaria	661.—
	8.329.29

Ganancias —

Pérdidas y ganancias 31|7|77	8.329.29

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 22 y 23.

N$136.80 — 9824 — 1 pub.

BERNINA SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210267630018)

Treinta y Tres 1334 (Esc. 3)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	57.90	Deudas comerciales	24.116.61
Otros créditos	27.805.06	Capital Social	250.—
Créditos de Largo Plazo	575.40	Reservas	5.59
Intangibles	0.01	Resultados acumulados	4.066.17
Total de Activo	28.438.37	Total del Pasivo y Patrimonio	28.438.37
Cuentas de Orden y Contingencias	0.—	Cuentas de Orden	0.—

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos Operativos	33.113.57
Descuentos, bonificaciones, impuestos, etc.	0.—
Ingresos Operativos Netos	33.113.57
Resultados Brutos	33.113.57
Gastos de Administración y Ventas	(19.845.01)
	13.268.56
Resultados Extraordinarios	31.542.73
	18.274.17
Resultado Neto Pérdida	18.274.17

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 35 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 14 de mayo de 1959 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 234.00 — 10150 — 1 pub.

ROUSSEL LABOUR S. A.

Avenida Italia 5630

(R. U. C. 210321710010)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Capital Social:	
Acciones en circulación	430.759.12
Acciones pendientes de integración	348.230.88
	778.990.—
ACTIVO —	
Disponibilidades	206.078.10
Créditos por ventas	2:078.474.12
Otros créditos	545.401.21
Bienes de Cambio	1:681.090.84
Bienes de Uso	3:293.306.49
Intangibles	33.894.52
Total de Activo	7:838.245.28
PASIVO —	
Deudas comerciales	1:690.140.38
Deudas financieras	2:619.702.77
Deudas diversas	979.128.35
Previsiones	21.074.10
Deudas a Largo Plazo	860.302.50
Capital Social	778.990.—
Ajustes al Patrimonio	1:640.907.95
Reservas	182.729.20
Resultados acumulados	(934.729.97)
	7:838.245.28

ESTADO DE RESULTADOS

EJERCICIO FINALIZADO EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Ingresos Operativos	6:715.502.82
Descuentos, Bonificaciones, Impuestos, etc.	(80.603.67)
Ingresos Operativos Netos	6:634.899.15
Costo de los bienes vendidos	(2.895.801.10)
Resultado Bruto	3:739.098.05
Gastos de Administración y Ventas	(3:940.832.22)
Resultados diversos	(24.992.22)
Resultados financieros	(1:091.058.83)
Resultados extraordinarios	502.533.38
Ajustes a resultados ejercicios anteriores	7.862.29
Resultado Neto	(807.389.55)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Inventarios a fojas 480 a 481.

N$ 351.00 — 10400 — 1 pub.

UDAL SOCIEDAD ANONIMA

(R. U. C. 210313800014)

Juncal 1461

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE JULIO DE 1977

ACTIVO

Caja y Bancos	430.569.48
Deudores varios	2:255.014.—
Documentos a cobrar	930.780.97
Mercaderías	2:386.100.—
Títulos y Acciones	10.304.—
Muebles, útiles e Inst.	140.107.87
Maquinarias	362.183.70
Vehículos	37.117.75
Intereses a vencer	24.795.92
Documentos descontados	445.930.59
	7:022.904.28

PASIVO

Banco Panamericano	38.713.31
Acreedores varios	1:567.356.43
Obligaciones a pagar	2:001.832.03
Dirección General Impositiva	321.998.21
Obligaciones fiscales y sociales	120.043.23
Preanticipos Export.	675.748.—
Bancos - Documentos descontados	445.930.59
	5:171.621.80
Capital Integrado	2.000.—
Reservas generales	594.576.20
Reserva revaluación Activo Fijo	375.000.—
Utilidad Ejercicio 1976|977	876.706.28
Capital Int. a autorizar	3.000.—
	7.022.904.2(

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EJERCICIO 1.o DE AGOSTO DE 1976 AL 31 DE JULIO DE 1977

PERDIDAS —

Mercaderías	4:828.740.65
Sueldos y jornales	1:540.631.03
Cargas sociales	266.806.82
Gastos generales	443.819.77
Propaganda	510.122.94
Intereses y recargos	582.025.83
Diferencia Cambio	2.612.—
Seguros	10.629.30
Alquileres	24.000.—
Impuestos	38.411.16
Royaltris	63.264.09
Utilidad del ejercicio	876 706.28
	9:187.769.87

GANANCIAS —

Utilidad comercial ...

DESTINO DE UTILIDADES

Se propone destinar las utilidades del ejercicio de la siguiente manera:

A Reserva mantenimiento capital circulante	148.111.34
Reserva por reinversiones	274.632.11
Reservas generales	453.962.83

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 32 y 33 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 460.80 — 10446 — 1 pub.

BELFORT S. A.

(RUC 210017850010)

Florida 1528

BALANCE DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE ENERO DE 1978

A C T I V O	N$	P A S I V O	N$
Disponibilidades	94.681.21	Deudas Comerciales	803.729.60
Créditos por Ventas	1:992.159.99	Deudas Diversas	191.341.48
Otros Créditos	149.420.78		995.071.08
Bienes de Cambio	691.042.56	Capital Social	5.000.00
Bienes de Uso	236.090.07	Aportes no Capitalizados	1:226.135.23
		Reservas	111.390.01
		Resultados	825.798.29
	3:163.394.61		3:163.394.61

BALANCE DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado al 31 de enero de 1978

	N$
Ingresos Operativos Netos	3:758.876.22
Costo de Bienes Vendidos	1:076.316.77
Resultado Bruto	2:052.559.45
Gastos de Administración y Ventas	1:075.350.26
	977.209.19
Impuesto Rentas	151.410.90
	825.798.29

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1978

A Reservas:

	N$
Legales	55.122.22
Voluntarias afectadas futura integración	770.676.07
	825.798.29

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 26 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 85, 86 y 87 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el número 2.339 al folio 267 del libro 4 del año 1956.

N$ 210.60 — 10331 — 1 pub.

ALICIA S. A.

(R.U.C. 210567060012)

Colonia 810, Apto. 401

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1978

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	35.55	Capital social	50.00
Otros créditos	2.837.02	Reservas	5.52
Bienes de uso	897.91	Resultados acumulados	3.714.96
	3.770.48		3.770.48
Cuentas de orden	1.00	Cuentas de orden	1.00
	3.771.48		3.771.48

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

	N$
Ingresos operativos	7.448.28
Impuestos	(4.417.14)
Gastos de administración	(102.48)
Resultados financieros	470.92
Resultado neto	3.399.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada en Montevideo el 7 de junio de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 5 del libro Copiador de Cartas de "Alicia S. A.", que consta de mil hojas anotado con el N.o 194 del Libro respectivo en fecha 25 de abril de 1960.

N$ 210.60 — 10540 — 1 pub.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S.A.

(R. U. C. 210284980013)

Enriqueta Compte y Riqué 1282

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Disponibilidades	45.153.13	Deudas comerciales	429.425.15
Créditos por ventas	699.398.90	Deudas diversas	142.891.47
Otros créditos	56.86	Capital social	50.—
Bienes de Cambio	3.000.—	Aportes no capitalizados	291.60
Inversiones a largo plazo	28.888.85	Resultados acumulados	261.590.33
Bienes de uso	277.369.13	Reservas	219.638.32
	1:053.886.87		1:053.886.87

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos	2:300.972.86
Costo de los servicios prestados	(600.313.22)
Resultado bruto	1:700.659.64
Gastos de administración y ventas	(1:344.326.90)
Resultados financieros	90.667.07)
Ajustes a resultados de Ejercicios anteriores	(4.075.34)
	261.590.33

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	N$
A reservas:	
Voluntarias libres	130.000.—
A propietarios:	
En efectivo	131.590.33
	261.590.33

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a f.os 215 y y 216 del Libro Inventario.

N$ 241.80 — 10605 — 1 pub.

MEFI S.A.

(R. U. C. 210196690013)

A. Lezama 2092

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO	N$	PASIVO	N$
Activo fijo:		Pasivo no exigible:	
Muebles y útiles	58.96	Capital integrado	300.—
Inmueble en compromiso	51.234.46	Fondo de reserva	3.34
Activo disponible:		Fondo revaluación inmueble	44.234.46
Banco Francés e Italiano	5.—		
Caja	12.746.79		
Activo exigible:		Pasivo exigible:	
Deudores varios	21.331.24	Acreedores varios	52.008.46
Pérdidas y ganancias:			
Pérdida Ejercicio anterior	13.057.73		
Menos: Utilidad presente Ejercicio	1.888.92		
	96.545.26		96.545.26

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

	N$
Alquileres	16.400.—
	16.400.—
Timbres Fondo Nacional de Vivienda	66.26
Sueldos	6.833.24
Honorarios	684.60
Débitos bancarios	80.—
Leyes sociales	1.062.52
Impuesto al patrimonio	4.748.32
Banco de Seguros	68.52
Timbres	23.20
Diario Oficial	273.60
Planilla de trabajo	11.—
Contribución Inmobiliaria	655.20
Locomoción	4.62
Ganancia del ejercicio	1.888.92
	16.400.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del día 26 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 9 y 10 del Libro de Inventario, rubricado el 7 de marzo de 1969 y anotado con el N.o 1.258 al folio 308 del Libro N.o 19.

N$ 304.20 — 10723 — 1 pub.

CASA KAMIL S. A.

(R.U.C. 210300360014)

Avda. Uruguay 1000

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1977

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	3.271.46	Deudas comerciales	22.754.89
Créditos p|ventas	3.029.80	Deudas diversas	17.560.48
Otros créditos	2.843.82	Capital social	1.000.00
Bienes de cambio	53.907.55	Aportes no capitalizados	4.000.00
Bienes de uso	67.96	Reservas	20.162.69
		Resultados acumulados	(2.357.47)
Total de activo	63.120.59	Total pasivo y patrimonio	63.120.59

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1977

Ingresos operativos	192.470.21
Descuentos, bonificaciones	(1.706.60)
Ingresos operativos netos	190.763.61
Costos de los bienes vendidos	(127.075.56)
Resultado bruto	63.687.05
Gastos de administración y ventas	(66.830.07)
Resultado neto	(3.142.02)

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el día 27 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio 21 del Libro Copiador de Cartas.

N$ 226.20 — 10358 — 1|pub.

LA ENTRERRIANA S. A.

(R.U.C. 100011030018)

Camino Lusich - (Maldonado)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Al 31 de diciembre de 1977

ACTIVO		PASIVO	
Disponibilidades	481.00	Deudas diversas	15.937.32
Otros créditos	1.768.47	Capital social	385.00
Bienes de uso	103.516.53	Ajustes al patrimonio	102.007.29
		Resultados acumulados	(12.563.61)
Total de activo	105.766.00	Total del pasivo y patrimonio	105.766.00

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

Gastos de administración y ventas	(5.430.58)
Resultados diversos	3.150.00
Resultado neto	(2.280.58)

Aprobados por la asamblea general ordinaria el 19 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventarios, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el 12 de abril de 1961, a folios 81 y 82.

N$ 249.60 — 10528 — 1|pub.